

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL  
ESTADO DE CAMPECHE



**INPESCA**

---

**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE**

MANUAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

El INPESCA, se creó mediante Acuerdo del Acuerdo Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal denominado “Instituto De Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche”, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de Diciembre de 2021, entrando el presente Acuerdo en vigor el 1 de enero de 2022, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, quedando sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de la Administración Pública Estatal, que tiene por objeto fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en el Estado para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad campechana.

El Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche se regirá por los principios de legalidad, objetividad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, confidencialidad y respeto a los derechos humanos.

El Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche deberá presentar los estados financieros correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso, comparados con los del año anterior, los cuales contabilizan los eventos y las transacciones económicas cuantificables de las operaciones expresadas y contabilizadas en moneda nacional. Las condiciones económicas y financieras bajo las cuales el Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche esté operando sean las mismas a las que se sujeta el Presupuesto de Egresos de Estado de Campeche vigente.

Los Estados Financieros del Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos con el objetivo de la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo.

El Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche se encuentra dentro del Régimen Fiscal del Título III de la Ley de Impuesto sobre la renta; está obligada a retener y enterar el ISR por sueldos y salarios, por asimilados a salarios, así como las retenciones por servicios profesionales. De igual manera las declaraciones informativas mensual de proveedores. En materia de seguridad social existe convenio de colaboración administrativa con la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) para enterar y liquidar las cuotas y aportaciones al IMSS, así como liquidar las aportaciones al fondo de vivienda.

Los estados financieros del INPESCA se elaboran en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales emitidas por el CIPACAM. Los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental, son los elementos fundamentales de referencia que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan a la Comisión. Asimismo, permiten uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, estos postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros basados en su razonamiento, eficiencia, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley general Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

## ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### Antecedentes

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Asimismo, es necesario considerar que el presente acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

De acuerdo con la Ley de Contabilidad, el manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En complemento, y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes. Bajo este marco, el presente Manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización de los sistemas contables de los tres órdenes de gobierno, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes. La metodología de registro contable desarrollada en el Manual, cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos/financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables. La parte metodológica está desarrollada de acuerdo con las operaciones que, fundamentalmente, realizan los entes públicos, mismos que a partir de los contenidos del Manual, deberán elaborar sus propios manuales y podrán abrir las subcuentas y otras desagregaciones que requieran para satisfacer sus necesidades operativas o de información gerencial, a partir de la estructura básica del plan de cuentas, conservando la armonización con los documentos emitidos por el

CONAC. La aprobación y emisión por parte del CONAC de los contenidos de este Manual, se complementará con las principales reglas del registro y valoración de patrimonio, que el mismo emita, de manera tal que con ambos instrumentos se concluirán las bases técnicas estructurales y funcionales de la contabilidad gubernamental. A los contenidos del Manual corresponde adicionar las normas o lineamientos específicos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

El Manual de Contabilidad Gubernamental al que hace referencia se integra con los siguientes capítulos:

|              |                                                                                                                                                                 |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Capítulo I   | Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental;                                                                                                            |
| Capítulo II  | Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera;                                                                  |
| Capítulo III | Plan de Cuentas;                                                                                                                                                |
| Capítulo IV  | Instructivos de Manejo de Cuentas;                                                                                                                              |
| Capítulo V   | Modelo de Asientos para el Registro Contable;                                                                                                                   |
| Capítulo VI  | Guías Contabilizadoras;                                                                                                                                         |
| Capítulo VII | Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas; |
| Anexo I      | Matrices de Conversión.                                                                                                                                         |

## Capítulo I.- Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental

### Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental.

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, la entidad del sector privado está orientada a la economía de la organización.

El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.

El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionista y nunca involucra representantes populares.

La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.

La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.

La contabilidad de las organizaciones, tanto públicas como privadas, forma parte, a su vez, de un macro sistema, que es el Sistema de Cuentas Nacionales. Este macro sistema contable consolida estados de todos los agentes económicos residentes de un país y a éstos con el Sector Externo en un período determinado y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas nacionales o regionales por lo que se requiere también de interrelaciones correctamente definidas entre ellos.

### Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de “expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional”.

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Artículo 1 de la Ley de Contabilidad establece que ésta “es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.”

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley de Contabilidad establece que “Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa”; es decir que, “la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro”.

La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos.

La Ley de Contabilidad identifica a los entes públicos de cada orden de gobierno e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.

El Artículo 4 fracción XII de la Ley de Contabilidad, establece que son “Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales”.

Por su parte, el Artículo 2 dispone que “Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado”. Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en su Artículo 17 que “cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por Ley y las decisiones que emita el Consejo”.

Finalmente, el Artículo 52 señala que los “...entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo”.

La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica.

La Ley de Contabilidad también determina la obligación de generar información económica, entendiendo por ésta, la relacionada con las finanzas públicas y las cuentas nacionales.

La norma más clara al respecto, está contenida en el Artículo 46 donde se establece que la contabilidad de los entes públicos permitirá la generación periódica de la siguiente información de tipo económico:

“Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal”.

“Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro”.

Asimismo, cabe destacar lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Contabilidad respecto a los contenidos mínimos que debe incluir la Cuenta Pública del Gobierno Federal, entre los que señala: el “Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidos en la materia, en el programa económico anual”.

Por su parte, las facultades que la Ley de Contabilidad otorga al CONAC en lo relativo a la información económica son las siguientes:

“Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro”.

Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública.

Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual ha establecido como objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) los siguientes:

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

Desde el punto de vista de cada uno de los entes públicos, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- b) Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;

- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del ente y de sus funcionarios;
- d) Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.

Por su parte, desde el punto de vista de la gestión y situación financiera consolidada de los diversos agregados institucionales del Sector Público, el SCG tiene como objetivos:

- a) Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas;
- b) Producir la Cuenta Pública de acuerdo a los plazos legales;
- c) Producir información económica ordenada de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas;
- d) Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central del Sistema de Cuentas Nacionales.

Principales Usuarios de la Información Producida por el SCG.

Entre los principales usuarios de la información que produce el SCG, se identifican los siguientes:

- a) El H. Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas que requieren de la información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización;
- b) Los responsables de administrar las finanzas públicas nacionales, estatales y municipales;
- c) Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas;
- d) Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos;
- e) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública, las entidades estatales de fiscalización, los Órganos de control interno y externo para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera de los entes públicos;
- f) Las áreas técnicas del Banco de México, dada la relación existente entre la información fiscal, la monetaria y la balanza de pagos;
- g) Los órganos financieros nacionales e internacionales que contribuyen con el financiamiento de programas o proyectos;
- h) Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública;
- i) Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos;
- j) Los inversionistas externos que requieren conocer el grado de estabilidad de las finanzas públicas, para tomar decisiones respecto de futuras inversiones;
- k) La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.

Marco Conceptual del SCG.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), desarrolla los aspectos básicos del SCG para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios. La importancia y características del marco conceptual para el usuario general de los estados financieros radica en lo siguiente:

- a) Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera;
- b) Respaldar teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;



- c) Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;
- d) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

En tal sentido, el Artículo 21 de la Ley de Contabilidad establece que “La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas.”

La Ley establece como una de las atribuciones del CONAC la de “emitir el marco conceptual”. Al efecto, con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo correspondiente, cuyos aspectos sustantivos se describen a continuación:

El MCCG tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:
  - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
  - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
  - Sustentar la toma de decisiones; y
  - Apoyar las tareas de fiscalización.

Las normas que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos, que permiten definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros, forman parte de este MCCG.

Las normas emitidas por el CONAC tienen la misma jerarquía que la Ley de Contabilidad, por lo tanto son de observancia obligatoria “para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales”.

En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

## Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad, “...los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.”

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Cabe destacar que con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo por el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

A continuación, se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

### Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

### Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

### Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

### Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

### Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

### Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

### Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

### Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

## Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

## Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

## Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

## Características Técnicas del SCG.

El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG de los entes públicos, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
  - En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
  - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- j) Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- k) Respaldar con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

## Principales Elementos del SCG.

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados
  - Por Rubros de Ingresos
  - Por Objeto del Gasto

- Por Tipo de Gasto
- 3. Momentos Contables
  - De los ingresos
  - De los gastos
  - Del financiamiento
- 4. Matriz de Conversión
- 5. Normas contables generales
- 6. Libros principales y registros auxiliares
- 7. Manual de Contabilidad

A continuación, se realiza una contextualización de los elementos principales del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) con documentos relacionados.

## Lista de Cuentas

La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como “la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda”. De acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, se deberá disponer de la Lista de Cuentas, alineada al Plan de Cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados y el Catálogo de Bienes a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

## Clasificadores Presupuestarios Armonizados

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 41 que “para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.”

De acuerdo con dicho marco legal, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables son los siguientes:

Clasificador por Rubros de Ingresos (rubro, tipo, clase y concepto)

Clasificador por Objeto del Gasto (capítulo, concepto y partida)

Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubros de Ingresos

El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes, y los que tienen su origen en la disminución de activos.

Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.

Finalidad.

La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:

- Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.

- Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.
- Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
- Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.
- Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

## Clasificador por Objeto del Gasto

Este instrumento presupuestario brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre la economía nacional.

El Clasificador por Objeto del Gasto es aplicable a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener los bienes y servicios que utilizan en la producción de bienes públicos y realizar transferencias e inversiones financieras, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos.

## Finalidad

- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno, permitiendo identificar el sector económico sobre el que se generará la misma.
- Ofrece información sobre las transferencias e inversión financiera que se destina a entes públicos, y a otros sectores de la economía de acuerdo con la tipología económica de los mismos.
- Facilita la programación de la contratación de bienes y servicios.
- Promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Facilita la integración automática de las operaciones presupuestarias con las contables y el inventario de bienes.
- Facilita el control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Permite el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

## Clasificador por Tipo de Gasto

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas derivadas del gasto con los grandes agregados de la clasificación económica tal y como se muestra a continuación:

- Gasto Corriente
- Gasto de Capital
- Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Además, cumple un papel fundamental en lo que se refiere a la capitalización de gastos que a priori lucen como de tipo corriente, pero que son aplicados por el ente a la construcción de activos fijos o intangibles, tales como los gastos en personal e insumos materiales.

## Clasificadores armonizados relacionados con el SCG

A la fecha el CONAC, ha emitido los siguientes clasificadores:

- Clasificador por Rubros de Ingresos, que comprende la apertura hasta segundo nivel, es decir, por rubro y tipo. Acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2009.
- Clasificador por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida. Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2010.
- Clasificador por Tipo de Gasto. Acuerdo de fecha 28 mayo de 2010.
- Clasificador Funcional de Gasto a nivel finalidad, función y subfunción. Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2010. Inciso adicionado DOF 02-01-2013
- Clasificación Administrativa comprende la apertura a quinto dígito. Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011. Inciso adicionado DOF 02-01-2013
- Clasificación Económica comprende la estructura básica. Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011. Inciso adicionado DOF 02-01-2013

## Momentos Contables

El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

## Momentos Contables de los Ingresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación, se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

**Ingreso Estimado:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

**Ingreso Modificado:** el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos.

**Ingreso Devengado:** momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.

**Ingreso Recaudado:** momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

El CONAC ha establecido en las “Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos”, que cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho imponible, y se pueda establecer el importe de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas, el ingreso se entenderá como determinable. En el caso de los ingresos determinables corresponde que los mismos sean registrados como “Ingreso Devengado” en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios por parte de los entes públicos.

Asimismo, se considerará como auto determinable cuando corresponda a los contribuyentes el cálculo y presentación de la correspondiente liquidación.

Asimismo, el CONAC ha dispuesto que “excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental”, refiriéndose a las etapas del devengado y recaudado.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley de Contabilidad, el CONAC, con fecha 1 de diciembre de 2009, emitió las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desagregar de acuerdo a sus necesidades en clase y concepto a partir de la estructura básica del Clasificador por Rubros de Ingresos desarrollado la correspondiente metodología para los momentos contables a estos niveles de cuentas.

## Momentos contables de los Egresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación, se define cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad.

Gasto aprobado: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

Gasto modificado: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

Gasto comprometido: momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como gasto comprometido lo siguiente:

- En el caso de “gastos en personal” de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.
- En el caso de la “deuda pública”, al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.
- En el caso de transferencias, subsidios y/o subvenciones, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

Gasto devengado: el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Gasto ejercido: el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

Gasto pagado: el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

De conformidad con lo establecido por el CONAC, excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

A los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad, es recomendable agregar a nivel de los ejecutores del gasto el registro del “Pre compromiso” (afectación preventiva). Entendiendo que



corresponde registrar como tal, la autorización para gastar emitida por autoridad competente y que implica el inicio de un trámite para la adquisición de bienes o la contratación de obras y servicios, ante una solicitud formulada por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos.

El registro de este momento contable, es de interés exclusivo de las unidades de administración de los ejecutores del gasto o por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos de acuerdo con la competencia de estas, facilita la gestión de recursos que las mismas realizan y aseguran la disponibilidad de la asignación para el momento de adjudicar la contratación respectiva.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley, el CONAC, con fecha 20 de Agosto de 2009, se publicó las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto, la correspondiente metodología analítica de registro.

## Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento

En cuanto a los momentos de registro de los ingresos derivados de operaciones de financiamiento público, se definen de la siguiente manera:

Ingreso Estimado: las estimaciones por cada concepto de fuente de financiamiento previstas en el Plan Anual de Financiamiento y en su documentación de soporte.

Ingreso Modificado: registro de las modificaciones al Plan Anual de Financiamiento autorizadas por la autoridad competente.

Ingreso Devengado: en el caso de operaciones de financiamiento se registrará simultáneamente con el ingreso recaudado.

Ingreso Recaudado: momento en que ingresan a las cuentas bancarias de la tesorería, los fondos correspondientes a operaciones de financiamiento.

## Egresos/Usos:

La amortización de la deuda en sus momentos contables de comprometido, devengado, ejercido y pagado corresponde registrarla en los siguientes momentos contables:

Gasto Comprometido: se registra al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos previstos para el mismo por concepto de amortización, de acuerdo con los contratos de financiamiento vigentes o los títulos de la deuda colocados. Se revisará mensualmente por variación del tipo de cambio o de otras variables del endeudamiento, igualmente por la firma de nuevos contratos o colocación de títulos con vencimiento en el ejercicio.

Gasto Devengado/Ejercido: en el caso del Servicio de la Deuda, el devengo del gasto legalmente corresponde realizarlo en el momento que nace la obligación de pago, lo que ocurre en la misma fecha que la obligación debe ser pagada. De cumplirse cabalmente con lo anterior, se generaría la imposibilidad fáctica de programarlo y liquidarlo con oportunidad. Para solucionar este inconveniente, es habitual adoptar la convención de registrar el devengo de estos egresos con la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente, lo que corresponde hacerlo con varios días de anticipación a la fecha de su vencimiento y pago para facilitar su inclusión en la programación mensual o diaria de caja que realice la tesorería del ente, asegurando a su vez, que el pago respectivo se concrete en tiempo y forma.

Gasto Pagado: momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso en efectivo o cualquier otro medio de pago y, específicamente en el caso de la deuda pública cuando la tesorería del ente ordene al banco agente el pago de la obligación.

## Principales ventajas del registro de los momentos contables del “comprometido y devengado”



## Ventajas del “comprometido”

El correcto registro contable del momento del “comprometido” de los gastos tiene una particular relevancia para aplicar políticas relacionadas con el control del gasto y con la disciplina fiscal. Si en algún momento de la ejecución de un ejercicio, la autoridad responsable de la política fiscal de cada orden de gobierno tiene la necesidad de contener, disminuir o paralizar el ritmo de ejecución del gasto, la medida correcta a tomar en estos casos, es regular o impedir la constitución de nuevos “compromisos” contables. La prohibición de contraer compromisos implica que los ejecutores del gasto no pueden firmar nuevas órdenes de compra de bienes, contratación de servicios, contratos de obra u otros instrumentos contractuales similares que tarde o temprano originarán obligaciones de pago. La firma de un contrato obliga a su ejecución. La obligación del registro contable del compromiso permite asegurar que las disposiciones tomadas sobre el control del gasto son respetadas y facilitará obtener los resultados fiscales previstos.

## Ventajas del “devengado”

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 19 que el SCG debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado”. Ello también es válido para el caso de los ingresos devengados.

Los procesos administrativo-financieros que originan “ingresos” o “egresos” reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de las respectivas transacciones. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, oportunos, coherentes y consistentes.

## Principales Ventajas del uso del “comprometido y del devengado” para la programación diaria de caja

La elaboración periódica y diaria de un programa de caja (ingresos y pagos) realista y confiable, condición requerida para la implantación de un sistema de cuenta única del ente, exige conocer los montos autorizados para gastar mediante las calendarizaciones, las adecuaciones de éstas y los compromisos y devengo que realizan los ejecutores del gasto en el mismo momento en que ocurren.

La disponibilidad de esta información permitirá mantener una tesorería pública en equilibrio, mantener los pagos al día, impedir la creación de pasivos exigibles ocultos en los ejecutores del gasto y, en su caso, poder establecer con precisión los excedentes de la tesorería para su mejor inversión.

## Matriz de Conversión

La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento. Este elemento contable se desarrolla conceptualmente en el Capítulo siguiente. Los resultados de su aplicación práctica se muestran en forma integral en el Anexo I de este Manual.

## Normas Contables Generales

De acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe entender por Normas Contables: “los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados”.

## Libros principales y registros auxiliares

Con respecto a este elemento, la Ley de Contabilidad dispone en su artículo 35 que “los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances”.

En el mismo sentido, el Artículo 36 establece que “la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros”.

El libro “Diario”, registra en forma descriptiva todas las operaciones, actos o actividades siguiendo el orden cronológico en que éstos se efectúen, indicando la cuenta y el movimiento de débito o crédito que a cada una corresponda, así como cualquier información complementaria que se considere útil para apoyar la correcta aplicación en la contabilidad de las operaciones, los registros de este libro serán la base para la elaboración del Libro Mayor.

En el libro “Mayor”, cada cuenta de manera individual presenta la afectación que ha recibido por los movimientos de débito y crédito, de todas y cada una de las operaciones, que han sido registradas en el Libro Diario, con su saldo correspondiente.

El libro “Inventarios, registrar el resultado del levantamiento físico del inventario al 31 de diciembre de año correspondiente, de materias primas, materiales y suministros para producción, almacén de materiales y suministros de consumo e inventarios de bienes muebles e inmuebles, el cual contendrá en sus auxiliares una relación detallada de las existencias a esa fecha, con indicación de su costo unitario y total.

En el libro de “Balances”, incluirán los estados del ente público en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental, en su capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitido por el CONAC.

En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:

- Registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar de inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. (Artículo 25 de la Ley de Contabilidad).
- Registro de responsables por la administración y custodia de los bienes nacionales de uso público o privado.
- Registro de responsables por anticipo de Fondos realizados por la Tesorería.

Así mismo, como señala el Artículo 42 de la Ley de Contabilidad “La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen” y conservarla durante el tiempo que señalan las disposiciones legales correspondientes.

## Manual de Contabilidad

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad, el Manual de Contabilidad está integrado por “los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse por el sistema”.

El Catálogo de Cuentas como parte constitutiva del Manual, es definido por la Ley de Contabilidad como “el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras”.

Por su parte, los “Instructivos de manejo de las cuentas” tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el

catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

Las “Guías Contabilizadoras”, deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos. Igualmente, las Guías Contabilizadoras permitirán mantener actualizado el Manual mediante la aprobación de las mismas, ante el surgimiento de operaciones no previstas y preparar la versión inicial del mismo o realizar cambios normativos posteriores que impacten en los registros.

Cabe destacar que la estructura básica de los principales estados financieros que generará el sistema, será definida en el apartado L de este Capítulo.

## Normas y Lineamientos específicos

Será responsabilidad de la unidad competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, emitir los lineamientos o normas específicas para el registro de las transacciones relacionadas con los ingresos, gastos u operaciones de financiamiento y otros eventos que afectan al ente público, con el fin de asegurar un tratamiento homogéneo de la información que se incorpora a los registros que se realizan en el SCG, ordenar el trabajo de los responsables de los mismos, así como identificar y conocer las salidas básicas que existirán en cada caso, más allá de las que puedan construirse parametrizando datos.

Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos,

Este apartado se integra por tres componentes:

Cualidades de la información financiera a generar por el SCG

Las características cualitativas son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información presupuestaria, contable y económica en el ámbito gubernamental. De esta forma, establecen una guía para seleccionar los métodos contables, determinar la información a revelar en dichos estados, cumplir los objetivos de proporcionar información útil para sustentar la toma de decisiones; así como facilitar el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos por parte de los órganos facultados por ley para efectuar dichas tareas.

La Contabilidad Gubernamental es, ante todo, un sistema de registro que procesa eventos presupuestarios, contables y económicos de los entes públicos. En tal sentido, los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, que sea confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

Los estados e información financiera que se preparen deben incluir todos los datos que permitan la adecuada interpretación de la situación presupuestaria, contable y económica, de tal modo que se reflejen con fidelidad y claridad los resultados alcanzados en el desarrollo de las atribuciones otorgadas jurídicamente al ente público.

Para lograr lo anterior, el Artículo 44 de la Ley de Contabilidad, establece que “Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización” que la misma determina.

Las características cualitativas que la Ley de Contabilidad establece para los estados e información financiera que genere el SCG, son congruentes con lo establecido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) mediante la NIF A – 4, referente al mismo tema. Restricciones a las características cualitativas.

Las características cualitativas referidas anteriormente encuentran algunas restricciones que condicionan la obtención de niveles máximos de una u otra cualidad o, incluso, pueden hacerle perder la congruencia. Surgen así conceptos como la relación entre oportunidad, provisionalidad y equilibrio entre las características cualitativas, que sin ser deseables, deben exponerse.

## a) Oportunidad

La información financiera debe encontrarse disponible en el momento que se requiera y cuando las circunstancias así lo exijan, con el propósito de que los usuarios puedan utilizarla y tomar decisiones a tiempo. La información no presentada oportunamente pierde, total o parcialmente, su relevancia.

## b) Provisionalidad

La información financiera no siempre representa hechos totalmente terminados, lo cual puede limitar la precisión de la información. Por tal razón, se da la necesidad de hacer cortes convencionales en la vida del ente público, a efecto de presentar los resultados de operación, la situación financiera y sus cambios, considerando eventos cuyas repercusiones en muchas ocasiones no se incluyen a la fecha de integración de los estados financieros.

## c) Equilibrio entre características cualitativas

Para cumplir con el objetivo de los estados financieros, es necesario obtener un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información. Ello implica que su cumplimiento debe dirigirse a la búsqueda de un punto óptimo, más que a la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas, lo cual implica la aplicación adecuada del juicio profesional en cada caso concreto.

Estados e información financiera a generar por los entes públicos.

De acuerdo con la estructura que establecen los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Contabilidad, los sistemas contables de los entes públicos deben permitir la generación de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

Para la Federación (Artículo 46):

### I. Información contable;

- a) Estado de situación financiera;
- b) Estado de variación en la hacienda pública;
- c) Estado de cambios en la situación financiera;
- d) Informes sobre pasivos contingentes;
- e) Notas a los estados financieros;
- f) Estado analítico del activo;
- g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
  - I. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
  - II. Fuentes de financiamiento;
  - III. Por moneda de contratación, y
  - IV. Por país acreedor;

### II. Información presupuestaria;

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
  - I. Administrativa;
  - II. Económica y por objeto del gasto, y
  - III. Funcional-programática;

- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
- d) Intereses de la deuda;
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;
- III. Información programática;
  - a) Gasto por categoría programática;
  - b) Programas y proyectos de inversión;
  - c) Indicadores de resultados, y

Los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información referida en el artículo anterior, con excepción de la fracción I, inciso g) de dicho artículo, cuyo contenido se desagregará como sigue:

- I. Estado analítico de la deuda:
  - a) Corto y largo plazo;
  - b) Fuentes de financiamiento;
- II. Endeudamiento neto: financiamiento menos amortización, y
- III. Intereses de la deuda.

Para los ayuntamientos de los municipios y de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Artículo 48):

Los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el Artículo 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f); y fracción II, incisos a) y b).

Notas a los estados financieros.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 de la Ley de Contabilidad “las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, ...”

Adicionalmente a los requisitos que deben cumplir y que están señalados en dicho artículo, deberá incluirse en las notas a los estados financieros, los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero. Si fuese cuantificable el evento se registrará en cuentas de orden para efecto de control hasta en tanto afecte la situación financiera del ente público.

Otras consideraciones.

El desarrollo de la finalidad, contenido y forma de presentación de cada estado financiero y demás información, así como de las mencionadas notas, se explican detalladamente en el Capítulo VII de este Manual que se refiere a las “Normas y metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas”.

Por último, debe señalarse que la Ley de Contabilidad establece en su Artículo 51 que “la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso”.

Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.

La estructura de la información financiera se sujetará a la normatividad emitida por el CONAC y por la instancia normativa correspondiente del ente público y en lo procedente, atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la fiscalización y la evaluación.

A continuación, se mencionan algunos aspectos de la estructura básica de los principales estados financieros, dado que como ya se mencionó, este tema está desarrollado detalladamente en el Capítulo VII del Manual.

Los estados contables deberán mostrar:

a. Estado de situación financiera;

Muestra los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/ Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

b. Estado de actividades;

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

c. Estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio;

Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio de un ente público, entre el inicio y el final del período. Además de mostrar esas variaciones, explicar y analizar cada una de ellas.

d. Estado de flujos de efectivo;

Muestra los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

e. Estado analítico del activo

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

f. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;

Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.

g. Informe sobre pasivos contingentes; y

Muestra los pasivos contingentes que son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

h. Notas a los estados financieros.

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos y se clasifican en:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden); y

- Notas de gestión administrativa.

En las notas de desglose se indican aspectos específicos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables, mientras que las notas de memoria (cuentas de orden) se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable. Finalmente, las notas de gestión administrativa revelan información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en el análisis de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

Los estados presupuestarios deberán mostrar:

El comportamiento de los ingresos y egresos a partir de la Ley de Ingresos y del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos.

- I. Los estados del ejercicio de ingresos; y
- II. Los estados del ejercicio de egresos.

Los estados de información económica deberán mostrar:

Los montos del ente público en conceptos tales como:

- Gastos Corrientes y sus grandes componentes
- Ingresos Corrientes y sus grandes componentes
- Ahorro/ (Desahorro)
- Gastos de Capital y sus grandes componentes
- Ingresos de Capital y sus grandes componentes
- Superávit/ (Déficit)
- Fuentes de Financiamiento del Déficit
- Destino del Superávit

Estos mismos componentes de los estados económicos se deben mostrar también para cada uno de los agregados institucionales del Sector Público no Financiero.

Cuenta Pública.

La Cuenta Pública del Gobierno Federal así como de las entidades federativas, debe contener como mínimo la información contable, presupuestaria y programática de los entes públicos comprendidos en su ámbito de acuerdo con el marco legal vigente, debidamente estructurada y consolidada, así como el análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal y su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

A tal efecto, el artículo 50 de la Ley de Contabilidad dispone que el Consejo emitirá los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros y demás información presupuestaria y contable que emane de las contabilidades de los entes públicos. A lo anterior y de acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe adicionar la información presupuestaria, programática y contable de cada uno de los entes públicos de cada orden de gobierno, organizada por dependencias y entidades que por Ley se requiere.

Las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán contener, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Contabilidad, a lo que el CONAC, de considerarlo necesario, determinará la información adicional que al respecto se requiera, en atención a las características de los mismos.

## Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera

El sistema de contabilidad de los entes públicos debe diseñarse y operar de acuerdo con las características técnicas definidas en los artículos 19, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el Marco Conceptual aprobado por el CONAC, mismas que se señalan a continuación:

- Ser único, uniforme e integrador;
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- Registrar en forma automática y por única vez las transacciones contables y presupuestarias en los momentos contables correspondientes, a partir de los procesos administrativo/financieros que las motiven;
- Generar en tiempo real estados financieros y presupuestarios;
- Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.

Lo anterior implica que el SCG debe diseñarse siguiendo criterios y métodos comunes, propios de los sistemas integrados de información financiera, en tanto que su operación deberá estar soportada por una herramienta tecnológica con la capacidad suficiente para cubrir tales requerimientos.

Bajo dicha premisa, en este Capítulo se establecen los criterios generales y la metodología básica para diseñar un sistema de contabilidad con las modalidades ya mencionadas, y se traza el camino que deben seguir quienes tendrán a su cargo los desarrollos funcionales e informáticos respectivos.

La Contabilidad Gubernamental como sistema integrado de información financiera.

En este apartado se muestra como ejemplo la metodología básica de diseño y funcionamiento de un SCG transaccional para el ente público Poder Ejecutivo (SICG-PE), ya sea de la Federación o de las entidades federativas. Este, con las adaptaciones procedentes, es válido para cualquier ente que desde el punto de vista del Sistema de Cuentas Nacionales corresponda al Sector Gobierno; es decir, que no sea de tipo empresarial ni financiero.

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas, debe registrar las transacciones que realizan los entes públicos identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el Sector Público Mexicano.

El primer paso para el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) consiste en conocer los requerimientos de información establecidos en la legislación, los solicitados por los centros gubernamentales de decisión y los que coadyuvan a la transparencia fiscal y a la rendición de cuentas. Lo anterior permitirá establecer las salidas del sistema para, en función de ello, identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento.

Los sistemas de información se consideran como integrados, cuando fusionan los correspondientes a cada área involucrada y forman un solo sistema, a partir de la identificación de sus elementos básicos. Si las partes de un sistema están debidamente integradas, el total opera en forma más eficaz y eficiente que cómo lo hacía la suma de las partes. No siempre es sencillo diseñar un sistema integrado, ya que se deben fusionar subsistemas afectados por diversos enfoques, normas, principios y técnicas específicas.

La integración de sistemas de información financiera gubernamental es factible en la medida que las normas que regulan sus componentes sean coherentes entre sí y que se den adecuadas respuestas técnicas para relacionar los diferentes tipos de información (presupuestaria, contable, económica). La aprobación de la Ley



de Contabilidad, su ámbito de aplicación y contenidos conceptuales, aunado a las atribuciones que le otorga al CONAC, aseguran la uniformidad normativa y técnica del sistema.

Elementos Básicos de un SICG Transaccional.

Con base en la metodología que aportan la teoría de sistemas y el enfoque por procesos para el diseño y análisis de los sistemas de información de organizaciones complejas, a continuación, se describen los elementos básicos del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG), es decir sus productos, entradas y metodología básica de procesamiento.

Productos (salidas) del SICG – PE

El Sistema de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo **-SICG-PE-** procesará información derivada de la gestión financiera, por lo que sus productos estarán siempre relacionados a ésta y deben cumplir con los mandatos establecidos al respecto por la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, así como satisfacer los requerimientos que formulen los usuarios de la misma para la toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones. En tal contexto, el SICG debe permitir obtener, en tiempo real y como mínimo, la información y estados descritos en el Capítulo anterior, de tipo contable, presupuestario, programático y económico, tanto en forma analítica como sintética.

Centros de registro (entradas) del SICG

Por "Centro de Registro" del SICG se entenderá a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen datos al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la Ley de Contabilidad, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos de los entes públicos. En una primera etapa operarán en calidad de Centros de Registros del SICG, las unidades ejecutoras de los ingresos, del gasto y del financiamiento y las oficinas centrales encargadas de los sistemas de planeación de los ingresos, egresos y crédito público, así como de la tesorería y contabilidad. En una segunda etapa, deberán incorporarse al sistema las unidades responsables de programas y proyectos y los bancos autorizados por el Gobierno para operar con fondos públicos (recaudación y pagos).

Los titulares de los Centros de Registro serán los responsables de la veracidad y oportunidad de la información que incorporen al sistema. Para ello se establecen normas, procedimientos de control interno, técnicos y de seguridad.

Las unidades de administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad “de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público.” También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.

Procesamiento de la Información del SICG

La visión del SICG que se presenta, tiene como propósito que la información de interés financiero o administrativo de los distintos sistemas o procesos propios o relacionados con el mismo, se integren en una base de datos única. Esta integración, en algunos casos puede realizarse directamente a partir de los respectivos procesos y, en otros, mediante interfaces.

La adecuada estructura, procesamiento y contenido de la información a incorporar a la base de datos del SICG, permitirá que se elaboren a partir del registro único de las transacciones en la forma más eficaz y eficiente posible, todas las salidas de información requeridas, incluidas las institucionales (dependencias) o por sistemas. De ser necesario, en las salidas que requieran las dependencias, los procesos respectivos quedan

reducidos al desarrollo de aplicativos adecuados para producir automáticamente y a partir de la información existente en la base de datos central, los estados que se requieran.

La calidad del sistema de organización y procesamiento de la información del SICG que realicen los expertos en informática, es la que determina la eficacia y eficiencia con la que se elaborarán sus productos, entre ellos, los asientos de la contabilidad y los libros respectivos en línea con las transacciones que los motivan, así como la producción automática de estados presupuestarios, financieros, económicos y sobre la gestión confiables, oportunos, uniformes y procedentes de una sola fuente para todos los usuarios.

Además, la organización de la información debe permitir que todos los organismos que intervienen en los procesos relacionados con la gestión financiera tengan acceso a dicha base de datos en la medida que lo requieran ya sea por razones funcionales o cuando sean previamente autorizados para ello. Dichas razones funcionales pueden derivarse de la necesidad de incorporar datos de sus procesos, conocer el estado de la gestión financiera de su área y el ejercicio del presupuesto a su cargo, y obtener información para la toma de decisiones propias de su nivel. En el caso de las Oficialías Mayores o equivalentes, estas últimas atribuciones del sistema se deben extender a los titulares de las unidades responsables de programas y proyectos.

## Tablas Básicas

Las tablas básicas que se incorporan en la base de datos del SICG transaccional del PE deben estar disponibles y actualizadas permanentemente para el correcto registro de las operaciones del ente, serán como mínimo, las siguientes:

- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Clasificadores de Ingresos por Rubro, Tipo, Clase y Concepto
- Clasificadores del Egreso:
  - o Administrativo
  - o Funcional
  - o Programático
  - o Objeto del Gasto
  - o Tipo del Gasto
  - o Fuente de Financiamiento
  - o Geográfico
- Clasificador de Bienes
- Tipos de amortización de bienes
- Clave (códigos) de Proyectos y Programas de Inversión
- Catálogo Único de Beneficiarios y de sus Cuentas Bancarias
- Catálogo de cuentas bancarias del ente
- Tablas del Sistema de Crédito Público utilizadas como auxiliares del SICG, tales como:
  - o Títulos (Por tipo de deuda - interna y externa – y por norma que autoriza la emisión)
  - o Préstamos (Por tipo de deuda – interna y externa - y por contrato)
- Personal autorizado para generar información
- Usuarios de la Información
- Responsables de los Centros de Registros

En la medida que se sistematicen los procesos del Ciclo Hacendario podrá incluirse una tabla de eventos de cada uno de ellos.

## Requisitos técnicos para el diseño de un SICG:

Para desarrollar un SICG que cumpla con las condiciones establecidas en la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren lo siguiente:

1. Un Sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias y contables, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo, tal como el Clasificador de Bienes.
2. Una clara identificación y correcta aplicación de los momentos básicos de registro contable (momentos contables) del ejercicio de los ingresos y los egresos.
3. La utilización del momento del “devengado” como eje central de la integración de las cuentas presupuestarias con las contables o viceversa.

Sistema de Cuentas Presupuestarias, Contables y Económicas, que permite su acoplamiento automático

El Sistema de Cuentas Públicas de un ente público deberá sustentarse en elementos que favorezcan el acoplamiento automático de los siguientes conjuntos:

- Clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos
- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Cuentas Económicas
- Catálogo de Bienes
- Cartera de Programas y Proyectos de Inversión

Los Clasificadores Presupuestarios de ingresos y egresos relacionados con la integración automática fueron emitidos por el CONAC, cuidando que los mismos respondan al modelo a construir.

- Asimismo, el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas), aprobadas por el CONAC, es congruente con el sistema en construcción, excepto en los casos de algunas cuentas que requieren su apertura a nivel de 5to. dígito.

Respecto a las Cuentas Económicas, establecidas en el Sistema de Cuentas Nacionales (2008) y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas editado por el FMI (2001), cuya validez es universal, debe preverse que, a partir de las cuentas presupuestarias y contables, elaboradas bajo el correcto registro de los momentos contables, satisfagan en forma automática las necesidades de información básica requerida en la formulación de tales cuentas.

Por su parte el Catálogo de Bienes deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes muebles e inmuebles valorizados con cuentas contables y de realizar una efectiva administración y control de los bienes muebles e inmuebles registrados. Igualmente debe señalarse la importancia de que este clasificador esté asociado automáticamente con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), para facilitar la preparación de la contabilidad nacional, actividad a cargo del INEGI.

Las claves de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión deben permitir la interrelación automática de las mismas con las cuentas del COG y la Lista de Cuentas relacionadas con la inversión pública, ya sea realizada por contrato o por administración.

En resumen, para los efectos de la integración automática entre las cuentas presupuestarias, contables, clasificador de bienes y la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, debe existir una correspondencia que tienda a ser biunívoca entre las mismas y entre ellas y las estructuras de las Cuentas Económicas referidas. Relación al PEF, la correspondencia entre las cuentas presupuestarias de egresos y las contables se facilita, dado que el carácter económico de las diversas transacciones mediante el uso del clasificador por Tipo del Gasto, que forma parte de la Clave Presupuestaria, es introducido al sistema cada vez que se registran aquéllas.

Momentos de Registro Contable (Momentos Contables) del ejercicio de los Ingresos y los Egresos.

Como ya se señaló en el Capítulo previo, de la normatividad vigente (artículo 38 de la Ley de Contabilidad), surge la obligación para todos los entes públicos de registrar los momentos contables de los ingresos y egresos que a continuación se señalan:

Momentos contables de los ingresos.

- Estimado
- Modificado
- Devengado
- Recaudado

Momentos contables de los egresos.

- Aprobado
- Modificado
- Comprometido
- Devengado
- Ejercido
- Pagado

El devengado como “momento contable” clave para interrelacionar la información presupuestaria con la contable

Los procesos administrativo-financieros que originan “ingresos” o “egresos” reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de sus transacciones financieras. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contable y económica coherentes y consistentes. Por otro lado, la Ley de Contabilidad establece en su artículo 19 que el SCG debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;”, a lo que corresponde agregar que ello es válido también para el caso de los ingresos devengados.

Los datos de las cuentas presupuestarias y de la contabilidad general, se interrelacionan en el momento en el cual se registra el devengado de o las transacciones financieras del ente, según corresponda. Con anterioridad a su devengado, el registro de las transacciones sean éstas de ingresos o gastos, se realizan mediante cuentas de orden de tipo presupuestario. En el momento de registro del “devengado” de las transacciones financieras, las mismas ya tienen incidencia en la situación patrimonial del ente público, de ahí su importancia contable; además de que desde el punto de vista legal, muestran la ejecución del presupuesto de egresos. Los registros presupuestarios propiamente dichos, también suelen mostrar información de tipo administrativo, como es el caso de la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente o, de impacto patrimonial tal como el caso de los gastos pagados, pero ello sólo tiene por objeto llevar los registros hasta su etapa final y facilitar la comprensión y análisis de los datos que aportan los respectivos estados.

Matriz de Conversión

La matriz de conversión de gastos es una tabla que tiene incorporadas las relaciones automáticas entre las cuentas de los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Tipo del Gasto con las del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) de la contabilidad. La tabla está programada para que al registrarse el devengado de una transacción presupuestaria de egresos de acuerdo con los referidos clasificadores, identifique automáticamente la cuenta de crédito a que corresponde la operación y genere automáticamente el asiento contable. En el caso de los ingresos, la tabla actúa en forma similar a la anterior, pero como lo que se registra en el CRI es un crédito (ingreso), la tabla identifica automáticamente la cuenta de débito y genera el respectivo asiento contable. La matriz del pagado de egresos relaciona el medio de pago con las cuentas del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas; la cuenta del debe (cargo) será la cuenta del haber (abono) del asiento del devengado de egresos y la cuenta del haber está definida por el medio de pago (Bancos). La matriz de ingresos percibidos relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción; la cuenta del cargo identifica el tipo de cobro realizado (ingresos a bancos) y la de abono será la cuenta de cargo del asiento del devengado de ingresos.

Estas matrices hacen posible la producción automática de asientos, libros y los estados del ejercicio de los ingresos y egresos, así como una parte sustancial de los estados financieros y económicos requeridos al SCG. Registros contables (asientos) que no surgen de la matriz de conversión

Si bien la mayoría de las transacciones a registrar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental tienen origen presupuestario, una mínima proporción de las mismas no tienen tal procedencia. Como ejemplo de operaciones no originadas en el presupuesto, se distinguen las siguientes:

- Movimiento de almacenes
- Baja de bienes
- Bienes en comodato
- Bienes concesionados
- Anticipos a Proveedores y Contratistas
- Anticipos a otros niveles de Gobierno
- Retenciones
- Reintegros de fondos
- Depreciación y amortización
- Constitución de provisiones y reservas
- Constitución y reposición de fondos rotatorios o reintegrables
- Ajustes por variación del tipo de cambio

Para cada uno de estos casos, deben prepararse Guías Contabilizadoras específicas sobre la generación de los asientos contables respectivos, indicando su oportunidad, documento soporte y responsable de introducirlo al sistema.

## Capítulo III Plan de Cuentas

En la elaboración del Plan de Cuentas se tomó en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar a los entes públicos, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;

- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
- Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos.
- 

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas, mismos que estarán armonizados.

El 9 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento “Plan de Cuentas”. Dados los avances registrados a la fecha en el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental que se presentan en este Manual de Contabilidad Gubernamental, se requiere de algunos cambios en el documento citado, derivado de la interrelación contable presupuestal se realizaron modificaciones menores en el nombre de las cuentas, con el propósito de coadyuvar a su mejor aplicación. Por este Capítulo del Manual de Contabilidad, se reemplaza a la norma sobre el mismo tema emitida por el CONAC con fecha 1 de diciembre de 2009.

## Base de Codificación

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación y de 5 dígitos como sigue:

|           | <u>PRIMER AGREGADO</u>        |
|-----------|-------------------------------|
| Género    | 1 Activo                      |
| Grupo     | 1.1 Activo Circulante         |
| Rubro     | 1.1.1 Efectivo y Equivalentes |
|           | <u>SEGUNDO AGREGADO</u>       |
| Cuenta    | 1.1.1.1 Efectivo              |
| Subcuenta | 1.1.1.1.1 Caja                |

**GENERO:** Considera el universo de la clasificación.

**GRUPO:** Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

**RUBRO:** Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

**CUENTA:** Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

**SUBCUENTA:** Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando, con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la “*Relación Contable/Presupuestaria*”, necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.

## Estructura del Plan de Cuentas

| Género          | Grupo                  | Rubro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Cuenta                                                           | Subcuenta                           |
|-----------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>1 ACTIVO</b> | 1 Activo Circulante    | 1 Efectivo y Equivalentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1 Efectivo<br>2 Bancos/Tesorería                                 | 1 Caja<br>2 Fondos Fijos de Caja    |
|                 |                        | 2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes<br>3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios<br>4 Inventarios<br>5 Almacenes<br>6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes<br>9 Otros Activos Circulantes                                                                                                                                                                                                                    |                                                                  |                                     |
|                 | 2 Activo No Circulante | 1 Inversiones Financieras a Largo Plazo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1 Inversiones a Largo Plazo<br>2 Títulos y Valores a Largo Plazo | 1 Depósitos a LP en Moneda Nacional |
|                 |                        | 2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo<br>3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso<br>4 Bienes Muebles<br>5 Activos Intangibles<br>6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes<br><a href="#">Rubro reformado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021</a><br>7 Activos Diferidos<br>8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes<br>9 Otros Activos no Circulantes |                                                                  |                                     |

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

| Género          | Grupo                  | Rubro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Cuenta                                                                                               | Subcuenta                                                                                                                                                         |
|-----------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2 PASIVO</b> | 1 Pasivo Circulante    | 1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo<br><br>2 Documentos por Pagar a Corto Plazo<br>3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo<br>4 Títulos y Valores a Corto Plazo<br>5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo<br>6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo<br><a href="#">Rubro reformado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021</a><br>7 Provisiones a Corto Plazo<br>9 Otros Pasivos a Corto Plazo | 1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo<br><br>2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo          | 1 Remuneraciones por Pagar al Personal de Carácter Permanente a CP<br>2 Remuneraciones por Pagar al Personal de Carácter Transitorio a CP                         |
|                 | 2 Pasivo No Circulante | 1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo<br><br>2 Documentos por Pagar a Largo Plazo<br>3 Deuda Pública a Largo Plazo<br>4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo<br>5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo<br>6 Provisiones a Largo Plazo                                                                                                                                                                      | 1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo<br><br>2 Contratistas por Obra Pública por Pagar a Largo Plazo | 1 Deuda por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a LP<br>2 Deuda por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a LP |



## ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

| Género                              | Grupo                          | Rubro                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE</b> | 1 Resumen de Ingresos y Gastos |                                                                                                                                                              |
|                                     | 2 Ahorro de la Gestión         |                                                                                                                                                              |
|                                     | 3 Desahorro de la Gestión      |                                                                                                                                                              |
| <b>7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b> | 1 Valores                      | 1 Valores en Custodia<br><a href="#">Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021</a>                                                                    |
|                                     |                                | 2 Custodia de Valores<br><a href="#">Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021</a>                                                                    |
|                                     |                                | 3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado<br><a href="#">Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021</a>                              |
|                                     |                                | 4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía<br><a href="#">Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021</a>              |
|                                     |                                | 5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado<br><a href="#">Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021</a>             |
|                                     |                                | 6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado<br><a href="#">Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021</a>                            |
|                                     | 2 Emisión de Obligaciones      | 1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna<br><a href="#">Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021</a>   |
|                                     |                                | 2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa<br><a href="#">Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021</a>   |
|                                     |                                | 3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa<br><a href="#">Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021</a>                            |
|                                     |                                | 4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna<br><a href="#">Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021</a> |
|                                     |                                | 5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa<br><a href="#">Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021</a> |
|                                     |                                | 6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa<br><a href="#">Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021</a>      |
|                                     | Avales y Garantías             | 1 Avaes Autorizados<br><a href="#">Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021</a>                                                                      |
|                                     |                                | 2 Avaes Firmados<br><a href="#">Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021</a>                                                                         |
|                                     |                                | 3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar<br><a href="#">Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021</a>                                      |
|                                     |                                | 4 Fianzas y Garantías Recibidas<br><a href="#">Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021</a>                                                          |
|                                     |                                | 5 Fianzas Otorgadas para Respalidar Obligaciones no Fiscales del Gobierno<br><a href="#">Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021</a>                |
|                                     |                                | 6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respalidar Obligaciones no Fiscales<br><a href="#">Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021</a>                |

## 7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

4 Juicios

Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021  
2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial  
Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021

5 Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares  
Grupo reformado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021

1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares  
Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021  
2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares  
Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021

6 Bienes en Concesionados o en Comodato

1 Bienes Bajo Contrato en Concesión  
Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021  
2 Contrato de Concesión por Bienes  
Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021  
3 Bienes Bajo Contrato en Comodato  
Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021  
4 Contrato de Comodato por Bienes  
Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021

7 Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos en Custodia

## 8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

1 Ley de Ingresos

1 Ley de Ingresos Estimada  
2 Ley de Ingresos por Ejecutar  
3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada  
4 Ley de Ingresos Devengada  
5 Ley de Ingresos Recaudada

2 Presupuesto de Egresos

1 Presupuesto de Egresos Aprobado  
2 Presupuesto de Egresos por Ejercer  
3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado  
4 Presupuesto de Egresos Comprometido  
5 Presupuesto de Egresos Devengado  
6 Presupuesto de Egresos Ejercido  
7 Presupuesto de Egresos Pagado

## 9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO

1 Superávit Financiero  
2 Déficit Financiero  
3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

## CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS

### 1 **ACTIVO**

#### 1.1 **ACTIVO CIRCULANTE**

- 1.1.1 Efectivo y Equivalentes
  - 1.1.1.1 Efectivo
    - 1.1.1.1.1 Caja
    - 1.1.1.1.2 Fondos Fijos de Caja
  - 1.1.1.2 Bancos/Tesorería
    - 1.1.1.2.1 Bancos Moneda Nacional
  - 1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros
    - 1.1.1.3.1 Bancos Moneda Nacional
  - 1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)
    - 1.1.1.4.1 Inversiones en Moneda Nacional CP
  - 1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica
    - 1.1.1.5.1 Fondo Destinado a Operaciones no Recurrentes
  - 1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración
    - 1.1.1.6.1 Depósitos de Terceros en Garantía
    - 1.1.1.6.2 Depósitos de Terceros en Administración
    - 1.1.1.6.3 Depósitos Contingentes
    - 1.1.1.6.4 Depósito en Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
    - 1.1.1.6.9 Otros Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración
  - 1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes
    - 1.1.1.9.1 Otros Efectivos y Equivalentes
- 1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
  - 1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo
    - 1.1.2.1.1 Inversiones a CP (de 3 a 12 meses)
    - 1.1.2.1.2 Títulos y Valores a CP
    - 1.1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a CP
  - 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
    - 1.1.2.2.1 Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios
    - 1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles
    - 1.1.2.2.3 Cuentas por Cobrar por Contratos de Cobertura Cambiaria
    - 1.1.2.2.4 Cuentas por Cobrar de Entidades Paraestatales por Deuda Pública Reestructurada
    - 1.1.2.2.5 Cuentas por Cobrar a la Federación
    - 1.1.2.2.6 Cuentas por Cobrar a Entidades Federativas y Municipios
    - 1.1.2.2.7 Cuentas por Cobrar por Recursos Monetarios Federales Sustraídos o Extraviados
    - 1.1.2.2.8 Cuentas por Cobrar Derivadas de la Reestructuración de la Deuda Pública
    - 1.1.2.2.9 Otras Cuentas por Cobrar
  - 1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo
    - 1.1.2.3.1 Deudores Diversos por Cobrar a CP
  - 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
    - 1.1.2.4.1 Impuestos por Cobrar
    - 1.1.2.4.2 Contribuciones de Mejoras por Cobrar
    - 1.1.2.4.3 Derechos por Cobrar
    - 1.1.2.4.4 Productos por Cobrar
    - 1.1.2.4.5 Aprovechamientos por Cobrar
    - 1.1.2.4.6 Deudores Fiscales por Cobrar en Parcialidades
    - 1.1.2.4.7 Deudores por Cobrar con Resolución Judicial Fiscal Definitiva

- 1.1.2.4.8 Deudores Morosos por Cobrar por Incumplimientos Fiscales
    - 1.1.2.4.9 Otras Contribuciones por Cobrar
  - 1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo
    - 1.1.2.5.1 Deudores por Fondos Rotatorios
    - 1.1.2.5.2 Deudores por Ministración de Fondos
    - 1.1.2.5.3 Anticipos de Participaciones Federales
    - 1.1.2.5.4 Anticipos de Participaciones Estatales
  - 1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo
    - 1.1.2.6.1 Préstamos Otorgados a CP al Sector Público
    - 1.1.2.6.2 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado
    - 1.1.2.6.3 Préstamos Otorgados a CP al Sector Externo
  - 1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo
    - 1.1.2.9.1 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo
- 1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios
  - 1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo
    - 1.1.3.1.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes a Corto Plazo
    - 1.1.3.1.2 Anticipo a Proveedores por Prestación de Servicios a Corto Plazo
  - 1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo
    - 1.1.3.2.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles a Corto Plazo
    - 1.1.3.2.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Muebles a Corto Plazo
  - 1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo
    - 1.1.3.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo
  - 1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo
    - 1.1.3.4.1 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público a CP
    - 1.1.3.4.2 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios a CP
  - 1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo
    - 1.1.3.9.1 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo
- 1.1.4 Inventarios
  - 1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta
    - 1.1.4.1.1 Mercancías Adquiridas para su Comercialización
  - 1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas
    - 1.1.4.2.1 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Terminados
    - 1.1.4.2.2 Productos Textiles Terminados
    - 1.1.4.2.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos Terminados
    - 1.1.4.2.4 Productos Combustibles, Lubricantes y Aditivos Terminados
    - 1.1.4.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Terminados
    - 1.1.4.2.6 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos
    - 1.1.4.2.7 Productos de Cuero, Piel, Plásticos y Hule Terminados
    - 1.1.4.2.9 Otros Productos y Mercancías Terminadas
  - 1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración
    - 1.1.4.3.1 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestal en Proceso de Elaboración
    - 1.1.4.3.2 Productos Textiles en Proceso de Elaboración
    - 1.1.4.3.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos en Proceso de Elaboración
    - 1.1.4.3.4 Productos Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Proceso de Elaboración
    - 1.1.4.3.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio en Proceso de Elaboración
    - 1.1.4.3.6 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos en Proceso de Elaboración
    - 1.1.4.3.7 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos en Proceso de Elaboración
    - 1.1.4.3.9 Otros Productos y Mercancías en Procesos de Elaboración
  - 1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
    - 1.1.4.4.1 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima

- 1.1.4.4.2 Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima
- 1.1.4.4.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima
- 1.1.4.4.4 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima
- 1.1.4.4.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima
- 1.1.4.4.6 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima
- 1.1.4.4.7 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima
- 1.1.4.4.9 Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima
- 1.1.4.5 Bienes en Tránsito
  - 1.1.4.5.1 Mercancías para Venta en Tránsito
  - 1.1.4.5.2 Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción en Tránsito
  - 1.1.4.5.3 Materiales y Suministros de Consumo en Tránsito
  - 1.1.4.5.4 Bienes Muebles en Tránsito
- 1.1.5 Almacenes
  - 1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo
    - 1.1.5.1.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
    - 1.1.5.1.2 Alimentos y Utensilios
    - 1.1.5.1.3 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
    - 1.1.5.1.4 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
    - 1.1.5.1.5 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
    - 1.1.5.1.6 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
    - 1.1.5.1.7 Materiales y Suministros de Seguridad
    - 1.1.5.1.8 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo
- 1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes
  - 1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
    - 1.1.6.1.1 Estimación para Cuentas Incobrables por Cobrar a CP
    - 1.1.6.1.2 Estimación para Cuentas Incobrables por Deudores Diversos a CP
    - 1.1.6.1.3 Estimación para Cuentas Incobrables por Ingresos por Recuperar a CP
    - 1.1.6.1.4 Estimación para Cuentas Incobrables por Préstamos Otorgados a CP
    - 1.1.6.1.9 Otras Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a CP
  - 1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios
    - 1.1.6.2.1 Estimación por Deterioro u Obsolescencias de Mercancías para Venta
    - 1.1.6.2.2 Estimación por Deterioro de Mercancías Terminadas
    - 1.1.6.2.3 Estimación por Deterioro de Mercancías en Proceso de Elaboración
    - 1.1.6.2.4 Estimación por Deterioro de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
    - 1.1.6.2.5 Estimación por Deterioro de Almacén de Materiales y Suministro de Consumo
- 1.1.9 Otros Activos Circulantes
  - 1.1.9.1 Valores en Garantía
    - 1.1.9.1.1 Depósitos en Garantía
  - 1.1.9.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)
    - 1.1.9.2.1 Bienes en Garantía
  - 1.1.9.3 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago
    - 1.1.9.3.1 Embargos
    - 1.1.9.3.2 Decomisos
    - 1.1.9.3.3 Aseguramientos
    - 1.1.9.3.4 Dación en Pago
  - 1.1.9.4 Adquisición con Fondos de Terceros

## 1.1.9.4.1 Adquisición con Fondos de Terceros

### 1.2 **ACTIVO NO CIRCULANTE**

#### 1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo

##### 1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo

###### 1.2.1.1.1 Depósitos a LP en Moneda Nacional

##### 1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo

###### 1.2.1.2.1 Bonos a LP

###### 1.2.1.2.2 Valores Representativos de Deuda a LP

###### 1.2.1.2.3 Obligaciones Negociables a LP

###### 1.2.1.2.9 Otros Valores a LP

##### 1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

###### 1.2.1.3.1 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo

###### 1.2.1.3.2 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo

###### 1.2.1.3.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial

###### 1.2.1.3.4 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros

###### 1.2.1.3.5 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros

###### 1.2.1.3.6 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros

###### 1.2.1.3.7 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas

###### 1.2.1.3.8 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios

###### 1.2.1.3.9 Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

*Modificaciones derivado DOF 23-12-2015*

##### 1.2.1.4 Participaciones y Aportaciones de Capital

###### 1.2.1.4.1 Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público

###### 1.2.1.4.2 Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado

###### 1.2.1.4.3 Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo

#### 1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

##### 1.2.2.1 Documentos por Cobrar a Largo Plazo

###### 1.2.2.1.1 Documentos por Cobrar a LP Por Venta de Bienes y Prestación de Servicios

###### 1.2.2.1.2 Documentos por Cobrar a LP Por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles

###### 1.2.2.1.9 Otros Documentos Por Cobrar a LP

##### 1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo

###### 1.2.2.2.1 Deudores diversos a LP

##### 1.2.2.3 Ingresos por Recuperar a Largo Plazo

###### 1.2.2.3.1 Contribuciones Garantizadas a LP

###### 1.2.2.3.2 Deudores Fiscales en Parcialidades a LP

###### 1.2.2.3.3 Deudores con Resolución Judicial Fiscal Definitiva a LP

###### 1.2.2.3.9 Otras Contribuciones a LP

##### 1.2.2.4 Préstamos Otorgados a Largo Plazo

###### 1.2.2.4.1 Préstamos Otorgados a LP al Sector Público

###### 1.2.2.4.2 Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado

###### 1.2.2.4.3 Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo

##### 1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

###### 1.2.2.9.1 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

#### 1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

##### 1.2.3.1 Terrenos

###### 1.2.3.1.1 Terrenos

##### 1.2.3.2 Viviendas

###### 1.2.3.2.1 Viviendas

- 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales
  - 1.2.3.3.1 Edificios no Residenciales
- 1.2.3.4 Infraestructura
  - 1.2.3.4.1 Infraestructura de Carreteras
  - 1.2.3.4.2 Infraestructura Ferroviaria y Multimodal
  - 1.2.3.4.3 Infraestructura Portuaria
  - 1.2.3.4.4 Infraestructura Aeroportuaria
  - 1.2.3.4.5 Infraestructura de Telecomunicaciones
  - 1.2.3.4.6 Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones
  - 1.2.3.4.7 Infraestructura Eléctrica
  - 1.2.3.4.8 Infraestructura de Producción de Hidrocarburos
  - 1.2.3.4.9 Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica
- 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público
  - 1.2.3.5.1 Edificación Habitacional en Proceso
  - 1.2.3.5.2 Edificación no Habitacional en Proceso
  - 1.2.3.5.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso
  - 1.2.3.5.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso
  - 1.2.3.5.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso
  - 1.2.3.5.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso
  - 1.2.3.5.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso
  - 1.2.3.5.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso
- 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios
  - 1.2.3.6.1 Edificación Habitacional en Proceso
  - 1.2.3.6.2 Edificación no Habitacional en Proceso
  - 1.2.3.6.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso
  - 1.2.3.6.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso
  - 1.2.3.6.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso
  - 1.2.3.6.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso
  - 1.2.3.6.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso
  - 1.2.3.6.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso
- 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles
  - 1.2.3.9.1 Otros Bienes Inmuebles
- 1.2.4 Bienes Muebles
  - 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración
    - 1.2.4.1.1 Muebles de Oficina y Estantería
    - 1.2.4.1.2 Muebles, excepto de Oficina y Estantería
    - 1.2.4.1.3 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
    - 1.2.4.1.9 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración
  - 1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
    - 1.2.4.2.1 Equipos y Aparatos Audiovisuales
    - 1.2.4.2.2 Aparatos Deportivos
    - 1.2.4.2.3 Cámaras Fotográficas y de Video
    - 1.2.4.2.9 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
  - 1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
    - 1.2.4.3.1 Equipo Médico y de Laboratorio
    - 1.2.4.3.2 Instrumental Médico y de Laboratorio
  - 1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte

- 1.2.4.4.1 Vehículos y Equipo Terrestre
- 1.2.4.4.2 Carrocerías y Remolques
- 1.2.4.4.3 Equipo Aeroespacial
- 1.2.4.4.4 Equipo Ferroviario
- 1.2.4.4.5 Embarcaciones
- 1.2.4.4.9 Otros Equipos de Transporte
- 1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad
  - 1.2.4.5.1 Equipo de Defensa y Seguridad
- 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas
  - 1.2.4.6.1 Maquinaria y Equipo Agropecuario
  - 1.2.4.6.2 Maquinaria y Equipo Industrial
  - 1.2.4.6.3 Maquinaria y Equipo de Construcción
  - 1.2.4.6.4 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial
  - 1.2.4.6.5 Equipo de Comunicación y Telecomunicación
  - 1.2.4.6.6 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos
  - 1.2.4.6.7 Herramientas y Máquinas-Herramienta
  - 1.2.4.6.9 Otros Equipos
- 1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos
  - 1.2.4.7.1 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos
  - 1.2.4.7.2 Objetos de Valor
- 1.2.4.8 Activos Biológicos
  - 1.2.4.8.1 Bovinos
  - 1.2.4.8.2 Porcinos
  - 1.2.4.8.3 Aves
  - 1.2.4.8.4 Ovinos y Caprinos
  - 1.2.4.8.5 Peces y Acuicultura
  - 1.2.4.8.6 Equinos
  - 1.2.4.8.7 Especies Menores y de Zoológico
  - 1.2.4.8.8 Árboles y Plantas
  - 1.2.4.8.9 Otros Activos Biológicos
- 1.2.5 Activos Intangibles
  - 1.2.5.1 Software
    - 1.2.5.1.1 Software
  - 1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos
    - 1.2.5.2.1 Patentes
    - 1.2.5.2.2 Marcas
    - 1.2.5.2.3 Derechos
  - 1.2.5.3 Concesiones y Franquicias
    - 1.2.5.3.1 Concesiones
    - 1.2.5.3.2 Franquicias
  - 1.2.5.4 Licencias
    - 1.2.5.4.1 Licencias Informáticas e Intelectuales
    - 1.2.5.4.2 Licencias Industriales, Comerciales y Otras
  - 1.2.5.9 Otros Activos Intangibles
    - 1.2.5.9.1 Otros Activos Intangibles
- 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes
  - 1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles
    - 1.2.6.1.1 Depreciación Acumulada de Viviendas
    - 1.2.6.1.2 Depreciación Acumulada de Edificios no Residenciales
    - 1.2.6.1.9 Depreciación Acumulada de Otros Bienes Inmuebles



- 1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura
  - 1.2.6.2.1 Depreciación Acumulada de Infraestructura de Carreteras
  - 1.2.6.2.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura Ferroviaria y Multimodal
  - 1.2.6.2.3 Depreciación Acumulada de Infraestructura Portuaria
  - 1.2.6.2.4 Depreciación Acumulada de Infraestructura Aeroportuaria
  - 1.2.6.2.5 Depreciación Acumulada de Infraestructura de Telecomunicaciones
  - 1.2.6.2.6 Depreciación Acumulada de Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones
  - 1.2.6.2.7 Depreciación Acumulada de Infraestructura Eléctrica
  - 1.2.6.2.8 Depreciación Acumulada de Infraestructura de Producción de Hidrocarburos
  - 1.2.6.2.9 Depreciación Acumulada de Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica
- 1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles
  - 1.2.6.3.1 Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración
  - 1.2.6.3.2 Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
  - 1.2.6.3.3 Depreciación Acumulada de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
  - 1.2.6.3.4 Depreciación Acumulada de Vehículos y Equipo de Transporte
  - 1.2.6.3.5 Depreciación Acumulada de Equipo de Defensa y Seguridad
  - 1.2.6.3.6 Depreciación Acumulada de Maquinaria, Otro Equipo y Herramientas
- 1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Bienes
  - Nombre de la cuenta reformado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*
  - 1.2.6.4.1 Deterioro Acumulado de Bovinos
  - 1.2.6.4.2 Deterioro Acumulado de Porcinos
  - 1.2.6.4.3 Deterioro Acumulado de Aves
  - 1.2.6.4.4 Deterioro Acumulado de Ovinos y Caprinos
  - 1.2.6.4.5 Deterioro Acumulado de Peces y Acuicultura
  - 1.2.6.4.6 Deterioro Acumulado de Equinos
  - 1.2.6.4.7 Deterioro Acumulado de Especies Menores y de Zoológico
  - 1.2.6.4.8 Deterioro Acumulado de Árboles y Plantas
  - 1.2.6.4.9 Deterioro Acumulado de otros Activos Biológicos
- 1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles
  - 1.2.6.5.1 Amortización Acumulada de Software
  - 1.2.6.5.2 Amortización Acumulada de Patentes, Marcas y Derechos
  - 1.2.6.5.3 Amortización Acumulada de Concesiones y Franquicias
  - 1.2.6.5.4 Amortización Acumulada de Licencias
  - 1.2.6.5.9 Amortización Acumulada de Otros Intangibles
- 1.2.7 Activos Diferidos
  - 1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos
    - 1.2.7.1.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo
    - 1.2.7.1.2 Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo
  - 1.2.7.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero
    - 1.2.7.2.1 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero Nacional
    - 1.2.7.2.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero Internacional
  - 1.2.7.3 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo
    - 1.2.7.3.1 Intereses Anticipados por Arrendamiento Financiero a LP
  - 1.2.7.4 Anticipos a Largo Plazo
    - 1.2.7.4.1 Anticipos a Proveedores Por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a LP
    - 1.2.7.4.2 Anticipos a Proveedores Por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a LP
    - 1.2.7.4.3 Anticipos a Proveedores Por Adquisición de Bienes Intangibles a LP
    - 1.2.7.4.4 Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a LP

- 1.2.7.5 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado
  - 1.2.7.5.1 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado
- 1.2.7.9 Otros Activos Diferidos
  - 1.2.7.9.1 Otros Activos Diferidos
- 1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes
  - 1.2.8.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo
    - 1.2.8.1.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a LP por Venta de Bienes y Prestación de Servicios
    - 1.2.8.1.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a LP por Ventas de Inmuebles, Muebles e Intangibles
    - 1.2.8.1.9 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Otros Documentos por Cobrar a LP
  - 1.2.8.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo
    - 1.2.8.2.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos
  - 1.2.8.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo
    - 1.2.8.3.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Contribuciones Garantizadas a LP
    - 1.2.8.3.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas incobrables de Deudores Fiscales en Parcialidades a LP
    - 1.2.8.3.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores con Resolución Judicial Fiscal Definitiva a LP
    - 1.2.8.3.9 Estimaciones por Pérdida Cuentas Incobrables de Otras Contribuciones a LP
  - 1.2.8.4 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo
    - 1.2.8.4.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a LP al Sector Público
    - 1.2.8.4.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas incobrables de Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado
    - 1.2.8.4.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas incobrables de Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo
  - 1.2.8.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo
    - 1.2.8.9.1 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo
- 1.2.9 Otros Activos no Circulantes
  - 1.2.9.1 Bienes en Concesión
    - 1.2.9.1.1 Bienes en Concesión
  - 1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero
    - 1.2.9.2.1 Bienes en Arrendamiento Financiero
  - 1.2.9.3 Bienes en Comodato
    - 1.2.9.3.1 Bienes en Comodato

## **2 PASIVO**

### **2.1 PASIVO CIRCULANTE**

- 2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
    - 2.1.1.1.1 Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Permanente a CP
    - 2.1.1.1.2 Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Transitorio a CP
    - 2.1.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales por pagar a CP
    - 2.1.1.1.4 Seguridad Social y Seguros por Pagar a CP
    - 2.1.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas por Pagar a CP
    - 2.1.1.1.6 Estímulos a Servidores Públicos por Pagar a CP
  - 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
    - 2.1.1.2.1 Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP

- 2.1.1.2.2 Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP
- 2.1.1.2.9 Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP
- 2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.3.1 Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a CP
  - 2.1.1.3.2 Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios por Pagar a CP
- 2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.4.1 Participaciones por Pagar a CP
  - 2.1.1.4.2 Aportaciones por Pagar a CP
  - 2.1.1.4.3 Convenios por Pagar a CP
- 2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.5.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
  - 2.1.1.5.2 Transferencias al Resto del Sector Público
  - 2.1.1.5.3 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
  - 2.1.1.5.4 Transferencias al Exterior
  - 2.1.1.5.5 Subsidios y Subvenciones
  - 2.1.1.5.6 Ayudas Sociales
  - 2.1.1.5.7 Pensiones y Jubilaciones
  - 2.1.1.5.8 Donativos
  - 2.1.1.5.9 Transferencias a la Seguridad Social
- 2.1.1.6 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.6.1 Intereses Sobre Préstamos de Deuda Pública Interna por Pagar a CP
  - 2.1.1.6.2 Intereses Sobre Préstamos de Deuda Pública Externa por Pagar a CP
  - 2.1.1.6.3 Comisiones de la Deuda Pública Interna por Pagar a CP
  - 2.1.1.6.4 Comisiones de la Deuda Pública Externa por Pagar a CP
  - 2.1.1.6.5 Gastos de la Deuda Pública Interna por Pagar a CP
  - 2.1.1.6.6 Gastos de la Deuda Pública Externa por Pagar a CP
  - 2.1.1.6.7 Costos por Coberturas por Pagar a CP
  - 2.1.1.6.8 Apoyos Financieros por Pagar a CP
- 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.7.1 Retenciones de Impuestos por Pagar a CP
  - 2.1.1.7.2 Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Pagar a CP
  - 2.1.1.7.3 Impuesto y Derechos por Pagar a CP
  - 2.1.1.7.4 Impuestos y Derechos de Importación por Pagar a CP
  - 2.1.1.7.5 Impuestos Sobre Nómina y Otros que Deriven de una Relación Laboral por Pagar a CP
  - 2.1.1.7.9 Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP
- 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.8.1 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.9.1 Fondos Rotatorios por Comprobar a CP
  - 2.1.1.9.2 Ministraciones de Fondos por Comprobar a CP
  - 2.1.1.9.3 Anticipos de Participaciones Federales por Pagar a CP
  - 2.1.1.9.4 Anticipos de Participaciones Estatales por Pagar a CP
  - 2.1.1.9.5 Préstamos Otorgados por Pagar a CP
  - 2.1.1.9.6 Participaciones y Aportaciones de Capital por Pagar a CP
  - 2.1.1.9.7 Interés Sobre Arrendamiento Financiero por Pagar a CP
  - 2.1.1.9.9 Otras Cuentas por Pagar a CP
- 2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo
    - 2.1.2.1.1 Documentos por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP

- 2.1.2.1.2 Documentos por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP
- 2.1.2.1.9 Otros Documentos Comerciales por Pagar a CP
- 2.1.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.2.2.1 Documentos con Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a CP
  - 2.1.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios por Pagar a CP
- 2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.2.9.1 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo
  - 2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna
    - 2.1.3.1.1 Porción a Corto Plazo de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna
    - 2.1.3.1.2 Porción a Corto Plazo de los Préstamos de la Deuda Pública Interna
  - 2.1.3.2 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa
    - 2.1.3.2.1 Porción a Corto Plazo de Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa
    - 2.1.3.2.2 Porción a Corto Plazo de los Préstamos de la Deuda Pública Externa
  - 2.1.3.3 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero
    - 2.1.3.3.1 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero Nacional
    - 2.1.3.3.2 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero Internacional
- 2.1.4 Títulos y Valores a Corto Plazo
  - 2.1.4.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo
    - 2.1.4.1.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo
  - 2.1.4.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo
    - 2.1.4.2.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo
- 2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo
  - 2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
    - 2.1.5.1.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
  - 2.1.5.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
    - 2.1.5.2.1 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
  - 2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo
    - 2.1.5.9.1 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo
- 2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
  - 2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo
    - 2.1.6.1.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo
  - 2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo
    - 2.1.6.2.1 Fondos en Administración a Corto Plazo
  - 2.1.6.3 Fondos Contingentes a Corto Plazo
    - 2.1.6.3.1 Fondos Contingentes a Corto Plazo
  - 2.1.6.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo
    - 2.1.6.4.1 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo
  - 2.1.6.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
    - 2.1.6.5.1 Otros Fondos de Terceros en Garantía a Corto Plazo
    - 2.1.6.5.2 Otros Fondos de Terceros en Administración a Corto Plazo
  - 2.1.6.6 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo
    - 2.1.6.6.1 Valores en Garantía a Corto Plazo
    - 2.1.6.6.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos) a CP
- 2.1.7 Provisiones a Corto Plazo
  - 2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo
    - 2.1.7.1.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo
  - 2.1.7.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo
    - 2.1.7.2.1 Provisión para Contingencias a Corto Plazo

- 2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo
  - 2.1.7.9.1 Otras Provisiones a Corto Plazo
- 2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo
  - 2.1.9.1 Ingresos por Clasificar
    - 2.1.9.1.1 Ingresos por Clasificar
  - 2.1.9.2 Recaudación por Participar
    - 2.1.9.2.1 Recaudación por Participar del Estado
    - 2.1.9.2.2 Recaudación por Participar del Municipio
  - 2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes
    - 2.1.9.9.1 Otros Pasivos Circulantes

## **2.2 PASIVO NO CIRCULANTE**

- 2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo
  - 2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo
    - 2.2.1.1.1 Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a LP
    - 2.2.1.1.2 Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a LP
    - 2.2.1.1.9 Otras Deudas Comerciales por Pagar a LP
  - 2.2.1.2 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo
    - 2.2.1.2.1 Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a LP
    - 2.2.1.2.2 Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios por Pagar a LP
- 2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo
  - 2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo
    - 2.2.2.1.1 Documentos por Pagar por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios a LP
    - 2.2.2.1.2 Documentos por Pagar por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles a LP
    - 2.2.2.1.9 Otros Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo
  - 2.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo
    - 2.2.2.2.1 Documentos con Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a LP
    - 2.2.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios por Pagar a LP
  - 2.2.2.9 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo
    - 2.2.2.9.1 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo
- 2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo
  - 2.2.3.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo
    - 2.2.3.1.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo
  - 2.2.3.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo
    - 2.2.3.2.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo
  - 2.2.3.3 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo
    - 2.2.3.3.1 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo
  - 2.2.3.4 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo
    - 2.2.3.4.1 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo
  - 2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo
    - 2.2.3.5.1 Arrendamiento Financiero Nacional por Pagar a LP
    - 2.2.3.5.2 Arrendamiento Financiero Internacional por Pagar a LP
- 2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo
  - 2.2.4.1 Créditos Diferidos a Largo Plazo
    - 2.2.4.1.1 Créditos Diferidos a Largo Plazo
  - 2.2.4.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo
    - 2.2.4.2.1 Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo

- 2.2.4.9 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo
  - 2.2.4.9.1 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo
- 2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
  - 2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo
    - 2.2.5.1.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo
  - 2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo
    - 2.2.5.2.1 Fondos en Administración a Largo Plazo
  - 2.2.5.3 Fondos Contingentes a Largo Plazo
    - 2.2.5.3.1 Fondos Contingentes a Largo Plazo
  - 2.2.5.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo
    - 2.2.5.4.1 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo
  - 2.2.5.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
    - 2.2.5.5.1 Otros Fondos de Terceros en Garantía a Largo Plazo
    - 2.2.5.5.2 Otros Fondos de Terceros en Administración a Largo Plazo
  - 2.2.5.6 Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo
    - 2.2.5.6.1 Valores en Garantía a LP
    - 2.2.5.6.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos) a LP
- 2.2.6 Provisiones a Largo Plazo
  - 2.2.6.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo
    - 2.2.6.1.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo
  - 2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo
    - 2.2.6.2.1 Provisión para Pensiones a Largo Plazo
  - 2.2.6.3 Provisión para Contingencias a Largo Plazo
    - 2.2.6.3.1 Provisión para Contingencias a Largo Plazo
  - 2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo
    - 2.2.6.9.1 Otras Provisiones a Largo Plazo

### **3 HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO**

#### **3.1 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO**

- 3.1.1 Aportaciones
  - 3.1.1.1 Patrimonio
- 3.1.2 Donaciones de Capital
  - 3.1.2.1 Bienes Muebles
  - 3.1.2.2 Bienes Inmuebles
- 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio
  - 3.1.3.1 Actualización por el Programa Escuelas al CIEN *Cuenta adicionada DOF 29-02-2016*

#### **3.2 HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO**

- 3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)
- 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores
- 3.2.3 Revalúos
  - 3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles
  - 3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles
  - 3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles
  - 3.2.3.9 Otros Revalúos
- 3.2.4 Reservas
  - 3.2.4.1 Reservas de Patrimonio
  - 3.2.4.2 Reservas Territoriales
  - 3.2.4.3 Reservas por Contingencias
- 3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
  - 3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables
  - 3.2.5.2 Cambios por Errores Contables

**3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**

- 3.3.1 Resultado por Posición Monetaria
- 3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

**4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

**4.1 INGRESOS DE GESTIÓN**

*Grupo reformado DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

- 4.1.1 Impuestos
  - 4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos
    - 4.1.1.1.01 Al Comercio de Libros, Periódicos y Revistas
    - 4.1.1.1.02 Sobre Servicios de Hospedaje
    - 4.1.1.1.03 Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos con Cruce de Apuestas Legalmente Permitidos
    - 4.1.1.1.04 Sobre Espectáculos Públicos
    - 4.1.1.1.05 Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales
  - 4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio
    - 4.1.1.2.01 Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Derogada)
    - 4.1.1.2.02 Predial
    - 4.1.1.2.03 Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen Entre Particulares
    - 4.1.1.2.04 Sobre Adquisición de Inmuebles
  - 4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
    - 4.1.1.3.01 Sobre la Extracción de Materiales del Suelo y Subsuelo
    - 4.1.1.3.02 Sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales
    - 4.1.1.3.03 Estatal a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico  
*Reforma derivada del POE 24-12-2015*
    - 4.1.1.3.04 A las Erogaciones en Juegos y Concursos  
*Adición derivada del POE 24-12-2015*
  - 4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior
  - 4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
    - 4.1.1.5.01 Sobre Nóminas
  - 4.1.1.6 Impuestos Ecológicos
  - 4.1.1.7 Accesorios de Impuestos
    - 4.1.1.7.01 Recargos
    - 4.1.1.7.02 Multas
    - 4.1.1.7.03 Honorarios de Ejecución
    - 4.1.1.7.04 20% Devolución de Cheques
  - 4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  
*Cuenta adicionada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
    - 4.1.1.8.01 Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
    - 4.1.1.8.01 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)  
*Cuenta derogada POE 13-12-2021*
  - 4.1.1.9 Otros Impuestos
    - 4.1.1.9.01 Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte  
*Adición derivada del POE 24-12-2015*
- 4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
  - 4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda
  - 4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social  
*Cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

- 4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro
- 4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
- 4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
  - 4.1.2.9.01 Cuotas y Aportaciones para la Seguridad y Servicios Sociales del Estado
- 4.1.3 Contribuciones de Mejoras
  - 4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas
  - 4.1.3.2 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  
*Cuenta adicionada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
- 4.1.4 Derechos
  - 4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
    - 4.1.4.1.01 Por el uso o Aprovechamiento de Bienes Propiedad del Estado o de Bienes Concesionados al Estado  
*Reforma derivado de la LH /2017*
    - 4.1.4.1.02 Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública
  - 4.1.4.2 Derechos a los Hidrocarburos (Derogada)  
*Cuenta derogada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
  - 4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios
    - 4.1.4.3.01 Por Servicios Prestados por las Autoridades del Registro Civil  
*Reforma derivada de la LH /2017*
    - 4.1.4.3.02 Por Servicios Prestados por las Autoridades del Registro Público de la Propiedad y de Comercio  
*Reforma derivada de la LH /2017*
    - 4.1.4.3.03 Por Certificaciones y Copias Certificadas
    - 4.1.4.3.04 Por Notariado y Archivos de Instrumentos Públicos Notariales
    - 4.1.4.3.05 Por Expedición de Títulos
    - 4.1.4.3.06 Por Servicios Prestados por las Autoridades de las Secretarías de la Administración Pública Estatal y Sus Órganos Administrativos Desconcentrados
    - 4.1.4.3.07 Por Registro de Vehículos Extranjeros y Consultas Vehiculares
    - 4.1.4.3.08 Expedición y Revalidación de Licencias y Permisos en Materia de Bebidas Alcohólicas  
*Reforma derivada de la LH /2017*
    - 4.1.4.3.09 Por Servicios de Tránsito
    - 4.1.4.3.10 Por Uso de Rastro Público
    - 4.1.4.3.11 Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura
    - 4.1.4.3.12 Por Servicio de Alumbrado Público
    - 4.1.4.3.13 Por Servicios de Agua Potable
    - 4.1.4.3.14 Por Servicios en Panteones
    - 4.1.4.3.15 Por Servicios en Mercados
    - 4.1.4.3.16 Por Licencia de Construcción
    - 4.1.4.3.17 Por Licencia de Urbanización
    - 4.1.4.3.18 Por Licencia de Uso de Suelo
    - 4.1.4.3.19 Por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación
    - 4.1.4.3.20 Por Autorización de Rotura de Pavimento
    - 4.1.4.3.21 Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad
    - 4.1.4.3.22 Por Expedición de Cédula Catastral  
*Cuenta reformada POE 13-12-2021*
    - 4.1.4.3.23 Por Registro de Directores Responsables de Obra
    - 4.1.4.3.24 Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos
    - 4.1.4.3.25 Por Servicios Prestados por los Órganos Autónomos
    - 4.1.4.3.26 Por Servicios Prestados por los Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado



- 4.1.4.3.27 Por los Servicios de Salud Prestados por Instituciones de Salud Pública en el Estado  
*Adición derivada de la Ley de Hacienda del Estado POE 13-07-2017*
- 4.1.4.3.28 De los Servicios Prestados por la Secretaría de Educación en el Estado  
*Cuenta reformada POE 13-12-2021*
- 4.1.4.3.29 De los Servicios Prestados por el Periódico Oficial del Estado  
*Cuenta adicionada POE 13-12-2021*
- 4.1.4.4 Accesorios de Derechos
  - 4.1.4.4.01 Recargos
  - 4.1.4.4.02 Multas
  - 4.1.4.4.03 Honorarios de Ejecución
  - 4.1.4.4.04 20% Devolución de Cheques
- 4.1.4.5 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  
*Cuenta adicionada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
- 4.1.4.9 Otros Derechos
- 4.1.5 Productos  
*Rubro reformado DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
  - 4.1.5.1 Productos  
*Cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
    - 4.1.5.1.01 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público
    - 4.1.5.1.02 Por Talleres Gráficos y Periódico Oficial del Estado (Derogada)  
*Cuenta derogada POE 13-12-2021*
    - 4.1.5.1.03 Por Bienes Mostrencos y Vacantes
    - 4.1.5.1.04 Instituciones de Asistencia Social
    - 4.1.5.1.05 Utilidades de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y Fideicomisos
    - 4.1.5.1.06 Intereses Financieros
    - 4.1.5.1.07 Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos
    - 4.1.5.1.08 Otros Productos
  - 4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada)  
*Cuenta derogada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
  - 4.1.5.3 Accesorios de Productos (Derogada)  
*Cuenta derogada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
  - 4.1.5.4 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  
*Cuenta adicionada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
  - 4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada)  
*Cuenta derogada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
- 4.1.6 Aprovechamientos  
*Rubro reformado DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
  - 4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)  
*Cuenta derogada DOF 27-12-2017 y POE 04-10-2018*
  - 4.1.6.2 Multas
    - 4.1.6.2.01 Multas Estatales
    - 4.1.6.2.02 Multas de Dependencias, Entidades y Otros
    - 4.1.6.2.03 Multas Municipales
  - 4.1.6.3 Indemnizaciones
    - 4.1.6.3.01 Indemnizaciones a favor del Estado
    - 4.1.6.3.02 Indemnizaciones por responsabilidades fincadas a terceros

- 4.1.6.3.03 Indemnizaciones por daños a bienes municipales
- 4.1.6.3.04 Indemnizaciones a favor de Dependencias, Entidades y Otros
- 4.1.6.4 Reintegros
  - 4.1.6.4.01 Remanentes de los Recursos del FAM
    - Adición derivada DOF 29-02-2016*
- 4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
  - 4.1.6.5.01 1% Sobre Obras que se Realicen en el Estado
- 4.1.6.6 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
  - Cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
- 4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogada)
  - Cuenta derogada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
- 4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos
  - 4.1.6.8.01 Recargos
  - 4.1.6.8.02 Multas
  - 4.1.6.8.03 Honorarios de Ejecución
  - 4.1.6.8.04 20% Devolución de Cheques
- 4.1.6.9 Otros Aprovechamientos
  - 4.1.6.9.01 Donaciones
  - 4.1.6.9.02 Concesiones y Contratos
  - 4.1.6.9.03 Fianzas cuya pérdida se declare por resolución firme a favor del Estado o Municipios
  - 4.1.6.9.04 Garantías
  - 4.1.6.9.05 Reintegros Presupuestarios
  - 4.1.6.9.06 Aprovechamientos Diversos
  - 4.1.6.9.07 Otros Aprovechamientos
- 4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios
  - Rubro reformado DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
  - 4.1.7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social
    - Cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
  - 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
    - Cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
  - 4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
    - Cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
  - 4.1.7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
    - Cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
  - 4.1.7.5 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
    - Cuenta adicionada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
  - 4.1.7.6 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
    - Cuenta adicionada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
  - 4.1.7.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
    - Cuenta adicionada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
  - 4.1.7.8 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos
    - Cuenta adicionada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

4.1.9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogado)

*Rubro derogado DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

4.1.9.1 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)

*Cuenta derogada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)

*Cuenta derogada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**

*Grupo reformado DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

4.2.1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

*Rubro reformado DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

4.2.1.1 Participaciones

4.2.1.1.01 Participaciones del Estado

4.2.1.1.02 Participaciones del Municipio

4.2.1.2 Aportaciones

4.2.1.2.01 Fondos de Aportaciones Federales para la Entidad Federativa

4.2.1.2.02 Fondos de Aportaciones para Municipios

4.2.1.2.03 Fondos de Aportaciones para Dependencias, Entidades y Otros

4.2.1.3 Convenios

4.2.1.3.01 Convenios o Programas de Aportación Federal para la Entidad Federativa

4.2.1.3.02 Convenios o Programas de Aportación Municipal para la Entidad Federativa

4.2.1.3.03 Convenios o Programas de Aportación Federal para el Municipio

4.2.1.3.04 Convenios o Programas de Aportación Federal para las Dependencias u Otros

4.2.1.3.05 Convenios o Programas de Aportación Estatal para los Municipios

4.2.1.3.06 Convenios o Programas de Aportación de Terceros u Otros para la Entidad Federativa

4.2.1.3.07 Convenios o Programas de Aportación Depositados en la Entidad para las Dependencias u Otros

4.2.1.3.08 Convenios o Programas de Aportación Estatal para las Dependencias u Otros

*Adición derivada DOF 11-10-2016*

4.2.1.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

*Cuenta adicionada DOF 27-12-2017*

4.2.1.4 .01 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal del Estado

*Cuenta adicionada DOF 27-12-2017*

4.2.1.4.02 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal del Municipio

*Cuenta adicionada DOF 27-12-2017*

4.2.1.5 Fondos Distintos de Aportaciones

*Cuenta adicionada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

4.2.1.5.01 Fondos Distintos de Aportaciones del Estado

4.2.1.5.02 Fondos Distintos de Aportaciones del Municipio

4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

*Rubro reformado DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones

*Cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

4.2.2.1.01 Transferencias y Asignaciones para Financiar Gastos Corrientes

4.2.2.1.02 Transferencias y Asignaciones para Financiar Gastos de Capital

- 4.2.2.2 Transferencias del Sector Público (Derogada)  
*Cuenta derogada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
- 4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones
- 4.2.2.4 Ayudas Sociales (Derogada)  
*Cuenta derogada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
- 4.2.2.5 Pensiones y Jubilaciones
- 4.2.2.6 Transferencias del Exterior (Derogada)  
*Cuenta derogada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
- 4.2.2.7 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo  
*Cuenta adicionada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

### **4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

- 4.3.1 Ingresos Financieros
  - 4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros  
*Cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
  - 4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros
- 4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios
  - 4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta
  - 4.3.2.2 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas
  - 4.3.2.3 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
  - 4.3.2.4 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
  - 4.3.2.5 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo
- 4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
  - 4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
- 4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones
  - 4.3.4.1 Disminución del Exceso de Provisiones  
*Cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
- 4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios
  - 4.3.9.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada)  
*Cuenta derogada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
  - 4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos
  - 4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor  
*Cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
  - 4.3.9.4 Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables
  - 4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria
  - 4.3.9.6 Utilidades por Participación Patrimonial
  - 4.3.9.7 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor  
*Cuenta adicionada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*
  - 4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios
    - 4.3.9.9.1 Otros Ingresos Diversos

## **5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

### **5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

- 5.1.1 Servicios Personales
  - 5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente
    - 5.1.1.1.1 Dietas
    - 5.1.1.1.2 Haberes
    - 5.1.1.1.3 Sueldos base al personal permanente
    - 5.1.1.1.4 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero
  - 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

- 5.1.1.2.1 Honorarios asimilables a salarios
- 5.1.1.2.2 Sueldos base al personal eventual
- 5.1.1.2.3 Retribuciones por servicios de carácter social
- 5.1.1.2.4 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje
- 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales
  - 5.1.1.3.1 Primas por años de servicios efectivos prestados
  - 5.1.1.3.2 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año
  - 5.1.1.3.3 Horas extraordinarias
  - 5.1.1.3.4 Compensaciones
  - 5.1.1.3.5 Sobrehaberes
  - 5.1.1.3.6 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial
  - 5.1.1.3.7 Honorarios especiales
  - 5.1.1.3.8 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores
- 5.1.1.4 Seguridad Social
  - 5.1.1.4.1 Aportaciones de seguridad social
  - 5.1.1.4.2 Aportaciones a fondos de vivienda
  - 5.1.1.4.3 Aportaciones al sistema para el retiro
  - 5.1.1.4.4 Aportaciones para seguros
- 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas
  - 5.1.1.5.1 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo
  - 5.1.1.5.2 Indemnizaciones
  - 5.1.1.5.3 Prestaciones y haberes de retiro
  - 5.1.1.5.4 Prestaciones contractuales
  - 5.1.1.5.5 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
  - 5.1.1.5.9 Otras prestaciones sociales y económicas
- 5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos
  - 5.1.1.6.1 Estímulos
  - 5.1.1.6.2 Recompensas
- 5.1.2 Materiales y Suministros
  - 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
    - 5.1.2.1.1 Materiales, útiles y equipos menores de oficina
    - 5.1.2.1.2 Materiales y útiles de impresión y reproducción
    - 5.1.2.1.3 Material estadístico y geográfico
    - 5.1.2.1.4 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones
    - 5.1.2.1.5 Material impreso e información digital
    - 5.1.2.1.6 Material de limpieza
    - 5.1.2.1.7 Materiales y útiles de enseñanza
    - 5.1.2.1.8 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas
  - 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios
    - 5.1.2.2.1 Productos alimenticios para personas
    - 5.1.2.2.2 Productos alimenticios para animales
    - 5.1.2.2.3 Utensilios para el servicio de alimentación
  - 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización
    - 5.1.2.3.1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima
    - 5.1.2.3.2 Insumos textiles adquiridos como materia prima
    - 5.1.2.3.3 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima
    - 5.1.2.3.4 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima

- 5.1.2.3.5 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima
- 5.1.2.3.6 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima
- 5.1.2.3.7 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima
- 5.1.2.3.8 Mercancías adquiridas para su comercialización
- 5.1.2.3.9 Otros productos adquiridos como materia prima
- 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
  - 5.1.2.4.1 Productos minerales no metálicos
  - 5.1.2.4.2 Cemento y productos de concreto
  - 5.1.2.4.3 Cal, yeso y productos de yeso
  - 5.1.2.4.4 Madera y productos de madera
  - 5.1.2.4.5 Vidrio y productos de vidrio
  - 5.1.2.4.6 Material eléctrico y electrónico
  - 5.1.2.4.7 Artículos metálicos para la construcción
  - 5.1.2.4.8 Materiales complementarios
  - 5.1.2.4.9 Otros materiales y artículos de construcción y reparación
- 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
  - 5.1.2.5.1 Productos químicos básicos
  - 5.1.2.5.2 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos
  - 5.1.2.5.3 Medicinas y productos farmacéuticos
  - 5.1.2.5.4 Materiales, accesorios y suministros médicos
  - 5.1.2.5.5 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
  - 5.1.2.5.6 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
  - 5.1.2.5.9 Otros productos químicos
- 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
  - 5.1.2.6.1 Combustibles, lubricantes y aditivos
  - 5.1.2.6.2 Carbón y sus derivados
- 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
  - 5.1.2.7.1 Vestuario y uniformes
  - 5.1.2.7.2 Prendas de seguridad y protección personal
  - 5.1.2.7.3 Artículos deportivos
  - 5.1.2.7.4 Productos textiles
  - 5.1.2.7.5 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
- 5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad
  - 5.1.2.8.1 Sustancias y materiales explosivos
  - 5.1.2.8.2 Materiales de seguridad pública
  - 5.1.2.8.3 Prendas de protección para seguridad pública y nacional
- 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
  - 5.1.2.9.1 Herramientas menores
  - 5.1.2.9.2 Refacciones y accesorios menores de edificios
  - 5.1.2.9.3 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
  - 5.1.2.9.4 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información
  - 5.1.2.9.5 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
  - 5.1.2.9.6 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
  - 5.1.2.9.7 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad
  - 5.1.2.9.8 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
  - 5.1.2.9.9 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles
- 5.1.3 Servicios Generales

- 5.1.3.1 Servicios Básicos
  - 5.1.3.1.1 Energía eléctrica
  - 5.1.3.1.2 Gas
  - 5.1.3.1.3 Agua
  - 5.1.3.1.4 Telefonía tradicional
  - 5.1.3.1.5 Telefonía celular
  - 5.1.3.1.6 Servicios de telecomunicaciones y satélites
  - 5.1.3.1.7 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información
  - 5.1.3.1.8 Servicios postales y telegráficos
  - 5.1.3.1.9 Servicios integrales y otros servicios
- 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento
  - 5.1.3.2.1 Arrendamiento de terrenos
  - 5.1.3.2.2 Arrendamiento de edificios
  - 5.1.3.2.3 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
  - 5.1.3.2.4 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
  - 5.1.3.2.5 Arrendamiento de equipo de transporte
  - 5.1.3.2.6 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas
  - 5.1.3.2.7 Arrendamiento de activos intangibles
  - 5.1.3.2.8 Arrendamiento financiero
  - 5.1.3.2.9 Otros arrendamientos
- 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
  - 5.1.3.3.1 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
  - 5.1.3.3.2 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas
  - 5.1.3.3.3 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información
  - 5.1.3.3.4 Servicios de capacitación
  - 5.1.3.3.5 Servicios de investigación científica y desarrollo
  - 5.1.3.3.6 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión
  - 5.1.3.3.7 Servicios de protección y seguridad
  - 5.1.3.3.8 Servicios de vigilancia
  - 5.1.3.3.9 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
- 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
  - 5.1.3.4.1 Servicios financieros y bancarios
  - 5.1.3.4.2 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar
  - 5.1.3.4.3 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores
  - 5.1.3.4.4 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas
  - 5.1.3.4.5 Seguro de bienes patrimoniales
  - 5.1.3.4.6 Almacenaje, envase y embalaje
  - 5.1.3.4.7 Fletes y maniobras
  - 5.1.3.4.8 Comisiones por ventas
  - 5.1.3.4.9 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales
- 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
  - 5.1.3.5.1 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
  - 5.1.3.5.2 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
  - 5.1.3.5.3 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información
  - 5.1.3.5.4 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
  - 5.1.3.5.5 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
  - 5.1.3.5.6 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad

- 5.1.3.5.7 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta
- 5.1.3.5.8 Servicios de limpieza y manejo de desechos
- 5.1.3.5.9 Servicios de jardinería y fumigación
- 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad
  - 5.1.3.6.1 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
  - 5.1.3.6.2 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios
  - 5.1.3.6.3 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet
  - 5.1.3.6.4 Servicios de revelado de fotografías
  - 5.1.3.6.5 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video
  - 5.1.3.6.6 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet
  - 5.1.3.6.9 Otros servicios de información
- 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos
  - 5.1.3.7.1 Pasajes aéreos
  - 5.1.3.7.2 Pasajes terrestres
  - 5.1.3.7.3 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales
  - 5.1.3.7.4 Autotransporte
  - 5.1.3.7.5 Viáticos en el país
  - 5.1.3.7.6 Viáticos en el extranjero
  - 5.1.3.7.7 Gastos de instalación y traslado de menaje
  - 5.1.3.7.8 Servicios integrales de traslado y viáticos
  - 5.1.3.7.9 Otros servicios de traslado y hospedaje
- 5.1.3.8 Servicios Oficiales
  - 5.1.3.8.1 Gastos de ceremonial
  - 5.1.3.8.2 Gastos de orden social y cultural
  - 5.1.3.8.3 Congresos y convenciones
  - 5.1.3.8.4 Exposiciones
  - 5.1.3.8.5 Gastos de representación
- 5.1.3.9 Otros Servicios Generales
  - 5.1.3.9.1 Servicios funerarios y de cementerios
  - 5.1.3.9.2 Impuestos y derechos
  - 5.1.3.9.3 Impuestos y derechos de importación
  - 5.1.3.9.4 Sentencias y resoluciones por autoridad competente
  - 5.1.3.9.5 Penas, multas, accesorios y actualizaciones
  - 5.1.3.9.6 Otros gastos por responsabilidades
  - 5.1.3.9.7 Utilidades
  - 5.1.3.9.8 Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral
  - 5.1.3.9.9 Otros servicios generales

## **5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

- 5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
  - 5.2.1.1 Asignaciones al Sector Público
    - 5.2.1.1.1 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo
    - 5.2.1.1.2 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo
    - 5.2.1.1.3 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial
    - 5.2.1.1.4 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos
  - 5.2.1.2 Transferencias Internas al Sector Público
    - 5.2.1.2.1 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras



- 5.2.1.2.2 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras
- 5.2.1.2.3 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros
- 5.2.1.2.4 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras
- 5.2.1.2.5 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros
- 5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público
  - 5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales
    - 5.2.2.1.1 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
    - 5.2.2.1.2 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras
    - 5.2.2.1.3 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras
  - 5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios
    - 5.2.2.2.1 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios
    - 5.2.2.2.2 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios
- 5.2.3 Subsidios y Subvenciones
  - 5.2.3.1 Subsidios
    - 5.2.3.1.1 Subsidios a la producción
    - 5.2.3.1.2 Subsidios a la distribución
    - 5.2.3.1.3 Subsidios a la inversión
    - 5.2.3.1.4 Subsidios a la prestación de servicios públicos
    - 5.2.3.1.5 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés
    - 5.2.3.1.6 Subsidios a la vivienda
    - 5.2.3.1.7 Subsidios a entidades federativas y municipios
    - 5.2.3.1.8 Otros subsidios
  - 5.2.3.2 Subvenciones
    - 5.2.3.2.1 Subvenciones al consumo
- 5.2.4 Ayudas Sociales
  - 5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas
    - 5.2.4.1.1 Ayudas sociales a personas
  - 5.2.4.2 Becas
    - 5.2.4.2.1 Becas y otras ayudas para programas de capacitación
  - 5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones
    - 5.2.4.3.1 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza
    - 5.2.4.3.2 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas
    - 5.2.4.3.3 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
    - 5.2.4.3.4 Ayudas sociales a cooperativas
    - 5.2.4.3.5 Ayudas sociales a entidades de interés público
  - 5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros
    - 5.2.4.4.1 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros
- 5.2.5 Pensiones y Jubilaciones
  - 5.2.5.1 Pensiones
    - 5.2.5.1.1 Pensiones
  - 5.2.5.2 Jubilaciones
    - 5.2.5.2.1 Jubilaciones
  - 5.2.5.9 Otras Pensiones y Jubilaciones
    - 5.2.5.9.1 Otras Pensiones y Jubilaciones
- 5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
  - 5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno
    - 5.2.6.1.1 Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo

- 5.2.6.1.2 Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo
- 5.2.6.1.3 Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial
- 5.2.6.1.9 Otras Transferencias a Fideicomisos
- Adición derivada DOF 23-12-2015*
- 5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales
  - 5.2.6.2.1 Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras
  - 5.2.6.2.2 Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras
  - 5.2.6.2.3 Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras
  - 5.2.6.2.9 Otras Transferencias a Fideicomisos
  - Adición derivada DOF 23-12-2015*
- 5.2.7 Transferencias a la Seguridad Social
  - Adicionado DOF 02-01-2013 y POE 19-03-2014*
  - 5.2.7.1 Transferencias por Obligaciones de Ley
    - 5.2.7.1.1 Transferencias por Obligaciones de Ley
- 5.2.8 Donativos
  - Nombre de rubro mejorado DOF 02-01-2013 y POE 19-03-2014*
  - 5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro
    - 5.2.8.1.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro
  - 5.2.8.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios
    - 5.2.8.2.1 Donativos a Entidades Federativas
  - 5.2.8.3 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados
    - 5.2.8.3.1 Donativos a Fideicomiso Privados
  - 5.2.8.4 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales
    - 5.2.8.4.1 Donativos a Fideicomiso Estatales
  - 5.2.8.5 Donativos Internacionales
    - 5.2.8.5.1 Donativos Internacionales
- 5.2.9 Transferencias al Exterior
  - Adicionado DOF 02-01-2013 y POE 19-03-2014*
  - 5.2.9.1 Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales
    - 5.2.9.1.1 Transferencias para Gobiernos Extranjeros
    - 5.2.9.1.2 Transferencias para Organismos Internacionales
  - 5.2.9.2 Transferencias al Sector Privado Externo
    - 5.2.9.2.1 Transferencias al Sector Privado Externo

### **5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

- 5.3.1 Participaciones
  - 5.3.1.1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios
    - 5.3.1.1.1 Fondo general de participaciones
    - 5.3.1.1.2 Fondo de fomento municipal
    - 5.3.1.1.3 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas
    - 5.3.1.1.4 Otros conceptos participables de la Federación a municipios
    - 5.3.1.1.5 Convenios de colaboración administrativa
  - 5.3.1.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios
    - 5.3.1.2.1 Participaciones de las entidades federativas a los municipios
- 5.3.2 Aportaciones
  - 5.3.2.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios
    - 5.3.2.1.1 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas
    - 5.3.2.1.2 Aportaciones de la Federación a municipios
    - 5.3.2.1.3 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social

- 5.3.2.1.4 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios
- 5.3.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios
  - 5.3.2.2.1 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios
- 5.3.3 Convenios
  - 5.3.3.1 Convenios de Reasignación
    - 5.3.3.1.1 Convenios de reasignación
  - 5.3.3.2 Convenios de Descentralización y Otros
    - 5.3.3.2.1 Convenios de descentralización
    - 5.3.3.2.2 Otros convenios

#### **5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA**

- 5.4.1 Intereses de la Deuda Pública
  - 5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna
    - 5.4.1.1.1 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito
    - 5.4.1.1.2 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores
    - 5.4.1.1.3 Intereses por arrendamientos financieros nacionales
  - 5.4.1.2 Intereses de la Deuda Pública Externa
    - 5.4.1.2.1 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito
    - 5.4.1.2.2 Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales
    - 5.4.1.2.3 Intereses de la deuda bilateral
    - 5.4.1.2.4 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior
    - 5.4.1.2.5 Intereses por arrendamientos financieros internacionales
- 5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública
  - 5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna
    - 5.4.2.1.1 Comisiones de la deuda pública interna
  - 5.4.2.2 Comisiones de la Deuda Pública Externa
    - 5.4.2.2.1 Comisiones de la deuda pública externa
- 5.4.3 Gastos de la Deuda Pública
  - 5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna
    - 5.4.3.1.1 Gastos de la deuda pública interna
  - 5.4.3.2 Gastos de la Deuda Pública Externa
    - 5.4.3.2.1 Gastos de la deuda pública externa
- 5.4.4 Costo por Coberturas
  - 5.4.4.1 Costo por Coberturas
    - 5.4.4.1.1 Costos por coberturas
- 5.4.5 Apoyos Financieros
  - 5.4.5.1 Apoyos Financieros a Intermediarios
    - 5.4.5.1.1 Apoyos a intermediarios financieros
  - 5.4.5.2 Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional
    - 5.4.5.2.1 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional

#### **5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS**

- 5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
  - 5.5.1.1 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes
    - Nombre de la cuenta reformado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*
    - 5.5.1.1.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
    - 5.5.1.1.2 Estimaciones por Deterioro de Inventarios
  - 5.5.1.2 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos no Circulantes
    - Nombre de la cuenta reformado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*

- 5.5.1.2.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a LP
- 5.5.1.2.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a LP
- 5.5.1.2.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a LP
- 5.5.1.2.4 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a LP
- 5.5.1.2.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a LP
- 5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles
  - 5.5.1.3.1 Depreciación de Viviendas
  - 5.5.1.3.2 Depreciación de Edificios no Habitacionales
  - 5.5.1.3.9 Depreciación de Otros Bienes Inmuebles
- 5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura
  - 5.5.1.4.1 Depreciación de Infraestructura de Carreteras
  - 5.5.1.4.2 Depreciación de Infraestructura Ferroviaria y Multimodal
  - 5.5.1.4.3 Depreciación de Infraestructura Portuaria
  - 5.5.1.4.4 Depreciación de Infraestructura Aeroportuaria
  - 5.5.1.4.5 Depreciación de Infraestructura de Telecomunicaciones
  - 5.5.1.4.6 Depreciación de Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones
  - 5.5.1.4.7 Depreciación de Infraestructura Eléctrica
  - 5.5.1.4.8 Depreciación de Infraestructura de Producción de Hidrocarburos
  - 5.5.1.4.9 Depreciación de Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica
- 5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles
  - 5.5.1.5.1 Depreciación de Mobiliario y Equipo de Administración
  - 5.5.1.5.2 Depreciación de Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo
  - 5.5.1.5.3 Depreciación de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
  - 5.5.1.5.4 Depreciación de Vehículos y Equipo de Transporte
  - 5.5.1.5.5 Depreciación de Equipo de Defensa y Seguridad
  - 5.5.1.5.6 Depreciación de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas
- 5.5.1.6 Deterioro de Bienes
  - Nombre de la cuenta reformado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*
  - 5.5.1.6.1 Deterioro de Bovinos
  - 5.5.1.6.2 Deterioro de Porcinos
  - 5.5.1.6.3 Deterioro de Aves
  - 5.5.1.6.4 Deterioro de Ovinos y Caprinos
  - 5.5.1.6.5 Deterioro de Peces y Acuicultura
  - 5.5.1.6.6 Deterioro de Equinos
  - 5.5.1.6.7 Deterioro de Especies Menores y de Zoológico
  - 5.5.1.6.8 Deterioro de Árboles y Plantas
  - 5.5.1.6.9 Deterioro de Otros Activos Biológicos
- 5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles
  - 5.5.1.7.1 Amortización de Software
  - 5.5.1.7.2 Amortización de Patentes, Marcas y Derechos
  - 5.5.1.7.3 Amortización de Concesiones y Franquicias
  - 5.5.1.7.4 Amortización de Licencias
  - 5.5.1.7.9 Amortización de Otros Activos Intangibles
- 5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia.
  - Nombre de la cuenta reformado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*
  - 5.5.1.8.1 Disminución de Bienes Inmuebles *Adición derivada DOF 22-12-2014*
  - 5.5.1.8.2 Disminución de Infraestructura *Adición derivada DOF 22-12-2014*
  - 5.5.1.8.3 Disminución de Bienes Muebles *Adición derivada DOF 22-12-2014*
  - 5.5.1.8.4 Disminución de Activos Biológicos *Adición derivada DOF 22-12-2014*

|            |                                                                                                     |                                                                          |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
|            | 5.5.1.8.5 Disminución de Activos Intangibles                                                        | <i>Adición derivada DOF 22-12-2014</i>                                   |
| 5.5.2      | <u>Provisiones</u>                                                                                  |                                                                          |
| 5.5.2.1    | Provisiones de Pasivos a Corto Plazo                                                                |                                                                          |
| 5.5.2.1.1  | Provisión por Demandas y Juicios a CP                                                               |                                                                          |
| 5.5.2.1.2  | Provisión para Contingencias a CP                                                                   |                                                                          |
| 5.5.2.1.9  | Otras Provisiones a CP                                                                              |                                                                          |
| 5.5.2.2    | Provisiones de Pasivos a Largo Plazo                                                                |                                                                          |
| 5.5.2.2.1  | Provisión para Demandas y Juicios a LP                                                              |                                                                          |
| 5.5.2.2.2  | Provisión por Pensiones a LP                                                                        |                                                                          |
| 5.5.2.2.3  | Provisión para Contingencias a LP                                                                   |                                                                          |
| 5.5.2.2.9  | Otras Provisiones a LP                                                                              |                                                                          |
| 5.5.3      | <u>Disminución de Inventarios</u>                                                                   |                                                                          |
| 5.5.3.1    | Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta                                                 |                                                                          |
| 5.5.3.2    | Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas                                                 |                                                                          |
| 5.5.3.3    | Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración                                  |                                                                          |
| 5.5.3.4    | Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción             |                                                                          |
| 5.5.3.5    | Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo                                       |                                                                          |
| 5.5.4      | <u>Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia (Derogada)</u> | <i>Rubro derogado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021</i>                    |
| 5.5.4.1    | Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia (Derogada)        | <i>Cuenta derogada DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021</i>                   |
| 5.5.4.1.1  | Deterioro u Obsolescencias de Mercancías para Venta                                                 |                                                                          |
| 5.5.4.1.2  | Deterioro de Mercancías Terminadas                                                                  |                                                                          |
| 5.5.4.1.3  | Deterioro de Mercancías en Proceso de Elaboración                                                   |                                                                          |
| 5.5.4.1.4  | Deterioro de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción                              |                                                                          |
| 5.5.4.1.5  | Deterioro de Almacén de Materiales y Suministro de Consumo                                          |                                                                          |
| 5.5.5      | <u>Aumento por Insuficiencia de Provisiones (Derogada)</u>                                          | <i>Rubro derogado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021</i>                    |
| 5.5.5.1    | Aumento por Insuficiencia de Provisiones (Derogada)                                                 | <i>Cuenta derogada DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021</i>                   |
| 5.5.9      | <u>Otros Gastos</u>                                                                                 |                                                                          |
| 5.5.9.1    | Gastos de Ejercicios Anteriores                                                                     |                                                                          |
| 5.5.9.2    | Pérdidas por Responsabilidades                                                                      |                                                                          |
| 5.5.9.3    | Bonificaciones y Descuentos Otorgados                                                               |                                                                          |
| 5.5.9.4    | Diferencias por Tipo de Cambio Negativas                                                            | <i>Cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018</i>                  |
| 5.5.9.5    | Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables                                        |                                                                          |
| 5.5.9.6    | Resultado por Posición Monetaria                                                                    |                                                                          |
| 5.5.9.7    | Pérdidas por Participación Patrimonial                                                              |                                                                          |
| 5.5.9.8    | Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas                                         | <i>Cuenta adicionada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018</i>                 |
| 5.5.9.9    | Otros Gastos Varios                                                                                 |                                                                          |
| <b>5.6</b> | <b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>                                                                            |                                                                          |
| 5.6.1      | <u>Inversión Pública no Capitalizable</u>                                                           |                                                                          |
| 5.6.1.1    | Construcción en Bienes no Capitalizable                                                             | <i>Grupo, Rubro y Cuenta Adicionados DOF 02-01-2013 y POE 19-03-2014</i> |
| <b>6</b>   | <b>CUENTAS DE CIERRE CONTABLE</b>                                                                   |                                                                          |
| <b>6.1</b> | <b>RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS</b>                                                                 |                                                                          |
| <b>6.2</b> | <b>AHORRO DE LA GESTION</b>                                                                         |                                                                          |

### **6.3 DESAHORRO DE LA GESTION**

## **7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES**

### **7.1 VALORES**

- 7.1.1 Valores en Custodia
- 7.1.2 Custodia de Valores
- 7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado
- 7.1.4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía
- 7.1.5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado
- 7.1.6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado

### **7.2 EMISION DE OBLIGACIONES**

- 7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna
- 7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa
- 7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa
- 7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna
- 7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa
- 7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa

### **7.3 AVALES Y GARANTIAS**

- 7.3.1 Avales Autorizados
- 7.3.2 Avales Firmados
- 7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar
- 7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas
- 7.3.5 Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno
- 7.3.6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales

### **7.4 JUICIOS**

- 7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución  
*Nombre de rubro reformado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*
- 7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial

### **7.5 INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES**

- 7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- 7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

### **7.6 BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO**

*Nombre de grupo reformado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*

- 7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión
- 7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes
- 7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato
- 7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes

### **7.7 BIENES ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS EN CUSTODIA**

- 7.7.1 Bienes Arqueológicos en Custodia  
*Adición derivada DOF 15-08-2012*
- 7.7.2 Custodia de Bienes Arqueológicos  
*Adición derivada DOF 15-08-2012*
- 7.7.3 Bienes Artísticos en Custodia  
*Adición derivada DOF 15-08-2012*
- 7.7.4 Custodia de Bienes Artísticos  
*Adición derivada DOF 15-08-2012*
- 7.7.5 Bienes Históricos en Custodia  
*Adición derivada DOF 15-08-2012*
- 7.7.6 Custodia de Bienes Históricos  
*Adición derivada DOF 15-08-2012*

## **8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**

### **8.1 LEY DE INGRESOS**

- 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada
- 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
- 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada



8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

## **8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS**

8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado

8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer

8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado

8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido

8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado

8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado

## **9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO**

### **9.1 SUPERAVIT FINANCIERO**

### **9.2 DEFICIT FINANCIERO**

### **9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES**

## DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS

**1 ACTIVO.** Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

**1.1 ACTIVO CIRCULANTE.** Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.1 Efectivo y Equivalentes.** Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

**1.1.1.1 Efectivo.** Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

**1.1.1.1.1 Caja.** Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja.

**1.1.1.1.2 Fondos Fijos de Caja.** Representa el monto de dinero en efectivo propiedad del ente público para gastos menores de la entidad.

**1.1.1.2 Bancos/Tesorería.** Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

**1.1.1.2.1 Bancos Moneda Nacional.** Representa el monto de efectivo disponible en moneda nacional propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

**1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros.** Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

**1.1.1.3.1 Bancos Moneda Nacional.** Representa el monto de efectivo disponible en moneda nacional propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

**1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses).** Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

**1.1.1.4.1 Inversiones en Moneda Nacional CP.** Representa el monto excedente de efectivo en moneda nacional, invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

**1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica.** Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

**1.1.1.5.1 Fondo Destinado a Operaciones no Recurrentes.** Representa el monto de los fondos destinados a operaciones no recurrentes.

**1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración.** Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

**1.1.1.6.1 Depósitos de Terceros en Garantía.** Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales.





**1.1.1.6.2 Depósitos de Terceros en Administración.** Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía para su administración.

**1.1.1.6.3 Depósitos Contingentes.** Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales contingentes.

**1.1.1.6.4 Depósito en Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.** Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público por concepto de Depósitos en Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

**1.1.1.6.9 Otros Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración.** Representa el monto de dinero en efectivo recibido por depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración, diferentes a los comprendidos en las cuentas anteriores.

**1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes.** Representa el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.1.9.1 Otros Efectivos y Equivalentes.** Representa el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo.** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.1.1 Inversiones a CP (de 3 a 12 meses).** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en instrumentos financieros distintos a los títulos, valores, fideicomisos, mandatos y contratos análogos, cuya recuperación se efectuará en un plazo de 3 a 12 meses.

**1.1.2.1.2 Títulos y Valores a CP.** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos y valores a corto plazo.

**1.1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a CP.** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en fideicomisos, mandatos y contratos análogos cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo.** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2.1 Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios.** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es por la venta de bienes y la prestación de servicios. Tales derechos de cobro serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles.** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles. Tales derechos de cobro serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.



**1.1.2.2.3 Cuentas por Cobrar por Contratos de Cobertura Cambiaria.** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen deriva de cuentas por cobrar por contratos de cobertura cambiaria. Tales derechos de cobro serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2.4 Cuentas por Cobrar de Entidades Paraestatales por Deuda Pública Reestructurada.** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen se deriva de la deuda pública reestructurada de las entidades paraestatales por deuda pública reestructurada. Tales derechos de cobro serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2.5 Cuentas por Cobrar a la Federación.** Representa el monto de los derechos de cobro a la federación, a favor del ente público. Tales derechos de cobro serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2.6 Cuentas por Cobrar a Entidades Federativas y Municipios.** Representa el monto de los derechos de cobro a entidades federativas y municipios, a favor del ente público. Tales derechos de cobro serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2.7 Cuentas por Cobrar por Recursos Monetarios Federales Sustraídos o Extraviados.** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen son los recursos monetarios federales sustraídos o extraviados. Tales derechos de cobro serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2.8 Cuentas por Cobrar Derivadas de la Reestructuración de la Deuda Pública.** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, derivados de la reestructuración de la deuda pública. Tales derechos de cobro serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2.9 Otras Cuentas por Cobrar.** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto a los especificados en las cuentas anteriores. Tales derechos de cobro serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

**1.1.2.3.1 Deudores Diversos por Cobrar a CP.** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

**1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo.** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

**1.1.2.4.1 Impuestos por Cobrar.** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por los impuestos que percibe el Estado.

**1.1.2.4.2 Contribuciones de Mejoras por Cobrar.** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones de mejoras que percibe el Estado.

**1.1.2.4.3 Derechos por Cobrar.** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por los derechos que percibe el Estado.

**1.1.2.4.4 Productos por Cobrar.** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por productos que percibe el Estado.

**1.1.2.4.5 Aprovechamientos por Cobrar.** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por aprovechamientos que percibe el Estado.



**1.1.2.4.6 Deudores Fiscales por Cobrar en Parcialidades.** Representa el monto a favor por los adeudos fiscales en parcialidades que tienen las personas físicas y morales derivados de los ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

**1.1.2.4.7 Deudores por Cobrar con Resolución Judicial Fiscal Definitiva.** Representa el monto a favor por los adeudos con resolución judicial fiscal definitiva que tienen las personas físicas y morales derivados de los ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

**1.1.2.4.8 Deudores Morosos por Cobrar por Incumplimientos Fiscales.** Representa el monto a favor por los adeudos por incumplimientos fiscales que tienen las personas físicas y morales derivados de los ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

**1.1.2.4.9 Otras Contribuciones por Cobrar.** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones por cobrar que percibe el Estado y que son diferentes a las definidas en las cuentas anteriores.

**1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo.** Representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.

**1.1.2.5.1 Deudores por Fondos Rotatorios.** Representa el monto de anticipos de fondos rotatorios.

**1.1.2.5.2 Deudores por Ministración de Fondos.** Representa el monto de anticipos por ministración de fondos.

**1.1.2.5.3 Anticipos de Participaciones Federales.** Representa el monto de anticipos por participaciones federales.

**1.1.2.5.4 Anticipos de Participaciones Estatales.** Representa el monto de anticipos por participaciones estatales.

**1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo.** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.6.1 Préstamos Otorgados a CP al Sector Público.** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.6.2 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado.** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Privado, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.6.3 Préstamos Otorgados a CP al Sector Externo.** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo.** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.2.9.1 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo.** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios.** Representa los anticipos entregados previos a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.



**1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo.** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.1.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes a Corto Plazo.** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.1.2 Anticipo a Proveedores por Prestación de Servicios a Corto Plazo.** Representa los anticipos entregados a proveedores por prestación de servicios previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo.** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.2.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles a Corto Plazo.** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.2.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Muebles a Corto Plazo.** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes muebles previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo.** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo.** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo.** Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.4.1 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público a CP.** Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.4.2 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios a CP.** Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas en bienes propios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo.** Representa los anticipos entregados previos a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.3.9.1 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo.** Representa los anticipos entregados previos a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.



**1.1.4 Inventarios.** Representa el valor de los bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

**1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta.** Representa el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

**1.1.4.1.1 Mercancías Adquiridas para su Comercialización.** Representa el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

**1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas.** Representa el valor de las existencias de mercancías, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización.

**1.1.4.2.1 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Terminados.** Representa el valor de las existencias de productos alimenticios, agropecuarios y forestales terminados, listos para su uso o comercialización.

**1.1.4.2.2 Productos Textiles Terminados.** Representa el valor de las existencias de productos textiles terminados, listos para su uso o comercialización.

**1.1.4.2.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos Terminados.** Representa el valor de las existencias de productos de papel, cartón e impresos terminados, listos para su uso o comercialización.

**1.1.4.2.4 Productos Combustibles, Lubricantes y Aditivos Terminados.** Representa el valor de las existencias de productos combustibles, lubricantes y aditivos terminados, listos para su uso o comercialización.

**1.1.4.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Terminados.** Representa el valor de las existencias de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio terminados, listos para su uso o comercialización.

**1.1.4.2.6 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos.** Representa el valor de las existencias de productos metálicos y a base de minerales no metálicos, listos para su uso o comercialización.

**1.1.4.2.7 Productos de Cuero, Piel, Plásticos y Hule Terminados.** Representa el valor de las existencias de productos de cuero, piel, plásticos y hule terminados, listos para su uso o comercialización.

**1.1.4.2.9 Otros Productos y Mercancías Terminadas.** Representa el valor de las existencias de otros productos y mercancías terminadas, listos para su uso o comercialización y que son diferentes a las definidas en las cuentas anteriores.

**1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración.** Representa el valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración o transformación.

**1.1.4.3.1 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestal en Proceso de Elaboración.** Representa el valor de la existencia de productos alimenticios, agropecuarios y forestales, que están en proceso de elaboración o transformación.

**1.1.4.3.2 Productos Textiles en Proceso de Elaboración.** Representa el valor de la existencia de productos textiles, que están en proceso de elaboración o transformación.

**1.1.4.3.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos en Proceso de Elaboración.** Representa el valor de la existencia de productos de papel, cartón e impresos, que están en proceso de elaboración o transformación.

**1.1.4.3.4 Productos Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Proceso de Elaboración.** Representa el valor de la existencia de productos combustibles, lubricantes y aditivos, que están en proceso de elaboración o transformación.



**1.1.4.3.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio en Proceso de Elaboración.** Representa el valor de la existencia de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, que están en proceso de elaboración o transformación.

**1.1.4.3.6 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos en Proceso de Elaboración.** Representa el valor de la existencia de productos metálicos y a base de minerales no metálicos, que están en proceso de elaboración o transformación.

**1.1.4.3.7 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos en Proceso de Elaboración.** Representa el valor de la existencia de productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos, que están en proceso de elaboración o transformación.

**1.1.4.3.9 Otros Productos y Mercancías en Procesos de Elaboración.** Representa el valor de la existencia de otros productos y mercancías, que están en proceso de elaboración o transformación y que no se encuentran definidos en las cuentas anteriores.

**1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción.** Representa el valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros, que se utilizan en los procesos productivos.

**1.1.4.4.1 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima.** Representa el valor de las existencias de productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima en estado natural, transformado o semi-transformado, que se utilizan en los procesos productivos.

**1.1.4.4.2 Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima.** Representa el valor de las existencias de productos textiles adquiridos como materia prima en estado natural, transformado o semi-transformado, que se utilizan en los procesos productivos.

**1.1.4.4.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima.** Representa el valor de las existencias de productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima en estado natural, transformados o semi-transformados, que se utilizan en los procesos productivos.

**1.1.4.4.4 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima.** Representa el valor de las existencias de productos combustibles, lubricantes y aditivos adquiridos como materia prima en estado natural, transformados o semi-transformados, que se utilizan en los procesos productivos.

**1.1.4.4.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima.** Representa el valor de las existencias de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima en estado natural, transformados o semi-transformados, que se utilizan en los procesos productivos.

**1.1.4.4.6 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima.** Representa el valor de las existencias de productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima en estado natural, transformados o semitransformados, que se utilizan en los procesos productivos.

**1.1.4.4.7 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima.** Representa el valor de las existencias de productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima en estado natural, transformados o semitransformados, que se utilizan en los procesos productivos.

**1.1.4.4.9 Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima.** Representa el valor de las existencias de otros productos y mercancías adquiridos como materia prima en estado natural, transformado o semitransformado, que se utilizan en los procesos productivos y que son diferentes a los definidos en las cuentas anteriores.



**1.1.4.5 Bienes en Tránsito.** Representa el valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

**1.1.4.5.1 Mercancías para Venta en Tránsito.** Representa el valor de las mercancías para venta propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

**1.1.4.5.2 Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción en Tránsito.** Representa el valor de las materias primas, materiales y suministros para producción propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

**1.1.4.5.3 Materiales y Suministros de Consumo en Tránsito.** Representa el valor de los materiales y suministros de consumo propiedad del ente público, los cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

**1.1.4.5.4 Bienes Muebles en Tránsito.** Representa el valor de los bienes muebles propiedad del ente público, los cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

**1.1.5 Almacenes.** Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

**1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo.** Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

*Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*

**1.1.5.1.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.** Representa el valor de la existencia de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

**1.1.5.1.2 Alimentos y Utensilios.** Representa el valor de la existencia de alimentos y utensilios, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

**1.1.5.1.3 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación.** Representa el valor de la existencia de materiales y artículos de construcción y de reparación, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

**1.1.5.1.4 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio.** Representa el valor de la existencia de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

**1.1.5.1.5 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.** Representa el valor de la existencia de combustibles, lubricantes y aditivos, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

**1.1.5.1.6 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos.** Representa el valor de la existencia de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

**1.1.5.1.7 Materiales y Suministros de Seguridad.** Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de seguridad, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.





**1.1.5.1.8 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo.** Representa el valor de la existencia de herramientas, refacciones y accesorios menores para consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

**1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes.** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de las pérdidas esperadas por deterioro de activos circulantes.

*Definición de rubro reformado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*

**1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes.

*Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*

**1.1.6.1.1 Estimación para Cuentas Incobrables por Cobrar a CP.** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de cuentas por cobrar a corto plazo, que correspondan.

**1.1.6.1.2 Estimación para Cuentas Incobrables por Deudores Diversos a CP.** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de cuentas por deudores diversos a corto plazo, que correspondan.

**1.1.6.1.3 Estimación para Cuentas Incobrables por Ingresos por Recuperar a CP.** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de cuentas de ingresos por recuperar a corto plazo, que correspondan.

**1.1.6.1.4 Estimación para Cuentas Incobrables por Préstamos Otorgados a CP.** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de cuentas por préstamos otorgados a corto plazo, que correspondan.

**1.1.6.1.9 Otras Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a CP.** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de cuentas por derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo, diferentes a las comprendidas en las cuentas anteriores.

**1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios.** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas por deterioro esperado de los inventarios.

*Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*

**1.1.6.2.1 Estimación por Deterioro u Obsolescencias de Mercancías para Venta.** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de mercancías para ventas.

**1.1.6.2.2 Estimación por Deterioro de Mercancías Terminadas.** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de mercancías terminadas.





**1.1.6.2.3 Estimación por Deterioro de Mercancías en Proceso de Elaboración.** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de mercancías en proceso de elaboración.

**1.1.6.2.4 Estimación por Deterioro de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción.** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de materias primas, materiales y suministros para producción.

**1.1.6.2.5 Estimación por Deterioro de Almacén de Materiales y Suministro de Consumo.** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia del almacén de materiales y suministros de consumo.

**1.1.9 Otros Activos Circulantes.** Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

**1.1.9.1 Valores en Garantía.** Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

**1.1.9.1.1 Depósitos en Garantía.** Representa el monto de los depósitos en garantía que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

**1.1.9.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos).** Representa el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.9.2.1 Bienes en Garantía.** Representa el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.9.3 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago.** Representa el monto de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

**1.1.9.3.1 Embargos.** Representa el monto de los bienes derivados de embargos obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

**1.1.9.3.2 Decomisos.** Representa el monto de los bienes derivados de decomisos obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

**1.1.9.3.3 Aseguramientos.** Representa el monto de los bienes derivados de aseguramientos obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

**1.1.9.3.4 Dación en Pago.** Representa el monto de los bienes derivados de dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

**1.1.9.4 Adquisición con Fondos de Terceros:** Representa el monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

*Cuenta adicionada DOF 29-02-2016 y POE 08-08-2016*



**1.1.9.4.1 Adquisición con Fondos de Terceros:** Representa el monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

*Adición derivada DOF 29-02-2016*

**1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE.** Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo.** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo.** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.1.1 Depósitos a LP en Moneda Nacional.** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, en depósitos en moneda nacional, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo.** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.2.1 Bonos a LP.** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.2.2 Valores Representativos de Deuda a LP.** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en valores representativos de deuda, en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.2.3 Obligaciones Negociables a LP.** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en obligaciones negociables, en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.2.9 Otros Valores a LP.** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en valores diferentes a los definidos en las cuentas anteriores, en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.** Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

**1.2.1.3.1 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo.** Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos del Poder Ejecutivo para el ejercicio de las funciones encomendadas.

**1.2.1.3.2 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo.** Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos del Poder Legislativo para el ejercicio de las funciones encomendadas.

**1.2.1.3.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial.** Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos del Poder Judicial para el ejercicio de las funciones encomendadas.

**1.2.1.3.4 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros.** Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos públicos no empresariales y no financieros para el ejercicio de las funciones encomendadas.



**1.2.1.3.5 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros.** Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos públicos empresariales y no financieros para el ejercicio de las funciones encomendadas.

**1.2.1.3.6 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros.** Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos públicos financieros para el ejercicio de las funciones encomendadas.

**1.2.1.3.7 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas.** Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos de entidades federativas para el ejercicio de las funciones encomendadas.

**1.2.1.3.8 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios.** Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos de municipios para el ejercicio de las funciones encomendadas.

**1.2.1.3.9 Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.** Representa el monto de los recursos destinados a otros fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

*Modificaciones derivado DOF 23-12-2015*

**1.2.1.4 Participaciones y Aportaciones de Capital.** Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

**1.2.1.4.1 Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público.** Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en el sector público.

**1.2.1.4.2 Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado.** Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en el sector privado.

**1.2.1.4.3 Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo.** Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en el sector externo.

**1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo.** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.1 Documentos por Cobrar a Largo Plazo.** Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.1.1 Documentos por Cobrar a LP Por Venta de Bienes y Prestación de Servicios.** Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es la venta de bienes y la prestación de servicios, y cuyos derechos de cobro serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.1.2 Documentos por Cobrar a LP Por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles.** Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles y cuyos derechos de cobro serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.



**1.2.2.1.9 Otros Documentos Por Cobrar a LP.** Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los de los definidos en las cuentas anteriores, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo.** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.2.1 Deudores diversos a LP.** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.3 Ingresos por Recuperar a Largo Plazo.** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.3.1 Contribuciones Garantizadas a LP.** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de contribuciones garantizadas que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.3.2 Deudores Fiscales en Parcialidades a LP.** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones fiscales en parcialidades que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.3.3 Deudores con Resolución Judicial Fiscal Definitiva a LP.** Representa el monto a favor por los adeudos con resolución fiscal definitiva que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.3.9 Otras Contribuciones a LP.** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses y que son diferentes a los definidos en las cuentas anteriores.

**1.2.2.4 Préstamos Otorgados a Largo Plazo.** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.4.1 Préstamos Otorgados a LP al Sector Público.** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.4.2 Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado.** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Privado, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.4.3 Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo.** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Externo, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo.** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.2.9.1 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo.** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.



**1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.** Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

**1.2.3.1 Terrenos.** Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

**1.2.3.1.1 Terrenos.** Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

**1.2.3.2 Viviendas.** Representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades.

**1.2.3.2.1 Viviendas.** Representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades.

**1.2.3.3 Edificios no Habitacionales.** Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

**1.2.3.3.1 Edificios no Residenciales.** Representa el valor de edificios no residenciales, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

**1.2.3.4 Infraestructura.** Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

**1.2.3.4.1 Infraestructura de Carreteras.** Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo y construcción de la infraestructura carretera.

**1.2.3.4.2 Infraestructura Ferroviaria y Multimodal.** Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo y construcción de la infraestructura ferroviaria y multimodal.

**1.2.3.4.3 Infraestructura Portuaria.** Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo y construcción de la infraestructura portuaria.

**1.2.3.4.4 Infraestructura Aeroportuaria.** Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo y construcción de la infraestructura aeroportuaria.

**1.2.3.4.5 Infraestructura de Telecomunicaciones.** Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo y construcción de la infraestructura de telecomunicaciones.

**1.2.3.4.6 Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones.** Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo y construcción de la infraestructura para agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones.

**1.2.3.4.7 Infraestructura Eléctrica.** Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo y construcción de la infraestructura eléctrica.

**1.2.3.4.8 Infraestructura de Producción de Hidrocarburos.** Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo y construcción de la infraestructura para la producción de hidrocarburos.

**1.2.3.4.9 Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica.** Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo y construcción de la infraestructura para refinación, gas y petroquímica.

**1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público.** Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.5.1 Edificación Habitacional en Proceso.** Representa el monto de las construcciones en proceso de edificios habitacionales de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.5.2 Edificación no Habitacional en Proceso.** Representa el monto de las construcciones en proceso de edificios no habitacionales de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.5.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso.** Representa el monto de las construcciones en proceso de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.5.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso.** Representa el monto de las construcciones en proceso de obras de urbanización y división de terrenos de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.5.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso.** Representa el monto de las construcciones en proceso de vías de comunicación de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.5.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso.** Representa el monto de las construcciones en proceso de obra pesada y construcciones de ingeniería civil diferentes a las comprendidas en las cuentas anteriores, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.5.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso.** Representa el monto de las instalaciones y equipamiento en construcciones en proceso de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.5.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso.** Representa el monto de los trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados en proceso, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios.** Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

**1.2.3.6.1 Edificación Habitacional en Proceso.** Representa el monto de la construcción en proceso de edificios habitacionales propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

**1.2.3.6.2 Edificación no Habitacional en Proceso.** Representa el monto de la construcción en proceso de edificios

no habitacionales propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.6.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso.** Representa el monto de la construcción en proceso de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.6.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso.** Representa el monto de la construcción en proceso de obras de urbanización y división de terrenos propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.6.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso.** Representa el monto de la construcción en proceso de vías de comunicación propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.6.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso.** Representa el monto de otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada en proceso propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.6.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso.** Representa el monto de las instalaciones y equipamiento en las construcciones en proceso propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.6.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso.** Representa el monto de los trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados en proceso propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles.** Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.3.9.1 Otros Bienes Inmuebles.** Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.4 Bienes Muebles.** Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

**1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración.** Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo; así como las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

*Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*

**1.2.4.1.1 Muebles de Oficina y Estantería.** Representa el monto de toda clase de muebles de oficina y estantería. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**1.2.4.1.2 Muebles, excepto de Oficina y Estantería.** Representa el monto de toda clase de muebles excepto de





oficina y estantería. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**1.2.4.1.3 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información.** Representa el monto de toda clase de equipo de cómputo y de tecnologías de la información. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**1.2.4.1.9 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración.** Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, diferentes a los definidos en las cuentas anteriores. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo.** Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.2.1 Equipos y Aparatos Audiovisuales.** Representa el monto de equipos y aparatos audiovisuales. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.2.2 Aparatos Deportivos.** Representa el monto de aparatos deportivos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.2.3 Cámaras Fotográficas y de Video.** Representa el monto de cámaras fotográficas y de video. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.2.9 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo.** Representa el monto de mobiliario y equipo educativo y recreativo. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.** Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.3.1 Equipo Médico y de Laboratorio.** Representa el monto de equipo médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.3.2 Instrumental Médico y de Laboratorio.** Representa el monto de instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte.** Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

*Nombre de Cuenta Mejorado DOF 02-01-2013 y POE 19-03-2014*

**1.2.4.4.1 Vehículos y Equipo Terrestre.** Representa el monto de toda clase de vehículos y equipo terrestre. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.4.2 Carrocerías y Remolques.** Representa el monto de toda clase de carrocerías y remolques. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.4.3 Equipo Aeroespacial.** Representa el monto de toda clase de equipo aeroespacial. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.





**1.2.4.4.4 Equipo Ferroviario.** Representa el monto de toda clase de equipo ferroviario. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.4.5 Embarcaciones.** Representa el monto de toda clase de embarcaciones. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.4.9 Otros Equipos de Transporte.** Representa el monto de toda clase de equipo de transporte, diferente al comprendido en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad.** Representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

**1.2.4.5.1 Equipo de Defensa y Seguridad.** Representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

**1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.** Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.6.1 Maquinaria y Equipo Agropecuario.** Representa el monto invertido por el ente público en maquinaria y equipo agropecuario. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.6.2 Maquinaria y Equipo Industrial.** Representa el monto invertido por el ente público en maquinaria y equipo industrial. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.6.3 Maquinaria y Equipo de Construcción.** Representa el monto invertido por el ente público en maquinaria y equipo de construcción. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.6.4 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial.** Representa el monto invertido por el ente público en sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.6.5 Equipo de Comunicación y Telecomunicación.** Representa el monto invertido por el ente público en equipo de comunicación y telecomunicación. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.6.6 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos.** Representa el monto invertido por el ente público en equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.6.7 Herramientas y Máquinas-Herramienta.** Representa el monto de toda clase de herramientas y máquinas-herramienta. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.6.9 Otros Equipos.** Representa el monto de toda clase de equipos no comprendidos en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.



**1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos.** Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-12-2017 y POE 08-01-2018*

**1.2.4.7.1 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos.** Representa el monto de bienes artísticos, culturales y científicos propiedad del ente público.

**1.2.4.7.2 Objetos de Valor.** Representa el monto de objetos de valor propiedad del ente público.

**1.2.4.8 Activos Biológicos.** Representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**1.2.4.8.1 Bovinos.** Representa el monto de bovinos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**1.2.4.8.2 Porcinos.** Representa el monto de porcinos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**1.2.4.8.3 Aves.** Representa el monto de aves, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**1.2.4.8.4 Ovinos y Caprinos.** Representa el monto de ovinos y caprinos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**1.2.4.8.5 Peces y Acuicultura.** Representa el monto de peces y acuicultura, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**1.2.4.8.6 Equinos.** Representa el monto de equinos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**1.2.4.8.7 Especies Menores y de Zoológico.** Representa el monto de especies menores de zoológico, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**1.2.4.8.8 Árboles y Plantas.** Representa el monto de árboles y plantas, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**1.2.4.8.9 Otros Activos Biológicos.** Representa el monto de especies animales y otros seres vivos no comprendidos en las cuentas anteriores, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**1.2.5 Activos Intangibles.** Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

**1.2.5.1 Software.** Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

**1.2.5.1.1 Software.** Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

**1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos.** Representa el monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.



**1.2.5.2.1 Patentes.** Representa el monto de patentes, para el desarrollo de las funciones del ente público.

**1.2.5.2.2 Marcas.** Representa el monto de marcas, para el desarrollo de las funciones del ente público.

**1.2.5.2.3 Derechos.** Representa el monto de derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

**1.2.5.3 Concesiones y Franquicias.** Representa el monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

**1.2.5.3.1 Concesiones.** Representa el monto de concesiones para el uso del ente público.

**1.2.5.3.2 Franquicias.** Representa el monto de franquicias para el uso del ente público.

**1.2.5.4 Licencias.** Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales, así como permisos relacionados con negocios.

**1.2.5.4.1 Licencias Informáticas e Intelectuales.** Representa el monto de licencias informáticas e intelectuales para uso del ente público.

**1.2.5.4.2 Licencias Industriales, Comerciales y Otras.** Representa el monto de licencias industriales, comerciales y otras para uso del ente público.

**1.2.5.9 Otros Activos Intangibles.** Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.5.9.1 Otros Activos Intangibles.** Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.** Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles.** Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.1.1 Depreciación Acumulada de Viviendas.** Representa el monto de la depreciación de viviendas, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.1.2 Depreciación Acumulada de Edificios no Residenciales.** Representa el monto de la depreciación de edificios no residenciales, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.1.9 Depreciación Acumulada de Otros Bienes Inmuebles.** Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles no comprendidos en las cuentas anteriores, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura.** Representa el monto de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.2.1 Depreciación Acumulada de Infraestructura de Carreteras.** Representa el monto de la depreciación de

infraestructura de carreteras, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.2.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura Ferroviaria y Multimodal.** Representa el monto de la depreciación de infraestructura ferroviaria y multimodal, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.2.3 Depreciación Acumulada de Infraestructura Portuaria.** Representa el monto de la depreciación de infraestructura portuaria, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.2.4 Depreciación Acumulada de Infraestructura Aeroportuaria.** Representa el monto de la depreciación de infraestructura aeroportuaria, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.2.5 Depreciación Acumulada de Infraestructura de Telecomunicaciones.** Representa el monto de la depreciación de infraestructura de telecomunicaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.2.6 Depreciación Acumulada de Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones.** Representa el monto de la depreciación de infraestructura de agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.2.7 Depreciación Acumulada de Infraestructura Eléctrica.** Representa el monto de la depreciación de infraestructura eléctrica, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.2.8 Depreciación Acumulada de Infraestructura de Producción de Hidrocarburos.** Representa el monto de la depreciación de infraestructura de producción de hidrocarburos, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.2.9 Depreciación Acumulada de Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica.** Representa el monto de la depreciación de infraestructura de refinación, gas y petroquímica, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles.** Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.3.1 Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración.** Representa el monto de la depreciación de mobiliario y equipo de administración, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.3.2 Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo.** Representa el monto de la depreciación de mobiliario y equipo educativo y recreativo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.3.3 Depreciación Acumulada de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.** Representa el monto de la depreciación de equipo e instrumental médico y de laboratorio, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.



**1.2.6.3.4 Depreciación Acumulada de Vehículos y Equipo de Transporte.** Representa el monto de la depreciación de vehículos y equipo de transporte, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.3.5 Depreciación Acumulada de Equipo de Defensa y Seguridad.** Representa el monto de la depreciación de equipo de defensa y seguridad, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.3.6 Depreciación Acumulada de Maquinaria, Otro Equipo y Herramientas.** Representa el monto de la depreciación de maquinaria, otro equipo y herramientas, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Bienes.** Representa el monto acumulado de la pérdida en los beneficios económicos o en el potencial de servicio futuros de los bienes muebles (incluye activos biológicos), inmuebles, infraestructura e intangibles. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores

*Nombre y definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*

**1.2.6.4.1 Deterioro Acumulado de Bovinos.** Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de bovinos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.4.2 Deterioro Acumulado de Porcinos.** Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de porcinos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.4.3 Deterioro Acumulado de Aves.** Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de aves, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.4.4 Deterioro Acumulado de Ovinos y Caprinos.** Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de ovinos y caprinos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.4.5 Deterioro Acumulado de Peces y Acuicultura.** Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de peces y acuicultura, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.4.6 Deterioro Acumulado de Equinos.** Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de equinos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.4.7 Deterioro Acumulado de Especies Menores y de Zoológico.** Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de especies menores y de zoológico, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.



**1.2.6.4.8 Deterioro Acumulado de Árboles y Plantas.** Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de árboles y plantas, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.4.9 Deterioro Acumulado de otros Activos Biológicos.** Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos no comprendidos en las cuentas anteriores, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles.** Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.5.1 Amortización Acumulada de Software.** Representa el monto de la amortización de software de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.5.2 Amortización Acumulada de Patentes, Marcas y Derechos.** Representa el monto de la amortización de patentes, marcas y derechos de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.5.3 Amortización Acumulada de Concesiones y Franquicias.** Representa el monto de la amortización de concesiones y franquicias de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.5.4 Amortización Acumulada de Licencias.** Representa el monto de la amortización de licencias de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.5.9 Amortización Acumulada de Otros Intangibles.** Representa el monto de la amortización de activos intangibles no comprendidos en las cuentas anteriores de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.7 Activos Diferidos.** Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

**1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos.** Representa el monto de estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.7.1.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo.** Representa el monto de estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.7.1.2 Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo.** Representa el monto de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.7.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero.** Representa el monto de los contratos por virtud de los cuales se obtiene el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.



**1.2.7.2.1 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero Nacional.** Representa el monto de los contratos de bienes en arrendamiento financiero nacional por virtud de los cuales se adquiere el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

**1.2.7.2.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero Internacional.** Representa el monto de los contratos de bienes en arrendamiento financiero internacional por virtud de los cuales se adquiere el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

**1.2.7.3 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo.** Representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

**1.2.7.3.1 Intereses Anticipados por Arrendamiento Financiero a LP.** Representa el monto de los intereses pagados por adelantado por concepto de arrendamiento financiero, con vencimiento mayor a doce meses.

**1.2.7.4 Anticipos a Largo Plazo.** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.7.4.1 Anticipos a Proveedores Por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a LP.** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.7.4.2 Anticipos a Proveedores Por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a LP.** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes inmuebles y muebles, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.7.4.3 Anticipos a Proveedores Por Adquisición de Bienes Intangibles a LP.** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes intangibles, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.7.4.4 Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a LP.** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de obras públicas, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.7.5 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado.** Representa las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

**1.2.7.5.1 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado.** Representa las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

**1.2.7.9 Otros Activos Diferidos.** Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.7.9.1 Otros Activos Diferidos.** Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes.** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas o deterioro esperadas en los activos no circulantes.

*Definición de rubro reformado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*



**1.2.8.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo.** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

*Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*

**1.2.8.1.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a LP por Venta de Bienes y Prestación de Servicios.** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar por venta de bienes y prestación de servicios, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.1.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a LP por Ventas de Inmuebles, Muebles e Intangibles.** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar por venta de inmuebles, muebles e intangibles, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.1.9 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Otros Documentos por Cobrar a LP.** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar no comprendidos en las cuentas anteriores, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo.** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas esperadas de las cuentas incobrables de deudores diversos a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

*Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*

**1.2.8.2.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos.** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

**1.2.8.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo.** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables de ingresos por recuperar a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

*Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*

**1.2.8.3.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Contribuciones Garantizadas a LP.** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de contribuciones garantizadas, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.3.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas incobrables de Deudores Fiscales en Parcialidades a LP.** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los deudores fiscales en parcialidades, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.3.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores con Resolución Judicial Fiscal Definitiva a LP.** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad



de los deudores con resolución judicial fiscal definitiva, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.3.9 Estimaciones por Pérdida Cuentas Incobrables de Otras Contribuciones a LP.** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de las contribuciones no comprendidas en las cuentas anteriores, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.4 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo.** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas esperadas de las cuentas incobrables por préstamos otorgados a largo plazo, emitido en un plazo mayor a doce meses.

*Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*

**1.2.8.4.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a LP al Sector Público.** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados al sector público, emitido en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.4.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas incobrables de Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado.** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados al sector privado, emitido en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.4.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas incobrables de Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo.** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados al sector externo, emitido en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas esperadas de otras cuentas incobrables a largo plazo, emitido en un plazo mayor a doce meses.

*Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*

**1.2.8.9.1 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo.** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.9 Otros Activos no Circulantes.** Comprende el monto de bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

**1.2.9.1 Bienes en Concesión.** Representa los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

**1.2.9.1.1 Bienes en Concesión.** Representa los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

**1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero.** Representa los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra. Estos bienes se depreciarán de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.

**1.2.9.2.1 Bienes en Arrendamiento Financiero.** Representa los bienes en arrendamiento financiero en virtud del



cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra. Estos bienes se depreciarán de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.

**1.2.9.3 Bienes en Comodato.** Representa el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

**1.2.9.3.1 Bienes en Comodato.** Representa el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

**2 PASIVO.** Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

**2.1 PASIVO CIRCULANTE.** Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

**2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo.** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.** Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.1.1 Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Permanente a CP.** Representa los adeudos por las remuneraciones al personal al servicio del ente público, de carácter permanente, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.1.2 Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Transitorio a CP.** Representa los adeudos por las remuneraciones al personal al servicio del ente público, de carácter transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales por pagar a CP.** Representa los adeudos por las remuneraciones adicionales y especiales al personal al servicio del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.1.4 Seguridad Social y Seguros por Pagar a CP.** Representa los adeudos por seguridad social y seguros para el personal al servicio del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas por Pagar a CP.** Representa los adeudos por prestaciones sociales y económicas para el personal al servicio del ente público, no comprendidas en las cuentas anteriores, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.1.6 Estímulos a Servidores Públicos por Pagar a CP.** Representa los adeudos por estímulos a servidores públicos al servicio del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo.** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.1.2.1 Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP.** Representa los adeudos con proveedores derivados de la adquisición de bienes y contratación de servicios, con vencimiento menor o igual a doce meses.



**2.1.1.2.2 Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP.** Representa los adeudos con proveedores derivados de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.1.2.9 Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP.** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público no comprendidas en las cuentas anteriores, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo.** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.3.1 Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a CP.** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras públicas en bienes de dominio público, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.3.2 Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios por Pagar a CP.** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras públicas en bienes propios, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo.** Representa los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

**2.1.1.4.1 Participaciones por Pagar a CP.** Representa los adeudos para cubrir las participaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

**2.1.1.4.2 Aportaciones por Pagar a CP.** Representa los adeudos para cubrir las aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

**2.1.1.4.3 Convenios por Pagar a CP.** Representa los adeudos para cubrir los convenios con las Entidades Federativas y los Municipios.

**2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo.** Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

**2.1.1.5.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público.** Representa los adeudos en forma directa o indirecta al sector público.

**2.1.1.5.2 Transferencias al Resto del Sector Público.** Representa los adeudos en forma directa o indirecta al resto del sector público.

**2.1.1.5.3 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.** Representa los adeudos en forma directa o indirecta a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

**2.1.1.5.4 Transferencias al Exterior.** Representa los adeudos en forma directa o indirecta al exterior.

**2.1.1.5.5 Subsidios y Subvenciones.** Representa los adeudos en forma directa o indirecta por subsidios y subvenciones.

**2.1.1.5.6 Ayudas Sociales.** Representa los adeudos en forma directa o indirecta por ayudas sociales.

**2.1.1.5.7 Pensiones y Jubilaciones.** Representa los adeudos en forma directa o indirecta por pensiones y jubilaciones.

**2.1.1.5.8 Donativos.** Representa los adeudos en forma directa o indirecta por donativos.



**2.1.1.5.9 Transferencias a la Seguridad Social.** Representa los adeudos en forma directa o indirecta por transferencias a la seguridad social.

**2.1.1.6 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo.** Representa la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**2.1.1.6.1 Intereses Sobre Préstamos de Deuda Pública Interna por Pagar a CP.** Representa la obligación del pago de intereses de la deuda pública interna derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**2.1.1.6.2 Intereses Sobre Préstamos de Deuda Pública Externa por Pagar a CP.** Representa la obligación del pago de intereses de la deuda pública externa derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**2.1.1.6.3 Comisiones de la Deuda Pública Interna por Pagar a CP.** Representa la obligación del pago de comisiones de la deuda pública interna derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**2.1.1.6.4 Comisiones de la Deuda Pública Externa por Pagar a CP.** Representa la obligación del pago de comisiones de la deuda pública externa derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**2.1.1.6.5 Gastos de la Deuda Pública Interna por Pagar a CP.** Representa la obligación del pago de gastos de la deuda pública interna derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**2.1.1.6.6 Gastos de la Deuda Pública Externa por Pagar a CP.** Representa la obligación del pago de gastos de la deuda pública externa derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**2.1.1.6.7 Costos por Coberturas por Pagar a CP.** Representa la obligación del pago de costos por coberturas derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**2.1.1.6.8 Apoyos Financieros por Pagar a CP.** Representa la obligación del pago de apoyos financieros derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.** Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.7.1 Retenciones de Impuestos por Pagar a CP.** Representa el monto de las retenciones de impuestos, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.7.2 Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Pagar a CP.** Representa el monto de las retenciones del sistema de seguridad social, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.7.3 Impuesto y Derechos por Pagar a CP.** Representa el monto de los impuestos y derechos, cuya liquidación



se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.7.4 Impuestos y Derechos de Importación por Pagar a CP.** Representa el monto de los impuestos y derechos de importación, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.7.5 Impuestos Sobre Nómina y Otros que Deriven de una Relación Laboral por Pagar a CP.** Representa el monto de los impuestos sobre nómina y otros que deriven de una relación laboral, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.7.9 Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP.** Representa el monto de las retenciones y contribuciones no comprendidas en las cuentas anteriores, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo.** Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.8.1 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo.** Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

**2.1.1.9.1 Fondos Rotatorios por Comprobar a CP.** Representa el monto de los adeudos del ente público por concepto de fondos rotatorios por comprobar, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.9.2 Ministraciones de Fondos por Comprobar a CP.** Representa el monto de los adeudos del ente público por concepto de ministración de fondos por comprobar, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.9.3 Anticipos de Participaciones Federales por Pagar a CP.** Representa el monto de los adeudos del ente público por concepto de anticipos de participaciones federales, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.9.4 Anticipos de Participaciones Estatales por Pagar a CP.** Representa el monto de los adeudos del ente público por concepto de anticipos de participaciones estatales, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.9.5 Préstamos Otorgados por Pagar a CP.** Representa el monto de los adeudos del ente público por concepto de préstamos otorgados, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.9.6 Participaciones y Aportaciones de Capital por Pagar a CP.** Representa el monto de los adeudos del ente público por concepto de participaciones y aportaciones de capital, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.9.7 Interés Sobre Arrendamiento Financiero por Pagar a CP.** Representa el monto de los adeudos del ente público por concepto de intereses sobre arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.9.9 Otras Cuentas por Pagar a CP.** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo.** Representa el monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.



**2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo.** Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.2.1.1 Documentos por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP.** Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público por adquisición de bienes y contratación de servicios, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.2.1.2 Documentos por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP.** Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público por adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.2.1.9 Otros Documentos Comerciales por Pagar a CP.** Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público no comprendidas en las cuentas anteriores, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo.** Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.2.2.1 Documentos con Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a CP.** Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento en bienes de dominio público, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios por Pagar a CP.** Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento en bienes propios, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo.** Representa los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.2.9.1 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo.** Representa los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo.** Representa el monto de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída por el ente público que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna.** Representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.1.1 Porción a Corto Plazo de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna.** Representa los adeudos por amortización de títulos y valores de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.1.2 Porción a Corto Plazo de los Préstamos de la Deuda Pública Interna.** Representa los adeudos por amortización de préstamos de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.2 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa.** Representa los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.2.1 Porción a Corto Plazo de Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa.** Representa los adeudos por amortización de títulos y valores de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.



meses.

**2.1.3.2.2 Porción a Corto Plazo de los Préstamos de la Deuda Pública Externa.** Representa los adeudos por amortización de préstamos de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.3 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero.** Representa los adeudos por amortización del arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.3.1 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero Nacional.** Representa los adeudos por amortización del arrendamiento financiero nacional, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.3.2 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero Internacional.** Representa los adeudos por amortización del arrendamiento financiero internacional, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.4 Títulos y Valores a Corto Plazo.** Representa el monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.4.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo.** Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.4.1.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo.** Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.4.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo.** Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.4.2.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo.** Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo.** Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo.** Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5.1.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo.** Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo.** Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5.2.1 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo.** Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo.** Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.



**2.1.5.9.1 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo.** Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo.** Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo.** Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.1.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo.** Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones derivadas de procedimientos judiciales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo.** Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.2.1 Fondos en Administración a Corto Plazo.** Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.3 Fondos Contingentes a Corto Plazo.** Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.3.1 Fondos Contingentes a Corto Plazo.** Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo.** Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.4.1 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo.** Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo.** Representa los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.6.5.1 Otros Fondos de Terceros en Garantía a Corto Plazo.** Representa los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.6.5.2 Otros Fondos de Terceros en Administración a Corto Plazo.** Representa los fondos y bienes de propiedad de terceros, en administración del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.6.6 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo.** Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento





de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.6.1 Valores en Garantía a Corto Plazo.** Representa los valores en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.6.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos) a CP.** Representa los bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.7 Provisiones a Corto Plazo.** Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.

**2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo.** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM

**2.1.7.1.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo.** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.

**2.1.7.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo.** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.

**2.1.7.2.1 Provisión para Contingencias a Corto Plazo.** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.

**2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo.** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.

**2.1.7.9.1 Otras Provisiones a Corto Plazo.** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.

**2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo.** Representa el monto de los adeudos del ente público con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

**2.1.9.1 Ingresos por Clasificar.** Representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.



**2.1.9.1.1 Ingresos por Clasificar.** Representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

**2.1.9.2 Recaudación por Participar.** Representa la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

**2.1.9.2.1 Recaudación por Participar del Estado.** Representa la recaudación del Estado correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

**2.1.9.2.2 Recaudación por Participar del Municipio.** Representa la recaudación del Municipio correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

**2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes.** Representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.9.9.1 Otros Pasivos Circulantes.** Representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2 PASIVO NO CIRCULANTE.** Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

**2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo.** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo.** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.1.1.1 Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a LP.** Representa los adeudos con proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios, con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.1.1.2 Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a LP.** Representa los adeudos con proveedores por la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles, con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.1.1.9 Otras Deudas Comerciales por Pagar a LP.** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público no comprendidas en las cuentas anteriores, con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.1.2 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo.** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.1.2.1 Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a LP.** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento en bienes de dominio público, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.1.2.2 Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios por Pagar a LP.** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento en bienes propios, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo.** Representa el monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses.



**2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo.** Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.2.1.1 Documentos por Pagar por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios a LP.** Representa los adeudos documentados derivados de adquisiciones de bienes y contratación de servicios con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.2.1.2 Documentos por Pagar por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles a LP.** Representa los adeudos documentados derivados de adquisiciones de bienes inmuebles, muebles e intangibles con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.2.1.9 Otros Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo.** Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público no comprendidas en las cuentas anteriores, con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo.** Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.2.2.1 Documentos con Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a LP.** Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento en bienes de dominio público, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios por Pagar a LP.** Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento en bienes propios, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.2.9 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo.** Representa los adeudos documentados que deberán pagar, en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.2.9.1 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo.** Representa los adeudos documentados que deberán pagar, en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo.** Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**2.2.3.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo.** Representa las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.3.1.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo.** Representa las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.3.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo.** Representa las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.3.2.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo.** Representa las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.



**2.2.3.3 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo.** Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

**2.2.3.3.1 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo.** Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

**2.2.3.4 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo.** Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

**2.2.3.4.1 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo.** Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

**2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo.** Representa los adeudos por arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.3.5.1 Arrendamiento Financiero Nacional por Pagar a LP.** Representa los adeudos por arrendamiento financiero nacional que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.3.5.2 Arrendamiento Financiero Internacional por Pagar a LP.** Representa los adeudos por arrendamiento financiero internacional que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo.** Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.4.1 Créditos Diferidos a Largo Plazo.** Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.4.1.1 Créditos Diferidos a Largo Plazo.** Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.4.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo.** Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

*Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*

**2.2.4.2.1 Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo.** Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.2.4.9 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo.** Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

*Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*

**2.2.4.9.1 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo.** Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo.** Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo.** Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones



contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.1.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo.** Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo.** Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.2.1 Fondos en Administración a Largo Plazo.** Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.3 Fondos Contingentes a Largo Plazo.** Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.3.1 Fondos Contingentes a Largo Plazo.** Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo.** Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con el fin para el que fueron creados, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.4.1 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo.** Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con el fin para el que fueron creados, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo.** Representa los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.5.5.1 Otros Fondos de Terceros en Garantía a Largo Plazo.** Representa los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.5.5.2 Otros Fondos de Terceros en Administración a Largo Plazo.** Representa los fondos propiedad de terceros, en administración del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.5.6 Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo.** Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.6.1 Valores en Garantía a LP.** Representa los valores en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.6.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos) a LP.** Representa los bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.6 Provisiones a Largo Plazo.** Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables



y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.

**2.2.6.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo.** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.

**2.2.6.1.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo.** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.

**2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo.** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.

**2.2.6.2.1 Provisión para Pensiones a Largo Plazo.** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.

**2.2.6.3 Provisión para Contingencias a Largo Plazo.** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.6.3.1 Provisión para Contingencias a Largo Plazo.** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo.** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.

**2.2.6.9.1 Otras Provisiones a Largo Plazo.** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.

**3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO.** Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

**3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO.** Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.

**3.1.1 Aportaciones.** Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

**3.1.1.1 Patrimonio.** Importe de los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

**3.1.2 Donaciones de Capital:** Representa el monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**3.1.2.1 Bienes Muebles.** Representa el monto de las transferencias de capital, en bienes muebles, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

**3.1.2.2 Bienes Inmuebles.** Representa el monto de las transferencias de capital, en bienes inmuebles, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

**3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.** Representa el valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

*Definición de cuenta reformada DOF 29-02-2016 y POE 08-08-2016*

**3.1.3.1 Actualización por el Programa Escuelas al CIEN.** Representa el valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

*Cuenta Adicionada DOF 29-02-2016 y POE 08-08-2016*

**3.2 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO.** Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC Y CACECAM.

**3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro).** Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

**3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores.** Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

**3.2.3 Revalúos.** Representa el importe de la actualización acumulada de los activos.

*Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014 y POE 11-02-2015*

**3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles.** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.

*Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014 y POE 11-02-2015*

**3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles.** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes muebles.

*Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014 y POE 11-02-2015*

**3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles.** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes intangibles.

*Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014 y POE 11-02-2015*

**3.2.3.9 Otros Revalúos.** Representa el importe de la actualización acumulada de los otros activos.

*Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014 y POE 11-02-2015*

**3.2.4 Reservas.** Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.

**3.2.4.1 Reservas de Patrimonio.** Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a la baja extraordinaria de bienes del ente público, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.

**3.2.4.2 Reservas Territoriales.** Representa las reservas destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.



**3.2.4.3 Reservas por Contingencias.** Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.

**3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.** Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.

**3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables.** Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.

**3.2.5.2 Cambios por Errores Contables.** Representa el importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

*Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014 y POE 11-02-2015*

**3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO.** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.

**3.3.1 Resultado por Posición Monetaria.** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.

**3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.

**4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:** Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

*Definición de género reformado DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1 INGRESOS DE GESTIÓN:** Comprende el importe de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

*Definición de grupo reformado DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.1 Impuestos:** Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y/o morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

*Definición de rubro reformado DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los ingresos de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.1.1.01 Al Comercio de Libros, Periódicos y Revistas.** Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales por concepto de impuestos al comercio de libros, periódicos y revistas que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre sus ingresos por comercio de libros, periódicos y revistas.

**4.1.1.1.02 Sobre Servicios de Hospedaje.** Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales por concepto de impuestos sobre servicios de hospedaje que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre sus ingresos por servicios de hospedaje.

**4.1.1.1.03 Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos con Cruce de Apuestas Legalmente Permitidos.** Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales por concepto de impuestos sobre loterías,





rifas, sorteos, concursos y juegos con cruce de apuestas legalmente permitidos que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre sus ingresos por loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos con cruce de apuestas legalmente permitidos.

**4.1.1.1.04 Sobre Espectáculos Públicos.** Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales por concepto de impuestos sobre espectáculos públicos que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre sus ingresos por espectáculos públicos.

**4.1.1.1.05 Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales.** Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales por concepto de impuestos sobre honorarios por servicios médicos profesionales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre sus ingresos sobre honorarios por servicios médicos profesionales.

**4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los bienes propiedad de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.1.2.01 Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.** (Derogada)

**4.1.1.2.02 Predial.** Importe de los ingresos que obtiene el Estado y entidad por las imposiciones fiscales sobre el predial que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre el predial.

**4.1.1.2.03 Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen Entre Particulares.** Importe de los ingresos que obtiene el Estado y entidad por las imposiciones fiscales sobre la adquisición de vehículos de motor usados que se realicen entre particulares que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre la adquisición de vehículos de motor usados que se realicen entre particulares.

**4.1.1.2.04 Sobre Adquisición de Inmuebles.** Importe de los ingresos que obtiene el Estado y entidad por las imposiciones fiscales sobre la adquisición de inmuebles que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre la adquisición de inmuebles.

**4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la actividad económica relacionada con la producción, el consumo y las transacciones que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.1.3.01 Sobre la Extracción de Materiales del Suelo y Subsuelo.** Importe de los ingresos que obtiene el Estado y la entidad por las imposiciones fiscales sobre la extracción de materiales del suelo y subsuelo que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre la extracción de materiales del suelo y subsuelo.

**4.1.1.3.02 Sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales.** Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales sobre los instrumentos públicos y operaciones contractuales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre instrumentos públicos y operaciones contractuales.

**4.1.1.3.03 Estatal a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico.** Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales sobre los instrumentos públicos y operaciones contractuales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre la venta final de bebidas con contenido alcohólico.

*Adición derivada POE 24-12-2015*

**4.1.1.3.04 A las Erogaciones en Juegos y Concursos.** Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales sobre los instrumentos públicos y operaciones contractuales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre las Erogaciones en Juegos y Concursos.

*Adición derivada POE 24-12-2015*

**4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre las actividades de importación y/o exportación que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la base gravable de las remuneraciones al trabajo personal subordinado o el que corresponda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.1.5.01 Impuestos Sobre Nóminas.** Importe de los ingresos que se obtienen por las imposiciones fiscales sobre los instrumentos públicos y operaciones contractuales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la base gravable de las remuneraciones al trabajo personal subordinado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**4.1.1.6 Impuestos Ecológicos:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan a las personas físicas y/o morales, por la afectación preventiva o correctiva que se ocasione en flora, fauna, medio ambiente o todo aquello relacionado a la ecología, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.1.7 Accesorios de Impuestos:** Importe de los ingresos que se perciben por conceptos de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, ente otros, asociados a los impuestos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.1.7.01 Recargos.** Importe de los ingresos por recargos generados cuando no se cubran los impuestos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**4.1.1.7.02 Multas.** Importe de los ingresos por las multas generadas cuando no se cubran los impuestos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**4.1.1.7.03 Honorarios de Ejecución.** Importe de los ingresos por honorarios de ejecución generados cuando no se cubran los impuestos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**4.1.1.7.04 20% Devolución de Cheques.** Importe de los ingresos por el 20% de devolución de cheques generados cuando no se cubran los impuestos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por impuestos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

*Cuenta adicionada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.1.8.01 Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.** Importe de los Ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por impuestos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente, por las imposiciones fiscales de impuestos sobre tenencia o uso de vehículos.

**4.1.1.8.02 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)**

*Cuenta derogada POE 13-12-2021*

**4.1.1.9 Otros Impuestos:** Importe de los ingresos que se perciben por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.1.9.01 Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte.** Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre el Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte.

*Adición derivada del POE 24-12-2015*

**4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social:** Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

*Definición de rubro reformado DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a los fondos de vivienda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

*Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a fondos del ahorro para el retiro, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social:** Importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a las cuotas y aportaciones de seguridad social, cuando éstas no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.2.9.01 Cuotas y Aportaciones para la Seguridad y Servicios Sociales del Estado.** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**4.1.3 Contribuciones de Mejoras:** Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y/o morales que se benefician de manera directa por obras públicas.

*Definición de rubro reformado DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas:** Importe de las contribuciones derivadas de los beneficios diferenciales particulares por la realización de obras públicas a cargo de las personas físicas y/o morales, independientemente de la utilidad general colectiva, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.3.2 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por contribuciones de mejoras pendientes de liquidación o pago causadas en ejercicios fiscales anteriores, no incluidas en la Ley de Ingresos vigente.

*Cuenta adicionada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.4 Derechos:** Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

*Definición de rubro reformado DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público:** Importe de las contribuciones derivadas de la contraprestación del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.4.1.01 Por el uso o Aprovechamiento de Bienes Propiedad del Estado o de Bienes Concesionados al Estado.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por otorgar el uso o aprovechamiento de bienes propiedad del estado o de bienes concesionados al estado.

*Reforma derivada de la LH /2017*

**4.1.4.1.02 Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por autorizaciones de uso de la vía pública a los particulares.

**4.1.4.2 Derechos a los Hidrocarburos** (Derogada)

*Cuenta derogada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios:** Importe de las contribuciones derivadas por la contraprestación de servicios exclusivos del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.4.3.01 Por Servicios Prestados por las Autoridades del Registro Civil.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por los Servicios Prestados por las Autoridades del registro civil.

*Reforma derivada de la LH /2017*

**4.1.4.3.02 Por Servicios Prestados por las Autoridades del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por prestar servicios en el registro público de la propiedad y del comercio.

*Reforma derivada de la LH /2017*

**4.1.4.3.03 Por Certificaciones y Copias Certificadas.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por prestar servicios de certificación.

**4.1.4.3.04 Por Notariado y Archivo de Instrumentos Públicos Notariales.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por prestar servicios de notariado y archivo de instrumentos públicos notariales.

**4.1.4.3.05 Por Expedición de Títulos.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios de expedición de títulos.

**4.1.4.3.06 Por Servicios Prestados por las Autoridades de las Secretarías de la Administración Pública Estatal y Sus Órganos Administrativos Desconcentrados.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados por las autoridades de la administración pública estatal y sus órganos administrativos desconcentrados.

**4.1.4.3.07 Por Registro de Vehículos Extranjeros y Consultas Vehiculares.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por registro de vehículos extranjeros y consultas vehiculares.

**4.1.4.3.08 Expedición y Revalidación de Licencias y Permisos en Materia de Bebidas Alcohólicas.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados por la autorización para el



funcionamiento, expedición y revalidación de licencias y permisos a distribuidores y Comercializadores de bebidas alcohólicas.

*Reforma derivada de la LH /2017*

**4.1.4.3.09 Por Servicios de Tránsito.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios de tránsito.

**4.1.4.3.10 Por Uso de Rastro Público.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados por el uso de rastro público.

**4.1.4.3.11 Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados de aseo y limpia por recolección de basura.

**4.1.4.3.12 Por Servicio de Alumbrado Público.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados de alumbrado público.

**4.1.4.3.13 Por Servicios de Agua Potable.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios de agua potable.

**4.1.4.3.14 Por Servicios en Panteones.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios en panteones.

**4.1.4.3.15 Por Servicios en Mercados.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios en mercados.

**4.1.4.3.16 Por Licencia de Construcción.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados de licencia de construcción.

**4.1.4.3.17 Por Licencia de Urbanización.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados por licencia de urbanización.

**4.1.4.3.18 Por Licencia de Uso de Suelo.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados por licencia de uso de suelo.

**4.1.4.3.19 Por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados por la autorización del permiso de demolición de una edificación.

**4.1.4.3.20 Por Autorización de Rotura de Pavimento.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados por autorización de rotura de pavimento.

**4.1.4.3.21 Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados por las licencias, permisos o autorizaciones por anuncios, carteles o publicidad.

**4.1.4.3.22 Por Expedición de Cédula Catastral.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados por expedición de cédula catastral.

*Cuenta reformada POE 13-12-2021*

**4.1.4.3.23 Por Registro de Directores Responsables de Obra.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados por registro de directores responsables de obra.



**4.1.4.3.24 Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados por la expedición de certificados, certificaciones, constancias y duplicados de documentos.

**4.1.4.3.25 Por Servicios Prestados por los Órganos Autónomos.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados por los órganos autónomos.

**4.1.4.3.26 Por Servicios Prestados por los Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados por los organismos descentralizados del Gobierno del Estado.

**4.1.4.3.27 Por Servicios de Salud Prestados por Instituciones de Salud Pública en el Estado.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por los servicios de salud que proporcionen las instituciones de salud pública del Gobierno del Estado.

*Adición derivada de la Ley de Hacienda del Estado POE 13-07-2017*

**4.1.4.3.28 De los Servicios Prestados por la Secretaría de Educación en el Estado.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por los Servicios que proporciona la Secretaría de Educación Pública en el Estado.

*Cuenta reformada POE 13-12-2021*

**4.1.4.3.29 De los Servicios Prestados por el Periódico Oficial del Estado.** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por los Servicios que proporciona el Periódico Oficial del Estado.

*Cuenta agregada POE 13-12-2021*

**4.1.4.4 Accesorios de Derechos:** Importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los derechos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.4.4.01 Recargos.** Importe de los recargos generados cuando no se cubran los derechos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**4.1.4.4.02 Multas.** Importe de las multas generadas cuando no se cubran los derechos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**4.1.4.4.03 Honorarios de Ejecución.** Importe de los honorarios de ejecución generados cuando no se cubran los derechos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**4.1.4.4.04 20% Devolución de Cheques.** Importe del 20% devoluciones de cheques generados cuando no se cubran los derechos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**4.1.4.5 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de las contribuciones que se recaudan en el ejercicio corriente, por derechos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

*Cuenta adicionada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.4.9 Otros Derechos:** Comprende el importe de las contribuciones derivadas por contraprestaciones no incluidas en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*



**4.1.5 Productos:** Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

*Nombre y definición de rubro reformados DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.5.1 Productos:** Importe de los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

*Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.5.1.01 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público.** Importe de los ingresos por contraprestaciones derivadas del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público, por la explotación de tierras y aguas, arrendamiento de tierras, locales y construcciones, enajenación de bienes, intereses de valores, créditos y bonos, utilidades, y otros.

**4.1.5.1.02 Por Talleres Gráficos y Periódico Oficial del Estado.** (Derogada)

*Cuenta derogada POE 13-12-2021*

**4.1.5.1.03 Por Bienes Mostrencos y Vacantes.** Importe de los ingresos por bienes mostrencos y vacantes.

**4.1.5.1.04 Instituciones de Asistencia Social.** Importe de los ingresos por instituciones de asistencia social.

**4.1.5.1.05 Utilidades de las Entidades Paraestatales: Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal o Municipal y Fideicomisos.** Importe de los ingresos por utilidades de las entidades paraestatales: organismos descentralizados, empresas de participación estatal o municipal y fideicomisos.

**4.1.5.1.06 Intereses Financieros.** Importe de los ingresos por intereses financieros.

**4.1.5.1.07 Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos.** Importe de los ingresos por uso de estacionamientos y baños públicos.

**4.1.5.1.08 Otros Productos.** Importe de los ingresos por otros productos.

**4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados** (Derogada)

*Cuenta derogada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.5.3 Accesorios de Productos** (Derogada)

*Cuenta derogada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.5.4 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por productos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

*Cuenta adicionada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes** (Derogada)

*Cuenta derogada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.6 Aprovechamientos:** Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

*Nombre y definición de rubro reformados DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal** (Derogada)

*Cuenta derogada DOF 27-12-2017 y POE 08-01-2018*



**4.1.6.2 Multas:** Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas no fiscales.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.6.2.01 Multas Estatales.** Importe de los ingresos que percibe el Estado por concepto de multas estatales.

**4.1.6.2.02 Multas de Dependencias, Entidades y Otros.** Importe de los ingresos que percibe el Estado por concepto de multas de dependencias, entidades y otros.

**4.1.6.2.03 Multas Municipales.** Importe de los ingresos que percibe el Estado por concepto de multas municipales.

**4.1.6.3 Indemnizaciones:** Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de indemnizaciones no fiscales.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.6.3.01 Indemnizaciones a favor del Estado.** Importe de los ingresos que percibe el Estado por concepto de indemnizaciones a favor del estado.

**4.1.6.3.02 Indemnizaciones por responsabilidades fincadas a terceros.** Importe de los ingresos que percibe el Estado por concepto de indemnizaciones por responsabilidades fincadas a terceros.

**4.1.6.3.03 Indemnizaciones por daños a bienes municipales.** Importe de los ingresos que percibe el Estado por concepto de indemnizaciones por daños a bienes municipales.

**4.1.6.3.04 Indemnizaciones a favor de Dependencias, Entidades y Otros.** Importe de los ingresos que perciben las Dependencias, Entidades y Otros por concepto de indemnizaciones a favor.

**4.1.6.4 Reintegros:** Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de reintegros.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.6.4.01 Remanentes de los Recursos del FAM.** Importe de los reintegros por Remanentes de los Recursos del FAM por sostenimiento de las escuelas y servicio de vigilancia forestal. *Adición derivada DOF 29-02-2016*

**4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas:** Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de obras públicas que realiza un ente público.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.6.5.01 1% Sobre Obras que se Realicen en el Estado.** Importe de los ingresos establecidos en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras que se realicen en el Estado.

**4.1.6.6 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por aprovechamientos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

*Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones** (Derogada)

*Cuenta derogada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*





**4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos:** Importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución e indemnizaciones, entre otros, asociados a los aprovechamientos, cuando éstos no se cubran oportunamente de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.6.8.01 Recargos.** Importe de los recargos generados cuando no se cubran los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**4.1.6.8.02 Multas.** Importe de las multas generadas cuando no se cubran los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**4.1.6.8.03 Honorarios de Ejecución.** Importe de los honorarios de ejecución generados cuando no se cubran los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**4.1.6.8.04 20% Devolución de Cheques.** Importe del 20% devolución de cheques generados cuando no se cubran los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**4.1.6.9 Otros Aprovechamientos:** Comprende el importe de los ingresos que se perciben por aprovechamientos no incluidos en las cuentas anteriores, tales como aplicación de gravámenes sobre herencias, legados y donaciones, servicio del sistema escolar federalizado, juegos y sorteos, donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, patrimonio invertido del Poder Ejecutivo, explotación de obras del dominio público, servicios públicos, entre otros, de conformidad con las disposiciones aplicables.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.6.9.01 Donaciones.** Importe de los ingresos que percibe la entidad por concepto de donaciones.

**4.1.6.9.02 Concesiones y Contratos.** Importe de los ingresos que percibe la entidad por concepto de concesiones y contratos.

**4.1.6.9.03 Fianzas cuya pérdida se declare por resolución firme a favor del Estado o Municipios.** Importe de los ingresos que percibe el Estado por concepto de fianzas cuya pérdida se declare por resolución firme a favor del estado o municipios.

**4.1.6.9.04 Garantías.** Importe de los ingresos que percibe el Estado por concepto de garantías.

**4.1.6.9.05 Reintegros Presupuestarios.** Importe de los ingresos que percibe el Estado por concepto de reintegros.

**4.1.6.9.06 Aprovechamientos Diversos.** Importe de los ingresos que percibe el Estado por concepto de aprovechamientos diversos, distintos a los comprendidos en las cuentas anteriores.

**4.1.6.9.07 Otros Aprovechamientos.** Importe de los ingresos que percibe el Estado por concepto de otros aprovechamientos, distintos a los comprendidos en las cuentas anteriores.

**4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios:** Comprende el importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

*Nombre y definición de rubro reformados DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

*Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Empresas Productivas del Estado por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

*Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

*Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

*Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.7.5 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

*Cuenta adicionada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.7.6 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

*Cuenta adicionada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.7.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria:** Importe de los ingresos propios obtenidos por los Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

*Cuenta adicionada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.7.8 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos:** Importe de los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

*Cuenta adicionada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago** (Derogado)

*Rubro derogado DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.9.1 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago** (Derogada)

*Cuenta derogada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago** (Derogada)

*Cuenta derogada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*



**4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES:** Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos que provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

*Nombre y definición de grupo reformados DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.2.1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones:** Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

*Nombre y definición de rubro reformados DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.2.1.1 Participaciones:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.2.1.1.01 Participaciones del Estado.** Importe de los ingresos de las Entidades Federativas que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**4.2.1.1.02 Participaciones del Municipio.** Importe de los ingresos de los Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**4.2.1.2 Aportaciones:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.2.1.2.01 Fondos de Aportaciones Federales para la Entidad Federativa.** Importe de los ingresos de la Entidad Federativa que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

**4.2.1.2.02 Fondos de Aportaciones para Municipios.** Importe de los ingresos de los Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

**4.2.1.2.03 Fondos de Aportaciones para Dependencias, Entidades y Otros.** Importe de los ingresos de las dependencias, entidades y otros, que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

**4.2.1.3 Convenios:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.2.1.3.01 Convenios o Programas de Aportación Federal para la Entidad Federativa.** Importe de los ingresos del ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios o programas de aportación federal para su ejecución.

**4.2.1.3.02 Convenios o Programas de Aportación Municipal para la Entidad Federativa.** Importe de los ingresos del ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios o programas de aportación municipal para su ejecución.



**4.2.1.3.03 Convenios o Programas de Aportación Federal para el Municipio.** Importe de los ingresos del ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios o programas de aportación federal para su ejecución municipal.

**4.2.1.3.04 Convenios o Programas de Aportación Federal para las Dependencias u Otros.** Importe de los ingresos del ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios o programas de aportación federal para su ejecución a dependencias u otros.

**4.2.1.3.05 Convenios o Programas de Aportación Estatal para los Municipios.** Importe de los ingresos del ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios o programas de aportación estatal para su ejecución municipal.

**4.2.1.3.06 Convenios o Programas de Aportación de Terceros u Otros para la Entidad Federativa.** Importe de los ingresos del ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios o programas de aportación de terceros u otros para la entidad federativa.

**4.2.1.3.07 Convenios o Programas de Aportación Depositados en la Entidad para las Dependencias u Otros.** Importe de los ingresos del ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios o programas de aportación depositados en la entidad para su ejecución a dependencias u otros.

**4.2.1.3.08 Convenios o Programas de Aportación Estatal para las Dependencias u Otros.** Importe de los ingresos del ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios o programas de aportación Estatal para su ejecución a dependencias u otros.

**4.2.1.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.2.1.4.01 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal del Estado:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas derivados de incentivos por la colaboración fiscal.

*Cuenta adicionada DOF 27-12-2017*

**4.2.1.4.02 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal del Municipio:** Importe de los ingresos que reciben los Municipios derivados de incentivos por la colaboración fiscal.

*Cuenta adicionada DOF 27-12-2017*

**4.2.1.5 Fondos Distintos de Aportaciones:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de fondos distintos de aportaciones y previstos en disposiciones específicas, tales como: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), entre otros.

*Cuenta adicionada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.2.1.5.01 Fondos Distintos de Aportaciones del Estado:** Importe de los ingresos que recibe el Estado derivados de fondos distintos de aportaciones y previstos en disposiciones específicas, tales como: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), entre otros.

**4.2.1.5.02 Fondos Distintos de Aportaciones del Municipio:** Importe de los ingresos que reciben los Municipios derivados de fondos distintos de aportaciones y previstos en disposiciones específicas, tales como: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), entre otros.



**4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones:** Comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

*Nombre y definición de rubro reformados DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

*Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.2.2.1.01 Transferencias y Asignaciones para Financiar Gastos Corrientes.** Importe de los ingresos recibidos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos corrientes inherentes a sus atribuciones.

**4.2.2.1.02 Transferencias y Asignaciones para Financiar Gastos de Capital.** Importe de los ingresos recibidos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos de capital inherentes a sus atribuciones.

**4.2.2.2 Transferencias del Resto del Sector Público** (Derogada)

*Cuenta derogada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones:** Importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, que reciben los entes públicos mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, y para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.2.2.4 Ayudas Sociales** (Derogada)

*Cuenta derogada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.2.2.5 Pensiones y Jubilaciones:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos de seguridad social, que cubre el Gobierno Federal, Estatal o Municipal según corresponda, por el pago de pensiones y jubilaciones.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.2.2.6 Transferencias del Exterior** (Derogada)

*Cuenta derogada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.2.2.7 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos por transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

*Cuenta adicionada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS:** Comprende el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

*Definición de grupo reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.3.1 Ingresos Financieros:** Comprende el importe de los ingresos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros, entre otros.

*Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*



**4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros:** Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros.

*Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros:** Importe de los ingresos financieros obtenidos, no incluidos en la cuenta anterior.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios:** Comprende la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de inventarios al fin de cada período.

*Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta al fin de cada período.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.3.2.2 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.3.2.3 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.3.2.4 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.3.2.5 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo al fin de cada período.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia:** Comprende la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

*Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas o Deterioro u Obsolescencia:** Monto de la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones:** Comprende la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

*Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.3.4.1 Disminución del Exceso de Provisiones:** Monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Comprende el importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en los rubros anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles,



muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

*Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

#### **4.3.9.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores** (Derogada)

*Cuenta derogada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos:** Importe de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

**4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor:** Importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país.

*Nombre de cuenta reformado DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.3.9.4 Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables:** Importe por la ganancia relativa en la colocación de la deuda pública.

**4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria:** Monto de la diferencia a favor entre los activos y pasivos monetarios del ente público, siempre que el efecto no haya sido capitalizado en algún activo o pasivo no monetario específico reexpresado.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.3.9.6 Utilidades por Participación Patrimonial:** Importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.

**4.3.9.7 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor:** Importe a favor por la reestructuración de la Deuda Pública.

*Cuenta adicionada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

*Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.** Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

**5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.** Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.1 Servicios Personales.** Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

**5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente.** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.





**5.1.1.1.1 Dietas.** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente por concepto de dietas.

**5.1.1.1.2 Haberes.** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente por concepto de haberes.

**5.1.1.1.3 Sueldos base al personal permanente.** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente por concepto de sueldos base.

**5.1.1.1.4 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero.** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal por concepto de remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero.

**5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio.** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

**5.1.1.2.1 Honorarios asimilables a salarios.** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual por concepto de honorarios asimilables a salarios.

**5.1.1.2.2 Sueldos base al personal eventual.** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual por concepto de sueldos base.

**5.1.1.2.3 Retribuciones por servicios de carácter social.** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual por concepto de retribuciones por servicios de carácter social.

**5.1.1.2.4 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje.** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual por concepto de retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje.

**5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales.** Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.3.1 Primas por años de servicios efectivos prestados.** Importe del gasto por las primas por años de servicios efectivos prestados que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.3.2 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año.** Importe del gasto por las primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.3.3 Horas extraordinarias.** Importe del gasto por las horas extraordinarias que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.3.4 Compensaciones.** Importe del gasto por las compensaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.3.5 Sobrehaberes.** Importe del gasto por las sobrehaberes que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.3.6 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial.** Importe del gasto por las asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.3.7 Honorarios especiales.** Importe del gasto por los honorarios especiales que se otorgan tanto al personal





de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.3.8 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores.** Importe del gasto por las participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.4 Seguridad Social.** Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.4.1 Aportaciones de seguridad social.** Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de aportaciones de seguridad social, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.4.2 Aportaciones a fondos de vivienda.** Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de aportaciones al fondo de vivienda, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.4.3 Aportaciones al sistema para el retiro.** Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de aportaciones al sistema para el retiro, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.4.4 Aportaciones para seguros.** Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de aportaciones para seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas.** Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**5.1.1.5.1 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.** Importe del gasto por cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**5.1.1.5.2 Indemnizaciones.** Importe del gasto por indemnizaciones, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**5.1.1.5.3 Prestaciones y haberes de retiro.** Importe del gasto por prestaciones y haberes de retiro, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**5.1.1.5.4 Prestaciones contractuales.** Importe del gasto por prestaciones contractuales, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**5.1.1.5.5 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.** Importe del gasto por apoyos a la capacitación de los servidores públicos, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**5.1.1.5.9 Otras prestaciones sociales y económicas.** Importe del gasto por prestaciones sociales y económicas diferentes a las comprendidas en las cuentas anteriores, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos.** Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.



**5.1.1.6.1 Estímulos.** Importe del gasto por estímulos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

**5.1.1.6.2 Recompensas.** Importe del gasto por recompensas a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

**5.1.2 Materiales y Suministros.** Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.** Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

**5.1.2.1.1 Materiales, útiles y equipos menores de oficina.** Importe del gasto por materiales, útiles y equipos menores de oficina.

**5.1.2.1.2 Materiales y útiles de impresión y reproducción.** Importe del gasto por materiales y útiles de impresión y reproducción.

**5.1.2.1.3 Material estadístico y geográfico.** Importe del gasto por material estadístico y geográfico.

**5.1.2.1.4 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.** Importe del gasto por materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.

**5.1.2.1.5 Material impreso e información digital.** Importe del gasto por material impreso e información digital.

**5.1.2.1.6 Material de limpieza.** Importe del gasto por material de limpieza.

**5.1.2.1.7 Materiales y útiles de enseñanza.** Importe del gasto por materiales y útiles de enseñanza.

**5.1.2.1.8 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas.** Importe del gasto por materiales para el registro e identificación de bienes y personas.

**5.1.2.2 Alimentos y Utensilios.** Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

**5.1.2.2.1 Productos alimenticios para personas.** Importe del gasto por productos alimenticios para personas, necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

**5.1.2.2.2 Productos alimenticios para animales.** Importe del gasto por productos alimenticios para animales, necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos.

**5.1.2.2.3 Utensilios para el servicio de alimentación.** Importe del gasto por utensilios para el servicio de alimentación, necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

**5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización.** Importe del gasto por toda clase de



materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.3.1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima.** Importe del gasto por toda clase de productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.3.2 Insumos textiles adquiridos como materia prima.** Importe del gasto por toda clase de insumos textiles adquiridos como materia prima en estado natural, transformadas o semi-transformadas y que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.3.3 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.** Importe del gasto por toda clase de productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima en estado natural, transformadas o semi-transformadas que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.3.4 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima.** Importe del gasto por toda clase de combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.3.5 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima.** Importe del gasto por toda clase de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima en estado natural, transformadas o semi-transformadas que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.3.6 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima.** Importe del gasto por toda clase de Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima en estado natural, transformadas o semi-transformadas que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.3.7 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima.** Importe del gasto por toda clase de productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.3.8 Mercancías adquiridas para su comercialización.** Importe del gasto por toda clase de mercancías adquiridas para su comercialización en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.3.9 Otros productos adquiridos como materia prima.** Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías

diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación.** Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.4.1 Productos minerales no metálicos.** Importe del gasto por productos minerales no metálicos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.4.2 Cemento y productos de concreto.** Importe del gasto por cemento y productos de concreto utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.4.3 Cal, yeso y productos de yeso.** Importe del gasto por cal, yeso y productos de yeso utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.4.4 Madera y productos de madera.** Importe del gasto por madera y productos de madera utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.4.5 Vidrio y productos de vidrio.** Importe del gasto por vidrios y productos de vidrio utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.4.6 Material eléctrico y electrónico.** Importe del gasto por material eléctrico y electrónico utilizado en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.4.7 Artículos metálicos para la construcción.** Importe del gasto por artículos metálicos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.4.8 Materiales complementarios.** Importe del gasto por materiales complementarios utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.4.9 Otros materiales y artículos de construcción y reparación.** Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles, diferentes a los comprendidos en las cuentas anteriores.

**5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio.** Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

**5.1.2.5.1 Productos químicos básicos.** Importe del gasto por productos químicos básicos de aplicación humana o animal.

**5.1.2.5.2 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos.** Importe del gasto por fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos de aplicación animal o vegetal.



**5.1.2.5.3 Medicinas y productos farmacéuticos.** Importe del gasto por medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal.

**5.1.2.5.4 Materiales, accesorios y suministros médicos.** Importe del gasto por materiales, accesorios y suministros médicos de aplicación médica y de laboratorio, así como toda clase de materiales y suministros médicos de laboratorio.

**5.1.2.5.5 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.** Importe del gasto por materiales, accesorios y suministros de laboratorio de aplicación humana o animal.

**5.1.2.5.6 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.** Importe del gasto por fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.

**5.1.2.5.9 Otros productos químicos.** Importe del gasto por productos químicos de aplicación humana o animal, diferentes a los comprendidos en las cuentas anteriores.

**5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.** Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

**5.1.2.6.1 Combustibles, lubricantes y aditivos.** Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

**5.1.2.6.2 Carbón y sus derivados.** Importe del gasto por carbón y sus derivados de todo tipo, necesario para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

**5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos.** Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

**5.1.2.7.1 Vestuario y uniformes.** Importe del gasto por vestuario y uniformes, diferentes a los de seguridad.

**5.1.2.7.2 Prendas de seguridad y protección personal.** Importe del gasto por prendas de seguridad y protección personal.

**5.1.2.7.3 Artículos deportivos.** Importe del gasto por artículos deportivos.

**5.1.2.7.4 Productos textiles.** Importe del gasto por productos textiles.

**5.1.2.7.5 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.** Importe del gasto por blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir y de seguridad.

**5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad.** Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

**5.1.2.8.1 Sustancias y materiales explosivos.** Importe del gasto por sustancias y materiales explosivos necesarios en los programas de seguridad.

**5.1.2.8.2 Materiales de seguridad pública.** Importe del gasto por materiales de seguridad pública necesarios en los programas de seguridad.

**5.1.2.8.3 Prendas de protección para seguridad pública y nacional.** Importe del gasto por prendas de protección para seguridad pública y nacional necesario en los programas de seguridad.

**5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.** Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.2.9.1 Herramientas menores.** Importe del gasto por toda clase de herramientas menores necesarias, para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.2.9.2 Refacciones y accesorios menores de edificios.** Importe del gasto por refacciones y accesorios menores de edificios, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.2.9.3 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.** Importe del gasto por toda clase de refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.2.9.4 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.** Importe del gasto por toda clase de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y de tecnologías de la información necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.2.9.5 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio.** Importe del gasto por toda clase de refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.2.9.6 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.** Importe del gasto por toda clase de refacciones y accesorios menores de equipo de transporte necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.2.9.7 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad.** Importe del gasto por toda clase de refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.2.9.8 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.** Importe del gasto por toda clase de refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.2.9.9 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.** Importe del gasto por toda clase de refacciones y accesorios menores otros bienes muebles, necesarios para su conservación y que son diferentes a los comprendidos en las cuentas anteriores.

**5.1.3 Servicios Generales.** Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**5.1.3.1 Servicios Básicos.** Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.3.1.1 Energía eléctrica.** Importe del gasto por servicios de energía eléctrica necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.3.1.2 Gas.** Importe del gasto por servicios de gas necesarios para el funcionamiento del ente público.



**5.1.3.1.3 Agua.** Importe del gasto por servicios de agua necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.3.1.4 Telefonía tradicional.** Importe del gasto por servicios de telefonía tradicional necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.3.1.5 Telefonía celular.** Importe del gasto por servicios de telefonía celular para necesarios el funcionamiento del ente público.

**5.1.3.1.6 Servicios de telecomunicaciones y satélites.** Importe del gasto por servicios de telecomunicaciones y satélites para necesarios el funcionamiento del ente público.

**5.1.3.1.7 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.** Importe del gasto por servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.3.1.8 Servicios postales y telegráficos.** Importe del gasto por servicios postales y telegráficos necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.3.1.9 Servicios integrales y otros servicios.** Importe del gasto por servicios integrales y otros servicios necesarios para el funcionamiento del ente público distintos a los comprendidos en las cuentas anteriores.

**5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento.** Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

**5.1.3.2.1 Arrendamiento de terrenos.** Importe del gasto por concepto de arrendamiento de terrenos.

**5.1.3.2.2 Arrendamiento de edificios.** Importe del gasto por concepto de arrendamiento de edificios.

**5.1.3.2.3 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.** Importe del gasto por concepto de arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.

**5.1.3.2.4 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.** Importe del gasto por concepto de arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorios.

**5.1.3.2.5 Arrendamiento de equipo de transporte.** Importe del gasto por concepto de arrendamiento de equipo de transporte.

**5.1.3.2.6 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.** Importe del gasto por concepto de arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.

**5.1.3.2.7 Arrendamiento de activos intangibles.** Importe del gasto por concepto de arrendamiento de activos intangibles.

**5.1.3.2.8 Arrendamiento financiero.** Importe del gasto por concepto de arrendamiento financiero.

**5.1.3.2.9 Otros arrendamientos.** Importe del gasto por concepto de arrendamientos diferentes a los comprendidos en las cuentas anteriores.

**5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios.** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

**5.1.3.3.1 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados.



**5.1.3.3.2 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.

**5.1.3.3.3 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.

**5.1.3.3.4 Servicios de capacitación.** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios de capacitación.

**5.1.3.3.5 Servicios de investigación científica y desarrollo.** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios de investigación científica y desarrollo.

**5.1.3.3.6 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.

**5.1.3.3.7 Servicios de protección y seguridad.** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios de protección y seguridad.

**5.1.3.3.8 Servicios de vigilancia.** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios de vigilancia.

**5.1.3.3.9 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, diferentes a los comprendidos en las cuentas anteriores.

**5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales.** Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

**5.1.3.4.1 Servicios financieros y bancarios.** Importe del gasto por servicios financieros y bancarios.

**5.1.3.4.2 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar.** Importe del gasto por servicios de cobranza, investigación crediticia y similar.

**5.1.3.4.3 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores.** Importe del gasto por servicios de recaudación, traslado y custodia de valores.

**5.1.3.4.4 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas.** Importe del gasto por seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas.

**5.1.3.4.5 Seguro de bienes patrimoniales.** Importe del gasto por seguro de bienes patrimoniales.

**5.1.3.4.6 Almacenaje, envase y embalaje.** Importe del gasto por almacenaje, envase y embalaje.

**5.1.3.4.7 Fletes y maniobras.** Importe del gasto por fletes y maniobras.

**5.1.3.4.8 Comisiones por ventas.** Importe del gasto por comisiones por ventas.

**5.1.3.4.9 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales.** Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales integrales diferentes a los comprendidos en las cuentas anteriores.



**5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.** Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

**5.1.3.5.1 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.** Importe del gasto por servicios para la conservación y mantenimiento menor de inmuebles de toda clase de bienes inmuebles, incluyendo los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

**5.1.3.5.2 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.** Importe del gasto por servicios por la instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo de toda clase de bienes muebles.

**5.1.3.5.3 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.** Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.

**5.1.3.5.4 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.** Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**5.1.3.5.5 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.** Importe del gasto por servicios de reparación y mantenimiento de equipo de transporte.

**5.1.3.5.6 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad.** Importe del gasto por servicios de reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad.

**5.1.3.5.7 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.** Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.

**5.1.3.5.8 Servicios de limpieza y manejo de desechos.** Importe del gasto por servicios de limpieza y manejo de desechos.

**5.1.3.5.9 Servicios de jardinería y fumigación.** Importe del gasto por servicios de jardinería y fumigación.

**5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.** Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el que hacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

**5.1.3.6.1 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.** Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes sobre campañas de difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el que hacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público.

**5.1.3.6.2 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios.** Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes y servicios que generen ingresos para el ente público.

**5.1.3.6.3 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet.** Importe del gasto por la contratación de servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet



**5.1.3.6.4 Servicios de revelado de fotografías.** Importe del gasto por la contratación de servicios de revelado de fotografías.

**5.1.3.6.5 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video.** Importe del gasto por la contratación de Servicio de la industria fílmica, del sonido y del video.

**5.1.3.6.6 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet.** Importe del gasto por la contratación de Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet.

**5.1.3.6.9 Otros servicios de información.** Importe del gasto por servicios de información diferentes a los comprendidos en las cuentas anteriores.

**5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos.** Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.7.1 Pasajes aéreos.** Importe del gasto por pasajes aéreos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.7.2 Pasajes terrestres.** Importe del gasto por pasajes terrestres del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.7.3 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales.** Importe del gasto por pasajes marítimos, lacustres y fluviales del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.7.4 Autotransporte.** Importe del gasto por autotransporte del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.7.5 Viáticos en el país.** Importe del gasto por viáticos en el país para el personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.7.6 Viáticos en el extranjero.** Importe del gasto por viáticos en el extranjero para el personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.7.7 Gastos de instalación y traslado de menaje.** Importe del gasto por instalación y traslado de menaje para el personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.7.8 Servicios integrales de traslado y viáticos.** Importe del gasto por servicios integrales de traslado y viáticos para el personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.7.9 Otros servicios de traslado y hospedaje.** Importe del gasto por servicios de traslado y hospedaje para el personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.8 Servicios Oficiales.** Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

**5.1.3.8.1 Gastos de ceremonial.** Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de ceremonias

oficiales realizadas por el ente público.

**5.1.3.8.2 Gastos de orden social y cultural.** Importe del gasto por servicios de orden social y cultural realizados por el ente público.

**5.1.3.8.3 Congresos y convenciones.** Importe del gasto por congresos y convenciones realizadas por el ente público.

**5.1.3.8.4 Exposiciones.** Importe del gasto por exposiciones realizadas por el ente público.

**5.1.3.8.5 Gastos de representación.** Importe del gasto de representación realizado por el ente público.

**5.1.3.9 Otros Servicios Generales.** Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.1.3.9.1 Servicios funerarios y de cementerios.** Importe del gasto por servicios funerarios y de cementerios.

**5.1.3.9.2 Impuestos y derechos.** Importe del gasto por impuestos y derechos.

**5.1.3.9.3 Impuestos y derechos de importación.** Importe del gasto por impuestos y derechos de importación.

**5.1.3.9.4 Sentencias y resoluciones por autoridad competente.** Importe del gasto por sentencias y resoluciones por autoridad competente.

**5.1.3.9.5 Penas, multas, accesorios y actualizaciones.** Importe del gasto por penas, multas, accesorios y actualizaciones.

**5.1.3.9.6 Otros gastos por responsabilidades.** Importe del gasto por responsabilidades diferentes a las comprendidas en las cuentas anteriores.

**5.1.3.9.7 Utilidades.** Importe del gasto por pago de utilidades, en las empresas de participación estatal.

**5.1.3.9.8 Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral.** Importe del gasto por pago de impuestos sobre nóminas y otros que deriven en una relación laboral.

**5.1.3.9.9 Otros servicios generales.** Importe del gasto por servicios generales, diferentes a los comprendidos en las cuentas anteriores.

**5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.** Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

**5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público.** Comprende el importe del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.1.1 Asignaciones al Sector Público.** Importe del gasto por las asignaciones destinadas a los entes públicos que forman parte del Gobierno, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.1.1.1 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo.** Importe del gasto por las asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.1.1.2 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo.** Importe del gasto por las asignaciones

presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.1.1.3 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial.** Importe del gasto por las asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.1.1.4 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos.** Importe del gasto por las asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.1.2 Transferencias Internas al Sector Público.** Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes públicos contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.1.2.1 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.** Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.1.2.2 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras.** Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.1.2.3 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros.** Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.1.2.4 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras.** Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a instituciones paraestatales públicas financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.1.2.5 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros.** Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público.** Comprende el importe del gasto por las transferencias destinadas, a entes públicos que no forman parte del presupuesto de egresos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales.** Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras, de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.2.1.1 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.** Importe del gasto por las transferencias, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.2.1.2 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras.** Importe del gasto por las transferencias, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.2.1.3 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras.** Importe del gasto por las transferencias, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones

paraestatales públicas financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios.** Importe del gasto por las transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

**5.2.2.2.1 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios.** Importe del gasto por las transferencias otorgadas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a favor de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

**5.2.2.2.2 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios.** Importe del gasto por las transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a favor de las transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios, con la finalidad de apoyarlas en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

**5.2.3 Subsidios y Subvenciones.** Comprende el importe del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

**5.2.3.1 Subsidios.** Importe del gasto por los subsidios destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

**5.2.3.1.1 Subsidios a la producción.** Importe del gasto por los subsidios a la producción destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

**5.2.3.1.2 Subsidios a la distribución.** Importe del gasto por los subsidios a la distribución destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

**5.2.3.1.3 Subsidios a la inversión.** Importe del gasto por los subsidios a la inversión para promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

**5.2.3.1.4 Subsidios a la prestación de servicios públicos.** Importe del gasto por los subsidios a la prestación de servicios públicos para promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

**5.2.3.1.5 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés.** Importe del gasto por los subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.



**5.2.3.1.6 Subsidios a la vivienda.** Importe del gasto por los subsidios a la vivienda destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades de servicios y vivienda.

**5.2.3.1.7 Subsidios a entidades federativas y municipios.** Importe del gasto por los subsidios a entidades federativas y municipios destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

**5.2.3.1.8 Otros subsidios.** Importe del gasto por los otros subsidios destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

**5.2.3.2 Subvenciones.** Importe del gasto por las subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

**5.2.3.2.1 Subvenciones al consumo.** Importe del gasto por las subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

**5.2.4 Ayudas Sociales.** Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

**5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas.** Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

**5.2.4.1.1 Ayudas sociales a personas.** Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

**5.2.4.2 Becas.** Importe del gasto destinado a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

**5.2.4.2.1 Becas y otras ayudas para programas de capacitación.** Importe del gasto destinado a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

**5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones.** Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

**5.2.4.3.1 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.** Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones de enseñanza destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

**5.2.4.3.2 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas.** Importe del gasto por las ayudas sociales a actividades científicas o académicas destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

**5.2.4.3.3 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.** Importe del gasto por las ayudas sociales a



instituciones sin fines de lucro destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

**5.2.4.3.4 Ayudas sociales a cooperativas.** Importe del gasto por las ayudas sociales a cooperativas destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

**5.2.4.3.5 Ayudas sociales a entidades de interés público.** Importe del gasto por las ayudas sociales a entidades de interés público destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

**5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros.** Importe del gasto por las ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros destinados a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

**5.2.4.4.1 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros.** Importe del gasto por las ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros destinados a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

**5.2.5 Pensiones y Jubilaciones.** Comprende el importe del gasto por las pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado

**5.2.5.1 Pensiones.** Importe del gasto por pensiones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

**5.2.5.1.1 Pensiones.** Importe del gasto por pensiones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

**5.2.5.2 Jubilaciones.** Importe del gasto por jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**5.2.5.2.1 Jubilaciones.** Importe del gasto por jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**5.2.5.9 Otras Pensiones y Jubilaciones.** Comprende el importe del gasto, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.2.5.9.1 Otras Pensiones y Jubilaciones.** Comprende el importe del gasto, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.** Comprende el importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.



**5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno.** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado

**5.2.6.1.1 Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo.** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**5.2.6.1.2 Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo.** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**5.2.6.1.3 Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial.** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos del Poder Judicial, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**5.2.6.1.9 Otras Transferencias a Fideicomisos.** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

*Adicionado 23-12-2015*

**5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales.** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.6.2.1 Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras.** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.6.2.2 Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras.** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.6.2.3 Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras.** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.6.2.9 Otras Transferencias a Fideicomisos.** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

*Adicionado 23/12/2015*

**5.2.7 Transferencias a la Seguridad Social.** Comprende el importe del gasto para cubrir aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario.

**5.2.7.1 Transferencias por Obligaciones de Ley.** Comprende el importe del gasto por cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las originadas por servicios personales.

**5.2.7.1.1 Transferencias por Obligación de Ley.** Comprende el importe del gasto por cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y



vejez distintas a las originadas por servicios personales.

**5.2.8 Donativos.** Comprende el importe del gasto para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

**5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro.** Comprende el importe del gasto destinados a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social.

**5.2.8.1.1 Donativos a instituciones sin fines de lucro.** Comprende el importe del gasto destinados a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social.

**5.2.8.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios.** Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**5.2.8.2.1 Donativos a entidades federativas.** Comprende el importe del gasto que el ente público otorga, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**5.2.8.3 Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Privados.** Comprende el importe del gasto Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**5.2.8.3.1 Donativos a fideicomisos privados.** Comprende el importe del gasto por asignaciones que el ente público otorga, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**5.2.8.4 Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Estatales.** Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos, mandatos y contratos análogos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**5.2.8.4.1 Donativos a fideicomisos estatales.** Comprende el importe del gasto que el ente público otorga en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos estatales, mandatos y contratos análogos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**5.2.8.5 Donativos Internacionales.** Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.



**5.2.8.5.1 Donativos internacionales.** Comprende el importe del gasto que el ente público otorga, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**5.2.9 Transferencias al Exterior.** Comprende el importe del gasto para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

**5.2.9.1 Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales.** Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a Gobiernos extranjeros y organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

**5.2.9.1.1 Transferencias para gobiernos extranjeros.** Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a Gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

**5.2.9.1.2 Transferencias para organismos internacionales.** Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

**5.2.9.2 Transferencias al Sector Privado Externo.** Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicio que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

**5.2.9.2.1 Transferencias para el sector privado externo.** Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicio que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

**5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.** Comprende el importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

**5.3.1 Participaciones.** Comprende el importe del gasto por participaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**5.3.1.1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios.** Importe del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

**5.3.1.1.1 Fondo general de participaciones.** Importe del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto del Fondo general de participaciones.

**5.3.1.1.2 Fondo de fomento municipal.** Importe del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto del Fondo de fomento municipal.

**5.3.1.1.3 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas.** Importe del gasto por otros conceptos participables de la federación a las entidades federativas, diferentes a los comprendidos en las cuentas anteriores que se derivan de los sistemas de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.



**5.3.1.1.4 Otros conceptos participables de la Federación a municipios.** Importe del gasto por otros conceptos participables de la federación a los municipios, diferentes a los comprendidos en las cuentas anteriores que se derivan de los sistemas de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**5.3.1.1.5 Convenios de colaboración administrativa.** Importe del gasto por incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

**5.3.1.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios.** Importe del gasto de las participaciones de las entidades federativas a los municipios se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**5.3.1.2.1 Participaciones de las entidades federativas a los municipios.** Importe del gasto de las participaciones de la entidad federativa a los municipios, se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**5.3.2 Aportaciones.** Comprende el importe del gasto por las aportaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**5.3.2.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios.** Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.

**5.3.2.1.1 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas.** Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de las Entidades Federativas.

**5.3.2.1.2 Aportaciones de la Federación a municipios.** Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

**5.3.2.1.3 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social.** Importe del gasto por las aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social.

**5.3.2.1.4 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios.** Importe del gasto por las aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios.

**5.3.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios.** Importe del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios

**5.3.2.2.1 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios.** Importe del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

**5.3.3 Convenios.** Comprende el importe del gasto por convenios del ente público y reasignado por éste a otro a



través de convenios para su ejecución.

**5.3.3.1 Convenios de Reasignación.** Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

**5.3.3.1.1 Convenios de reasignación.** Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

**5.3.3.2 Convenios de Descentralización y Otros.** Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.3.3.2.1 Convenios de descentralización.** Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

**5.3.3.2.2 Otros convenios.** Importe del gasto por convenios del ente público diferentes a los comprendidos en las cuentas anteriores y reasignadas por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

**5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA.** Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**5.4.1 Intereses de la Deuda Pública.** Comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna.** Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**5.4.1.1.1 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito.** Importe del gasto por intereses derivados de créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones mixtas de crédito.

**5.4.1.1.2 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores.** Importe del gasto por intereses derivados de la colocación de títulos y valores con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**5.4.1.1.3 Intereses por arrendamientos financieros nacionales.** Importe del gasto por intereses derivados de los diversos arrendamientos financieros nacionales contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**5.4.1.2 Intereses de la Deuda Pública Externa.** Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores del exterior.

**5.4.1.2.1 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito.** Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores del exterior.

**5.4.1.2.2 Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales.** Importe del gasto por intereses



derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con organismos financieros internacionales.

**5.4.1.2.3 Intereses de la deuda bilateral.** Importe del gasto por intereses derivados de la deuda bilateral.

**5.4.1.2.4 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior.** Importe del gasto por intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior contratados a plazo con organismos financieros internacionales.

**5.4.1.2.5 Intereses por arrendamientos financieros internacionales.** Importe del gasto por intereses derivados de arrendamientos financieros internacionales contratados a plazo con organismos financieros internacionales.

**5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública.** Comprende el importe del gasto por comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados.

**5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna.** Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.

**5.4.2.1.1 Comisiones de la deuda pública interna.** Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.

**5.4.2.2 Comisiones de la Deuda Pública Externa.** Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública externa.

**5.4.2.2.1 Comisiones de la deuda pública externa.** Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública externa.

**5.4.3 Gastos de la Deuda Pública.** Comprende el importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública.

**5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna.** Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.

**5.4.3.1.1 Gastos de la deuda pública interna.** Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.

**5.4.3.2 Gastos de la Deuda Pública Externa.** Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública externa.

**5.4.3.2.1 Gastos de la deuda pública externa.** Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública externa.

**5.4.4 Costo por Coberturas.** Comprende el importe del gasto por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

**5.4.4.1 Costo por Coberturas.** Importe del gasto por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

**5.4.4.1.1 Costos por coberturas.** Importe del gasto por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos



financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública.

**5.4.5 Apoyos Financieros.** Comprende el importe del gasto por apoyo a los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

**5.4.5.1 Apoyos Financieros a Intermediarios.** Importe del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

**5.4.5.1.1 Apoyos a intermediarios financieros.** Importe del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

**5.4.5.2 Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional.** Importe del gasto para compromisos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores.

**5.4.5.2.1 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional.** Importe del gasto para compromisos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores.

**5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS.** Comprenden los importes de los gastos no incluidos en los grupos anteriores.

**5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones.** Comprende el importe de gastos por estimaciones, el aumento por insuficiencia de estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones.

*Definición de rubro reformado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*

**5.5.1.1 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes.** Importe que se establece anualmente por estimación por concepto de las pérdidas esperadas en los activos circulantes.

*Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*

**5.5.1.1.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.** Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las cuentas incobrables por cobrar, exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**5.5.1.1.2 Estimaciones por Deterioro de Inventarios.** Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer el deterioro inventarios.

**5.5.1.2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante.** Importe que se establece anualmente por concepto de las pérdidas esperadas en los activos no circulantes

*Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*

**5.5.1.2.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a LP.** Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer la pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar, exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**5.5.1.2.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a LP.** Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer la pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos por cobrar, exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**5.5.1.2.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a LP.** Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer la pérdida de cuentas incobrables de ingresos por recuperar, exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**5.5.1.2.4 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a LP.** Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer la pérdida de cuentas incobrables de préstamos otorgados por cobrar, exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**5.5.1.2.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a LP.** Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer la pérdida de cuentas incobrables por cobrar, diferentes a las comprendidas en las cuentas anteriores y exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles.** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC y del CACECAM, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

**5.5.1.3.1 Depreciación de Viviendas.** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de viviendas propiedad del ente público.

**5.5.1.3.2 Depreciación de Edificios no Habitacionales.** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de edificios no residencias propiedad del ente público.

**5.5.1.3.9 Depreciación de Otros Bienes Inmuebles.** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de bienes inmuebles propiedad del ente público, diferentes a los comprendidos en las cuentas anteriores.

**5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura.** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura del ente público.

**5.5.1.4.1 Depreciación de Infraestructura de Carreteras.** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de la infraestructura de carreteras, propiedad del ente público.

**5.5.1.4.2 Depreciación de Infraestructura Ferroviaria y Multimodal.** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de la infraestructura ferroviaria y multimodal, propiedad del ente público.

**5.5.1.4.3 Depreciación de Infraestructura Portuaria.** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de la infraestructura portuaria, propiedad del ente público.

**5.5.1.4.4 Depreciación de Infraestructura Aeroportuaria.** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de la infraestructura aeroportuaria, propiedad del ente público.

**5.5.1.4.5 Depreciación de Infraestructura de Telecomunicaciones.** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de la infraestructura de telecomunicaciones, propiedad del ente público.

**5.5.1.4.6 Depreciación de Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones.** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de la infraestructura de agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones,



propiedad del ente público.

**5.5.1.4.7 Depreciación de Infraestructura Eléctrica.** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de la infraestructura eléctrica, propiedad del ente público.

**5.5.1.4.8 Depreciación de Infraestructura de Producción de Hidrocarburos.** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de la infraestructura de producción de hidrocarburos, propiedad del ente público.

**5.5.1.4.9 Depreciación de Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica.** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de la infraestructura de refinación, gas y petroquímica, propiedad del ente público.

**5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles.** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

**5.5.1.5.1 Depreciación de Mobiliario y Equipo de Administración.** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de mobiliario y equipo de administración del ente público.

**5.5.1.5.2 Depreciación de Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de mobiliario y equipo educacional y recreativo del ente público.

**5.5.1.5.3 Depreciación de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de equipo e instrumental médico y de laboratorio del ente público.

**5.5.1.5.4 Depreciación de Vehículos y Equipo de Transporte.** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de vehículos y equipo de transporte del ente público.

**5.5.1.5.5 Depreciación de Equipo de Defensa y Seguridad.** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de equipo de defensa y seguridad del ente público.

**5.5.1.5.6 Depreciación de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de maquinaria, otros equipos y herramientas del ente público.

**5.5.1.6 Deterioro de Bienes.** Monto de la pérdida en los beneficios económicos o en el potencial de servicio futuros de los bienes muebles (incluye activos biológicos), inmuebles, infraestructura e intangibles.

*Nombre y definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*

**5.5.1.6.1 Deterioro de Bovinos.** Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de bovinos, independientemente a la venta.





**5.5.1.6.2 Deterioro de Porcinos.** Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de porcinos, independientemente a la venta.

**5.5.1.6.3 Deterioro de Aves.** Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de aves, independientemente a la venta.

**5.5.1.6.4 Deterioro de Ovinos y Caprinos.** Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de ovinos y caprinos, independientemente a la venta.

**5.5.1.6.5 Deterioro de Peces y Acuicultura.** Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de peces y acuicultura, independientemente a la venta.

**5.5.1.6.6 Deterioro de Equinos.** Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de equinos, independientemente a la venta.

**5.5.1.6.7 Deterioro de Especies Menores y de Zoológico.** Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de especies menores y de zoológico, independientemente a la venta.

**5.5.1.6.8 Deterioro de Árboles y Plantas.** Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de árboles y plantas, independientemente a la venta.

**5.5.1.6.9 Deterioro de Otros Activos Biológicos.** Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de otros activos biológicos, independientemente a la venta.

**5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles.** Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

**5.5.1.7.1 Amortización de Software.** Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, por concepto de la disminución del valor acordado de software del ente público.

**5.5.1.7.2 Amortización de Patentes, Marcas y Derechos.** Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, por concepto de la disminución del valor acordado de patentes, marcas y derechos del ente público.

**5.5.1.7.3 Amortización de Concesiones y Franquicias.** Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, por concepto de la disminución del valor acordado de concesiones y franquicias del ente público.

**5.5.1.7.4 Amortización de Licencias.** Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, por concepto de la disminución del valor acordado de licencias del ente público.



**5.5.1.7.9 Amortización de Otros Activos Intangibles.** Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, por concepto de la disminución del valor acordado de otros activos intangibles del ente público.

**5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia.** Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes por pérdida, obsolescencia, extravío, robo o siniestro, entre otros.

*Nombre y definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*

**5.5.1.8.1 Disminución de Bienes Inmuebles:** Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes inmuebles por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.

*Cuenta adicionada DOF 22-12-2014*

**5.5.1.8.2 Disminución de Infraestructura:** Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes de infraestructura por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.

*Cuenta adicionada 22-12-2014*

**5.5.1.8.3 Disminución de Bienes Muebles:** Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes muebles por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.

*Cuenta adicionada 22-12-2014*

**5.5.1.8.4 Disminución de Activos Biológicos:** Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los activos biológicos por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.

*Cuenta adicionada 22-12-2014*

**5.5.1.8.5 Disminución de Activos Intangibles:** Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los activos intangibles por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.

*Cuenta adicionada 22-12-2014*

**5.5.2 Provisiones.** Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM.

**5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo.** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto plazo.

*Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*

**5.5.2.1.1 Provisión por Demandas y Juicios a CP.** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos por demandas y juicios a corto plazo.

**5.5.2.1.2 Provisión para Contingencias a CP.** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto plazo.

**5.5.2.1.9 Otras Provisiones a CP.** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto plazo, diferentes a las comprendidas en las cuentas anteriores.

**5.5.2.2 Provisiones de Pasivos a Largo Plazo.** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM.

**5.5.2.2.1 Provisión para Demandas y Juicios a LP.** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de demandas y juicios a largo plazo.

**5.5.2.2.2 Provisión por Pensiones a LP.** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pensiones a largo plazo.

**5.5.2.2.3 Provisión para Contingencias a LP.** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a largo plazo.

**5.5.2.2.9 Otras Provisiones a LP.** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a

largo plazo, diferentes a las comprendidas en las cuentas anteriores.

**5.5.3 Disminución de Inventarios.** Comprende el importe de la diferencia en contra entre resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM.

**5.5.3.1 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta.** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para la venta al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM.

**5.5.3.2 Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas.** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM.

**5.5.3.3 Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración.** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM.

**5.5.3.4 Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción.** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.

**5.5.3.5 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo.** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias en almacén de materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.

**5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia.** (Derogada)

*Rubro derogado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*

**5.5.4.1 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia.** (Derogada)

*Cuenta derogada DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*

**5.5.4.1.1 Deterioro u Obsolescencias de Mercancías para Venta.** (Derogada)

**5.5.4.1.2 Deterioro de Mercancías Terminadas.** (Derogada)

**5.5.4.1.3 Deterioro de Mercancías en Proceso de Elaboración.** (Derogada)

**5.5.4.1.4 Deterioro de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción.** (Derogada)

**5.5.4.1.5 Deterioro de Almacén de Materiales y Suministro de Consumo.** (Derogada)

**5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones.** (Derogada)

*Rubro derogado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*

**5.5.5.1 Aumento por Insuficiencia de Provisiones.** (Derogada)

*Cuenta derogada DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*

**5.5.9 Otros Gastos.** Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.



**5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores.** Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

**5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades.** Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

**5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados.** Importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.

**5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas:** Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

*Nombre de cuenta reformado DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**5.5.9.5 Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables.** Importe de la pérdida generada por la colocación de la deuda pública.

**5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria.** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC Y CACECAM.

**5.5.9.7 Pérdidas por Participación Patrimonial.** Importe de las pérdidas por participación patrimonial.

**5.5.9.8 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas:** Importe en contra por la reestructuración de la Deuda Pública.

*Cuenta adicionada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**5.5.9.9 Otros Gastos Varios.** Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.6 INVERSIÓN PÚBLICA.** Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

*Adicionado DOF 02-01-2013 y POE 19-03-2014.*

**5.6.1 Inversión Pública no Capitalizable.** Comprende la transferencia de inversión pública a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.  
*Adicionado DOF 02-01-2013 y POE 19-03-2014.*

**5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizable.** Comprende la transferencia de capital a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

*Adicionado DOF 02-01-2013 y POE 19-03-2014.*

**6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE.** Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

**6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS.** Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

**6.2 AHORRO DE LA GESTION.** Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

**6.3 DESAHORRO DE LA GESTION.** Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.



**7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES.** Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

**7.1 VALORES.** Constituido por los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.

**7.1.1 Valores en Custodia.** Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

**7.1.2 Custodia de Valores.** Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

**7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado.** Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

**7.1.4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía.** Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

**7.1.5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado.** Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

**7.1.6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado.** Representa los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

**7.2 EMISION DE OBLIGACIONES.** Representa el conjunto de bonos, títulos y valores emitidos y puestos en circulación.

**7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna.** Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna.

**7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa.** Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

**7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa.** Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.

**7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna.** Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.

**7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa.** Refleja el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.

**7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa.** Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de deuda pública interna y externa.

**7.3 AVALES Y GARANTIAS.** Representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un ente público ante



un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.

**7.3.1 Aavales Autorizados.** Representa el valor nominal total de los aavales vigentes otorgados por el Gobierno.

**7.3.2 Aavales Firmados.** Representa el valor nominal total de los aavales vigentes otorgados por el Gobierno.

**7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar.** Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

**7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas.** Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

**7.3.5 Fianzas Otorgadas para Respaldaar Obligaciones no Fiscales del Gobierno.** Representa el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

**7.3.6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldaar Obligaciones no Fiscales.** Es el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

**7.4 JUICIOS.** Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

**7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución.** Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

*Nombre de rubro reformado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*

**7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial.** Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

**7.5 INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES.** Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

**7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares.** Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

**7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares.** Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

**7.6 BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO.** Los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

*Nombre de grupo reformado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021*

**7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión.** Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

**7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes.** Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

**7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato.** Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

**7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes.** Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

**7.7 Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos en Custodia.** Representa el monto de los Bienes

Arqueológicos, Artísticos e Históricos en Custodia de la entidad.

*Adición derivada DOF 15-08-2012*

**7.7.1 Bienes Arqueológicos en Custodia.** Representa el monto de los Bienes Arqueológicos en Custodia de la entidad.

*Adición derivada DOF 15-08-2012*

**7.7.2 Custodia de Bienes Arqueológicos.** Representa el monto en Custodia de los Bienes Arqueológicos de la entidad.

*Adición derivada DOF 15-08-2012*

**7.7.3 Bienes Artísticos en Custodia.** Representa el monto de los Bienes Artísticos en Custodia de la entidad.

*Adición derivada DOF 15-08-2012*

**7.7.4 Custodia de Bienes Artísticos.** Representa el monto en Custodia de los Bienes Artísticos de la entidad.

*Adición derivada DOF 15-08-2012*

**7.7.5 Bienes Históricos en Custodia.** Representa el monto de los Bienes Históricos en Custodia de la entidad.

*Adición derivada DOF 15-08-2012*

**7.7.6 Custodia de Bienes Históricos.** Representa el monto en Custodia de los Bienes Históricos de la entidad.

*Adición derivada DOF 15-08-2012*

**8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS.** Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

**8.1 LEY DE INGRESOS.** Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

**8.1.1 Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

*Definición de rubro reformado DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar:** Representa los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

*Definición de rubro reformado DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada.** Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.1.4 Ley de Ingresos Devengada:** Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

*Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*

**8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada:** Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

*Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018 y POE 04-10-2018*





**8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

**8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado.** Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

**8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.** Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

**8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.** Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido.** Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

**8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado.** Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

**8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido.** Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

**8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado.** Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

**9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO.** Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.

**9.1 SUPERAVIT FINANCIERO.** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

**9.2 DÉFICIT FINANCIERO.** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

**9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES:** Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



## RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA

Para dar cumplimiento al artículo 40 el cual señala que las , "...transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes," así como el artículo 41 "Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática", ambos de la Ley de Contabilidad, la desagregación de las siguientes cuentas es obligatoria para todos los entes públicos.

**CUENTAS QUE DEBIDO A LA NECESIDAD DE INTERRELACIÓN CON LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DEBERÁN DESAGREGARSE DE MANERA OBLIGATORIA A 5° NIVEL, ASÍ COMO SU RELACIÓN CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.**

| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD |                                                                                                       | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.1.4.4</b>                                                          | <b>Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción</b>                        | <b>2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>                     |
| 1.1.4.4.1                                                               | Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima                      | 231 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima          |
| 1.1.4.4.2                                                               | Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima                                                        | 232 Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima                                            |
| 1.1.4.4.3                                                               | Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima                                   | 233 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia prima                       |
| 1.1.4.4.4                                                               | Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima | 234 Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima |
| 1.1.4.4.5                                                               | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima                      | 235 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima          |
| 1.1.4.4.6                                                               | Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima                  | 236 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima      |
| 1.1.4.4.7                                                               | Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima                               | 237 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima                   |
| 1.1.4.4.9                                                               | Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima                                            | 239 Otros Productos Adquiridos como Materia Prima                                             |
| <b>1.1.5.1</b>                                                          | <b>Almacén de Materiales y Suministros de Consumo</b>                                                 | <b>2000 Materiales y Suministros</b>                                                          |
| 1.1.5.1.1                                                               | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales                             | 2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales                |
| 1.1.5.1.2                                                               | Alimentos y Utensilios                                                                                | 2200 Alimentos y Utensilios                                                                   |
| 1.1.5.1.3                                                               | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                                                | 2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                                   |
| 1.1.5.1.4                                                               | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                                                    | 2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                                       |
| 1.1.5.1.5                                                               | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                                                  | 2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                                     |
| 1.1.5.1.6                                                               | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos                                      | 2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos                         |
| 1.1.5.1.7                                                               | Materiales y Suministros de Seguridad                                                                 | 2800 Materiales y Suministros para Seguridad                                                  |
| 1.1.5.1.8                                                               | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo                                           | 2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                                           |
| <b>1.2.1.1</b>                                                          | <b>Inversiones a Largo Plazo</b>                                                                      | <b>7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>                                                     |
| 1.2.1.1.1                                                               | Depósitos a LP en Moneda Nacional                                                                     | 761 Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional                                                |
| 1.2.1.1.2                                                               | Depósitos a LP en Moneda Extranjera                                                                   | 762 Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera                                              |
| <b>1.2.1.2</b>                                                          | <b>Títulos y Valores a Largo Plazo</b>                                                                | <b>7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>                                                       |
| 1.2.1.2.1                                                               | Bonos a LP                                                                                            | 731 Bonos                                                                                     |
| 1.2.1.2.2                                                               | Valores Representativos de Deuda a LP                                                                 | 732 Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica               |
|                                                                         |                                                                                                       | 733 Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez              |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD |                                                                                                                   | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.1.2.3                                                               | Obligaciones Negociables a LP                                                                                     | 734 Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica                                                                |
|                                                                         |                                                                                                                   | 735 Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez                                                               |
| 1.2.1.2.9                                                               | Otros Valores a LP                                                                                                | 739 Otros Valores                                                                                                                      |
| <b>1.2.1.3</b>                                                          | <b>Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos</b>                                                                | <b>7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>                                                                     |
| 1.2.1.3.1                                                               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo                                                   | 751 Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo                                                                                    |
| 1.2.1.3.2                                                               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo                                                 | 752 Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo                                                                                  |
| 1.2.1.3.3                                                               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial                                                    | 753 Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial                                                                                     |
| 1.2.1.3.4                                                               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros                            | 754 Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros                                                             |
| 1.2.1.3.5                                                               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros                               | 755 Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros                                                                |
| 1.2.1.3.6                                                               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros                                                  | 756 Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros                                                                                   |
| 1.2.1.3.7                                                               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas                                              | 757 Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas                                                                               |
| 1.2.1.3.8                                                               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios                                                         | 758 Inversiones en Fideicomisos de Municipios                                                                                          |
| 1.2.1.3.9                                                               | Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos<br><a href="#">Nombre de subcuenta reformado DOF 23-12-2015</a> | 759 Otras inversiones en fideicomisos<br><a href="#">Nombre partida reformada DOF 23-12-2015</a>                                       |
| <b>1.2.1.4</b>                                                          | <b>Participaciones y Aportaciones de Capital</b>                                                                  | <b>7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>                                                                                      |
| 1.2.1.4.1                                                               | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público                                               | 721 Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica |
|                                                                         |                                                                                                                   | 722 Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica    |
|                                                                         |                                                                                                                   | 723 Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica          |
| 1.2.1.4.2                                                               | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado                                               | 727 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez                                        |
|                                                                         |                                                                                                                   | 724 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica                                         |
|                                                                         |                                                                                                                   | 728 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez                                        |
|                                                                         |                                                                                                                   | 725 Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica                                |
| 1.2.1.4.3                                                               | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo                                               | 726 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica                                         |
|                                                                         |                                                                                                                   | 729 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez                                        |
| <b>1.2.2.4</b>                                                          | <b>Préstamos Otorgados a Largo Plazo</b>                                                                          | <b>7400 CONCESION DE PRESTAMOS</b>                                                                                                     |
| 1.2.2.4.1                                                               | Préstamos Otorgados a LP al Sector Público                                                                        | 741 Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica                 |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD |                                                                                                                   | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                         |                                                                                                                   | 742 Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica                                |
|                                                                         |                                                                                                                   | 743 Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica                                      |
|                                                                         |                                                                                                                   | 744 Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica                                                    |
| 1.2.2.4.2                                                               | Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado                                                                        | 747 Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez                                                                      |
|                                                                         |                                                                                                                   | 745 Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica                                                                       |
|                                                                         |                                                                                                                   | 748 Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez                                                                      |
| 1.2.2.4.3                                                               | Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo                                                                        | 746 Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica                                                                       |
|                                                                         |                                                                                                                   | 749 Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez                                                                      |
| <b>1.2.3.4</b>                                                          | <b>Infraestructura</b>                                                                                            | Para la cuenta de 1.2.3.4 Infraestructura no existe relación con el Clasificador por Objeto del Gasto<br><a href="#">Aclaración DOF 02-01-2013</a> |
| 1.2.3.4.1                                                               | Infraestructura de Carreteras                                                                                     |                                                                                                                                                    |
| 1.2.3.4.2                                                               | Infraestructura Ferroviaria y Multimodal                                                                          |                                                                                                                                                    |
| 1.2.3.4.3                                                               | Infraestructura Portuaria                                                                                         |                                                                                                                                                    |
| 1.2.3.4.4                                                               | Infraestructura Aeroportuaria                                                                                     |                                                                                                                                                    |
| 1.2.3.4.5                                                               | Infraestructura de Telecomunicaciones                                                                             |                                                                                                                                                    |
| 1.2.3.4.6                                                               | Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones                             |                                                                                                                                                    |
| 1.2.3.4.7                                                               | Infraestructura Eléctrica                                                                                         |                                                                                                                                                    |
| 1.2.3.4.8                                                               | Infraestructura de Producción de Hidrocarburos                                                                    |                                                                                                                                                    |
| 1.2.3.4.9                                                               | Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica                                                                 |                                                                                                                                                    |
| <b>1.2.3.5</b>                                                          | <b>Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público</b>                                                     | <b>6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>                                                                                              |
| 1.2.3.5.1                                                               | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               | 611 Edificación Habitacional                                                                                                                       |
| 1.2.3.5.2                                                               | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            | 612 Edificación no Habitacional                                                                                                                    |
| 1.2.3.5.3                                                               | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso | 613 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones                                         |
| 1.2.3.5.4                                                               | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           | 614 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización                                                                                   |
| 1.2.3.5.5                                                               | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   | 615 Construcción de Vías de Comunicación                                                                                                           |
| 1.2.3.5.6                                                               | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 | 616 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada                                                                                         |
| 1.2.3.5.7                                                               | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         | 617 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones                                                                                                 |
| 1.2.3.5.9                                                               | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  | 619 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados                                                                          |
| <b>1.2.3.6</b>                                                          | <b>Construcciones en Proceso en Bienes Propios</b>                                                                | <b>6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>                                                                                                         |
| 1.2.3.6.1                                                               | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               | 621 Edificación Habitacional                                                                                                                       |
| 1.2.3.6.2                                                               | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            | 622 Edificación no Habitacional                                                                                                                    |
| 1.2.3.6.3                                                               | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso | 623 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones                                         |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD |                                                                                                     | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.3.6.4                                                               | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                             | 624 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización                          |
| 1.2.3.6.5                                                               | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                     | 625 Construcción de Vías de Comunicación                                                  |
| 1.2.3.6.6                                                               | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                   | 626 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada                                |
| 1.2.3.6.7                                                               | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                           | 627 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones                                        |
| 1.2.3.6.9                                                               | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                    | 629 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados                 |
| <b>1.2.4.1</b>                                                          | <b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>                                                        | <b>5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>                                         |
| 1.2.4.1.1                                                               | Muebles de Oficina y Estantería                                                                     | 511 Muebles de Oficina y Estantería                                                       |
| 1.2.4.1.2                                                               | Muebles, Excepto de Oficina y Estantería                                                            | 512 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería                                              |
| 1.2.4.1.3                                                               | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información                                                | 515 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información                                  |
| 1.2.4.1.9                                                               | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración                                                       | 519 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración                                         |
| <b>1.2.4.2</b>                                                          | <b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>                                                   | <b>5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>                                  |
| 1.2.4.2.1                                                               | Equipos y Aparatos Audiovisuales                                                                    | 521 Equipos y Aparatos Audiovisuales                                                      |
| 1.2.4.2.2                                                               | Aparatos Deportivos                                                                                 | 522 Aparatos Deportivos                                                                   |
| 1.2.4.2.3                                                               | Cámaras Fotográficas y de Video                                                                     | 523 Cámaras Fotográficas y de Video                                                       |
| 1.2.4.2.9                                                               | Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                                                     | 529 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                                       |
| <b>1.2.4.3</b>                                                          | <b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>                                                | <b>5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>                                 |
| 1.2.4.3.1                                                               | Equipo Médico y de Laboratorio                                                                      | 531 Equipo Médico y de Laboratorio                                                        |
| 1.2.4.3.2                                                               | Instrumental Médico y de Laboratorio                                                                | 532 Instrumental Médico y de Laboratorio                                                  |
| <b>1.2.4.4</b>                                                          | <b>Vehículos y Equipo de Transporte</b><br><a href="#">Nombre de cuenta mejorado DOF 02-01-2013</a> | <b>5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>                                              |
| 1.2.4.4.1                                                               | Vehículos y Equipo Terrestre<br><a href="#">Nombre de subcuenta mejorado DOF 02-01-2013</a>         | 541 Automóviles y Equipo Terrestre                                                        |
| 1.2.4.4.2                                                               | Carrocerías y Remolques                                                                             | 542 Carrocerías y Remolques                                                               |
| 1.2.4.4.3                                                               | Equipo Aeroespacial                                                                                 | 543 Equipo Aeroespacial                                                                   |
| 1.2.4.4.4                                                               | Equipo Ferroviario                                                                                  | 544 Equipo Ferroviario                                                                    |
| 1.2.4.4.5                                                               | Embarcaciones                                                                                       | 545 Embarcaciones                                                                         |
| 1.2.4.4.9                                                               | Otros Equipos de Transporte                                                                         | 549 Otros Equipos de Transporte                                                           |
| <b>1.2.4.6</b>                                                          | <b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>                                                     | <b>5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>                                      |
| 1.2.4.6.1                                                               | Maquinaria y Equipo Agropecuario                                                                    | 561 Maquinaria y Equipo Agropecuario                                                      |
| 1.2.4.6.2                                                               | Maquinaria y Equipo Industrial                                                                      | 562 Maquinaria y Equipo Industrial                                                        |
| 1.2.4.6.3                                                               | Maquinaria y Equipo de Construcción                                                                 | 563 Maquinaria y Equipo de Construcción                                                   |
| 1.2.4.6.4                                                               | Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial               | 564 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial |
| 1.2.4.6.5                                                               | Equipo de Comunicación y Telecomunicación                                                           | 565 Equipo de Comunicación y Telecomunicación                                             |
| 1.2.4.6.6                                                               | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos                                   | 566 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos                     |
| 1.2.4.6.7                                                               | Herramientas y Máquinas-Herramienta                                                                 | 567 Herramientas y Máquinas-Herramienta                                                   |
| 1.2.4.6.9                                                               | Otros Equipos                                                                                       | 569 Otros Equipos                                                                         |
| <b>1.2.4.7</b>                                                          | <b>Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos</b>                                                |                                                                                           |
| 1.2.4.7.1                                                               | Bienes Artísticos, Culturales y Científicos                                                         | 513 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos                                           |
| 1.2.4.7.2                                                               | Objetos de Valor                                                                                    | 514 Objetos de Valor                                                                      |
| <b>1.2.4.8</b>                                                          | <b>Activos Biológicos</b>                                                                           | <b>5700 ACTIVOS BIOLOGICOS</b>                                                            |
| 1.2.4.8.1                                                               | Bovinos                                                                                             | 571 Bovinos                                                                               |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD |                                                            | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO                                             |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.4.8.2                                                               | Porcinos                                                   | 572 Porcinos                                                                 |
| 1.2.4.8.3                                                               | Aves                                                       | 573 Aves                                                                     |
| 1.2.4.8.4                                                               | Ovinos y Caprinos                                          | 574 Ovinos y Caprinos                                                        |
| 1.2.4.8.5                                                               | Peces y Acuicultura                                        | 575 Peces y Acuicultura                                                      |
| 1.2.4.8.6                                                               | Equinos                                                    | 576 Equinos                                                                  |
| 1.2.4.8.7                                                               | Especies Menores y de Zoológico                            | 577 Especies Menores y de Zoológico                                          |
| 1.2.4.8.8                                                               | Árboles y Plantas                                          | 578 Árboles y plantas                                                        |
| 1.2.4.8.9                                                               | Otros Activos Biológicos                                   | 579 Otros Activos Biológicos                                                 |
| <b>1.2.5.2</b>                                                          | <b>Patentes, Marcas y Derechos</b>                         |                                                                              |
| 1.2.5.2.1                                                               | Patentes                                                   | 592 Patentes                                                                 |
| 1.2.5.2.2                                                               | Marcas                                                     | 593 Marcas                                                                   |
| 1.2.5.2.3                                                               | Derechos                                                   | 594 Derechos                                                                 |
| <b>1.2.5.3</b>                                                          | <b>Concesiones y Franquicias</b>                           |                                                                              |
| 1.2.5.3.1                                                               | Concesiones                                                | 595 Concesiones                                                              |
| 1.2.5.3.2                                                               | Franquicias                                                | 596 Franquicias                                                              |
| <b>1.2.5.4</b>                                                          | <b>Licencias</b>                                           |                                                                              |
| 1.2.5.4.1                                                               | Licencias Informáticas e Intelectuales                     | 597 Licencias Informáticas e Intelectuales                                   |
| 1.2.5.4.2                                                               | Licencias Industriales, Comerciales y Otras                | 598 Licencias Industriales, Comerciales y Otras                              |
| <b>2.1.3.1</b>                                                          | <b>Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna</b>   |                                                                              |
| 2.1.3.1.1                                                               | Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Interna | 912 Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores        |
| 2.1.3.1.2                                                               | Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Interna  | 911 Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito            |
| <b>2.1.3.2</b>                                                          | <b>Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa</b>   |                                                                              |
| 2.1.3.2.1                                                               | Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Externa | 917 Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores        |
| 2.1.3.2.2                                                               | Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Externa  | 914 Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito            |
|                                                                         |                                                            | 915 Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales |
|                                                                         |                                                            | 916 Amortización de la Deuda Bilateral                                       |
| <b>2.1.3.3</b>                                                          | <b>Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero</b>   |                                                                              |
| 2.1.3.3.1                                                               | Porción a CP de Arrendamiento Financiero Nacional          | 913 Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales                    |
| 2.1.3.3.2                                                               | Porción a CP de Arrendamiento Financiero Internacional     | 918 Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales               |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



## Capítulo IV. Instructivos de Manejo de Cuentas

| NUMERO        | GENERO   | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|----------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.1       | Activo   | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Efectivo |                   |                         |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1   | Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 2   | Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2   | Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos, previamente recaudados en efectivo de:                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 3   | Por los ingresos por clasificar de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>                                                                                                                                          |     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>                                                                                                                                             |
| 4   | Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul> | 3   | Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recaudados en efectivo de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul> |
| 5   | Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>                                                                                                                                                   | 4   | Por los depósitos en bancos de parcialidades o pago diferido de contribuciones, recaudadas en efectivo de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>                                                                                                                        |
| 6   | Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>                                                                                                                                                                 | 5   | Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por la resolución judicial definitiva de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>                                                                                                                   |
| 7   | Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>                                                                                                                                                               | 6   | Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por deudores morosos por incumplimiento de pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>                                                                                                         |
| 8   | Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 7   | Por los depósitos en bancos de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, cobrados en efectivo.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 9   | Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 8   | Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                              |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

| NUMERO        | GENERO   | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|----------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.1       | Activo   | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Efectivo |                   |                         |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----|------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10  | Por el cobro de otros ingresos que generan recursos. | 9   | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|     |                                                      | 10  | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.                                                                                                                                                                                                                                                             |
|     |                                                      | 11  | Por el pago de la devolución de ingresos de aportaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|     |                                                      | 12  | Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Productos por intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> </ul> |
|     |                                                      | 13  | Por el depósito en bancos de los ingresos de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles recibidos en efectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|     |                                                      | 14  | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto en efectivo (dinero) propiedad del ente público.

## OBSERVACIONES

Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO           | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.2       | Activo           | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bancos/Tesorería |                   |                         |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                       | 1   | Por el pago de la devolución de:                                                                                                                                                                     |
| 2   | Por los ingresos por clasificar de:                                                                                                                                          |     | - Impuestos                                                                                                                                                                                          |
|     | - Impuestos                                                                                                                                                                  |     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                                          |
|     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                  |     | - Contribuciones de Mejoras                                                                                                                                                                          |
|     | - Contribuciones de Mejoras                                                                                                                                                  |     | - Derechos                                                                                                                                                                                           |
|     | - Derechos                                                                                                                                                                   |     | - Productos                                                                                                                                                                                          |
|     | - Productos                                                                                                                                                                  |     | - Aprovechamientos                                                                                                                                                                                   |
|     | - Aprovechamientos                                                                                                                                                           |     |                                                                                                                                                                                                      |
| 3   | Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos, previamente recaudados en efectivo de:                                                          | 2   | Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.                                                                                                          |
|     | - Impuestos                                                                                                                                                                  | 3   | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.                      |
|     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                  |     |                                                                                                                                                                                                      |
|     | - Contribuciones de Mejoras                                                                                                                                                  |     |                                                                                                                                                                                                      |
|     | - Derechos                                                                                                                                                                   |     |                                                                                                                                                                                                      |
|     | - Productos                                                                                                                                                                  |     |                                                                                                                                                                                                      |
|     | - Aprovechamientos                                                                                                                                                           |     |                                                                                                                                                                                                      |
| 4   | Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: | 4   | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente. |
|     | - Impuestos                                                                                                                                                                  | 5   | Por el pago de la devolución de ingresos de:                                                                                                                                                         |
|     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                  |     | - Aportaciones                                                                                                                                                                                       |
|     | - Contribuciones de Mejoras                                                                                                                                                  |     | - Convenios                                                                                                                                                                                          |
|     | - Derechos                                                                                                                                                                   |     | - Transferencias y Asignaciones                                                                                                                                                                      |
|     | - Productos                                                                                                                                                                  |     | - Subsidios y Subvenciones                                                                                                                                                                           |
|     | - Aprovechamientos                                                                                                                                                           |     |                                                                                                                                                                                                      |
| 5   | Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recaudados en efectivo de:                                  | 6   | Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de:                                                                                                |
|     | - Impuestos                                                                                                                                                                  |     | - Productos por intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos                                                                                                       |
|     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                  |     | - Aportaciones                                                                                                                                                                                       |
|     | - Contribuciones de Mejoras                                                                                                                                                  |     | - Convenios                                                                                                                                                                                          |
|     | - Derechos                                                                                                                                                                   |     | - Fondos Distintos de Aportaciones                                                                                                                                                                   |
|     | - Productos                                                                                                                                                                  |     | - Transferencias y Asignaciones                                                                                                                                                                      |
|     | - Aprovechamientos                                                                                                                                                           |     | - Subsidios y Subvenciones                                                                                                                                                                           |
|     |                                                                                                                                                                              |     | - Pensiones y Jubilaciones                                                                                                                                                                           |
| 6   | Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de:                                                             | 7   | Por el pago de la deuda pública interna y/o externa.                                                                                                                                                 |
|     | - Impuestos                                                                                                                                                                  | 8   | Por el pago de:                                                                                                                                                                                      |
|     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                  |     | - Deudores diversos                                                                                                                                                                                  |
|     | - Derechos                                                                                                                                                                   |     | - Fondos con afectación específica                                                                                                                                                                   |
|     |                                                                                                                                                                              |     | - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales)                                                                                                                   |
| 7   | Por los depósitos en bancos de parcialidades o pago diferido de contribuciones, recaudadas en efectivo:                                                                      |     | - Retenciones a terceros                                                                                                                                                                             |
|     | - Impuestos                                                                                                                                                                  |     | - Cuotas y aportaciones obrero patronales                                                                                                                                                            |
|     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                  |     | - Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios                                                                                                                      |
|     | - Derechos                                                                                                                                                                   |     |                                                                                                                                                                                                      |



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|  |  |  |                                                                  |
|--|--|--|------------------------------------------------------------------|
|  |  |  | - Adquisiciones de bienes de consumo y contratación de servicios |
|--|--|--|------------------------------------------------------------------|

| NUMERO        | GENERO           | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.2       | Activo           | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bancos/Tesorería |                   |                         |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8   | Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos                        |     | - Asignaciones al sector público<br>- Transferencias y asignaciones al resto del sector público<br>- Costo del ejercicio y la adquisición de bienes mediante contratos de arrendamiento financiero<br>- Apoyos financieros<br>- Subsidio y subvenciones<br>- Ayudas sociales<br>- Pensiones y Jubilaciones<br>- Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública<br>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos<br>- Transferencias al exterior<br>- anticipos de participaciones<br>- Participaciones, aportaciones y convenios.<br>- Otros gastos |
| 9   | Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por resolución judicial definitiva de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos              |     | - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles<br>- Adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles<br>- Anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios o por obras públicas en bienes de dominio público<br>- Estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas<br>- Préstamos otorgados<br>- Amortización por avales y garantías<br>- Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos                                                                                                                                |
| 10  | Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos                      |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 11  | Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por deudores morosos por incumplimiento de pago de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 12  | Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.                    |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 13  | Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.                                                                                                                               | 9   | Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 14  | Por los depósitos en bancos de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, cobrados en efectivo.                                                                                          | 10  | Por el pago por la contratación o incremento de inversiones financieras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 15  | Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.                  | 11  | Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 16  | Por los ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas.                                                                                                                              | 12  | Por los gastos generados por la venta de bienes muebles provenientes de embargos, decomisos y dación en pago.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 17  | Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.                                           | 13  | Por el pago de participaciones y aportaciones de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 18  | Por el cobro de ingresos de:<br>- Aportaciones<br>- Convenios                                                                                                                                         | 14  | Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|     |                                                                                                                                                                                                       | 15  | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> <li>- Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo</li> </ul> |  |  |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

| NUMERO        | GENERO           | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.2       | Activo           | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bancos/Tesorería |                   |                         |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                   | No. | ABONO |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|
| 19  | Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                                    |     |       |
| 20  | Por el depósito en bancos de los ingresos de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles recibidos en efectivo. |     |       |
| 21  | Por el cobro de otros ingresos que generan recursos.                                                                                                    |     |       |
| 22  | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna y/o externa a la par, sobre la par o bajo la par.                                    |     |       |
| 23  | Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.                                                 |     |       |
| 24  | Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.                                            |     |       |
| 25  | Por el cobro de la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago.                                                                 |     |       |
| 26  | Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses.                                                                          |     |       |
| 27  | Por la recuperación de los avales y garantías más intereses.                                                                                            |     |       |
| 28  | Por las utilidades de participación patrimonial.                                                                                                        |     |       |
| 29  | Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras y sus intereses.                                     |     |       |
| 30  | Por el cobro de los pasivos diferidos.                                                                                                                  |     |       |
| 31  | Por el cobro a los deudores diversos.                                                                                                                   |     |       |
| 32  | Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.                                                                                               |     |       |
| 33  | Por el cobro de la devolución de materiales y suministros.                                                                                              |     |       |
| 34  | Por los ingresos extraordinarios por el vencimiento de los fondos de terceros.                                                                          |     |       |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por cuenta bancaria.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                      | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.3       | Activo                      | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bancos/Dependencias y Otros |                   |                         |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                                 |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por el uso del fondo rotatorio o revolving.                                           |
| 2   | Por el ingreso del fondo rotatorio o revolving.                        | 2   | Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolving o rotatorio. |
|     |                                                                        | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.                               |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por dependencia y banco.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                 | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.4       | Activo                                 | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) |                   |                         |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                                                                           | CARGO                                                                                   | No. | ABONO                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                             | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                  | 1   | Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras. |
| 2                                                                                                                                                             | Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.           | 2   | Por la diferencia de cotización en contra en inversiones temporales en moneda extranjera.           |
| 3                                                                                                                                                             | Por la diferencia de cotización a favor de inversiones temporales en moneda extranjera. | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.                                             |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses. |                                                                                         |     |                                                                                                     |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por tipo de inversión.                                                                                                       |                                                                                         |     |                                                                                                     |

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                           | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.5       | Activo                           | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Fondos con Afectación Específica |                   |                         |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                    |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la devolución de los fondos destinados a operaciones no recurrentes. |
| 2   | Por los fondos destinados a operaciones no recurrentes.                | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.                  |

**SU SALDO RAPPRESENTA**

Los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por tipo de fondo.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                         | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.6       | Activo                                                         | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración |                   |                         |            |

| No.                                                                                                                                                                                             | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                               | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por el reintegro de los fondos de terceros en:                 |
| 2                                                                                                                                                                                               | Por los depósitos de fondos de terceros en:                            |     | - Garantía                                                     |
|                                                                                                                                                                                                 | - Garantía                                                             |     | - Administración                                               |
|                                                                                                                                                                                                 | - Administración                                                       |     | - Contingentes                                                 |
|                                                                                                                                                                                                 | - Contingentes                                                         |     | - Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos        |
|                                                                                                                                                                                                 | - Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos                |     | - Otros depósitos de fondos de terceros.                       |
|                                                                                                                                                                                                 | - Otros depósitos de fondos de terceros.                               | 2   | Por los Ingresos extraordinarios al vencimiento de los fondos. |
|                                                                                                                                                                                                 |                                                                        | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.        |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El monto de los fondos que se encuentran en poder del ente público en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración. |                                                                        |     |                                                                |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por beneficiario.                                                                                                                                              |                                                                        |     |                                                                |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                         | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.9       | Activo                         | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otros Efectivos y Equivalentes |                   |                         |            |

| No.                                                                                                                                | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                  | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la devolución de otros efectivos y equivalentes.    |
| 2                                                                                                                                  | Por otros efectivos y equivalentes.                                    | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores. |                                                                        |     |                                                         |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por subcuenta.                                                                                    |                                                                        |     |                                                         |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                 | GRUPO             | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------|------------|
| 1.1.2.1       | Activo                                 | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Inversiones Financieras de Corto Plazo |                   |                                            |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                  | No. | ABONO                                                                                               |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                 | 1   | Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras. |
| 2   | Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.          | 2   | Por el cobro o la disminución de inversiones en fideicomisos, mandatos y contratos análogos.        |
| 3   | Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.                       | 3   | Por la diferencia de cotización a cargo en valores negociables en moneda extranjera.                |
| 4   | Por la diferencia de cotización a favor en valores negociables en moneda extranjera.   | 4   | Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.                                             |
| 5   | Por el traspaso de la porción de inversiones financieras de largo plazo a corto plazo. |     |                                                                                                     |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de inversión.



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                           | GRUPO             | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-------------------|--------------------------------------------|------------|
| 1.1.2.2       | Activo                           | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |                   |                                            |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1   | Por la recuperación de los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 2   | Por el devengado por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, etc.                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2   | Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, así como los gastos generados por la venta, etc.                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 3   | Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.                                                                                                                                                                                                          | 3   | Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.                                                                                                                                                                                                                       |
| 4   | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.                                                                                                                                                                                                                                                                      | 4   | Por la variación en negativa del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa.                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 5   | Por el devengado de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> <li>- Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.</li> </ul> | 5   | Por el cobro de ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 6   | Por el cobro de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> <li>- Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.</li> </ul> |
| 6   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                                                                                                                                                                                                                                | 7   | Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 7   | Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.                                                                                                                                               | 8   | Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal.                                                                                                                                                                                        |
| 8   | Por los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 9   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 9   | Por el registro de otras cuentas por cobrar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por cuenta por cobrar.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                     | GRUPO             | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------|------------|
| 1.1.2.3       | Activo                                     | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo |                   |                                            |            |

| No. | CARGO                                                                            | No. | ABONO                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.           | 1   | Por el cobro de deudores diversos.                     |
| 2   | Por la devolución a proveedores de materiales pagados.                           | 2   | Por el cobro a proveedores de materiales no repuestos. |
| 3   | Por deudores diversos.                                                           | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.  |
| 4   | Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo. |     |                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                               | GRUPO             | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------|------------|
| 1.1.2.4       | Activo                               | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |                   |                                            |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                                                                                              | CARGO                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                       | 1   | Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: |
| 2                                                                                                                                                                                | Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables de:                                     |     | - Impuestos                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                  | - Impuestos                                                                                                                                  |     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                  | - Contribuciones de Mejoras                                                                                                                  |     | - Contribuciones de Mejoras                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                  | - Derechos                                                                                                                                   |     | - Derechos                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                  | - Productos                                                                                                                                  |     | - Productos                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                  | - Aprovechamientos                                                                                                                           |     | - Aprovechamientos                                                                                                                                                           |
| 3                                                                                                                                                                                | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: | 2   | Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de:                                                             |
|                                                                                                                                                                                  | - Impuestos                                                                                                                                  |     | - Impuestos                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                  | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                  |     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                  | - Derechos                                                                                                                                   |     | - Derechos                                                                                                                                                                   |
| 4                                                                                                                                                                                | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago (incluye los accesorios determinados) de:      | 3   | Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de:                                                                           |
|                                                                                                                                                                                  | - Impuestos                                                                                                                                  |     | - Impuestos                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                  | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                  |     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                  | - Derechos                                                                                                                                   |     | - Derechos                                                                                                                                                                   |
| 5                                                                                                                                                                                | Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago por:                                       | 4   | Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva por:                                                                                                            |
|                                                                                                                                                                                  | - Impuestos                                                                                                                                  |     | - Impuestos                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                  | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                  |     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                  |
| 6                                                                                                                                                                                | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago (incluye los accesorios determinados) de:                                   | 5   | Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de:                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                  | - Impuestos                                                                                                                                  |     | - Impuestos                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                  | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                  |     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                  | - Derechos                                                                                                                                   |     | - Derechos                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                              | 6   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                                        |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b>                                                                                                                                                       |                                                                                                                                              |     |                                                                                                                                                                              |
| El monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado. |                                                                                                                                              |     |                                                                                                                                                                              |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                                             |                                                                                                                                              |     |                                                                                                                                                                              |
| Auxiliar por tipo de ingreso.                                                                                                                                                    |                                                                                                                                              |     |                                                                                                                                                                              |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                               | GRUPO             | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------|------------|
| 1.1.2.5       | Activo                                               | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo |                   |                                            |            |

| No.                                                                                                     | CARGO                                                                             | No. | ABONO                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                       | Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente. | 1   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                        |
| 2                                                                                                       | Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.                               | 2   | Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.                |                                                                                   |     |                                                                                                              |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por deudor. Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. |                                                                                   |     |                                                                                                              |

Reformado DOF 27-12-2018

Auxiliar por deudor.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                          | GRUPO             | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------|------------|
| 1.1.2.9       | Activo                                                          | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otros Derechos a Recibir Efectivos o Equivalentes a Corto Plazo |                   |                                            |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CARGO                                                                                                                                                             | No. | ABONO                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                            | 1   | Por la recuperación de los avales y garantías.        |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Por el devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal. | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores. |                                                                                                                                                                   |     |                                                       |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por deudor.                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                   |     |                                                       |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                                   | GRUPO             | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.1.3.1       | Activo                                                                                   | Activo Circulante | Derechos a Recibir Bienes y Servicios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo |                   |                                       |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                     | No. | ABONO                                                                                                   |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                    | 1   | Por la aplicación del anticipo a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios. |
| 2   | Por los anticipos a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios sin afectación presupuestaria.                  | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                   |
| 3   | Por la reclasificación de anticipos a proveedores para adquisición de bienes y contratación de servicios.                                 |     |                                                                                                         |
| 4   | Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios de largo plazo a corto plazo. |     |                                                                                                         |

## SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por proveedor.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                             | GRUPO             | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.1.3.2       | Activo                                                                             | Activo Circulante | Derechos a Recibir Bienes y Servicios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo |                   |                                       |            |

| No. | CARGO                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                       |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                              | 1   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles. |
| 2   | Por los anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles sin afectación presupuestaria.                                        | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                       |
| 3   | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles.                                                    |     |                                                                             |
| 4   | Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles de largo plazo a corto plazo. |     |                                                                             |

## SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por proveedor.



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                     | GRUPO             | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.1.3.3       | Activo                                                                     | Activo Circulante | Derechos a Recibir Bienes y Servicios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo |                   |                                       |            |

| No. | CARGO                                                                                                                       | No. | ABONO                                                               |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                      | 1   | Por la aplicación del anticipo a proveedores de bienes intangibles. |
| 2   | Por los anticipos a proveedores de bienes intangibles sin afectación presupuestaria.                                        | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.               |
| 3   | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes intangibles.                                                    |     |                                                                     |
| 4   | Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles de largo plazo a corto plazo. |     |                                                                     |

## SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por proveedor.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                   | GRUPO             | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.1.3.4       | Activo                                                   | Activo Circulante | Derechos a Recibir Bienes y Servicios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo |                   |                                       |            |

| No. | CARGO                                                                                                     | No. | ABONO                                                                                             |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                    | 1   | Por la aplicación de los anticipos a contratistas en obras públicas en bienes de dominio público. |
| 2   | Por los anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.                         | 2   | Por la aplicación de los anticipos a contratistas en obras públicas en bienes propios.            |
| 3   | Por los anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios.                                    | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                             |
| 4   | Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.       |     |                                                                                                   |
| 5   | Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios.                  |     |                                                                                                   |
| 6   | Por el traspaso de la porción de anticipo a contratistas por obras públicas de largo plazo a corto plazo. |     |                                                                                                   |

## SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por contratista.



| No. | CARGO                                                                                                      | No. | ABONO                                                              |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                     | 1   | Por la adquisición de otros derechos a recibir bienes o servicios. |
| 2   | Por otros derechos a recibir bienes o servicios.                                                           | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.              |
| 3   | Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir bienes o servicios de largo plazo a corto plazo. |     |                                                                    |

Los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

Auxiliar por deudor.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO             | RUBRO       | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|-------------------|-------------|------------|
| 1.1.4.1       | Activo                              | Activo Circulante | Inventarios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Inventario de Mercancías para Venta |                   |             |            |

| No. | CARGO                                                                  | No.                                                                                        | ABONO                                                 |
|-----|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1                                                                                          | Por la salida de mercancías para su comercialización. |
| 2   | Por la adquisición de mercancías para su comercialización.             | 2                                                                                          | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
|     |                                                                        | <b>PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS</b><br>238 Mercancías adquiridas para su comercialización |                                                       |

## SU SALDO REPRESENTA

Representa el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO             | RUBRO       | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|-------------------|-------------|------------|
| 1.1.4.2       | Activo                              | Activo Circulante | Inventarios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Inventario de Mercancías Terminadas |                   |             |            |

| No. | CARGO                                                                   | No. | ABONO                                                 |
|-----|-------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.  | 1   | Por la venta o uso de mercancías terminadas.          |
| 2   | Por la transformación de mercancías en proceso a mercancías terminadas. | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

**SU SALDO RAPPRESENTA**

El valor de las existencias de mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por tipo de bien.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                             | GRUPO             | RUBRO       | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------|-------------------|-------------|------------|
| 1.1.4.3       | Activo                                             | Activo Circulante | Inventarios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración |                   |             |            |

| No.                                                                                                         | CARGO                                                                                              | No. | ABONO                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                           | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                             | 1   | Por la transformación de mercancías en proceso a mercancías terminadas. |
| 2                                                                                                           | Por la salida de inventario de materias primas, materiales y suministros a proceso de elaboración. | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                   |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración. |                                                                                                    |     |                                                                         |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por tipo de bien.                                                          |                                                                                                    |     |                                                                         |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                  | GRUPO             | RUBRO       | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------|------------|
| 1.1.4.4       | Activo                                                                  | Activo Circulante | Inventarios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción |                   |             |            |

| No. | CARGO                                                                                      | No. | ABONO                                                                                               |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                     | 1   | Por la salida de inventarios de materias primas, materiales y suministros a proceso de elaboración. |
| 2   | Por la entrada a inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción. | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                               |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS |                                                                                      | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS |                                                                                      |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.4.4.1               | Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima     | 231                           | Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima     |
| 1.1.4.4.2               | Insumos Textiles adquiridos como materia prima                                       | 232                           | Insumos Textiles adquiridos como materia prima                                       |
| 1.1.4.4.3               | Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima                  | 233                           | Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima                  |
| 1.1.4.4.4               | Combustibles, lubricantes y aditivos adquiridos como materia prima                   | 234                           | Combustibles, lubricantes y aditivos adquiridos como materia prima                   |
| 1.1.4.4.5               | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima     | 235                           | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima     |
| 1.1.4.4.6               | Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima | 236                           | Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima |
| 1.1.4.4.7               | Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima              | 237                           | Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima              |
| 1.1.4.4.9               | Otros productos y mercancías adquiridas como materia prima                           | 239                           | Otros productos y mercancías adquiridas como materia prima                           |

## SU SALDO REPRESENTA

El valor de la existencia de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO             | GRUPO             | RUBRO       | NATURALEZA |
|---------------|--------------------|-------------------|-------------|------------|
| 1.1.4.5       | Activo             | Activo Circulante | Inventarios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bienes en Tránsito |                   |             |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                          | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                         | 1   | Por la recepción de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mercancías para venta</li> <li>- Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción</li> <li>- Materiales y Suministros de Consumo</li> <li>- Bienes Muebles</li> </ul> |
| 2   | Por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mercancías para venta</li> <li>- Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción</li> <li>- Materiales y Suministros de Consumo</li> <li>- Bienes Muebles</li> </ul> | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                                                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien.



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                         | GRUPO             | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------|-------------------|-----------|------------|
| 1.1.5.1       | Activo                                         | Activo Circulante | Almacenes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Almacén de Materiales y Suministros de Consumo |                   |           |            |

| No. | CARGO                                                                       | No. | ABONO                                                                       |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.      | 1   | Por el consumo de los materiales almacenados:                               |
| 2   | Por las entradas de almacén de:                                             |     |                                                                             |
|     | - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales |     | - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales |
|     | - Alimentos y Utensilios                                                    |     | - Alimentos y Utensilios                                                    |
|     | - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |     | - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |
|     | - Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        |     | - Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        |
|     | - Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      |     | - Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      |
|     | - Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          |     | - Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          |
|     | - Materiales y Suministros de Seguridad                                     |     | - Materiales y Suministros de Seguridad                                     |
|     | - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo               |     | - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo               |
|     |                                                                             | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                       |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS |                                                                           | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS |                                                                           |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.5.1.1               | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 2100                          | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales |
| 1.1.5.1.2               | Alimentos y Utensilios                                                    | 2200                          | Alimentos y Utensilios                                                    |
| 1.1.5.1.3               | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    | 2400                          | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |
| 1.1.5.1.4               | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        | 2500                          | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        |
| 1.1.5.1.5               | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      | 2600                          | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      |
| 1.1.5.1.6               | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          | 2700                          | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          |
| 1.1.5.1.7               | Materiales y Suministros de Seguridad                                     | 2800                          | Materiales y Suministros de Seguridad                                     |
| 1.1.5.1.8               | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo               | 2900                          | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo               |

## SU SALDO REPRESENTA

El valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien o suministro.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                               | GRUPO             | RUBRO                                                      | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------|------------|
| 1.1.6.1       | Activo                                                                               | Activo Circulante | Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes |                   |                                                            |            |

| No.                                                        | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                          | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM |                                                       |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por acreedor.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                  | GRUPO             | RUBRO                                                      | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------|------------|
| 1.1.6.2       | Activo                                  | Activo Circulante | Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Estimación por Deterioro de Inventarios |                   |                                                            |            |

| No.                                                        | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                          | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM |                                                       |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por acreedor.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO              | GRUPO             | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|---------------------|-------------------|---------------------------|------------|
| 1.1.9.1       | Activo              | Activo Circulante | Otros Activos Circulantes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Valores en Garantía |                   |                           |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                 |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la devolución de valores en garantía.             |
| 2   | Por el reconocimiento de los valores en garantía.                      | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

| OBSERVACIONES |  |
|---------------|--|
|---------------|--|

Auxiliar por tipo de valor.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO             | GRUPO             | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|--------------------|-------------------|---------------------------|------------|
| 1.1.9.2       | Activo             | Activo Circulante | Otros Activos Circulantes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bienes en Garantía |                   |                           |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                 |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la devolución de bienes en garantía.              |
| 2   | Por el reconocimiento de los bienes en garantía.                       | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

| FECHA      | INDICADOR  | VALOR | UNIDAD | COMENTARIOS |
|------------|------------|-------|--------|-------------|
| 01/01/2023 | Producción | 1000  | kg     |             |
| 02/01/2023 | Producción | 1200  | kg     |             |
| 03/01/2023 | Producción | 1100  | kg     |             |
| 04/01/2023 | Producción | 1300  | kg     |             |
| 05/01/2023 | Producción | 1400  | kg     |             |
| 06/01/2023 | Producción | 1500  | kg     |             |
| 07/01/2023 | Producción | 1600  | kg     |             |
| 08/01/2023 | Producción | 1700  | kg     |             |
| 09/01/2023 | Producción | 1800  | kg     |             |
| 10/01/2023 | Producción | 1900  | kg     |             |
| 11/01/2023 | Producción | 2000  | kg     |             |
| 12/01/2023 | Producción | 2100  | kg     |             |
| 13/01/2023 | Producción | 2200  | kg     |             |
| 14/01/2023 | Producción | 2300  | kg     |             |
| 15/01/2023 | Producción | 2400  | kg     |             |
| 16/01/2023 | Producción | 2500  | kg     |             |
| 17/01/2023 | Producción | 2600  | kg     |             |
| 18/01/2023 | Producción | 2700  | kg     |             |
| 19/01/2023 | Producción | 2800  | kg     |             |
| 20/01/2023 | Producción | 2900  | kg     |             |
| 21/01/2023 | Producción | 3000  | kg     |             |
| 22/01/2023 | Producción | 3100  | kg     |             |
| 23/01/2023 | Producción | 3200  | kg     |             |
| 24/01/2023 | Producción | 3300  | kg     |             |
| 25/01/2023 | Producción | 3400  | kg     |             |
| 26/01/2023 | Producción | 3500  | kg     |             |
| 27/01/2023 | Producción | 3600  | kg     |             |
| 28/01/2023 | Producción | 3700  | kg     |             |
| 29/01/2023 | Producción | 3800  | kg     |             |
| 30/01/2023 | Producción | 3900  | kg     |             |
| 31/01/2023 | Producción | 4000  | kg     |             |
| 01/02/2023 | Producción | 4100  | kg     |             |
| 02/02/2023 | Producción | 4200  | kg     |             |
| 03/02/2023 | Producción | 4300  | kg     |             |
| 04/02/2023 | Producción | 4400  | kg     |             |
| 05/02/2023 | Producción | 4500  | kg     |             |
| 06/02/2023 | Producción | 4600  | kg     |             |
| 07/02/2023 | Producción | 4700  | kg     |             |
| 08/02/2023 | Producción | 4800  | kg     |             |
| 09/02/2023 | Producción | 4900  | kg     |             |
| 10/02/2023 | Producción | 5000  | kg     |             |
| 11/02/2023 | Producción | 5100  | kg     |             |
| 12/02/2023 | Producción | 5200  | kg     |             |
| 13/02/2023 | Producción | 5300  | kg     |             |
| 14/02/2023 | Producción | 5400  | kg     |             |
| 15/02/2023 | Producción | 5500  | kg     |             |
| 16/02/2023 | Producción | 5600  | kg     |             |
| 17/02/2023 | Producción | 5700  | kg     |             |
| 18/02/2023 | Producción | 5800  | kg     |             |
| 19/02/2023 | Producción | 5900  | kg     |             |
| 20/02/2023 | Producción | 6000  | kg     |             |
| 21/02/2023 | Producción | 6100  | kg     |             |
| 22/02/2023 | Producción | 6200  | kg     |             |
| 23/02/2023 | Producción | 6300  | kg     |             |
| 24/02/2023 | Producción | 6400  | kg     |             |
| 25/02/2023 | Producción | 6500  | kg     |             |
| 26/02/2023 | Producción | 6600  | kg     |             |
| 27/02/2023 | Producción | 6700  | kg     |             |
| 28/02/2023 | Producción | 6800  | kg     |             |
| 29/02/2023 | Producción | 6900  | kg     |             |
| 30/02/2023 | Producción | 7000  | kg     |             |
| 31/02/2023 | Producción | 7100  | kg     |             |
| 01/03/2023 | Producción | 7200  | kg     |             |
| 02/03/2023 | Producción | 7300  | kg     |             |
| 03/03/2023 | Producción | 7400  | kg     |             |
| 04/03/2023 | Producción | 7500  | kg     |             |
| 05/03/2023 | Producción | 7600  | kg     |             |
| 06/03/2023 | Producción | 7700  | kg     |             |
| 07/03/2023 | Producción | 7800  | kg     |             |
| 08/03/2023 | Producción | 7900  | kg     |             |
| 09/03/2023 | Producción | 8000  | kg     |             |
| 10/03/2023 | Producción | 8100  | kg     |             |
| 11/03/2023 | Producción | 8200  | kg     |             |
| 12/03/2023 | Producción | 8300  | kg     |             |
| 13/03/2023 | Producción | 8400  | kg     |             |
| 14/03/2023 | Producción | 8500  | kg     |             |
|            |            |       |        |             |

Auxiliar por tipo de bien.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                   | GRUPO             | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------|------------|
| 1.1.9.3       | Activo                                                                   | Activo Circulante | Otros Activos Circulantes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago |                   |                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                                                                            |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                          | 1   | Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos y dación en pago.                                                                                     |
| 2   | Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva por:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 2   | Por la devolución de bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago por:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
|     |                                                                                                                                 | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                            |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

## OBSERVACIONES



| NUMERO        | GENERO                             | GRUPO             | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------|-------------------|---------------------------|------------|
| 1.1.9.4       | Activo                             | Activo Circulante | Otros Activos Circulantes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Adquisición con Fondos de Terceros |                   |                           |            |

| No. | CARGO                                                                                            | No. | ABONO                                                                                         |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                           | 1   | Por la rendición de cuentas de las operaciones realizadas con recursos de fondos de terceros. |
| 2   | Por los desembolsos derivados de la ejecución de operaciones con recursos de fondos de terceros. | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                         |

El monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

Auxiliar por Subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                    | GRUPO                | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|----------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.2.1.1       | Activo                    | Activo No Circulante | Inversiones Financieras a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Inversiones a Largo Plazo |                      |                                       |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                                                     | CARGO                                                                                  | No.                                  | ABONO                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                       | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                 | 1                                    | Por la diferencia de cotización a negativa en valores negociables en moneda extranjera.             |
| 2                                                                                                                                       | Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.          | 2                                    | Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras. |
| 3                                                                                                                                       | Por las diferencias de cotización a favor de valores negociables en moneda extranjera. | 3                                    | Por el traspaso de la porción de inversiones financieras de largo plazo a corto plazo.              |
|                                                                                                                                         |                                                                                        | 4                                    | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                               |
| <b>SUBCUENTAS COMPRENDIDAS</b>                                                                                                          |                                                                                        | <b>PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS</b> |                                                                                                     |
| 1.2.1.1.1                                                                                                                               | Depósitos a LP en moneda nacional                                                      | 761                                  | Depósitos a largo plazo en moneda nacional                                                          |
| 1.2.1.1.2                                                                                                                               | Depósitos a LP en moneda extranjera                                                    | 762                                  | Depósitos a largo plazo en moneda extranjera                                                        |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b>                                                                                                              |                                                                                        |                                      |                                                                                                     |
| El monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.    |                                                                                        |                                      |                                                                                                     |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                    |                                                                                        |                                      |                                                                                                     |
| Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 7600 Otras inversiones Financieras. |                                                                                        |                                      |                                                                                                     |



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                          | GRUPO                | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|----------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.2.1.2       | Activo                          | Activo No Circulante | Inversiones Financieras a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Títulos y Valores a Largo Plazo |                      |                                       |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                | No. | ABONO                                                                                               |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.               | 1   | Por las diferencias de cotización negativa en valores negociables en moneda extranjera.             |
| 2   | Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.        | 2   | Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras. |
| 3   | Por la diferencia de cotización a favor en valores negociables en moneda extranjera. | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                               |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS |                                       | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS |                                                                              |
|-------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.1.2.1               | Bonos a LP                            | 731                           | Bonos                                                                        |
| 1.2.1.2.2               | Valores Representativos de Deuda a LP | 732                           | Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica  |
|                         |                                       | 733                           | Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez |
| 1.2.1.2.3               | Obligaciones Negociables a LP         | 734                           | Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica          |
|                         |                                       | 735                           | Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez         |
| 1.2.1.2.9               | Otros Valores a LP                    | 739                           | Otros valores                                                                |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 7300 Compra de Títulos y Valores.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                      | GRUPO                | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.2.1.3       | Activo                                      | Activo No Circulante | Inversiones Financieras a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos |                      |                                       |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                 |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la aplicación de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos. |
| 2   | Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.       | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                 |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS                             |                                                                                        | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS                     |                                                                        |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.1.3.1                                           | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo                        | 751                                               | Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo                        |
| 1.2.1.3.2                                           | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo                      | 752                                               | Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo                      |
| 1.2.1.3.3                                           | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial                         | 753                                               | Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial                         |
| 1.2.1.3.4                                           | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos no empresariales y no financieros | 754                                               | Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros |
| 1.2.1.3.5                                           | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos empresariales y no financieros    | 755                                               | Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros    |
| 1.2.1.3.6                                           | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos financieros                       | 756                                               | Inversiones en fideicomisos públicos financieros                       |
| 1.2.1.3.7                                           | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas                   | 757                                               | Inversiones en fideicomisos de entidades federativas                   |
| 1.2.1.3.8                                           | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios                              | 758                                               | Inversiones en fideicomisos de municipios                              |
| 1.2.1.3.9                                           | Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos                                      | 759                                               | Otras inversiones en fideicomisos                                      |
| <i>Nombre de subcuenta reformado DOF 23-12-2015</i> |                                                                                        | <i>Nombre de partida reformada DOF 23-12-2015</i> |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto los recursos destinado a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 7500 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                    | GRUPO                | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.2.1.4       | Activo                                    | Activo No Circulante | Inversiones Financieras a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Participaciones y Aportaciones de Capital |                      |                                       |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO                                                                                                | No. | ABONO                                                                                            |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                               | 1   | Por la venta de participaciones y aportaciones de capital del sector público, privado y externo. |
| 2   | Por el devengado de participaciones y aportaciones de capital del sector público, privado y externo. | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                            |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS |                                                                     | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS |                                                                                                                                    |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.1.4.1               | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público | 721                           | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica |
|                         |                                                                     | 722                           | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica    |
|                         |                                                                     | 723                           | Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica          |
|                         |                                                                     | 727                           | Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez                                        |
| 1.2.1.4.2               | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado | 724                           | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica                                         |
|                         |                                                                     | 728                           | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez                                        |
| 1.2.1.4.3               | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo | 725                           | Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica                                |
|                         |                                                                     | 726                           | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica                                         |
|                         |                                                                     | 729                           | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 7200 Acciones y Participaciones de Capital.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO                | RUBRO                                                    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.2.1       | Activo                              | Activo No Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Documentos por Cobrar a Largo Plazo |                      |                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                                             | No. | ABONO                                                                                                                              |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                            | 1   | Por el cobro de documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes y prestación de servicios antes de su exigibilidad.        |
| 2   | Por los documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes y prestación de servicios.        | 2   | Por el cobro de documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad. |
| 3   | Por los documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles. | 3   | Por el cobro de documentos por cobrar a largo plazo por otros documentos por cobrar antes de su exigibilidad.                      |
| 4   | Por otros documentos por cobrar a Largo Plazo.                                                    | 4   | Por el traspaso de la porción de corto plazo a cuentas por cobrar documentada de largo plazo.                                      |
|     |                                                                                                   | 5   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                          | GRUPO                | RUBRO                                                    | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.2.2       | Activo                          | Activo No Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Deudores Diversos a Largo Plazo |                      |                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                            |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por el cobro a deudores diversos a largo plazo antes de su exigibilidad.         |
| 2   | Por los deudores diversos a largo plazo.                               | 2   | Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo. |
|     |                                                                        | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                            |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                               | GRUPO                | RUBRO                                                    | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.2.3       | Activo                               | Activo No Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Recuperar a Largo Plazo |                      |                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                                                              |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                              | 1   | Por la reclasificación de ingresos por otras contribuciones de largo plazo a corto plazo.                                                                          |
| 2   | Por el devengado al formalizarse la suscripción del convenio de pago por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y aportaciones de seguridad social</li> <li>- Contribución de mejoras</li> <li>- Derechos</li> </ul> | 2   | Por la reclasificación de ingresos por deudores fiscales en parcialidades de largo plazo a corto plazo.                                                            |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                     | 3   | Por la reclasificación de las cuotas y aportaciones de seguridad social por contribuciones con resolución judicial fiscal definitiva de largo plazo a corto plazo. |
| 3   | Por la resolución judicial por incumplimiento de pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y aportaciones de seguridad social</li> <li>- Contribución de mejoras</li> <li>- Derechos</li> </ul>                 | 4   | Por la reclasificación de contribución de mejoras por deudores fiscales en parcialidades a largo plazo.                                                            |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                     | 5   | Por el cobro de ingresos por recuperar de largo plazo antes de su exigibilidad.                                                                                    |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                     | 6   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta                                                                                                               |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

## OBSERVACIONES

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO                | RUBRO                                                    | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.2.4       | Activo                            | Activo No Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Préstamos Otorgados a Largo Plazo |                      |                                                          |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                             | No. | ABONO                                                                                |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.            | 1   | Por la recuperación de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo. |
| 2   | Por el devengado de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo. | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS |                                            | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS |                                                                                                                    |
|-------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.2.4.1               | Préstamos Otorgados a LP al Sector Público | 741                           | Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica |
|                         |                                            | 742                           | Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica    |
|                         |                                            | 743                           | Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica          |
|                         |                                            | 744                           | Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica                        |
|                         |                                            | 747                           | Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez                                          |
| 1.2.2.4.2               | Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado | 745                           | Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica                                           |
|                         |                                            | 748                           | Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez                                          |
| 1.2.2.4.3               | Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo | 746                           | Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica                                           |
|                         |                                            | 749                           | Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez                                          |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 7400 Concesión de Préstamos.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                         | GRUPO                | RUBRO                                                    | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.2.9       | Activo                                                         | Activo No Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo |                      |                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                                                           |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por el cobro de los otros derechos a recibir efectivo y equivalentes, antes de su exigibilidad.                 |
| 2   | Por los otros derechos a recibir efectivo y equivalentes.              | 2   | Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes de largo plazo a corto plazo. |
|     |                                                                        | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                           |

## SU SALDO REPRESENTA

Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

## OBSERVACIONES



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO   | GRUPO                | RUBRO                                                         | NATURALEZA |
|---------------|----------|----------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.3.1       | Activo   | Activo No Circulante | Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Terrenos |                      |                                                               |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                       | 1   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de terrenos a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                                                                      |
| 2   | Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.                                          | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de terrenos.                                                                                                               |
| 3   | Por devengado por la adquisición de terrenos.                                                                                                                                                | 3   | Por la entrega de terrenos en concesión.                                                                                                                                                     |
| 4   | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                                                                  | 4   | Por la entrega de terrenos en comodato.                                                                                                                                                      |
| 5   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos.                                                                                                                  | 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 6   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos.                                                                                                                 | 6   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |
| 7   | Por la conclusión del contrato por concesión de terrenos.                                                                                                                                    | 7   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                          |
| 8   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 8   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                            |
| 9   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |     |                                                                                                                                                                                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO    | GRUPO                | RUBRO                                                         | NATURALEZA |
|---------------|-----------|----------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.3.2       | Activo    | Activo No Circulante | Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Viviendas |                      |                                                               |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                       | 1   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de viviendas a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                                                                     |
| 2   | Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.                                          | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de viviendas.                                                                                                              |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de viviendas.                                                                                                                                             | 3   | Por la entrega de viviendas en concesión.                                                                                                                                                    |
| 4   | Por el devengado de anticipos a proveedores por adquisición de viviendas.                                                                                                                    | 4   | Por la entrega de viviendas en comodato.                                                                                                                                                     |
| 5   | Por la conclusión del contrato de comodato por viviendas.                                                                                                                                    | 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 6   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por adquisición de viviendas.                                                                                                                   | 6   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |
| 7   | Por la conclusión del contrato por concesión de viviendas.                                                                                                                                   | 7   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                               |
| 8   | Por la capitalización de construcciones en proceso de viviendas.                                                                                                                             | 8   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                            |
| 9   | Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra.                                        |     |                                                                                                                                                                                              |
| 10  | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |     |                                                                                                                                                                                              |
| 11  | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |     |                                                                                                                                                                                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridas por el ente público para sus actividades.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                      | GRUPO                | RUBRO                                                         | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.3.3       | Activo                      | Activo No Circulante | Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Edificios no Habitacionales |                      |                                                               |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                       | 1   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de edificios no habitacionales a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                                                   |
| 2   | Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.                                          | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales.                                                                                         |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de edificios no habitacionales.                                                                                                                           | 3   | Por la entrega de edificios no habitacionales en concesión.                                                                                                                                  |
| 4   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales                                                                                                | 4   | Por la entrega de edificios no habitacionales en comodato.                                                                                                                                   |
| 5   | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                                                                  | 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 6   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales.                                                                                              | 6   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |
| 7   | Por la conclusión del contrato por concesión de edificios no habitacionales.                                                                                                                 | 7   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                               |
| 8   | Por la capitalización de construcciones en proceso de edificios no habitacionales.                                                                                                           | 8   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                            |
| 9   | Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra.                                        |     |                                                                                                                                                                                              |
| 10  | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |     |                                                                                                                                                                                              |
| 11  | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |     |                                                                                                                                                                                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO          | GRUPO                  | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|-----------------|------------------------|------------------|------------|
| 1.2.3.4       | Activos         | Activos No Circulantes | Bienes Inmuebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Infraestructura |                        |                  |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | No. | ABONO                                                                                                                                                                                        |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                                                            | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes de infraestructura.                                                                                                              |
| 2   | Por la incorporación de las obras terminadas de infraestructura de carreteras, ferroviarias y multimodal, portuaria, aeroportuaria, de telecomunicaciones, de agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones, eléctrica, producción de hidrocarburos, refinación, gas, petroquímica, entre otros.             | 2   | Por la entrega de infraestructura en concesión.                                                                                                                                              |
| 3   | Por las adiciones y mejoras capitalizables de los bienes de infraestructura de carreteras, ferroviarias y multimodal, portuaria, aeroportuaria, de telecomunicaciones, de agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones, eléctrica, producción de hidrocarburos, refinación, gas, petroquímica, entre otros. | 3   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 4   | Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de infraestructura.                                                                                                                                                                                                                                                 | 4   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |
| 5   | Por la conclusión del contrato de concesión infraestructura                                                                                                                                                                                                                                                                       | 5   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                               |
| 6   | Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios de la administración a infraestructura, a la conclusión de la obra.                                                                                                                                                                                              | 6   | Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                    |
| 7   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                                      | 7   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                            |
| 8   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                                                                                                          |     |                                                                                                                                                                                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien de infraestructura.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                 | GRUPO                  | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------|------------------------|------------------|------------|
| 1.2.3.5       | Activos                                                | Activos No Circulantes | Bienes Inmuebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público |                        |                  |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                             |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                       | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.               |
| 2   | Por el devengado de las obras públicas en bienes de dominio público.                                                                                                                         | 2   | Por la capitalización de obras terminadas de viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.            |
| 3   | Por el devengo de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.                                                                                                  | 3   | Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>         |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.                                                                                               | 4   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i> |
| 5   | Por la capitalización de obras públicas en bienes de dominio público por administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto de capital. |     |                                                                                                                   |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS |                                                                                                        | PARTIDAS COG RELACIONADAS |                                                                                                        |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.3.5.1               | Edificación habitacional                                                                               | 611                       | Edificación habitacional                                                                               |
| 1.2.3.5.2               | Edificación no habitacional                                                                            | 612                       | Edificación no habitacional                                                                            |
| 1.2.3.5.3               | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | 613                       | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones |
| 1.2.3.5.4               | División de terrenos y construcción de obras de urbanización                                           | 614                       | División de terrenos y construcción de obras de urbanización                                           |
| 1.2.3.5.5               | Construcción de vías de comunicación                                                                   | 615                       | Construcción de vías de comunicación                                                                   |
| 1.2.3.5.6               | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                                                 | 616                       | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                                                 |
| 1.2.3.5.7               | Instalaciones y equipamiento en construcciones                                                         | 617                       | Instalaciones y equipamiento en construcciones                                                         |
| 1.2.3.5.9               | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializado                                   | 619                       | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados                                  |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las construcciones en proceso en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 6100 Obra Pública en bienes de dominio público.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                      | GRUPO                  | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------|------------------------|------------------|------------|
| 1.2.3.6       | Activos                                     | Activos No Circulantes | Bienes Inmuebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Construcciones en Proceso en Bienes Propios |                        |                  |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                             | No. | ABONO                                                                                                                                                    |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                            | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a contratistas.                                                                                                      |
| 2   | Por el devengado de obras públicas en bienes propios.                                                                                                             | 2   | De la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra. |
| 3   | Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes propios.                                                                                 | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                    |
| 4   | Por la capitalización de obras públicas de la administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto de capital. |     |                                                                                                                                                          |
| 5   | Por la aplicación de los anticipos a contratistas por obras públicas                                                                                              |     |                                                                                                                                                          |

| SUSBCUENTAS COMPRENDIDAS |                                                                                                        | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS |                                                                                                        |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.3.6.1                | Edificación habitacional                                                                               | 621                           | Edificación habitacional                                                                               |
| 1.2.3.6.2                | Edificación no habitacional                                                                            | 622                           | Edificación no habitacional                                                                            |
| 1.2.3.6.3                | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | 623                           | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones |
| 1.2.3.6.4                | División de terrenos y construcción de obras de urbanización                                           | 624                           | División de terrenos y construcción de obras de urbanización                                           |
| 1.2.3.6.5                | Construcción de vías de comunicación                                                                   | 625                           | Construcción de vías de comunicación                                                                   |
| 1.2.3.6.6                | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                                                 | 626                           | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                                                 |
| 1.2.3.6.7                | Instalaciones y equipamiento en construcciones                                                         | 627                           | Instalaciones y equipamiento en construcciones                                                         |
| 1.2.3.6.9                | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializado                                   | 629                           | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados                                  |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 6200 Obra Pública en Bienes Propios.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                 | GRUPO                | RUBRO                                                         | NATURALEZA |
|---------------|------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.3.9       | Activo                 | Activo No Circulante | Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otros Bienes Inmuebles |                      |                                                               |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                              | 1   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales para venta de otros bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad. |
| 2   | Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | 2   | Por la entrega de otros bienes en comodato.                                                                                            |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de otros bienes inmuebles.                                                                                       | 3*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.                                                           |
| 4   | Por el devengado de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.                                                                              | 4   | Por la entrega de otros bienes en concesión.                                                                                           |
| 5   | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                         | 5   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                  |
| 6   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.                                                                             |     |                                                                                                                                        |
| 7   | Por la conclusión del contrato de concesión.                                                                                                        |     |                                                                                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                | GRUPO                | RUBRO          | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.1       | Activo                                | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Mobiliario y Equipo de Administración |                      |                |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                                                                                        |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                              | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.                                                                                                                         |
| 2   | Por el devengado de la adquisición:<br>- Muebles de oficina y estantería<br>- Muebles, excepto de oficina y estantería<br>- Equipo de cómputo y de tecnologías de la información<br>- Otros mobiliarios y equipos de administración | 2   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de mobiliario y equipo de administración a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                                         |
| 3   | Por el devengado del anticipo a proveedores de la adquisición de mobiliario y equipo de administración.                                                                                                                             | 3   | Por la entrega de otros bienes en comodato.                                                                                                                                                  |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                                                       | 4   | Por la entrega de otros bienes en concesión.                                                                                                                                                 |
| 5   | Por la Incorporación de mobiliario y equipo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.                                                                   | 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 6   | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                                                                                                         | 6   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |
| 7   | Por la conclusión del contrato de concesión.                                                                                                                                                                                        | 7   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                               |
| 8   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                        | 8   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                            |
| 9   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                            |     |                                                                                                                                                                                              |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS |                                                      | PARTIDAS COG RELACIONADS |                                                      |
|-------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------|
| 1.2.4.1.1               | Muebles de oficina y estantería                      | 511                      | Muebles de oficina y estantería                      |
| 1.2.4.1.2               | Muebles, excepto de oficina y estantería             | 512                      | Muebles, excepto de oficina y estantería             |
| 1.2.4.1.3               | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | 515                      | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información |
| 1.2.4.1.9               | Otros mobiliarios y equipos de administración        | 519                      | Otros mobiliarios y equipos de administración        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                       | GRUPO                | RUBRO          | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.2       | Activo                                       | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo |                      |                |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                         | No. | ABONO                                                                                                                                                                                        |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                        | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.                                                                                                                         |
| 2   | Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipos y aparatos audiovisuales</li> <li>- Aparatos deportivos</li> <li>- Cámaras fotográficas y de video</li> <li>- Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> </ul> | 2   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de mobiliario y equipo educacional y recreativo a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                                  |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.                                                                                                                                                                                                           | 3   | Por la entrega de otros bienes en comodato.                                                                                                                                                  |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                                                                                                                 | 4   | Por la entrega de otros bienes en concesión.                                                                                                                                                 |
| 5   | Por la Incorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.                                                                                                    | 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 6   | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                                                                                                                                                                   | 6   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |
| 7   | Por la conclusión del contrato de concesión.                                                                                                                                                                                                                                                  | 7   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                               |
| 8   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                  | 8   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                            |
| 9   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                                                                      |     |                                                                                                                                                                                              |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS |                                                   | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS |                                                   |
|-------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------|
| 1.2.4.2.1               | Equipos y aparatos audiovisuales                  | 521                           | Equipos y aparatos audiovisuales                  |
| 1.2.4.2.2               | Aparatos deportivos                               | 522                           | Aparatos deportivos                               |
| 1.2.4.2.3               | Cámaras fotográficas y de video                   | 523                           | Cámaras fotográficas y de video                   |
| 1.2.4.2.9               | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo | 529                           | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                        | GRUPO                | RUBRO          | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.3       | Activo                                        | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio |                      |                |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                       | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.                                                                                                                         |
| 2   | Por el devengado de pasivo de anticipos a proveedores por la adquisición de:<br>- Equipo médico y de laboratorio<br>- Instrumental médico y de laboratorio                                   | 2   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de equipo e instrumental médico y de laboratorio a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                                 |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.                                                                                                         | 3   | Por la entrega de otros bienes en comodato.                                                                                                                                                  |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                | 4   | Por la entrega de otros bienes en concesión.                                                                                                                                                 |
| 5   | Por la Incorporación de equipo e instrumental médico y de laboratorio al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.  | 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 6   | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                                                                  | 6   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |
| 7   | Por la conclusión del contrato de concesión.                                                                                                                                                 | 7   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                               |
| 8   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 8   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                            |
| 9   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |     |                                                                                                                                                                                              |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS |                                      | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS |                                      |
|-------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|
| 1.2.4.3.1               | Equipo médico y de laboratorio       | 531                           | Equipo médico y de laboratorio       |
| 1.2.4.3.2               | Instrumental médico y de laboratorio | 532                           | Instrumental médico y de laboratorio |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO                                                                                                                                                                                                                       | GENERO                                                                                                                                                             | GRUPO                         | RUBRO                                                                                                                                                       | NATURALEZA |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.4.4                                                                                                                                                                                                                      | Activo                                                                                                                                                             | Activo No Circulante          | Bienes Muebles                                                                                                                                              | Deudora    |
| CUENTA                                                                                                                                                                                                                       | Vehículos y Equipo de Transporte                                                                                                                                   |                               |                                                                                                                                                             |            |
| Reforma en nombre de la cuenta DOF 22-12-2014                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                    |                               |                                                                                                                                                             |            |
| Reformado DOF 27-12-2018                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                    |                               |                                                                                                                                                             |            |
| No.                                                                                                                                                                                                                          | CARGO                                                                                                                                                              | No.                           | ABONO                                                                                                                                                       |            |
| 1                                                                                                                                                                                                                            | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                             | 1*                            | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.                                                                                        |            |
| 2                                                                                                                                                                                                                            | Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de:                                                                                                  | 2                             | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de equipo de transporte a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                         |            |
|                                                                                                                                                                                                                              | - Automóviles y equipo terrestre                                                                                                                                   | 3                             | Por la entrega de otros bienes en comodato.                                                                                                                 |            |
|                                                                                                                                                                                                                              | - Carrocerías y remolques                                                                                                                                          | 4                             | Por la entrega de otros bienes en concesión.                                                                                                                |            |
|                                                                                                                                                                                                                              | - Equipo aeroespacial                                                                                                                                              |                               |                                                                                                                                                             |            |
|                                                                                                                                                                                                                              | - Equipo ferroviario                                                                                                                                               |                               |                                                                                                                                                             |            |
|                                                                                                                                                                                                                              | - Embarcaciones                                                                                                                                                    |                               |                                                                                                                                                             |            |
|                                                                                                                                                                                                                              | - Otros equipos de transporte                                                                                                                                      |                               |                                                                                                                                                             |            |
| 3                                                                                                                                                                                                                            | Por el devengado de la adquisición de equipo de transporte.                                                                                                        | 5                             | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |            |
| 4                                                                                                                                                                                                                            | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                      |                               | Adición DOF 22-12-2014                                                                                                                                      |            |
| 5                                                                                                                                                                                                                            | Por la Incorporación de equipo de transporte al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | 6                             | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.                                                                     |            |
|                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                    |                               | Adición DOF 22-12-2014                                                                                                                                      |            |
| 6                                                                                                                                                                                                                            | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                                        | 7                             | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.                                               |            |
| 7                                                                                                                                                                                                                            | Por la conclusión del contrato de concesión.                                                                                                                       |                               | Adición DOF 22-12-2014                                                                                                                                      |            |
| 8                                                                                                                                                                                                                            | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.        | 8                             | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                       |            |
|                                                                                                                                                                                                                              | Adición DOF 22-12-2014                                                                                                                                             |                               | Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014                                                                                                           |            |
| 9                                                                                                                                                                                                                            | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.                                                                            |                               |                                                                                                                                                             |            |
|                                                                                                                                                                                                                              | Adición DOF 22-12-2014                                                                                                                                             |                               |                                                                                                                                                             |            |
| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                    | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS |                                                                                                                                                             |            |
| 1.2.4.4.1                                                                                                                                                                                                                    | Automóviles y equipo terrestre                                                                                                                                     | 541                           | Vehículos y equipo terrestre                                                                                                                                |            |
| 1.2.4.4.2                                                                                                                                                                                                                    | Carrocerías y remolques                                                                                                                                            | 542                           | Carrocerías y remolques                                                                                                                                     |            |
| 1.2.4.4.3                                                                                                                                                                                                                    | Equipo aeroespacial                                                                                                                                                | 543                           | Equipo aeroespacial                                                                                                                                         |            |
| 1.2.4.4.4                                                                                                                                                                                                                    | Equipo ferroviario                                                                                                                                                 | 544                           | Equipo ferroviario                                                                                                                                          |            |
| 1.2.4.4.5                                                                                                                                                                                                                    | Embarcaciones                                                                                                                                                      | 545                           | Embarcaciones                                                                                                                                               |            |
| 1.2.4.4.9                                                                                                                                                                                                                    | Otros equipos de transporte                                                                                                                                        | 549                           | Otros equipos de transporte                                                                                                                                 |            |
| SU SALDO REPRESENTA                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                    |                               |                                                                                                                                                             |            |
| El monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos. |                                                                                                                                                                    |                               |                                                                                                                                                             |            |
| OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                    |                               |                                                                                                                                                             |            |
| Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5400 Vehículos y Equipo de Transporte.                                                                                   |                                                                                                                                                                    |                               |                                                                                                                                                             |            |
| *Por el registro de anticipos presupuestarios                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                    |                               |                                                                                                                                                             |            |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                        | GRUPO                | RUBRO          | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.5       | Activo                        | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Equipo de Defensa y Seguridad |                      |                |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                       | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes de defensa y seguridad.                                                                                                          |
| 2   | Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de equipo de defensa y seguridad.                                                                                              | 2   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de equipo de defensa y seguridad a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                                                 |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de equipo de defensa y seguridad.                                                                                                                         | 3   | Por la entrega de otros bienes en comodato.                                                                                                                                                  |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                | 4   | Por la entrega de otros bienes en concesión.                                                                                                                                                 |
| 5   | Por la Incorporación de equipo de defensa y seguridad al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.                  | 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 6   | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                                                                  | 6   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |
| 7   | Por la conclusión del contrato de concesión.                                                                                                                                                 | 7   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                               |
| 8   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 8   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                            |
| 9   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |     |                                                                                                                                                                                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de equipo de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5500.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                   | GRUPO                | RUBRO          | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.6       | Activo                                   | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas |                      |                |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                        |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas.                                                                                               |
| 2   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Maquinaria y equipo agropecuario</li> <li>- Maquinaria y equipo industrial</li> <li>- Maquinaria y equipo de construcción</li> <li>- Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial</li> <li>- Equipo de comunicación y telecomunicación</li> <li>- Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos</li> <li>- Herramientas y maquinaria-herramienta</li> <li>- Otros equipos</li> </ul> | 2   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de maquinaria, otros equipos y herramientas a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                                      |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 3   | Por la entrega de otros bienes en comodato.                                                                                                                                                  |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 4   | Por la entrega de otros bienes en concesión.                                                                                                                                                 |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 6   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 7   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                               |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |                                                                                                                                                                                              |
| 5   | Por la Incorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 8   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                            |
| 6   | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |                                                                                                                                                                                              |
| 7   | Por la conclusión del contrato de concesión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |                                                                                                                                                                                              |
| 8   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |                                                                                                                                                                                              |
| 9   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |                                                                                                                                                                                              |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS |                                                                                       | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS |                                                                                       |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.4.6.1               | Maquinaria y equipo agropecuario                                                      | 561                           | Maquinaria y equipo agropecuario                                                      |
| 1.2.4.6.2               | Maquinaria y equipo industrial                                                        | 562                           | Maquinaria y equipo industrial                                                        |
| 1.2.4.6.3               | Maquinaria y equipo de construcción                                                   | 563                           | Maquinaria y equipo de construcción                                                   |
| 1.2.4.6.4               | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial | 564                           | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial |
| 1.2.4.6.5               | Equipo de comunicación y telecomunicación                                             | 565                           | Equipo de comunicación y telecomunicación                                             |
| 1.2.4.6.6               | Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos                      | 566                           | Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos                      |
| 1.2.4.6.7               | Herramientas y máquinas-herramientas                                                  | 567                           | Herramientas y máquinas-herramientas                                                  |
| 1.2.4.6.9               | Otros equipos                                                                         | 569                           | Otros equipos                                                                         |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**OBSERVACIONES** Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5600.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                        | GRUPO                | RUBRO          | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.7       | Activo                                        | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos |                      |                |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                            | CARGO                                                                                                                                                                                                | No.                                  | ABONO                                                                                                                                                        |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                              | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                               | 1*                                   | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.                                                          |
| 2                              | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bienes artísticos, culturales y científicos</li> <li>- Otros objetos de valor</li> </ul> | 2                                    | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de colecciones, obras de arte y objetos valiosos a valor en libros, con pérdida o con utilidad. |
| 3                              | Por el devengado de la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.                                                                                                                 | 3                                    | Por la entrega de otros bienes en comodato.                                                                                                                  |
| 4                              | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                        | 4                                    | Por la entrega de otros bienes en concesión.                                                                                                                 |
| 5                              | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                                                                          | 5                                    | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.  |
| 6                              | Por la conclusión del contrato de concesión.                                                                                                                                                         |                                      |                                                                                                                                                              |
| 7                              | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>         | 6                                    | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                     |
| 8                              | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                             | 7                                    | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>               |
|                                |                                                                                                                                                                                                      | 8                                    | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                            |
| <b>SUBCUENTAS COMPRENDIDAS</b> |                                                                                                                                                                                                      | <b>PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS</b> |                                                                                                                                                              |
| 1.2.4.7.1                      | Bienes artísticos, culturales y científicos                                                                                                                                                          | 513                                  | Bienes artísticos, culturales y científicos                                                                                                                  |
| 1.2.4.7.2                      | Objetos de valor                                                                                                                                                                                     | 514                                  | Objetos de valor                                                                                                                                             |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

*Reforma DOF 27-12-2017*

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5100, partidas 513 y 514.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO             | GRUPO                | RUBRO          | NATURALEZA |
|---------------|--------------------|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.8       | Activo             | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Activos Biológicos |                      |                |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | No. | ABONO                                                                                                                                                                                        |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de activos biológicos.                                                                                                                     |
| 2   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bovinos</li> <li>- Porcinos</li> <li>- Aves</li> <li>- Ovinos y caprinos</li> <li>- Peces y acuicultura</li> <li>- Equinos</li> <li>- Especies menores y de zoológico</li> <li>- Árboles y plantas</li> <li>- Otros activos biológicos</li> </ul> | 2   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de activos biológicos a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                                                            |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 3   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 4   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |
| 3   | Por el devengado de la adquisición activos biológicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 5   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                               |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |                                                                                                                                                                                              |
| 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                                                                  | 6   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                            |
| 6   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                                                                                                                                      |     |                                                                                                                                                                                              |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS |                                 | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS |                                 |
|-------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| 1.2.4.8.1               | Bovinos                         | 571                           | Bovinos                         |
| 1.2.4.8.2               | Porcinos                        | 572                           | Porcinos                        |
| 1.2.4.8.3               | Aves                            | 573                           | Aves                            |
| 1.2.4.8.4               | Ovinos y caprinos               | 574                           | Ovinos y caprinos               |
| 1.2.4.8.5               | Peces y acuicultura             | 575                           | Peces y acuicultura             |
| 1.2.4.8.6               | Equinos                         | 576                           | Equinos                         |
| 1.2.4.8.7               | Especies menores y de zoológico | 577                           | Especies menores y de zoológico |
| 1.2.4.8.8               | Árboles y plantas               | 578                           | Árboles y plantas               |
| 1.2.4.8.9               | Otros activos biológicos        | 579                           | Otros activos biológicos        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**OBSERVACIONES** Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5700.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO   | GRUPO                | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|----------|----------------------|---------------------|------------|
| 1.2.5.1       | Activo   | Activo No Circulante | Activos Intangibles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Software |                      |                     |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                       | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de software.                                                                                                                               |
| 2   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:<br>- Paquetes<br>- Programas<br>- Otros intangibles análogos a paquetes y programas                                       | 2   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de software a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                                                                      |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de software.                                                                                                                                              | 3   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                | 4   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |
| 5   | Por la Incorporación del software al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.                                      | 5   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                         |
| 6   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 6   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                            |
| 7   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |     |                                                                                                                                                                                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de software, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 591.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                      | GRUPO                | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|----------------------|---------------------|------------|
| 1.2.5.2       | Activo                      | Activo No Circulante | Activos Intangibles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Patentes, Marcas y Derechos |                      |                     |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                       | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por patentes, marcas y derechos.                                                                                                           |
| 2   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Patentes</li> <li>- Marcas</li> <li>- Derechos</li> </ul>                        | 2   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de patentes, marcas y derechos a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                                                   |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de patentes, marcas y derechos.                                                                                                                           | 3   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                | 4   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |
| 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 5   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                         |
| 6   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     | 6   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                            |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS |
|-------------------------|-------------------------------|
| 1.2.5.2.1 Patentes      | 592 Patentes                  |
| 1.2.5.2.2 Marcas        | 593 Marcas                    |
| 1.2.5.2.3 Derechos      | 594 Derechos                  |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 592 a 594.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                    | GRUPO                | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|----------------------|---------------------|------------|
| 1.2.5.3       | Activo                    | Activo No Circulante | Activos Intangibles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Concesiones y Franquicias |                      |                     |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                       |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                       | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por concesiones y franquicias.                                                                            |
| 2   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:<br>- Concesiones<br>- Franquicias                                                                                         | 2   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de concesiones y franquicias a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                    |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de concesiones y franquicias.                                                                                                                             | 3   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                |     | <i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                               |
| 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 4   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                    |
| 6   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     | 5   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                        |
|     |                                                                                                                                                                                              | 6   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                           |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS                                                                                                             |             | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS |             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------|-------------|
| 1.2.5.3.1                                                                                                                           | Concesiones | 595                           | Concesiones |
| 1.2.5.3.2                                                                                                                           | Franquicias | 596                           | Franquicias |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b>                                                                                                          |             |                               |             |
| El monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.                                                     |             |                               |             |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                |             |                               |             |
| Auxiliar por tipo de concesiones y franquicias, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 596 y 596. |             |                               |             |
| *Por el registro de anticipos presupuestarios                                                                                       |             |                               |             |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO    | GRUPO                | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|-----------|----------------------|---------------------|------------|
| 1.2.5.4       | Activo    | Activo No Circulante | Activos Intangibles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Licencias |                      |                     |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                       | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por licencias.                                                                                                                             |
| 2   | Del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:<br>- Licencias informáticas e intelectuales<br>- Licencias industriales, comerciales y otras                                 | 2   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de licencias a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                                                                     |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de licencias.                                                                                                                                             | 3   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                | 4   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |
| 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 5   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                         |
| 6   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     | 6   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                            |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS |                                             | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS |                                             |
|-------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------|
| 1.2.5.4.1               | Licencias informáticas e intelectuales      | 597                           | Licencias informáticas e intelectuales      |
| 1.2.5.4.2               | Licencias industriales, comerciales y otras | 598                           | Licencias industriales, comerciales y otras |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 597 y 598.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                    | GRUPO                | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|----------------------|---------------------|------------|
| 1.2.5.9       | Activo                    | Activo No Circulante | Activos Intangibles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otros Activos Intangibles |                      |                     |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                       | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por otros activos intangibles.                                                                                                             |
| 2   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de otros activos intangibles.                                                                                                 | 2   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de otros activos intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                                                     |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de otros activos intangibles.                                                                                                                             | 3   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                | 4   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |
| 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 5   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                         |
| 6   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     | 6   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                            |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 599.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------|--------|-------|-------|------------|
|--------|--------|-------|-------|------------|

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|               |                                            |                      |                                                               |           |
|---------------|--------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------|-----------|
| 1.2.6.1       | Activo                                     | Activo No Circulante | Depreciación, Deterioro y Amortización<br>Acumulada de Bienes | Acreedora |
| <b>CUENTA</b> | Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles |                      |                                                               |           |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la baja de la depreciación por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales). | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                        | 2   | Por la depreciación de bienes inmuebles.                               |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de inmueble.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                    | GRUPO                | RUBRO                                                         | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.6.2       | Activo                                    | Activo No Circulante | Depreciación, Deterioro y Amortización<br>Acumulada de Bienes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Depreciación Acumulada de Infraestructura |                      |                                                               |            |

| No.                                                        | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                          | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM |                                                       |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien.

Reformado DOF 27-12-2018

Se llevará auxiliar por tipo de bien.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                    | GRUPO                | RUBRO                                                         | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.6.4       | Activo                                    | Activo No Circulante | Depreciación, Deterioro y Amortización<br>Acumulada de Bienes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Deterioro Acumulado de Activos Biológicos |                      |                                                               |            |

| No.                                                        | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                          | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM |                                                       |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de activo biológico.



INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                                        | GRUPO                | RUBRO                                                         | NATURALEZA |
|---------|-----------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.6.5 | Activo                                        | Activo No Circulante | Depreciación, Deterioro y Amortización<br>Acumulada de Bienes | Acreedora  |
| CUENTA  | Amortización Acumulada de Activos Intangibles |                      |                                                               |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la baja de la amortización por venta de activos intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales). | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                           | 2   | Por la amortización de activos intangibles.                            |

|                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El monto acumulado de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores. |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Se llevará auxiliar por tipo de bien.                                                                                                                                                   |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                          | GRUPO                | RUBRO             | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------|----------------------|-------------------|------------|
| 1.2.7.1       | Activo                                          | Activo No Circulante | Activos Diferidos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos |                      |                   |            |

| No.                                                                                                                                               | CARGO                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                  | 1   | Por la aplicación de anticipos a contratistas por estudios, formulación y evaluación de proyectos                                                                       |
| 2                                                                                                                                                 | Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público. | 2   | De la capitalización de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas por administración en bienes de dominio público con tipo de gasto de capital. |
| 3                                                                                                                                                 | Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios.            | 3   | De la capitalización de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas por administración en bienes propios con tipo de gasto de capital.            |
| 4                                                                                                                                                 | Por el devengado de anticipos a contratistas por estudios, formulación y evaluación de proyectos.       | 4   | De la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios.                                                                                                    |
|                                                                                                                                                   |                                                                                                         | 5   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                                   |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El monto de los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores. |                                                                                                         |     |                                                                                                                                                                         |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                              |                                                                                                         |     |                                                                                                                                                                         |

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                       | GRUPO                | RUBRO             | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|------------|
| 1.2.7.2       | Activo                                                       | Activo No Circulante | Activos Diferidos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero |                      |                   |            |

| No.                                                                                                                                                                                                                                        | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                                                          | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por el pago por la amortización del capital del Arrendamiento Financiero antes de su exigibilidad. |
| 2                                                                                                                                                                                                                                          | Por el arrendamiento financiero a la firma del contrato.               | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                              |
| <p><b>SU SALDO REPRESENTA</b></p> <p>El monto de los contratos por virtud de los cuales se otorgan el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.</p> <p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p>Auxiliar por grupo tipo de bien.</p> |                                                                        |     |                                                                                                    |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                      | GRUPO                | RUBRO           | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------|----------------------|-----------------|------------|
| 1.2.7.3       | Activo                                      | Activo No Circulante | Activo Diferido | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo |                      |                 |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                               |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la amortización de los gastos pagados por anticipados antes de su exigibilidad. |
| 2   | Por los gastos pagados por anticipados.                                | 2   | Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo.    |
|     |                                                                        | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                               |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de gasto.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                  | GRUPO                | RUBRO             | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|----------------------|-------------------|------------|
| 1.2.7.4       | Activo                  | Activo No Circulante | Activos Diferidos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Anticipos a Largo Plazo |                      |                   |            |

| No. | CARGO                                                                                                               | No. | ABONO                                                                      |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                              | 1   | Por la aplicación del anticipo a proveedores antes de su exigibilidad por: |
| 2   | Por los anticipos a proveedores de:                                                                                 |     | - Adquisición de bienes y contratación de servicios                        |
|     | - Adquisición de bienes y contratación de servicios                                                                 |     | - Adquisición de bienes inmuebles y muebles                                |
|     | - Adquisición de bienes inmuebles y muebles                                                                         |     | - Adquisición de bienes intangibles                                        |
|     | - Adquisición de bienes intangibles                                                                                 | 2   | Por la aplicación de anticipos a contratistas antes de su exigibilidad.    |
| 3   | Por los anticipos de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y bienes propios.      | 3   | Por el traspaso de la porción de anticipos de largo plazo a corto plazo.   |
| 4   | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de:                                                               | 4   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                      |
|     | - Adquisición de bienes y contratación de servicios                                                                 |     |                                                                            |
|     | - Adquisición de bienes inmuebles y muebles                                                                         |     |                                                                            |
|     | - Adquisición de bienes intangibles                                                                                 |     |                                                                            |
| 5   | Por la reclasificación de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y bienes propios. |     |                                                                            |

## SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupo homogéneos de anticipos a largo plazo.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                   | GRUPO                | RUBRO             | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|------------|
| 1.2.7.5       | Activo                                                   | Activo No Circulante | Activos Diferidos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado |                      |                   |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                        |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por el pago al efectuarse el retiro del trabajador antes de su exigibilidad. |
| 2   | Por los anticipos previos al retiro (jubilaciones).                    | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                        |

**SU SALDO RAPPRESENTA**

Las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

**OBSERVACIONES**

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                  | GRUPO                | RUBRO             | NATURALEZA |
|---------|-------------------------|----------------------|-------------------|------------|
| 1.2.7.9 | Activo                  | Activo No Circulante | Activos Diferidos | Deudora    |
| CUENTA  | Otros Activos Diferidos |                      |                   |            |

  

| No.                                                                                                                                                                                                | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                  | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por el traspaso de la porción de otros activos diferidos de largo plazo a corto plazo. |
| 2                                                                                                                                                                                                  | Por los otros activos diferidos.                                       | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                  |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores. |                                                                        |     |                                                                                        |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                                                               |                                                                        |     |                                                                                        |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|  |
|--|
|  |
|--|

| NUMERO        | GENERO                                                                                 | GRUPO                | RUBRO                                                        | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.8.1       | Activo                                                                                 | Activo No Circulante | Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Estimaciones por Pérdida de Cuentas incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo |                      |                                                              |            |

| No.                                                                                                                                                          | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                            | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| <div style="border: 1px dashed black; padding: 10px; margin: 0 auto; width: fit-content;"> De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM </div> |                                                       |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de inversión.



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                                        | GRUPO                | RUBRO                                                         | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.8.2       | Activo                                                                                        | Activo No Circulante | Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos no Circulantes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Estimaciones por Pérdida de Cuentas incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo |                      |                                                               |            |

| No.                                                        | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                          | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM |                                                       |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por cuenta incobrable.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------|--------|-------|-------|------------|
|--------|--------|-------|-------|------------|

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|               |                                                                                      |                      |                                                               |           |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------|-----------|
| 1.2.8.3       | Activo                                                                               | Activo No Circulante | Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos no Circulantes | Acreedora |
| <b>CUENTA</b> | Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo |                      |                                                               |           |

| No.                                                        | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                          | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM |                                                       |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de ingresos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                               | GRUPO                | RUBRO                                                         | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.8.4       | Activo                                                                               | Activo No Circulante | Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos no Circulantes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo |                      |                                                               |            |

| No.                                                                                                                                             | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                               | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; text-align: center;"> De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC<br/>y CACECAM </div> |                                                       |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados, emitido en un plazo mayor a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de ingreso.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                              | GRUPO                | RUBRO                                                         | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.8.9       | Activo                                                              | Activo No Circulante | Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos no Circulantes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo |                      |                                                               |            |

| No.                                                        | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                          | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM |                                                       |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por derecho a recibir.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO              | GRUPO                | RUBRO                        | NATURALEZA |
|---------------|---------------------|----------------------|------------------------------|------------|
| 1.2.9.1       | Activo              | Activo No Circulante | Otros Activos no Circulantes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bienes en Concesión |                      |                              |            |

| No.                                                                                          | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------|
| 1                                                                                            | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la conclusión del contrato de concesión.          |
| 2                                                                                            | Por la entrega de bienes en concesión.                                 | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión. |                                                                        |     |                                                       |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por concesión.                                              |                                                                        |     |                                                       |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                             | GRUPO                | RUBRO                        | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------|----------------------|------------------------------|------------|
| 1.2.9.2       | Activo                             | Activo No Circulante | Otros Activos no Circulantes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bienes en Arrendamiento Financiero |                      |                              |            |

| No.                                                                                                                                          | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                            | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. |
| 2                                                                                                                                            | Por la incorporación al Activo de la porción correspondiente.          | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                               |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra. |                                                                        |     |                                                                                                                                                     |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por tipo de bien.                                                                                           |                                                                        |     |                                                                                                                                                     |

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO             | GRUPO                | RUBRO                        | NATURALEZA |
|---------------|--------------------|----------------------|------------------------------|------------|
| 1.2.9.3       | Activo             | Activo No Circulante | Otros Activos no Circulantes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bienes en Comodato |                      |                              |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                 |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la conclusión del contrato de comodato.           |
| 2   | Por la entrega de bienes en comodato.                                  | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

| FECHA      | INDICADOR                    | VALOR | UNIDAD | COMENTARIOS                       |
|------------|------------------------------|-------|--------|-----------------------------------|
| 15/05/2024 | Presencia de plagas          | 0     | Número | No se observaron plagas.          |
| 15/05/2024 | Presencia de enfermedades    | 0     | Número | No se observaron enfermedades.    |
| 15/05/2024 | Presencia de malezas         | 0     | Número | No se observaron malezas.         |
| 15/05/2024 | Presencia de hongos          | 0     | Número | No se observaron hongos.          |
| 15/05/2024 | Presencia de insectos        | 0     | Número | No se observaron insectos.        |
| 15/05/2024 | Presencia de nematodos       | 0     | Número | No se observaron nematodos.       |
| 15/05/2024 | Presencia de bacterias       | 0     | Número | No se observaron bacterias.       |
| 15/05/2024 | Presencia de virus           | 0     | Número | No se observaron virus.           |
| 15/05/2024 | Presencia de fitoplasmas     | 0     | Número | No se observaron fitoplasmas.     |
| 15/05/2024 | Presencia de otros patógenos | 0     | Número | No se observaron otros patógenos. |

Auxiliar por tipo de bien.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                       | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.1       | Pasivo                                       | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |                   |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                               |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) de:                      | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                              |
|     | - Remuneraciones de carácter permanente                                                                                      | 2   | Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales):                           |
|     | - Remuneraciones de carácter transitorio                                                                                     |     | - Remuneraciones de carácter permanente                                                                                             |
|     | - Remuneraciones adicionales o especiales                                                                                    |     | - Remuneraciones de carácter transitorio                                                                                            |
|     | - Seguridad Social y Seguros                                                                                                 |     | - Remuneraciones adicionales o especiales                                                                                           |
|     | - Prestaciones Sociales y económicas                                                                                         |     | - Seguridad Social y Seguros                                                                                                        |
|     | - Estímulos                                                                                                                  |     | - Prestaciones Sociales y económicas                                                                                                |
| 2   | Por el pago por Cuotas y Aportaciones patronales.                                                                            |     | - Estímulos                                                                                                                         |
| 3   | Por el pago de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de administración con tipo de gasto de capital de: | 3   | Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales.                                                                              |
|     | - Remuneraciones de carácter permanente                                                                                      | 4   | Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital por: |
|     | - Remuneraciones de carácter transitorio                                                                                     |     | - Remuneraciones de carácter permanente                                                                                             |
|     | - Remuneraciones adicionales o especiales                                                                                    |     | - Remuneraciones de carácter transitorio                                                                                            |
|     | - Seguridad Social y Seguros                                                                                                 |     | - Remuneraciones adicionales o especiales                                                                                           |
|     | - Prestaciones Sociales y económicas                                                                                         |     | - Seguridad Social y Seguros                                                                                                        |
|     | - Estímulos                                                                                                                  |     | - Prestaciones Sociales y económicas                                                                                                |
| 4   | Por el pago de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital de:          |     | - Estímulos                                                                                                                         |
|     | - Remuneraciones de carácter permanente                                                                                      | 5   | Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital por:            |
|     | - Remuneraciones de carácter transitorio                                                                                     |     | - Remuneraciones de carácter permanente                                                                                             |
|     | - Remuneraciones adicionales o especiales                                                                                    |     | - Remuneraciones de carácter transitorio                                                                                            |
|     | - Seguridad Social y Seguros                                                                                                 |     | - Remuneraciones adicionales o especiales                                                                                           |
|     | - Prestaciones Sociales y económicas                                                                                         |     | - Seguridad Social y Seguros                                                                                                        |
|     | - Estímulos                                                                                                                  |     | - Prestaciones Sociales y económicas                                                                                                |
| 5   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                   |     | - Estímulos                                                                                                                         |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, Capítulo 1000.



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.2       | Pasivo                              | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |                   |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                                                                                                       |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el registro de la devolución, descuentos o rebajas de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.                                     | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                      |
| 2   | Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de:<br>- Materiales y Suministros<br>- Servicios Generales                                                        | 2   | Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por:<br>- Materiales y Suministros<br>- Servicios Generales                                                        |
| 3   | Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago                                                                                                           | 3   | Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                                                                                              |
| 4   | Por el pago de la adquisición de bienes en arrendamiento financiero.                                                                                                                  | 4   | Por el devengado de la adquisición de:<br>- Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero.<br>- Bienes Inmuebles<br>- Bienes Muebles<br>- Bienes Intangibles                         |
| 5   | Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                                                                                             | 5   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:<br>- Materiales y Suministros<br>- Servicios Generales<br>- Bienes Inmuebles<br>- Bienes Muebles<br>- Bienes Intangibles |
| 6   | Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de:<br>- Materiales y Suministros<br>- Servicios Generales<br>- Bienes Inmuebles<br>- Bienes Muebles<br>- Bienes Intangibles |     |                                                                                                                                                                                             |
| 7   | Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de la administración con tipo de gasto de capital.  | 6   | Por el devengado por los derechos y bienes en arrendamiento financiero.                                                                                                                     |
| 8   | Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital.              | 7   | Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital.    |
| 9   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                                                                            | 8   | Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital.               |
|     |                                                                                                                                                                                       | 9   | Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo.                                                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta y proveedor.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                  | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.3       | Pasivo                                                  | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |                   |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                                            |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio.                                                    | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                           |
| 2   | Por el pago de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propios.                       | 2   | Por el devengado por obras públicas en bienes de dominio público y propio.                                                       |
| 3   | Por el pago de estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. | 3   | Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propio.                            |
| 4   | Por el ajuste en las condiciones del contrato.                                                                          | 4   | Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 5   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                              | 5   | Por el traspaso de la porción de contratistas por obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo.                         |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta y contratista.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                                                 | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------|--------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.4 | Pasivo                                                 | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| CUENTA  | Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo |                   |                                 |            |

| No.                                                                                                                                                | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                  | Por el pago de las Participaciones.                        | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2                                                                                                                                                  | Por el pago de las Aportaciones.                           | 2   | Por el devengado de las Participaciones.                               |
| 3                                                                                                                                                  | Por el pago de los Convenios.                              | 3   | Por el devengado de las Aportaciones.                                  |
| 4                                                                                                                                                  | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 4   | Por el devengado de los Convenios.                                     |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El monto de los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios. |                                                            |     |                                                                        |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por subcuenta.                                                                                                    |                                                            |     |                                                                        |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                           | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.5       | Pasivo                                           | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |                   |                                 |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                              | No. | ABONO                                                                                    |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de transferencias internas y asignaciones otorgadas al sector público. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                   |
| 2   | Por el pago de las transferencias al resto del sector público.                     | 2   | Por el devengado por transferencias internas y asignaciones otorgadas al sector público. |
| 3   | Por el pago de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.                        | 3   | Por el devengado de las transferencias al resto del sector público.                      |
| 4   | Por el pago de la seguridad social.                                                | 4   | Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.                         |
| 5   | Por el pago de transferencias al exterior.                                         | 5   | Por el devengado de la seguridad social.                                                 |
| 6   | Por el pago de subsidios y subvenciones.                                           | 6   | Por el devengado de transferencias al exterior.                                          |
| 7   | Por el pago de ayudas sociales.                                                    | 7   | Por el devengado de subsidios y subvenciones.                                            |
| 8   | Por el pago de pensiones, jubilaciones y otros.                                    | 8   | Por el devengado de ayudas sociales.                                                     |
| 9   | Por el pago de Donativos.                                                          | 9   | Por el devengado de pensiones, jubilaciones y otros.                                     |
| 10  | Al cierre del saldo acreedor de esta cuenta.                                       | 10  | Por el devengado de Donativos.                                                           |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos destinados en forma directa o indirecta al sector público, privado y externo.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                           | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.6       | Pasivo                                                                           | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |                   |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                        | No. | ABONO                                                                             |
|-----|------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de apoyos financieros.                                           | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.            |
| 2   | Por el pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública. | 2   | Por el devengo por apoyos financieros.                                            |
| 3   | Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero.                    | 3   | Por el devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública. |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                   | 4   | Por el devengado de la amortización de los intereses de arrendamiento financiero. |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------|--------|-------|-------|------------|
|--------|--------|-------|-------|------------|

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|               |                                                      |                   |                                 |           |
|---------------|------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|-----------|
| 2.1.1.7       | Pasivo                                               | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |
| <b>CUENTA</b> | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |                   |                                 |           |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                  | No. | ABONO                                                                                                                            |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización y el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.                          | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                           |
| 2   | Por el pago de las retenciones a terceros.                                                                                             | 2   | Por el Impuesto al Valor Agregado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios.                                    |
| 3   | Por el pago de retenciones obrero/patronales.                                                                                          | 3   | Por las retenciones devengadas de las retenciones a terceros.                                                                    |
| 4   | Por el pago de las retenciones de obras públicas en bienes de dominio público y propio.                                                | 4   | Por las retenciones de cuotas obrero/patronales.                                                                                 |
| 5   | Por el pago de retenciones de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio. | 5   | Por las retenciones por obras públicas en bienes de dominio público y propio.                                                    |
| 6   | Por el pago de impuestos y derechos.                                                                                                   | 6   | Por las retenciones por estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 7   | Por el pago de impuestos y derechos de importación.                                                                                    | 7   | Por el devengado de impuestos y derechos.                                                                                        |
| 8   | Por el pago de otras retenciones y contribuciones.                                                                                     | 8   | Por el devengado de impuestos y derechos de importación.                                                                         |
| 9   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                             | 9   | Por el devengado de otras retenciones y contribuciones.                                                                          |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de contribución.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                     | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.8       | Pasivo                                                     | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |                   |                                 |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                         | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul> | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                               | 2   | Por la autorización de la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul> |
| 2   | Por el pago de la devolución de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> </ul>                                               | 3   | Por la autorización de la devolución de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> </ul>                                               |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                                                                                                                                                    |     |                                                                                                                                                                                                                                                                       |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta y por tipo de contribución.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.9       | Pasivo                                | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |                   |                                 |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el uso del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 2   | Por el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos, en términos de las disposiciones aplicables de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos.</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> </ul> | 2   | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos, en términos de las disposiciones aplicables de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos.</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> </ul> |
| 3   | Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3   | Por el devengado de los intereses sobre arrendamiento financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 4   | Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 4   | Por el ingreso de los fondos rotatorios o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 5   | Por el pago de otros gastos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 5   | Por el devengado de otros gastos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 6   | Por el pago de los préstamos otorgados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 6   | Por el devengado de los préstamos otorgados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 7   | Por el pago por la amortización por avales y garantías por el ente público, incumplidas por el deudor principal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 7   | Por el devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 8   | Por el pago por la contratación o incremento de inversiones financieras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 8   | Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 9   | Por el pago de participaciones y aportaciones de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 9   | Por el cobro de las inversiones financieras y sus intereses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 10  | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 10  | Por el devengado de participaciones y aportaciones de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

## **SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

## **OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta y proveedor o contratista.



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                         | GRUPO             | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------|------------|
| 2.1.2.1       | Pasivo                                         | Pasivo Circulante | Documentos por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo |                   |                                    |            |

| No. | CARGO                                                                     | No. | ABONO                                                                                          |
|-----|---------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de la adquisición de bienes y contratos de servicios.         | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                         |
| 2   | Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. | 2   | Por el traspaso de la porción de documentos comerciales por pagar a largo plazo a corto plazo. |
| 3   | Por el pago de otros servicios generales mediante contrato documentado.   | 3   | Por el devengado de la adquisición de bienes y contratos de servicios.                         |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                | 4   | Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                 |
|     |                                                                           | 5   | Por el devengado de otros servicios generales mediante contrato documentado.                   |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por proveedor.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                 | GRUPO             | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------|------------|
| 2.1.2.2       | Pasivo                                                                 | Pasivo Circulante | Documentos por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |                   |                                    |            |

| No. | CARGO                                                                                                                     | No. | ABONO                                                                                                                            |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obra pública en bienes de dominio público y propio. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                           |
| 2   | Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio.                                                      | 2   | Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 3   | Por el ajuste en las condiciones del contrato.                                                                            | 3   | Por el devengado de obras públicas en bienes de dominio público y propio.                                                        |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                | 4   | Por el traspaso de la porción de documentos con contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo a corto plazo.           |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos documentados con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por contratista.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                   | GRUPO             | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------|-------------------|------------------------------------|------------|
| 2.1.2.9       | Pasivo                                   | Pasivo Circulante | Documentos por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo |                   |                                    |            |

| No. | CARGO                                                                         | No. | ABONO                                                                                                             |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de servicios generales, no contemplado en las cuentas anteriores. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                            |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                    | 2   | Por el devengado por servicios generales mediante contrato documentado, no contemplado en las cuentas anteriores. |
|     |                                                                               | 3   | Por el traspaso de la porción de otros documentos por pagar a largo plazo a corto plazo.                          |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por proveedor o contratista.

Reformado DOF 27-12-2018

Auxiliar por título, valor o acreedor.

Reformado DOF 27-12-2018

**SU SALDO RAPPRESENTA**

### OBSERVACIONES

Auxiliar por título, valor o acreedor.



| No. | CARGO                                                                                               | No. | ABONO                                                                                          |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el registro del pago del arrendamiento financiero.                                              | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                         |
| 2   | Por el registro del pago de la amortización de capital y los intereses de arrendamiento financiero. | 2   | Por el traspaso de la porción de largo plazo a corto plazo por arrendamiento financiero.       |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                          | 3   | Por el devengado por la amortización del capital y los intereses del arrendamiento financiero. |

El monto los adeudos por amortización del arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

Auxiliar por contrato de arrendamiento financiero.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                      | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.4.1       | Pasivo                                                      | Pasivo Circulante | Títulos y Valores a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo |                   |                                 |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                              | No. | ABONO                                                                                                    |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el decremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                   |
| 2   | Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna.                      | 2   | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par. |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                         | 3   | Por el incremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.       |
|     |                                                                                                    | 4   | Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna.                          |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por título o valor.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                      | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.4.2       | Pasivo                                                      | Pasivo Circulante | Títulos y Valores a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo |                   |                                 |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                          | No. | ABONO                                                                                                    |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el decremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                   |
| 2   | Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública externa.                  | 2   | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa a la par, sobre la par o bajo la par. |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                     | 3   | Por el incremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.           |
|     |                                                                                                | 4   | Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública externa.                          |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por título o valor.



Reformado DOF 27-12-2018

Auxiliar por Rubro de Ingreso conforme al Clasificador por Rubros de Ingreso.

Reformado DOF 27-12-2018

**SU SALDO RAPPRESENTA**

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.5.9       | Pasivo                                | Pasivo Circulante | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo |                   |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                       |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago parcial o total de otros ingresos percibidos anticipadamente contra los devengados.       | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                      |
| 2   | Por la devolución total o parcial de otros ingresos percibidos anticipadamente contra los devengados. | 2   | Por el cobro de los pasivos diferidos por cualquier otro concepto no considerado en las cuentas anteriores. |
| 3   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.                                         | 3   | Por el traspaso de otros pasivos de largo plazo a corto plazo.                                              |

**SU SALDO RAPPRESENTA**

El monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



| No. | CARGO                                                                       | No. | ABONO                                                                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el reintegro de los fondos en garantía.                                 | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos en garantía. | 2   | Por los depósitos de fondos en garantía.                               |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                  | 3   | Por el traspaso de fondos en garantía de largo plazo a corto plazo.    |

El monto de los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                 | GRUPO             | RUBRO                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.1.6.2       | Pasivo                                 | Pasivo Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Fondos en Administración a Corto Plazo |                   |                                                                          |            |

| No.                                                                                                                                                                                                | CARGO                                                                             | No. | ABONO                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                  | Por el reintegro de los fondos en administración.                                 | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.    |
| 2                                                                                                                                                                                                  | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos en administración. | 2   | Por los depósitos de fondos en administración.                            |
| 3                                                                                                                                                                                                  | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                        | 3   | Por el traspaso de fondos en administración de largo plazo a corto plazo. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El monto de los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrá que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses. |                                                                                   |     |                                                                           |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por subcuenta.                                                                                                                                                    |                                                                                   |     |                                                                           |



| No. | CARGO                                                                        | No. | ABONO                                                                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el reintegro de los fondos contingentes.                                 | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos contingentes. | 2   | Por los depósitos de fondos contingentes.                              |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                   | 3   | Por el traspaso de fondos contingentes de largo plazo a corto plazo.   |

Los montos de los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

## Auxiliar por subcuenta.



| No. | CARGO                                                                                                          | No. | ABONO                                                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el reintegro de los fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.                                 | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                 |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. | 2   | Por los depósitos de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.                            |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                     | 3   | Por el traspaso de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos de largo plazo a corto plazo. |

El monto de los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

263



| No. | CARGO                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                    |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el reintegro de otros fondos de terceros en garantía y/o administración.                                 | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                   |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de otros fondos de terceros en garantía y/o administración. | 2   | Por otros fondos de terceros en garantía y/o administración no contemplados en las cuentas anteriores.   |
| 3   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.                                                | 3   | Por el traspaso de otros fondos de terceros en garantía y/o administración de largo plazo a corto plazo. |

El monto de los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

## Auxiliar por subcuenta.





| No. | CARGO                                                                        | No. | ABONO                                                                               |
|-----|------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de los valores y bienes en garantía.                       | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.              |
| 2   | Por la adjudicación de los valores y bienes por incumplimiento del contrato. | 2   | Por el reconocimiento de los valores y bienes en garantía que amparan obligaciones. |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                   | 3   | Por el traspaso de valores y bienes en garantía.de largo plazo a corto plazo.       |

El monto de los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

## 265

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                          | GRUPO             | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------|-------------------|---------------------------|------------|
| 2.1.7.1       | Pasivo                                          | Pasivo Circulante | Provisiones a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo |                   |                           |            |

| No.                                                        | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                          | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM |                                                            |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                     | GRUPO             | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------|-------------------|---------------------------|------------|
| 2.1.7.2       | Pasivo                                     | Pasivo Circulante | Provisiones a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Provisión para Contingencias a Corto Plazo |                   |                           |            |

| No.                                                        | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                          | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM |                                                            |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                          | GRUPO             | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|-------------------|---------------------------|------------|
| 2.1.7.9       | Pasivo                          | Pasivo Circulante | Provisiones a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otras Provisiones a Corto Plazo |                   |                           |            |

| No.                                                        | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                          | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM |                                                            |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                  | GRUPO             | RUBRO                       | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|-------------------|-----------------------------|------------|
| 2.1.9.1       | Pasivo                  | Pasivo Circulante | Otros Pasivos a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Clasificar |                   |                             |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul> | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                  |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2   | <p>Por los ingresos por clasificar de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul> |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                                                                                                                                                                                                                |     |                                                                                                                                                                                                                                                                         |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, pendientes de clasificar en la cuenta específica de ingresos que corresponda y en concordancia con los tipos y rubros del Clasificador por Rubro de Ingresos.

## OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                     | GRUPO             | RUBRO                       | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------|-------------------|-----------------------------|------------|
| 2.1.9.2       | Pasivo                     | Pasivo Circulante | Otros Pasivos a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Recaudación por Participar |                   |                             |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                | No. | ABONO                                                                    |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.                                  | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.   |
| 2   | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente. | 2   | Por los ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas. |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                                                                                           |     |                                                                          |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

## OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                    | GRUPO             | RUBRO                       | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|-------------------|-----------------------------|------------|
| 2.1.9.9       | Pasivo                    | Pasivo Circulante | Otros Pasivos a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Pasivos Circulantes |                   |                             |            |

| No. | CARGO                                                                   | No. | ABONO                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.              | 2   | Por otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores.           |

**SU SALDO RAPPRESENTA**

El monto de los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**OBSERVACIONES:**

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO                | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|----------------------|---------------------------------|------------|
| 2.2.1.1       | Pasivo                              | Pasivo No Circulante | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Proveedores por Pagar a Largo Plazo |                      |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el registro de la devolución de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.                                                                                                                                  | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                             |
| 2   | Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios antes de su exigibilidad por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales y Suministros</li> <li>- Servicios Generales</li> </ul>                                                | 2   | Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales y Suministros</li> <li>- Servicios Generales</li> </ul>                                                                          |
| 3   | Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago.                                                                                                                                                                                 | 3   | Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                                                                                                                                                                     |
| 4   | Por el pago de la adquisición de bienes mediante contrato de arrendamiento financiero antes de su exigibilidad.                                                                                                                                              | 4   | Por el devengado de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero.</li> <li>- Bienes Inmuebles</li> <li>- Bienes Muebles</li> <li>- Bienes Intangibles</li> </ul>                               |
| 5   | Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad.                                                                                                                                                           |     |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 6   | Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales y Suministros</li> <li>- Servicios Generales</li> <li>- Bienes Inmuebles</li> <li>- Bienes Muebles</li> <li>- Bienes Intangibles</li> </ul> | 5   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales y Suministros</li> <li>- Servicios Generales</li> <li>- Bienes Inmuebles</li> <li>- Bienes Muebles</li> <li>- Bienes Intangibles</li> </ul> |
| 7   | Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de la administración con tipo de gasto de capital.                                                                         | 6   | Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital.                                                                           |
| 8   | Por el pago por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital.                                                                                   | 7   | Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                      |
| 9   | Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo.                                                                                                                                                                         |     |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 10  | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                                                                                                                                                   |     |                                                                                                                                                                                                                                                                    |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.





| No. | CARGO                                                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad.                                                    | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                         |
| 2   | Por el pago de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propios antes de su exigibilidad.                       | 2   | Por el devengado por obras públicas en bienes de dominio público y propio.                                     |
| 3   | Por el pago de estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad. | 3   | Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propio y propio. |
| 4   | Por el traspaso de la porción de contratistas de obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo.                                          |     |                                                                                                                |
| 5   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                                       |     |                                                                                                                |

El monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

Auxiliar por subcuenta.



| No. | CARGO                                                                                              | No. | ABONO                                                                           |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de la adquisición de bienes y contratos de servicios antes de su exigibilidad.         | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.          |
| 2   | Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad. | 2   | Por el devengado por la adquisición de bienes y contratos de servicios.         |
| 3   | Por el pago de otros servicios generales mediante contrato documentado antes de su exigibilidad.   | 3   | Por el devengado por la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. |
| 4   | Por el traspaso de la porción de documentos comerciales por pagar de largo plazo a corto plazo.    | 4   | Por el devengado por otros servicios generales mediante contrato documentado.   |
| 5   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta.                                                |     |                                                                                 |

El monto de los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                 | GRUPO                | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------|------------|
| 2.2.2.2       | Pasivo                                                                 | Pasivo No Circulante | Documentos por Pagar a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo |                      |                                    |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                              | No. | ABONO                                                                                                                            |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obra pública en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                           |
| 2   | Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad.                                                      | 2   | Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 3   | Por el traspaso de la porción de documentos con contratistas de obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo.                             | 3   | Por el devengado de obras públicas en bienes de dominio público y propio.                                                        |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                                         |     |                                                                                                                                  |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

## OBSERVACIONES



| NUMERO        | GENERO                                   | GRUPO                | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------|----------------------|------------------------------------|------------|
| 2.2.2.9       | Pasivo                                   | Pasivo No Circulante | Documentos por Pagar a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo |                      |                                    |            |

|                                                                                                                                |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b>                                                                                                     |  |
| El monto de los adeudos documentados que deberán pagar en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores. |  |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                           |  |
| Auxiliar por subcuenta.                                                                                                        |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                      | GRUPO                | RUBRO                       | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------|------------|
| 2.2.3.1       | Pasivo                                                      | Pasivo No Circulante | Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo |                      |                             |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                    |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la porción de la deuda pública interna por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                   |
| 2   | Por el decremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.              | 2   | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par. |
| 3   | Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna.                                   | 3   | Por el incremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.       |
| 4   | Al cierre de ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                       | 4   | Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna.                          |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                      | GRUPO                | RUBRO                       | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------|------------|
| 2.2.3.2       | Pasivo                                                      | Pasivo No Circulante | Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo |                      |                             |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                    |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la porción de la deuda pública externa por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                   |
| 2   | Por el decremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.                  | 2   | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa a la par, sobre la par o bajo la par. |
| 3   | Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública externa.                                   | 3   | Por el incremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.           |
| 4   | Al cierre de libros, del saldo acreedor de esta cuenta.                                                         | 4   | Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública externa.                          |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta

Reformado DOF 27-12-2018

**SU SALDO RAPPRESENTA**

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por Subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                        | GRUPO                | RUBRO                       | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------|------------|
| 2.2.3.4       | Pasivo                                                        | Pasivo No Circulante | Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo |                      |                             |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                | No. | ABONO                                                                                          |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la porción de la deuda pública externa por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                         |
| 2   | Por el decremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.       | 2   | Por el ingreso de fondos de la deuda pública externa derivado de la obtención de préstamos.    |
| 3   | Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública externa.                        | 3   | Por el incremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio. |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                           | 4   | Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública externa.                |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                           | GRUPO                | RUBRO                       | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------|------------|
| 2.2.3.5       | Pasivo                                           | Pasivo No Circulante | Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo |                      |                             |            |

| No. | CARGO                                                                                    | No. | ABONO                                                                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso de la porción del arrendamiento financiero de largo plazo a corto plazo. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                               | 2   | Por el registro del arrendamiento financiero a la firma del contrato   |

**SU SALDO RAPPRESENTA**

El monto de los adeudos por arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por Subcuenta.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                           | GRUPO                | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|----------------------|---------------------------------|------------|
| 2.2.4.1       | Pasivo                           | Pasivo No Circulante | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | Acreeedora |
| <b>CUENTA</b> | Créditos Diferidos a Largo Plazo |                      |                                 |            |

| No. | CARGO                                                              | No. | ABONO                                                                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la porción de créditos diferidos de largo plazo a corto plazo. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.         | 2   | Por el registro de créditos diferidos.                                 |

**SU SALDO RAPPRESENTA**

El monto de las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por Subcuenta.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                                          | GRUPO                | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------|-------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------|------------|
| 2.2.4.2 | Pasivo                                          | Pasivo No Circulante | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | Acreedora  |
| CUENTA  | Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo |                      |                                 |            |

| No.                                                                                                                           | CARGO                                                                             | No. | ABONO                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                             | Por la porción de intereses cobrados por adelantado de largo plazo a corto plazo. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2                                                                                                                             | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                        | 2   | Por los pasivos diferidos por intereses cobrados por adelantado.       |
| SU SALDO REPRESENTA                                                                                                           |                                                                                   |     |                                                                        |
| El monto de las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses. |                                                                                   |     |                                                                        |
| OBSERVACIONES                                                                                                                 |                                                                                   |     |                                                                        |
| Auxiliar por subcuenta.                                                                                                       |                                                                                   |     |                                                                        |



| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la porción de otros pasivos diferidos de largo plazo a corto plazo no considerado en las cuentas anteriores. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                       | 2   | Por otros pasivos diferidos no contemplados en las cuentas anteriores. |

El monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

Auxiliar por subcuenta.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                           | GRUPO                | RUBRO                                                                          | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.2.5.1       | Pasivo                           | Pasivo No Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en<br>Garantía y/o Administración a Largo<br>Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Fondos en Garantía a Largo Plazo |                      |                                                                                |            |

| No. | CARGO                                                                   | No. | ABONO                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por los reintegros de fondos de garantía.                               | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos en garantía. | 2   | Por los depósitos de fondos en garantía.                               |
| 3   | Por la porción de fondos en garantía de largo plazo a corto plazo.      |     |                                                                        |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.              |     |                                                                        |

**SU SALDO RAPPRESENTA**

El monto los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                 | GRUPO                | RUBRO                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.2.5.2       | Pasivo                                 | Pasivo No Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Fondos en Administración a Largo Plazo |                      |                                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el reintegro de los fondos en administración.                             | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos en administración. | 2   | Por los depósitos de fondos en administración.                         |
| 3   | Por la porción de fondos en administración de largo plazo a corto plazo.      |     |                                                                        |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                    |     |                                                                        |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

|               |
|---------------|
| OBSERVACIONES |
|---------------|

Auxiliar por subcuenta.



| No. | CARGO                                                                    | No. | ABONO                                                                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por los reintegros de los fondos contingentes.                           | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos contingentes. | 2   | Por los depósitos de fondos contingentes.                              |
| 3   | Por la porción de fondos contingentes de largo plazo a corto plazo.      |     |                                                                        |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.               |     |                                                                        |

El monto de los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.

Auxiliar por beneficiarios

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                              | GRUPO                | RUBRO                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.2.5.4       | Pasivo                                                              | Pasivo No Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo |                      |                                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                      | No. | ABONO                                                                       |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por los reintegros de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.                               | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.      |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. | 2   | Por los depósitos de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. |
| 3   | Por la porción de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos de largo plazo a corto plazo.      |     |                                                                             |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                 |     |                                                                             |

**SU SALDO RAPPRESENTA**

El monto de los recursos por entregar a una institución para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo mayor a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                | GRUPO                | RUBRO                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.2.5.5       | Pasivo                                                                | Pasivo No Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo |                      |                                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                     |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por los reintegros de otros fondos de terceros en garantía y/o en administración.                               | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                    |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de otros fondos de terceros en garantía y/o en administración. | 2   | Por otros fondos de terceros en garantía y/o en administración no contemplados en las cuentas anteriores. |
| 3   | Por la porción de otros fondos de terceros en garantía y/o en administración de largo plazo a corto plazo.      |     |                                                                                                           |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                      |     |                                                                                                           |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                     | GRUPO                | RUBRO                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.2.5.6       | Pasivo                                     | Pasivo No Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo |                      |                                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                        | No. | ABONO                                                                               |
|-----|------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la porción de créditos diferidos de largo plazo a corto plazo.           | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.              |
| 2   | Por la devolución de los valores y bienes en garantía.                       | 2   | Por el reconocimiento de los valores y bienes en garantía que amparan obligaciones. |
| 3   | Por la adjudicación de los valores y bienes por incumplimiento del contrato. |     |                                                                                     |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                   |     |                                                                                     |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                          | GRUPO                | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------|----------------------|---------------------------|------------|
| 2.2.6.1       | Pasivo                                          | Pasivo No Circulante | Provisiones a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo |                      |                           |            |

| No.                                                        | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                          | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM |                                                            |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                 | GRUPO                | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|----------------------|---------------------------|------------|
| 2.2.6.2       | Pasivo                                 | Pasivo No Circulante | Provisiones a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Provisión para Pensiones a Largo Plazo |                      |                           |            |

| No.                                                        | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                          | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM |                                                            |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                                     | GRUPO                | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------|--------------------------------------------|----------------------|---------------------------|------------|
| 2.2.6.3 | Pasivo                                     | Pasivo No Circulante | Provisiones a Largo Plazo | Acreedora  |
| CUENTA  | Provisi3n para Contingencias a Largo Plazo |                      |                           |            |

| No.                                                        | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                          | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM |                                                            |     |                                                                        |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El monto de las obligaciones a cargo del ente p3blico, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medici3n monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por subcuenta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                          | GRUPO                | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|----------------------|---------------------------|------------|
| 2.2.6.9       | Pasivo                          | Pasivo No Circulante | Provisiones a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otras Provisiones a Largo Plazo |                      |                           |            |

| No.                                                        | CARGO                                                   | No. | ABONO                                                                  |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                          | Al cierre de libros, del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM |                                                         |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                              | GRUPO                                       | RUBRO        | NATURALEZA |
|--------------|-------------------------------------|---------------------------------------------|--------------|------------|
| 3.1.1        | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Contribuido | Aportaciones | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Aportaciones                        |                                             |              |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                               | No. | ABONO                                                                              |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el importe de la devolución o resarcimiento en efectivo o en especie de aportaciones recibidas. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.             |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                          | 2   | Por el importe de los recursos aportados en efectivo o en especie al ente público. |

## SU SALDO REPRESENTA

Los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio del ente público.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                        | GRUPO                                       | RUBRO                 | NATURALEZA |
|--------------|-------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------|------------|
| 3.1.2        | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Contribuido | Donaciones de Capital | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Donaciones de Capital         |                                             |                       |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|-----|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
|     |                                                            | 2   | Por los bienes recibidos por donaciones en especie.                    |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                                                                        | GRUPO                                    | RUBRO                          | NATURALEZA |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------|------------|
| 3.1.3        | Hacienda Pública / Patrimonio                                                 | Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido | Actualizaciones del Patrimonio | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio <i>Reforma DOF 29-02-2016</i> |                                          |                                |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el decremento del valor de los activos, o el incremento del valor de los pasivos y del patrimonio derivado del reconocimiento de las variaciones en el valor de los activos, pasivos y del patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.<br><i>Reforma DOF 29-02-2016</i> | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2   | Por el incremento del valor de los activos, o el decremento del valor de los pasivos y del patrimonio derivado del reconocimiento de las variaciones en el valor de los activos, pasivos y del patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.<br><i>Reforma DOF 29-02-2016</i> |

## SU SALDO REPRESENTA

El valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

*Reforma DOF 29-02-2016*

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                                      | GRUPO                                 | RUBRO                    | NATURALEZA         |
|--------------|---------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--------------------|
| 3.2.1        | Hacienda Pública / Patrimonio               | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado | Resultados del Ejercicio | Deudora /Acreedora |
| <b>RUBRO</b> | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) |                                       |                          |                    |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                                         |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                          | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                        |
| 2   | Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores. | 2   | Por el registro de pérdidas por participación patrimonial.                                                                    |
| 3   | Por el traspaso al cierre del saldo deudor de la cuenta 6.3 Desahorro de la Gestión.                                            | 3   | Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores. |
| 4   | Al cierre en libros del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                          | 4   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 6.2 Ahorro de la Gestión.                             |
|     |                                                                                                                                 | 5   | Al cierre en libros por el saldo deudor de esta cuenta.                                                                       |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                              | GRUPO                                    | RUBRO                               | NATURALEZA |
|--------------|-------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------|------------|
| 3.2.2        | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Generado | Resultados de Ejercicios Anteriores | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Resultados de Ejercicios Anteriores |                                          |                                     |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                            |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                           |
| 2   | Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2   | Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.                                                                                    |
| 3   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                                                                                                                | 3   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 4   | Por el registro del saldo deudor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                                                                                                                               | 4   | Por el registro del saldo acreedor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>              |
| 5   | Por el registro de la obra pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos de ejercicios anteriores.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                                                                                                                                               | 5   | Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                                             |
| 6   | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos, realizada en diferente ejercicio al que se obtuvieron, en términos de las disposiciones aplicables de:<br>- Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos.<br>- Aportaciones<br>- Convenios<br>- Fondos Distintos de Aportaciones<br>- Transferencias y Asignaciones<br>- Subsidios y Subvenciones<br>- Pensiones y Jubilaciones |     |                                                                                                                                                                                                                  |
| 7   | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente, realizada en diferente ejercicio al que se obtuvieron las participaciones.                                                                                                                                                                      |     |                                                                                                                                                                                                                  |
| 8   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |     |                                                                                                                                                                                                                  |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

*Reforma DOF 22-12-2014*

## OBSERVACIONES

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO                                    | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|------------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.3.1       | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Generado | Revalúos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Revalúo de Bienes Inmuebles         |                                          |          |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                             | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                             |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                          | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                            |
| 2   | Por la cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento del valor del activo, por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales). | 2   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                          |
| 3   | Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                    | 3   | Por la cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo, por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales). |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                                            | 4   | Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                     |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO                                    | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|------------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.3.2       | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Generado | Revalúos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Revalúo de Bienes Muebles           |                                          |          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                          | No. | ABONO                                                                                                                                                                                          |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                       | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                         |
| 2   | Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 2   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                       |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                         | 3   | Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe neto de la actualización acumulada de los bienes muebles.

*Reforma DOF 22-12-2014*

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO                                    | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|------------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.3.3       | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Generado | Revalúos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Revalúo de Bienes Intangibles       |                                          |          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                                                               |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                            | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                              |
| 2   | Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 2   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                            |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                              | 3   | Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe neto de la actualización acumulada de los bienes intangibles.

*Reforma DOF 22-12-2014*

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO                                    | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|------------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.3.9       | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Generado | Revalúos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Revalúos                      |                                          |          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                          | No. | ABONO                                                                                                                                                                                          |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                       | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                         |
| 2   | Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 2   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                       |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                         | 3   | Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe neto de la actualización acumulada de otros activos.

*Reforma DOF 22-12-2014*

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO                                    | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|------------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.4.1       | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Generado | Reservas | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Reservas de Patrimonio              |                                          |          |            |

| No.                                                        | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                          | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM |                                                            |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

Las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a la baja extraordinaria de bienes del ente público, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO                                    | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|------------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.4.2       | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Generado | Reservas | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Reservas Territoriales              |                                          |          |            |

| No.                                                        | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                          | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM |                                                               |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

Las reservas destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                              | GRUPO                                    | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------|-------------------------------------|------------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.4.3 | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Generado | Reservas | Acreedora  |
| CUENTA  | Reservas por Contingencias          |                                          |          |            |

| No.                                                        | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                          | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM |                                                               |     |                                                                        |

|                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                                                                                   |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO                                    | RUBRO                                                     | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------|
| 3.2.5.1       | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Generado | Rectificaciones de Resultados de<br>Ejercicios Anteriores | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Cambios en Políticas Contables      |                                          |                                                           |            |

| No.                                                        | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                          | Al cierre de libros, por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM |                                                            |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

## OBSERVACIONES

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO                                    | RUBRO                                                     | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------|
| 3.2.5.2       | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Generado | Rectificaciones de Resultados de<br>Ejercicios Anteriores | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Cambios por Errores Contables       |                                          |                                                           |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                         | No. | ABONO                                                                                                                                           |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el importe deudor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                          |
| 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adición DOF 22-12-2014</i>                       | 2   | Por el importe acreedor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

*Reforma DOF 22-12-2014*

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO                                                                                  | RUBRO                            | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|
| 3.3.1         | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio | Exceso o Insuficiencia en<br>la Actualización de la<br>Hacienda Pública/<br>Patrimonio | Resultado por Posición Monetaria | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Resultado por Posición Monetaria    |                                                                                        |                                  |            |

| No.                                                                                                   | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                     | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM                                            |                                                               |     |                                                                        |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>La utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. |                                                               |     |                                                                        |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por subcuenta.                                                       |                                                               |     |                                                                        |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                          | GRUPO                                                                                  | RUBRO                                              | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------|
| 3.3.2         | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio             | Exceso o Insuficiencia en<br>la Actualización de la<br>Hacienda Pública/<br>Patrimonio | Resultado por Tenencia de Activos no<br>Monetarios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios |                                                                                        |                                                    |            |

| No.                                                                                                  | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                    | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM                                           |                                                               |     |                                                                        |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>La utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC |                                                               |     |                                                                        |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por subcuenta.                                                      |                                                               |     |                                                                        |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.1       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Impuestos Sobre los Ingresos      |                     |           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                          |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de impuestos sobre los ingresos.                                                | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos sobre los ingresos.             |
| 2   | Por los impuestos sobre los ingresos compensados.                                                                    | 2   | Por el devengado de impuestos sobre los ingresos determinables.                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de impuestos sobre los ingresos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los impuestos sobre los ingresos compensados.                                                                              |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos sobre los ingresos.              |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos sobre los ingresos. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos sobre los ingresos                               |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los ingresos de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.2       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Impuestos Sobre el Patrimonio     |                     |           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                           |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de impuestos sobre el patrimonio.                                               | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos sobre el patrimonio.             |
| 2   | Por los impuestos sobre el patrimonio compensados.                                                                   | 2   | Por el devengado de impuestos sobre el patrimonio determinables.                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de impuestos sobre el patrimonio autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los impuestos sobre el patrimonio compensados.                                                                              |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos sobre el patrimonio.              |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos sobre el patrimonio. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos sobre el patrimonio.                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los bienes propiedad de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                        | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.3       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                             | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones |                     |           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                                           |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones.               | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones.             |
| 2   | Por los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones compensados.                                   | 2   | Por el devengado de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones determinables.                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones compensados.                                                                              |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones.              |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones.                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la actividad económica relacionada con la producción, el consumo y las transacciones que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.4       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Impuestos al Comercio Exterior    |                     |           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                            |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de impuestos al comercio exterior.                                              | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos al comercio exterior.             |
| 2   | Por los impuestos al comercio exterior compensados.                                                                  | 2   | Por el devengado de impuestos al comercio exterior determinables.                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de impuestos al comercio exterior autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los impuestos al comercio exterior compensados.                                                                              |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos al comercio exterior.              |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos al comercio exterior. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos al comercio exterior.                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre las actividades de importación y/o exportación que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.5       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios     | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables |                     |           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Por la autorización de la devolución de impuestos sobre nóminas y asimilables.                                       | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos sobre nóminas y asimilables.             |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Por los impuestos sobre nóminas y asimilables compensados.                                                           | 2   | Por el devengado de impuestos sobre nóminas y asimilables determinables.                                                                |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de impuestos sobre nóminas y asimilables autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                      | 4   | Por los impuestos sobre nóminas y asimilables compensados.                                                                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos sobre nóminas y asimilables.              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos sobre nóminas y asimilables. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos sobre nóminas y asimilables.                              |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la base gravable de las remuneraciones al trabajo personal subordinado o el que corresponda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia. |                                                                                                                      |     |                                                                                                                                         |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.<br>Auxiliar por subcuenta.                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                      |     |                                                                                                                                         |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.6       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Impuestos Ecológicos              |                     |           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de impuestos ecológicos.                                                        | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos ecológicos.             |
| 2   | Por los impuestos ecológicos compensados.                                                                            | 2   | Por el devengado de impuestos ecológicos determinables.                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de impuestos ecológicos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los impuestos ecológicos compensados.                                                                              |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos ecológicos.              |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos ecológicos. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos ecológicos.                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan a las personas físicas y/o morales, por la afectación preventiva o correctiva que se ocasione en flora, fauna, medio ambiente o todo aquello relacionado a la ecología, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.7       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Accesorios de Impuestos           |                     |           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de accesorios de impuestos.                                                     | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de accesorios de impuestos.                          |
| 2   | Por los accesorios de impuestos compensados.                                                                         | 2   | Por el devengado de accesorios de impuestos determinables.                                                                             |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de accesorios de impuestos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.                   |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los accesorios de impuestos compensados.                                                                                           |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos.              |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado de accesorios determinados por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos.                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por conceptos de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, ente otros, asociados a los impuestos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                                                                               | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.8       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                                                    | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |                     |           |            |

*Adicionado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                         | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.             |
| 2   | Por los impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.                     | 2   | Por el devengado de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago determinables.                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                          | 3   | Por el devengado de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|     |                                                                                                                                                                               | 4   | Por los impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.                                                                              |
|     |                                                                                                                                                                               | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.              |
|     |                                                                                                                                                                               | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. |
|     |                                                                                                                                                                               | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por impuestos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.9       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Impuestos                   |                     |           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                                                                                                       | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                         | Por la autorización de la devolución de otros impuestos.                                                             | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de otros impuestos.            |
| 2                                                                                                                                                                                         | Por los otros impuestos compensados.                                                                                 | 2   | Por el devengado de otros impuestos determinables.                                                               |
| 3                                                                                                                                                                                         | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de otros impuestos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.     |
|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                      | 4   | Por los otros impuestos compensados.                                                                             |
|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de otros impuestos.             |
|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de otros impuestos |
|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de otros impuestos.                             |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El importe de los ingresos que se perciben por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia. |                                                                                                                      |     |                                                                                                                  |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.<br>Auxiliar por subcuenta.                                                                             |                                                                                                                      |     |                                                                                                                  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                               | GRUPO               | RUBRO                                        | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------|------------|
| 4.1.2.1       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios    | Ingresos de Gestión | Cuotas y Aportaciones de Seguridad<br>Social | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Aportaciones para Fondos de Vivienda |                     |                                              |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de aportaciones para fondos de vivienda.                                        | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de aportaciones para fondos de vivienda.             |
| 2   | Por las aportaciones para fondos de vivienda compensadas.                                                            | 2   | Por el devengado de aportaciones para fondos de vivienda determinables.                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de aportaciones para fondos de vivienda autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por las aportaciones para fondos de vivienda compensadas.                                                                              |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de aportaciones para fondos de vivienda.              |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de aportaciones para fondos de vivienda. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de aportaciones para fondos de vivienda.                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a los fondos de vivienda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                          | GRUPO               | RUBRO                                     | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|---------------------|-------------------------------------------|------------|
| 4.1.2.2       | Ingresos y Otros Beneficios     | Ingresos de Gestión | Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Cuotas para la Seguridad Social |                     |                                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                                                                                                               | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                 | Por la autorización de la devolución de cuotas para la seguridad social.                                             | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de cuotas para la seguridad social.             |
| 2                                                                                                                                                                                                 | Por las cuotas para la seguridad social compensadas.                                                                 | 2   | Por el devengado de cuotas para la seguridad social determinables.                                                                |
| 3                                                                                                                                                                                                 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de cuotas para la seguridad social autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                      | 4   | Por las cuotas para la seguridad social compensadas.                                                                              |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de cuotas para la seguridad social.              |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de cuotas para la seguridad social. |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de cuotas para la seguridad social.                              |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, de conformidad con la legislación aplicable en la materia. |                                                                                                                      |     |                                                                                                                                   |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.<br>Auxiliar por subcuenta.                                                                                     |                                                                                                                      |     |                                                                                                                                   |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO                                     | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|-------------------------------------------|------------|
| 4.1.2.3       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Cuotas de Ahorro para el Retiro   |                     |                                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                             |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de cuotas de ahorro para el retiro.                                             | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de cuotas de ahorro para el retiro.             |
| 2   | Por las cuotas de ahorro para el retiro compensadas.                                                                 | 2   | Por el devengado de cuotas de ahorro para el retiro determinables.                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de cuotas de ahorro para el retiro autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por las cuotas de ahorro para el retiro compensadas.                                                                              |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de cuotas de ahorro para el retiro               |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de cuotas de ahorro para el retiro. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de cuotas de ahorro para el retiro.                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a fondos del ahorro para el retiro, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                  | GRUPO               | RUBRO                                     | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------|------------|
| 4.1.2.4       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                       | Ingresos de Gestión | Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |                     |                                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social.                     | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social.                          |
| 2   | Por los accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social compensadas.                                         | 2   | Por el devengado de accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social determinables.                                                                             |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.                   |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social compensadas.                                                                                           |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de cuotas y aportaciones de seguridad social.              |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado de accesorios determinados por deudores morosos por incumplimiento de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social.                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a las cuotas y aportaciones de seguridad social, cuando éstas no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                               | GRUPO               | RUBRO                                     | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------|------------|
| 4.1.2.9       | Ingresos y Otros Beneficios                          | Ingresos de Gestión | Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social |                     |                                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social.                        | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social.             |
| 2   | Por las otras cuotas y aportaciones para la seguridad social compensadas.                                            | 2   | Por el devengado de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social determinables.                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por las otras cuotas y aportaciones para la seguridad social compensadas.                                                                              |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social.              |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social.                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------|--------|-------|-------|------------|
|--------|--------|-------|-------|------------|

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|               |                                              |                     |                           |           |
|---------------|----------------------------------------------|---------------------|---------------------------|-----------|
| 4.1.3.1       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios            | Ingresos de Gestión | Contribuciones de Mejoras | Acreedora |
| <b>CUENTA</b> | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas |                     |                           |           |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                     |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de contribuciones de mejoras por obras públicas.                                | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de contribuciones de mejoras por obras públicas.        |
| 2   | Por las contribuciones de mejoras por obras públicas compensadas.                                                    | 2   | Por el devengado de contribuciones de mejoras por obras públicas determinables.                                                           |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de contribuciones de mejoras por obras públicas autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por las contribuciones de mejoras por obras públicas compensadas.                                                                         |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas de los beneficios diferenciales particulares por la realización de obras públicas a cargo de las personas físicas y/o morales, independientemente de la utilidad general colectiva, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                                                                                               | GRUPO               | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------|------------|
| 4.1.3.2       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                                                                    | Ingresos de Gestión | Contribuciones de Mejoras | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |                     |                           |            |

*Adicionado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                                                                                                                                                                        | CARGO                                                                                                                                                                                         | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                                                                          | Por la autorización de la devolución de contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.        |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                          | Por las contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensadas.                     | 2   | Por el devengado de contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago determinables.                                                           |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                          | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                          | 3   | Por el devengado de contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
|                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                               | 4   | Por las contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensadas.                                                                         |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por contribuciones de mejoras pendientes de liquidación o pago causadas en ejercicios fiscales anteriores, no incluidas en la Ley de Ingresos vigente. |                                                                                                                                                                                               |     |                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.<br>Auxiliar por subcuenta.                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                               |     |                                                                                                                                                                                                                                                   |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                                | GRUPO               | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|------------|
| 4.1.4.1       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                     | Ingresos de Gestión | Derechos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público |                     |          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                          | No. | ABONO                                                                                                                                                                                   |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público. | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.             |
| 2   | Por los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público compensados.                     | 2   | Por el devengado de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público determinables.                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.           | 3   | Por el devengado de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|     |                                                                                                                                | 4   | Por los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público compensados.                                                                              |
|     |                                                                                                                                | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.              |
|     |                                                                                                                                | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público. |
|     |                                                                                                                                | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas de la contraprestación del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                                  | GRUPO               | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------|-----------------------------------------|---------------------|----------|------------|
| 4.1.4.2 | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios       | Ingresos de Gestión | Derechos | Acreedora  |
| CUENTA  | Derechos a los Hidrocarburos (Derogada) |                     |          |            |

Derogado DOF 27-12-2018

| No.                 | CARGO    | No. | ABONO    |
|---------------------|----------|-----|----------|
|                     | Derogado |     | Derogado |
| SU SALDO REPRESENTA |          |     |          |
| Derogado            |          |     |          |
| OBSERVACIONES       |          |     |          |
| Derogado            |          |     |          |



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                               | GRUPO               | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------|---------------------|----------|------------|
| 4.1.4.3       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios    | Ingresos de Gestión | Derechos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Derechos por Prestación de Servicios |                     |          |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de derechos por prestación de servicios.                                        | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de derechos por prestación de servicios.             |
| 2   | Por los derechos por prestación de servicios compensados.                                                            | 2   | Por el devengado de derechos por prestación de servicios determinables.                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de derechos por prestación de servicios autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los derechos por prestación de servicios compensados.                                                                              |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de derechos por prestación de servicios.              |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de derechos por prestación de servicios. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de derechos por prestación de servicios.                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas por la contraprestación de servicios exclusivos del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|----------|------------|
| 4.1.4.4       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Derechos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Accesorios de Derechos            |                     |          |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                 |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de accesorios de derechos.                                                      | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de accesorios de derechos.                          |
| 2   | Por los accesorios de derechos compensados.                                                                          | 2   | Por el devengado de accesorios de derechos determinables.                                                                             |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de accesorios de derechos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.                   |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los accesorios de derechos compensados.                                                                                           |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de derechos.              |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de derechos. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado de accesorios determinados por deudores por morosos por incumplimiento de pago de derechos.                          |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los derechos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                                                                              | GRUPO               | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|------------|
| 4.1.4.5       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                                                   | Ingresos de Gestión | Derechos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |                     |          |            |

*Adicionado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                                                                                                                               | CARGO                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                                 | Por la autorización de la devolución de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.             |
| 2                                                                                                                                                                                                                 | Por los derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.                     | 2   | Por el devengado de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago determinables.                                                                |
| 3                                                                                                                                                                                                                 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                         | 3   | Por el devengado de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                              | 4   | Por los derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.                                                                              |
|                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                              | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.              |
|                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                              | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. |
|                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                              | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.                              |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b>                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                              |     |                                                                                                                                                                                                                                       |
| El importe de las contribuciones que se recaudan en el ejercicio corriente, por derechos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente. |                                                                                                                                                                              |     |                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                              |     |                                                                                                                                                                                                                                       |
| Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                              |     |                                                                                                                                                                                                                                       |
| Auxiliar por subcuenta.                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                              |     |                                                                                                                                                                                                                                       |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|----------|------------|
| 4.1.4.9       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Derechos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Derechos                    |                     |          |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                            |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de otros derechos.                                                              | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de otros derechos.             |
| 2   | Por los otros derechos compensados.                                                                                  | 2   | Por el devengado de otros derechos determinables.                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de otros derechos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los otros derechos compensados.                                                                              |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de otros derechos.              |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de otros derechos. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de otros derechos.                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas por contraprestaciones no incluidas en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------|--------|-------|-------|------------|
|--------|--------|-------|-------|------------|

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|               |                                   |                     |           |           |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|-----------|-----------|
| 4.1.5.1       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Productos | Acreedora |
| <b>CUENTA</b> | Productos                         |                     |           |           |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                              |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de productos.                                                                                                                                           | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de productos.                                                                                    |
| 2   | Por los productos compensados.                                                                                                                                                               | 2   | Por el devengado de productos determinables.                                                                                                                                       |
| 3   | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables. | 3   | Por el devengado de productos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.                                                                             |
| 4   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                         | 4   | Por los productos compensados.                                                                                                                                                     |
|     |                                                                                                                                                                                              | 5   | Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables. |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                                                                  | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.5.2 | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                       | Ingresos de Gestión | Productos | Acreedora  |
| CUENTA  | Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada) |                     |           |            |

*Derogado DOF 27-12-2018*

| No.                 | CARGO    | No. | ABONO    |
|---------------------|----------|-----|----------|
|                     | Derogado |     | Derogado |
| SU SALDO REPRESENTA |          |     |          |
| Derogado            |          |     |          |
| OBSERVACIONES       |          |     |          |
| Derogado            |          |     |          |

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                             | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------|------------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.5.3 | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios  | Ingresos de Gestión | Productos | Acreedora  |
| CUENTA  | Accesorios de Productos (Derogada) |                     |           |            |

Derogado DOF 27-12-2018

| No.                 | CARGO    | No. | ABONO    |
|---------------------|----------|-----|----------|
|                     | Derogado |     | Derogado |
| SU SALDO REPRESENTA |          |     |          |
| Derogado            |          |     |          |
| OBSERVACIONES       |          |     |          |
| Derogado            |          |     |          |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                                                                               | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.5.4       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                                                    | Ingresos de Gestión | Productos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |                     |           |            |

*Adicionado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                         | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                             |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.        |
| 2   | Por los productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.                     | 2   | Por el devengado de productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago determinables.                                                           |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                          | 3   | Por el devengado de productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
|     |                                                                                                                                                                               | 4   | Por los productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.                                                                         |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por productos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                     | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.5.9       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                          | Ingresos de Gestión | Productos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada) |                     |           |            |

*Derogado DOF 27-12-2018*

| No.                                    | CARGO    | No. | ABONO    |
|----------------------------------------|----------|-----|----------|
|                                        | Derogado |     | Derogado |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Derogado |          |     |          |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Derogado       |          |     |          |

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                                                    | GRUPO               | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------|-----------------------------------------------------------|---------------------|------------------|------------|
| 4.1.6.1 | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                         | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos | Acreedora  |
| CUENTA  | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada) |                     |                  |            |

Derogado DOF 27-12-2018

| No.                 | CARGO    | No. | ABONO    |
|---------------------|----------|-----|----------|
|                     | Derogado |     | Derogado |
| SU SALDO REPRESENTA |          |     |          |
| Derogado            |          |     |          |
| OBSERVACIONES       |          |     |          |
| Derogado            |          |     |          |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|------------------|------------|
| 4.1.6.2       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Multas                            |                     |                  |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                               |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de multas.                                                                      | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de multas.        |
| 2   | Por las multas compensadas.                                                                                          | 2   | Por el devengado de multas determinables.                                                           |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de multas autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por las multas compensadas.                                                                         |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas no fiscales.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|------------------|------------|
| 4.1.6.3       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Indemnizaciones                   |                     |                  |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de indemnizaciones.                                                             | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de indemnizaciones.        |
| 2   | Por las indemnizaciones compensadas.                                                                                 | 2   | Por el devengado de indemnizaciones determinables.                                                           |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de indemnizaciones autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por las indemnizaciones compensadas.                                                                         |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de indemnizaciones no fiscales.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|------------------|------------|
| 4.1.6.4       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Reintegros                        |                     |                  |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                   |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de reintegros.                                                                  | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de reintegros.        |
| 2   | Por los reintegros compensados.                                                                                      | 2   | Por el devengado de reintegros determinables.                                                           |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de reintegros autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los reintegros compensados.                                                                         |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de reintegros.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                          | GRUPO               | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------|---------------------|------------------|------------|
| 4.1.6.5       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios               | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas |                     |                  |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de aprovechamientos provenientes de obras públicas.                             | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de aprovechamientos provenientes de obras públicas.        |
| 2   | Por los aprovechamientos provenientes de obras públicas compensados.                                                 | 2   | Por el devengado de aprovechamientos provenientes de obras públicas determinables.                                                           |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de aprovechamientos provenientes de obras públicas autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los aprovechamientos provenientes de obras públicas compensados.                                                                         |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de obras públicas que realiza un ente público.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                                                                                      | GRUPO               | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|------------|
| 4.1.6.6       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                                                           | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |                     |                  |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.        |
| 2   | Por los aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.                     | 2   | Por el devengado de aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago determinables.                                                           |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                 | 3   | Por el devengado de aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
|     |                                                                                                                                                                                      | 4   | Por los aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.                                                                         |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por aprovechamientos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                                                       | GRUPO               | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------|--------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|------------|
| 4.1.6.7 | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                            | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos | Acreedora  |
| CUENTA  | Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogada) |                     |                  |            |

*Derogado DOF 27-12-2018*

| No.                 | CARGO    | No. | ABONO    |
|---------------------|----------|-----|----------|
|                     | Derogado |     | Derogado |
| SU SALDO REPRESENTA |          |     |          |
| Derogado            |          |     |          |
| OBSERVACIONES       |          |     |          |
| Derogado            |          |     |          |



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|------------------|------------|
| 4.1.6.8       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Accesorios de Aprovechamientos    |                     |                  |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                       |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de accesorios de aprovechamientos.                                              | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de accesorios de aprovechamientos.        |
| 2   | Por los accesorios de aprovechamientos compensados.                                                                  | 2   | Por el devengado de accesorios de aprovechamientos determinables.                                                           |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de accesorios de aprovechamientos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los accesorios de aprovechamientos compensados.                                                                         |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución e indemnizaciones, entre otros, asociados a los aprovechamientos, cuando éstos no se cubran oportunamente de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|------------------|------------|
| 4.1.6.9       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Aprovechamientos            |                     |                  |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                               |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de otros aprovechamientos.                                                      | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de otros aprovechamientos.        |
| 2   | Por otros aprovechamientos compensados.                                                                              | 2   | Por el devengado de otros aprovechamientos determinables.                                                           |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de otros aprovechamientos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por otros aprovechamientos compensados.                                                                             |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por aprovechamientos no incluidos en las cuentas anteriores, tales como aplicación de gravámenes sobre herencias, legados y donaciones, servicio del sistema escolar federalizado, juegos y sorteos, donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, patrimonio invertido del Poder Ejecutivo, explotación de obras del dominio público, servicios públicos, entre otros, de conformidad con las disposiciones aplicables.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                                               | GRUPO               | RUBRO                                                     | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------|------------|
| 4.1.7.1       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                    | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y<br>Prestación de Servicios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social |                     |                                                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                             | No. | ABONO                                                                                                                      |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social. | 1   | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                              |     |                                                                                                                            |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                                    | GRUPO               | RUBRO                                                     | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------|------------|
| 4.1.7.2       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                         | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y<br>Prestación de Servicios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado |                     |                                                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                  | No. | ABONO                                                                                                           |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado. | 1   | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos                    |     |                                                                                                                 |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos propios obtenidos por las Empresas Productivas del Estado por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                                                                             | GRUPO               | RUBRO                                                     | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------|------------|
| 4.1.7.3       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                                                  | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y<br>Prestación de Servicios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros |                     |                                                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                                                                    |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros. | 1   | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                            |     |                                                                                                                                                          |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                                                                                               | GRUPO               | RUBRO                                                     | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------|------------|
| 4.1.7.4       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                                                                    | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y<br>Prestación de Servicios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria |                     |                                                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                             | No. | ABONO                                                                                                                                                                      |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria. | 1   | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                              |     |                                                                                                                                                                            |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                                                                                                       | GRUPO               | RUBRO                                                     | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------|------------|
| 4.1.7.5       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                                                                            | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y<br>Prestación de Servicios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria |                     |                                                           |            |

*Adicionado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                                                                                                                                                                                  | CARGO                                                                                                                                                                                                     | No. | ABONO                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                    | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria. | 1   | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria. |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                                    | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                      |     |                                                                                                                                                                                    |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios. |                                                                                                                                                                                                           |     |                                                                                                                                                                                    |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.<br>Auxiliar por subcuenta.                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                           |     |                                                                                                                                                                                    |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                                                                                                          | GRUPO               | RUBRO                                                     | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------|------------|
| 4.1.7.6       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                                                                               | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y<br>Prestación de Servicios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria |                     |                                                           |            |

*Adicionado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria. | 1   | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                         |     |                                                                                                                                                                                       |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                                                                            | GRUPO               | RUBRO                                                     | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------|------------|
| 4.1.7.7       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                                                 | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y<br>Prestación de Servicios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria |                     |                                                           |            |

*Adicionado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                                                                                                                                                       | CARGO                                                                                                                                                                          | No. | ABONO                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                                                         | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria. | 1   | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria. |
| 2                                                                                                                                                                                                                                         | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                           |     |                                                                                                                                                         |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El importe de los ingresos propios obtenidos por los Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios. |                                                                                                                                                                                |     |                                                                                                                                                         |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.<br>Auxiliar por subcuenta.                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                |     |                                                                                                                                                         |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                                                                   | GRUPO               | RUBRO                                                  | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------|------------|
| 4.1.7.8       | Ingresos y Otros Beneficios                                                                                              | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos |                     |                                                        |            |

*Adicionado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                                                          |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos. | 1   | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                  |     |                                                                                                                                                |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                                                                                                                                                      | GRUPO               | RUBRO                                                                                                                                                    | NATURALEZA |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.1.9.1 | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                                                                           | Ingresos de Gestión | Ingresos no Comprendidos en las<br>Fracciones de la Ley de Ingresos<br>Causados en Ejercicios Fiscales<br>Anteriores Pendientes de Liquidación o<br>Pago | Acreedora  |
| CUENTA  | Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores<br>Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada) |                     |                                                                                                                                                          |            |

*Dereogado DOF 27-12-2018*

| No.                 | CARGO    | No. | ABONO    |
|---------------------|----------|-----|----------|
|                     | Derogado |     | Derogado |
| SU SALDO REPRESENTA |          |     |          |
| Derogado            |          |     |          |
| OBSERVACIONES       |          |     |          |
| Derogado            |          |     |          |

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                                                                                                                                                                                                           | GRUPO               | RUBRO                                                                                                                                        | NATURALEZA |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.1.9.2 | Ingresos y Otros Beneficios                                                                                                                                                                                      | Ingresos de Gestión | Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Acreedora  |
| CUENTA  | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada) |                     |                                                                                                                                              |            |

Derogado DOF 27-12-2018

| No.                 | CARGO    | No. | ABONO    |
|---------------------|----------|-----|----------|
|                     | Derogado |     | Derogado |
| SU SALDO REPRESENTA |          |     |          |
| Derogado            |          |     |          |
| OBSERVACIONES       |          |     |          |
| Derogado            |          |     |          |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO                                                                                                                                                                                                                                     | RUBRO                                                                                                                                | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.1.1       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Participaciones,<br>Aportaciones, Convenios,<br>Incentivos Derivados de<br>la Colaboración Fiscal,<br>Fondos Distintos de<br>Aportaciones,<br>Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Subvenciones, y<br>Pensiones y Jubilaciones | Participaciones, Aportaciones,<br>Convenios, Incentivos Derivados de la<br>Colaboración Fiscal y Fondos Distintos<br>de Aportaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Participaciones                   |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                      |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                                                                                                |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente. | 1   | Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                            | 2   | Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.         |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO                                                                                                                                                                                                                                     | RUBRO                                                                                                                                | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.1.2       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Participaciones,<br>Aportaciones, Convenios,<br>Incentivos Derivados de<br>la Colaboración Fiscal,<br>Fondos Distintos de<br>Aportaciones,<br>Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Subvenciones, y<br>Pensiones y Jubilaciones | Participaciones, Aportaciones,<br>Convenios, Incentivos Derivados de la<br>Colaboración Fiscal y Fondos Distintos<br>de Aportaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Aportaciones                      |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                      |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                      | No. | ABONO                                         |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de ingresos de aportaciones.                                                          | 1   | Por el devengado de ingresos de aportaciones. |
| 2   | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de aportaciones, en términos de las disposiciones aplicables. |     |                                               |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.       |     |                                               |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO                                                                                                                                                                                                                                     | RUBRO                                                                                                                                | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.1.3       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Participaciones,<br>Aportaciones, Convenios,<br>Incentivos Derivados de<br>la Colaboración Fiscal,<br>Fondos Distintos de<br>Aportaciones,<br>Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Subvenciones, y<br>Pensiones y Jubilaciones | Participaciones, Aportaciones,<br>Convenios, Incentivos Derivados de la<br>Colaboración Fiscal y Fondos Distintos<br>de Aportaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Convenios                         |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                      |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                  | No. | ABONO                                      |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de ingresos de convenios.                                                         | 1   | Por el devengado de ingresos de convenios. |
| 2   | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de convenios, en términos de las disposiciones aplicables |     |                                            |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.   |     |                                            |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                         | GRUPO                                                                                                                                                                                                                                     | RUBRO                                                                                                                                | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.1.4       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios              | Participaciones,<br>Aportaciones, Convenios,<br>Incentivos Derivados de<br>la Colaboración Fiscal,<br>Fondos Distintos de<br>Aportaciones,<br>Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Subvenciones, y<br>Pensiones y Jubilaciones | Participaciones, Aportaciones,<br>Convenios, Incentivos Derivados de la<br>Colaboración Fiscal y Fondos Distintos<br>de Aportaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                      |            |

*Adicionado DOF 27-12-2017*

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                                               |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente. |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                           | GRUPO                                                                                                                                                                                                          | RUBRO                                                                                                                       | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.1.5       | Ingresos y Otros Beneficios      | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Fondos Distintos de Aportaciones |                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                             |            |

*Adicionado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                          | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de fondos distintos de aportaciones, en términos de las disposiciones aplicables. | 1   | Por el devengado de ingresos de fondos distintos de aportaciones, como Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), entre otros. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                           |     |                                                                                                                                                                                                                                                                 |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de fondos distintos de aportaciones y previstos en disposiciones específicas, tales como: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), entre otros.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                        | GRUPO                                                                                                                                                                                                          | RUBRO                                                                              | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.2.1       | Ingresos y Otros Beneficios   | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias y Asignaciones |                                                                                                                                                                                                                |                                                                                    |            |

[Reformado DOF 27-12-2018](#)

| No. | CARGO                                                                                                                                       | No. | ABONO                                                          |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de ingresos de transferencias y asignaciones.                                                          | 1   | Por el devengado de ingresos de transferencias y asignaciones. |
| 2   | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de transferencias y asignaciones, en términos de las disposiciones aplicables. |     |                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                        |     |                                                                |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                | GRUPO                                                                                                                                                                                                                                     | RUBRO                                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.2.2       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                     | Participaciones,<br>Aportaciones, Convenios,<br>Incentivos Derivados de<br>la Colaboración Fiscal,<br>Fondos Distintos de<br>Aportaciones,<br>Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Subvenciones, y<br>Pensiones y Jubilaciones | Transferencias, Asignaciones,<br>Subsidios y Subvenciones, y Pensiones<br>y Jubilaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias al Resto del Sector Público (Derogada) |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                          |            |

*Derogado DOF 27-12-2018*

| No.                                    | CARGO    | No. | ABONO    |
|----------------------------------------|----------|-----|----------|
|                                        | Derogado |     | Derogado |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Derogado |          |     |          |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Derogado       |          |     |          |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO                                                                                                                                                                                                                                     | RUBRO                                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.2.3       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Participaciones,<br>Aportaciones, Convenios,<br>Incentivos Derivados de<br>la Colaboración Fiscal,<br>Fondos Distintos de<br>Aportaciones,<br>Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Subvenciones, y<br>Pensiones y Jubilaciones | Transferencias, Asignaciones,<br>Subsidios y Subvenciones, y Pensiones<br>y Jubilaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Subsidios y Subvenciones          |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                          |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                  | No. | ABONO                                                     |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de ingresos de subsidios y subvenciones.                                                          | 1   | Por el devengado de ingresos de subsidios y subvenciones. |
| 2   | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de subsidios y subvenciones, en términos de las disposiciones aplicables. |     |                                                           |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                   |     |                                                           |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, que reciben los entes públicos mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, y para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO                                                                                                                                                                                                                                     | RUBRO                                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.2.4       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Participaciones,<br>Aportaciones, Convenios,<br>Incentivos Derivados de<br>la Colaboración Fiscal,<br>Fondos Distintos de<br>Aportaciones,<br>Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Subvenciones, y<br>Pensiones y Jubilaciones | Transferencias, Asignaciones,<br>Subsidios y Subvenciones, y Pensiones<br>y Jubilaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ayudas Sociales (Derogada)        |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                          |            |

*Derogado DOF 27-12-2018*

| No.                        | CARGO    | No. | ABONO    |
|----------------------------|----------|-----|----------|
|                            | Derogado |     | Derogado |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b> |          |     |          |
| Derogado                   |          |     |          |
| <b>OBSERVACIONES</b>       |          |     |          |
| Derogado                   |          |     |          |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO                                                                                                                                                                                                                                     | RUBRO                                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.2.5       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Participaciones,<br>Aportaciones, Convenios,<br>Incentivos Derivados de<br>la Colaboración Fiscal,<br>Fondos Distintos de<br>Aportaciones,<br>Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Subvenciones, y<br>Pensiones y Jubilaciones | Transferencias, Asignaciones,<br>Subsidios y Subvenciones, y Pensiones<br>y Jubilaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Pensiones y Jubilaciones          |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                          |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                                                                                                                                         | CARGO                                                                                                                                            | No. | ABONO                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                                           | Por la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de pensiones y jubilaciones, en términos de las disposiciones aplicables. | 1   | Por el devengado de ingresos para pensiones y jubilaciones. |
| 2                                                                                                                                                                                                                           | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                             |     |                                                             |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El importe de los ingresos que reciben los entes públicos de seguridad social, que cubre el Gobierno Federal, Estatal o Municipal según corresponda, por el pago de pensiones y jubilaciones. |                                                                                                                                                  |     |                                                             |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.<br>Auxiliar por subcuenta.                                                                                                               |                                                                                                                                                  |     |                                                             |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                 | GRUPO                                                                                                                                                                                                                                     | RUBRO                                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.2.6       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios      | Participaciones,<br>Aportaciones, Convenios,<br>Incentivos Derivados de<br>la Colaboración Fiscal,<br>Fondos Distintos de<br>Aportaciones,<br>Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Subvenciones, y<br>Pensiones y Jubilaciones | Transferencias, Asignaciones,<br>Subsidios y Subvenciones, y Pensiones<br>y Jubilaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias del Exterior (Derogada) |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                          |            |

*Derogado DOF 27-12-2018*

| No.                        | CARGO    | No. | ABONO    |
|----------------------------|----------|-----|----------|
|                            | Derogado |     | Derogado |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b> |          |     |          |
| Derogado                   |          |     |          |
| <b>OBSERVACIONES</b>       |          |     |          |
| Derogado                   |          |     |          |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                                | GRUPO                                                                                                                                                                                                          | RUBRO                                                                              | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.2.7       | Ingresos y Otros Beneficios                                                           | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo |                                                                                                                                                                                                                |                                                                                    |            |

*Adicionado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por el devengado de ingresos de transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos de que reciben los entes públicos por transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                 | GRUPO                          | RUBRO                | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|------------|
| 4.3.1.1       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                      | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Ingresos Financieros | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros |                                |                      |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                             |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras. |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

Reformado DOF 27-12-2018

Auxiliar por subcuenta.

Reformado DOF 27-12-2018

Auxiliar por subcuenta.

Reformado DOF 27-12-2018

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                          | GRUPO                          | RUBRO                                   | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------|------------|
| 4.3.2.3       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                               | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Incremento por Variación de Inventarios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración |                                |                                         |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                    |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración. |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                                               | GRUPO                          | RUBRO                                   | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------|------------|
| 4.3.2.4       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                    | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Incremento por Variación de Inventarios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción |                                |                                         |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                         |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción. |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                                      | GRUPO                          | RUBRO                                   | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------|------------|
| 4.3.2.5       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                           | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Incremento por Variación de Inventarios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo |                                |                                         |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                    |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo. |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo al fin de cada período.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                         | GRUPO                          | RUBRO                                                                                | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.3.3.1       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                              | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Disminución del Exceso de<br>Estimaciones por Pérdida o Deterioro u<br>Obsolescencia | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia |                                |                                                                                      |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                    |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia por contingencia de activos. |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                | GRUPO                          | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|------------|
| 4.3.4.1       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios     | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Disminución del Exceso de Provisiones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Disminución del Exceso de Provisiones |                                |                                       |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                           |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por la disminución de la provisión por contingencia de pasivos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                                             | GRUPO                          | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------|----------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------|
| 4.3.9.1 | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                  | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora  |
| CUENTA  | Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada) |                                |                                    |            |

*Derogado DOF 27-12-2018*

| No.                  | CARGO    | No. | ABONO    |
|----------------------|----------|-----|----------|
|                      | Derogado |     | Derogado |
| SU SALDO REPRESENTA: |          |     |          |
| Derogado             |          |     |          |
| OBSERVACIONES        |          |     |          |
| Derogado             |          |     |          |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                | GRUPO                          | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------|
| 4.3.9.2       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios     | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Bonificaciones y Descuentos Obtenidos |                                |                                    |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                     |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato. |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

Reformado DOF 27-12-2018

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                     | GRUPO                          | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------|
| 4.3.9.4       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                          | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables |                                |                                    |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                              |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por la diferencia por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna sobre la par. |
|     |                                                                                                                      | 2   | Por la diferencia por la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa sobre la par. |
|     |                                                                                                                      | 3   | Por el decremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables. |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe por la ganancia relativa en la colocación de la deuda pública.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO                          | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------|
| 4.3.9.5       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Resultado por Posición Monetaria  |                                |                                    |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                                                                                                                                                    | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                                                      | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por la diferencia a favor entre los activos y pasivos monetarios del ente público, no capitalizada en algún activo o pasivo no monetario específico reexpresado. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El monto de la diferencia a favor entre los activos y pasivos monetarios del ente público, siempre que el efecto no haya sido capitalizado en algún activo o pasivo no monetario específico reexpresado. |                                                                                                                      |     |                                                                                                                                                                  |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.<br>Auxiliar por subcuenta.                                                                                                                          |                                                                                                                      |     |                                                                                                                                                                  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                   | GRUPO                          | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------|
| 4.3.9.6       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios        | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Utilidades por Participación Patrimonial |                                |                                    |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial. |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                    | GRUPO                          | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------|
| 4.3.9.7       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                         | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor |                                |                                    |            |

*Adicionado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                           | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                             | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna y/o externa. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El importe a favor por la reestructuración de la Deuda Pública.                 |                                                                                                                      |     |                                                                                           |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.<br>Auxiliar por subcuenta. |                                                                                                                      |     |                                                                                           |



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                             | GRUPO                          | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------|
| 4.3.9.9       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios  | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Ingresos y Beneficios Varios |                                |                                    |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por el registro de la utilidad por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                                                                                 |
|     |                                                                                                                      | 2   | Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros. |
|     |                                                                                                                      | 3   | Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.                                                                                                                                                                       |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los intereses por la recuperación de los avales y garantías.                                                                                                                                                                        |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por los ingresos extraordinarios al vencimiento de fondos de terceros.                                                                                                                                                                  |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                            | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.1       | Gastos y Otras Pérdidas                           | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                       | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                         |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las remuneraciones al personal de carácter permanente, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dietas</li> <li>- Haberes</li> <li>- Sueldos base al personal permanente</li> <li>- Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de remuneraciones al personal de carácter permanente por los estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2   | Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter permanente de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                              | 2   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                                |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 111 a 114.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                             | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.2       | Gastos y Otras Pérdidas                            | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio |                          |                     |            |

| No.                                                                                                                                                                  | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                    | Por las remuneraciones al personal de carácter transitorio por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Honorarios asimilables a salarios</li> <li>- Sueldos base al personal eventual</li> <li>- Retribuciones por servicios de carácter social</li> <li>- Retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje</li> </ul> | 1   | Por la capitalización remuneraciones al personal de carácter transitorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2                                                                                                                                                                    | Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter transitorio de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                      | 2   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                                   |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 121 a 124. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |                                                                                                                                                                                                                  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                  | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.3       | Gastos y Otras Pérdidas                 | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Remuneraciones Adicionales y Especiales |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                           |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por las remuneraciones adicionales y especiales al personal, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Primas por años de servicios efectivos prestados</li> <li>- Primas vacacionales, dominical y gratificación de fin de año</li> <li>- Horas extraordinarias</li> <li>- Compensaciones</li> <li>- Sobrehaberes</li> <li>- Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial</li> <li>- Honorarios especiales</li> <li>- Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores</li> </ul> | 1   | <p>Por la capitalización de remuneraciones adicionales y especiales y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración.</p> |
| 2   | <p>Por los gastos por remuneraciones adicionales y especiales de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2   | <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>                                                                                           |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 131 a 138.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                  | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.4       | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Seguridad Social        |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                               |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones a seguridad social</li> <li>- Aportaciones a fondos de vivienda</li> <li>- Aportaciones al sistema para el retiro</li> <li>- Aportaciones para seguros</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración. |
| 2   | Por los gastos por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                  | 2   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                                                      |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de aportación de conformidad con el concepto 1400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 141 a 144.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                   | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.5       | Gastos y Otras Pérdidas                  | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otras Prestaciones Sociales y Económicas |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                             |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por otras prestaciones sociales y económicas al personal, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo</li> <li>- Indemnizaciones</li> <li>- Prestaciones y haberes de retiro</li> <li>- Prestaciones contractuales</li> <li>- Apoyos a la capacitación de los servidores públicos</li> <li>- Otras prestaciones sociales y económicas</li> </ul> | 1   | <p>Por la capitalización de otras prestaciones sociales y económicas, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración.</p> |
| 2   | <p>Por los gastos por otras prestaciones sociales y económicas de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.</p>                                                                                                                                                                                                                                            | 2   | <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>                                                                                             |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 151 a 159.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                  | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.6       | Gastos y Otras Pérdidas                 | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Pago de Estímulos a Servidores Públicos |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                                                                              |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por pago de estímulos a servidores públicos, como son:<br>- Estímulos;<br>- Recompensas.                                                                         | 1   | Por la capitalización de estímulos a servidores públicos, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración. |
| 2   | Por los gastos por de estímulos a servidores públicos de obras públicas en bienes de dominio público y propios, por administración con tipo de gasto de capital. | 2   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                     |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar de acuerdo al pago a realizar, de conformidad con el concepto 1700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 171 y 172.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                    | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.1       | Gastos y Otras Pérdidas                                                   | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales, útiles y equipos menores de oficina</li> <li>- Materiales y útiles de impresión y reproducción</li> <li>- Material estadístico y geográfico</li> <li>- Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones</li> <li>- Material impreso e información digital</li> <li>- Material de limpieza</li> <li>- Materiales y útiles de enseñanza</li> <li>- Materiales para el registro e identificación de bienes y personas</li> </ul> | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.                     |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2   | Por la devolución de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.                |
| 3   | Por el consumo de los materiales almacenados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3   | Por las entradas al almacén de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.      |
| 4   | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 4   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 5   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |                                                                                                                |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de material, de conformidad con el concepto 2100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 211 a 218.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                  | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.2       | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Alimentos y Utensilios  |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la adquisición de alimentos y utensilios, tales como:<br>- Productos alimenticios para personas<br>- Productos alimenticios para animales<br>- Utensilios para el servicio de alimentación. | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.                     |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                           | 2   | Por la devolución de alimentos y utensilios.                                                                   |
| 3   | Por el consumo de los materiales almacenados.                                                                                                                                                   | 3   | Por las entradas al almacén de alimentos y utensilios.                                                         |
| 4   | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.                                                                                                                                            | 4   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 5   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de alimentos y utensilios.                                                                                                      |     |                                                                                                                |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 221 a 223.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                        | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.3       | Gastos y Otras Pérdidas                                       | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima</li> <li>- Insumos textiles adquiridos como materia prima</li> <li>- Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima</li> <li>- Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima</li> <li>- Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima</li> <li>- Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima</li> <li>- Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima</li> <li>- Mercancías adquiridas para su comercialización</li> <li>- Otros productos adquiridos como materia prima</li> </ul> | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.                     |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 2   | Por la devolución de materias primas y materiales de producción y comercialización.                            |
| 3   | Por las salidas de materias primas y materiales de producción y comercialización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3   | Por las entradas de inventario al almacén de materias primas y materiales de producción y comercialización.    |
| 4   | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 4   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 5   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |                                                                                                                |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**OBSERVACIONES** Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 231 a 239.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                                                 | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.4       | Gastos y Otras Pérdidas                                | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                        |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Productos minerales no metálicos</li> <li>- Cemento y productos de concreto</li> <li>- Cal, yeso y productos de yeso</li> <li>- Madera y productos de madera</li> <li>- Vidrio y productos de vidrio</li> <li>- Material eléctrico y electrónico</li> <li>- Artículos metálicos para la construcción</li> <li>- Materiales complementarios</li> <li>- Otros materiales y artículos de construcción y reparación</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de materiales y artículos de construcción y de reparación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.                                                                                                                   |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 3   | Por la devolución de materiales y artículos de construcción y reparación.                                                                                                                                    |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 4   | Por las entradas al almacén de materiales y artículos de construcción y reparación.                                                                                                                          |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 5   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                               |
| 3   | Por la creación del pasivo por los anticipos a proveedores de bienes y servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |                                                                                                                                                                                                              |
| 4   | Del consumo de los materiales almacenados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |                                                                                                                                                                                                              |
| 5   | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |     |                                                                                                                                                                                                              |
| 6   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |                                                                                                                                                                                                              |
| 7   | Por la adquisición de materiales y suministros de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |                                                                                                                                                                                                              |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 241 a 249

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                             | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.5       | Gastos y Otras Pérdidas                            | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                    |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, tales como:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>- Productos químicos básicos</li> <li>- Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</li> <li>- Medicinas y productos farmacéuticos</li> <li>- Materiales, accesorios y suministros médicos</li> <li>- Materiales, accesorios y suministros de laboratorio</li> <li>- Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</li> <li>- Otros productos químicos</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.                                                                                                               |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 3   | Por la devolución de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.                                                                                                                                 |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 4   | Por las entradas al almacén de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.                                                                                                                       |
| 3   | Por el consumo de los materiales almacenados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |     |                                                                                                                                                                                                          |
| 4   | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 5   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                           |
| 5   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |                                                                                                                                                                                                          |
| 6   | Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |                                                                                                                                                                                                          |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de producto, de conformidad con el concepto 2500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 251 a 256 y 259.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                               | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.6       | Gastos y Otras Pérdidas              | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Combustibles, Lubricantes y Aditivos |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                                                                                                      |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, tales como:<br>- Combustibles, lubricantes y aditivos<br>- Carbón y sus derivados                         | 1   | Por la capitalización de combustibles, lubricantes y aditivos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                 | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.                                                                                                 |
| 3   | Por el consumo de los materiales almacenados.                                                                                                                         | 3   | Por la devolución de combustibles, lubricantes y aditivos.                                                                                                                                 |
| 4   | Por el anticipo a proveedores por adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos.                                                                                | 4   | Por las entradas al almacén de combustibles, lubricantes y aditivos.                                                                                                                       |
| 5   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos.                                                               | 5   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                             |
| 6   | Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de obra pública en bienes de dominio público y propios, de la administración con tipo de gasto de capital. |     |                                                                                                                                                                                            |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 261 y 262.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                                                           | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.7       | Gastos y Otras Pérdidas                                          | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                     |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, tales como:<br>- Vestuario y uniformes<br>- Prendas de seguridad y protección personal<br>- Artículos deportivos<br>- Productos textiles<br>- Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir | 1   | Por la capitalización de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                               | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes                                                                                                                                               |
| 3   | Por el consumo de los materiales almacenados.                                                                                                                                                                                                                                                       | 3   | Por la devolución de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.                                                                                                                                    |
| 4   | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.                                                                                                                                                                                                                                                | 4   | Por las entradas al almacén de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.                                                                                                                          |
| 5   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.                                                                                                                                                                 | 5   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                                            |
| 6   | Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                    |     |                                                                                                                                                                                                                           |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de prenda de conformidad con el concepto 2700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 271 a 275.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                  | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.8       | Gastos y Otras Pérdidas                 | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Materiales y Suministros para Seguridad |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                                                                                                            |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la adquisición de materiales y suministros para seguridad, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sustancias y materiales explosivos</li> <li>- Materiales de seguridad pública</li> <li>- Prendas de protección para seguridad pública y nacional</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de materiales y suministros para seguridad y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 3   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                           | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes.                                                                                                                     |
| 4   | Por el consumo de los materiales almacenados.                                                                                                                                                                                                                                   | 3   | Por la devolución de materiales y suministros de seguridad.                                                                                                                                      |
| 5   | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.                                                                                                                                                                                                                            | 4   | Por las entradas al almacén de los materiales y suministros para seguridad.                                                                                                                      |
| 6   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y suministros para seguridad.                                                                                                                                                                      | 5   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                   |
| 7   | Por la adquisición de materiales y suministros para seguridad de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                         |     |                                                                                                                                                                                                  |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 281 a 283.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                         | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.9       | Gastos y Otras Pérdidas                        | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramientas menores</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de edificios</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de herramientas, refacciones y accesorios menores y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes.                                                                                                                         |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 3   | Por la devolución de herramientas, refacciones y accesorios menores.                                                                                                                                 |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 4   | Por las entradas al almacén de herramientas, refacciones y accesorios menores.                                                                                                                       |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 5   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                       |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |                                                                                                                                                                                                      |
| 3   | Por el consumo de los materiales almacenados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |     |                                                                                                                                                                                                      |
| 4   | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |                                                                                                                                                                                                      |
| 5   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |     |                                                                                                                                                                                                      |
| 6   | Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores de obra pública en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |                                                                                                                                                                                                      |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 291 a 299.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                  | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.1       | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Servicios Básicos       |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                                                                                   |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de servicios básicos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Energía eléctrica</li> <li>- Gas</li> <li>- Agua</li> <li>- Telefonía tradicional</li> <li>- Telefonía celular</li> <li>- Servicios de telecomunicaciones y satélites</li> <li>- Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información</li> <li>- Servicios postales y telegráficos</li> <li>- Servicios integrales y otros servicios</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de servicios básicos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios básicos.                                                                                |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                          |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |     |                                                                                                                                                                         |
| 3   | Por el anticipo a proveedores servicios básicos. .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |                                                                                                                                                                         |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios básicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |                                                                                                                                                                         |
| 5   | Por la contratación de servicios básicos en obras públicas en bienes de dominio público y propios de administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |                                                                                                                                                                         |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 311 a 319.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                     | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.2       | Gastos y Otras Pérdidas    | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Servicios de Arrendamiento |                          |                     |            |

| No.                                                                                                                                            | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | No. | ABONO                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                              | Por el pago de servicios de arrendamiento, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arrendamiento de terrenos</li> <li>- Arrendamiento de edificios</li> <li>- Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</li> <li>- Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Arrendamiento de equipo de transporte</li> <li>- Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Arrendamiento de activos intangibles</li> <li>- Arrendamiento financiero</li> <li>- Otros arrendamientos</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de servicios de arrendamiento y estudios y formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
|                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de arrendamiento.                                                                                 |
|                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3   | Por la incorporación al activo de la porción correspondiente del arrendamiento financiero.                                                                                        |
|                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 4   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                    |
| 2                                                                                                                                              | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |                                                                                                                                                                                   |
| 3                                                                                                                                              | Por el pago del arrendamiento financiero en la porción de corto plazo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |                                                                                                                                                                                   |
| 4                                                                                                                                              | Por el anticipo a proveedores servicios de arrendamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |                                                                                                                                                                                   |
| 5                                                                                                                                              | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios de arrendamientos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |                                                                                                                                                                                   |
| 6                                                                                                                                              | Por la contratación de servicios de arrendamientos en obras públicas en bienes de dominio público y propio de administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |                                                                                                                                                                                   |
| 7                                                                                                                                              | Por el devengado por los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |                                                                                                                                                                                   |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b>                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |                                                                                                                                                                                   |
| Importe del gasto por concepto de arrendamiento.                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |                                                                                                                                                                                   |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |                                                                                                                                                                                   |
| Se llevará auxiliar por tipo de bien arrendado, de conformidad con el concepto 3200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 321 a 329. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |                                                                                                                                                                                   |
| *Por el registro de anticipos presupuestarios                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |                                                                                                                                                                                   |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                            | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.3       | Gastos y Otras Pérdidas                                           | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios |                          |                     |            |

| No.                                                                                                                                                                                                               | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                                 | <p>Por el pago de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</li> <li>- Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</li> <li>- Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información</li> <li>- Servicios de capacitación</li> <li>- Servicios de investigación científica y desarrollo</li> <li>- Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión</li> <li>- Servicios de protección y seguridad</li> <li>- Servicios de vigilancia</li> <li>- Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</li> </ul> | 1   | <p>Por la capitalización de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p> |
| 2                                                                                                                                                                                                                 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2*  | <p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.</p>                                                                                |
| 3                                                                                                                                                                                                                 | Por el anticipo a proveedores de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 3   | <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>                                                                                                          |
| 4                                                                                                                                                                                                                 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |                                                                                                                                                                                                                                |
| 5                                                                                                                                                                                                                 | Por la contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |     |                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 331 a 339.<br>*Por el registro de anticipos presupuestarios |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |                                                                                                                                                                                                                                |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                         | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.4       | Gastos y Otras Pérdidas                        | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                                |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de servicios financieros, bancarios y comerciales, tales como:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios financieros y bancarios</li> <li>- Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar</li> <li>- Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores</li> <li>- Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas</li> <li>- Seguro de bienes patrimoniales</li> <li>- Almacenaje, envase y embalaje</li> <li>- Fletes y maniobras</li> <li>- Comisiones por ventas</li> <li>- Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales</li> </ul> | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios financieros, bancarios y comerciales |
| 2   | Por los gastos y comisiones bancarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.       |
| 3   | Por el anticipo a proveedores de servicios financieros, bancarios y comerciales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |                                                                                                                      |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición servicios financieros, bancarios y comerciales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |                                                                                                                      |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 341 a 349.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                             | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.5       | Gastos y Otras Pérdidas                                            | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por el pago de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Reparación y mantenimiento de equipo de transporte</li> <li>- Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta</li> <li>- Servicios de limpieza y manejo de desechos</li> <li>- Servicios de jardinería y fumigación</li> </ul> | 1   | <p>Por la capitalización de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p> |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2*  | <p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p>                                                                                   |
| 2   | <p>Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 3   | <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>                                                                                                           |
| 3   | <p>Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |                                                                                                                                                                                                                                 |
| 4   | <p>Por la contratación de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |                                                                                                                                                                                                                                 |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 351 a 339.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                        | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.6       | Gastos y Otras Pérdidas                       | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Servicios de Comunicación Social y Publicidad |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                      |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por el pago de servicios de comunicación social y publicidad, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales</li> <li>- Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios</li> <li>- Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet</li> <li>- Servicios de revelado de fotografías</li> <li>- Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video</li> <li>- Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet</li> <li>- Otros servicios de información</li> </ul> | 1*  | <p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios comunicación social y publicidad.</p>                                                                                   |
| 2   | Por el anticipo a proveedores de servicios de comunicación social y publicidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2   | <p>Por la capitalización de servicios de comunicación social y publicidad y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p> |
| 3   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de comunicación social y publicidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3   | <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>                                                                                      |
| 4   | Por la contratación de servicios de comunicación social y publicidad en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |                                                                                                                                                                                                            |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |                                                                                                                                                                                                            |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 361 a 366 y 369.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                           | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.7       | Gastos y Otras Pérdidas          | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Servicios de Traslado y Viáticos |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de los servicios de traslado y viáticos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pasajes aéreos</li> <li>- Pasajes terrestres</li> <li>- Pasajes marítimos, lacustres y fluviales</li> <li>- Autotransporte</li> <li>- Viáticos en el país</li> <li>- Viáticos en el extranjero</li> <li>- Gastos de instalación y traslado de menaje</li> <li>- Servicios integrales de traslado y viáticos</li> <li>- Otros servicios de traslado y hospedaje</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de servicios de traslado y viáticos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de traslado y viáticos.                                                                                |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                         |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |     |                                                                                                                                                                                        |
| 3   | Por el anticipo a proveedores servicios de traslado y viáticos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |                                                                                                                                                                                        |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de traslado y viáticos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |                                                                                                                                                                                        |
| 5   | Por la contratación de servicios de traslado y viáticos en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |                                                                                                                                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 371 a 379.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                  | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.8       | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Servicios Oficiales     |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                             | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de los servicios oficiales, tales como:<br>- Gastos ceremoniales<br>- Gastos de orden social y cultural<br>- Congresos y convenciones<br>- Exposiciones<br>- Gastos de representación | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por de servicios oficiales.                                  |
| 2   | Por el anticipo a proveedores de servicios oficiales.                                                                                                                                             | 2   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 3   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios oficiales.                                                                                                           |     |                                                                                                                |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios oficiales relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 381 a 385.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                    | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.9       | Gastos y Otras Pérdidas   | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otros Servicios Generales |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                           |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de otros servicios generales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios funerarios y de cementerios</li> <li>- Impuestos y derechos</li> <li>- Impuestos y derechos de importación</li> <li>- Sentencias y resoluciones por autoridad competente</li> <li>- Penas, multas, accesorios y actualizaciones</li> <li>- Otros gastos por responsabilidades</li> <li>- Utilidades</li> <li>- Otros servicios generales</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de otros servicios generales y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación otros servicios generales.                                                                                   |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 3   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                  |
| 2   | Por la comprobación de los fondos rotatorios o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |     |                                                                                                                                                                                 |
| 3   | Por el anticipo a proveedores de otros servicios generales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |                                                                                                                                                                                 |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de otros servicios generales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |                                                                                                                                                                                 |
| 5   | Por la contratación de otros servicios generales en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |                                                                                                                                                                                 |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 391 a 396 y 399.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                         | GRUPO                                                  | RUBRO                                                    | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| 5.2.1.1       | Gastos y Otras Pérdidas        | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Asignaciones al Sector Público |                                                        |                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                 |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por las asignaciones otorgadas al sector público para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo</li> <li>- Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo</li> <li>- Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial</li> <li>- Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos</li> </ul> | 1   | <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p> |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las asignaciones destinadas al Sector Público, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de asignación, de conformidad con el concepto 4100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 411 a 414.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                    | GRUPO                                                  | RUBRO                                                    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| 5.2.1.2       | Gastos y Otras Pérdidas                   | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias Internas al Sector Público |                                                        |                                                          |            |

| No.                                                                                                                                                                                                                                                                            | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                              | <p>Por las transferencias internas otorgadas al sector público para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras</li> <li>- Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras</li> <li>- Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros</li> <li>- Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras</li> <li>- Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros</li> </ul> | 1   | <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p> |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Importe del gasto por transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes Públicos, contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |                                                                                                                       |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 415 a 419.                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |                                                                                                                       |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                   | GRUPO                                                  | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------|
| 5.2.2.1       | Gastos y Otras Pérdidas                  | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias al resto del Sector Público | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias a Entidades Paraestatales |                                                        |                                            |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                                 |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por las transferencias otorgadas a entidades paraestatales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras</li> <li>- Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras</li> <li>- Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras</li> </ul> | 1   | <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p> |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 421 a 423.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                                              | GRUPO                                                  | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------|
| 5.2.2.2 | Gastos y Otras Pérdidas                             | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias al resto del Sector Público | Deudora    |
| CUENTA  | Transferencias a Entidades Federativas y Municipios |                                                        |                                            |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las transferencias otorgadas a entidades federativas: <ul style="list-style-type: none"><li>- Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios</li><li>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos de entidades federativas y municipios</li></ul> | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 424 y 425.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                  | GRUPO                                                  | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|------------|
| 5.2.3.1       | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Subsidios y Subvenciones | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Subsidios               |                                                        |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por los subsidios otorgados a diferentes sectores, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subsidios a la producción</li> <li>- Subsidios a la distribución</li> <li>- Subsidios a la inversión</li> <li>- Subsidios a la prestación de servicios públicos</li> <li>- Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés</li> <li>- Subsidios a la vivienda</li> <li>- Subsidios a entidades federativas y municipios</li> <li>- Otros subsidios</li> </ul> | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por los subsidios destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de subsidio, de conformidad con el concepto 4300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 431 a 436.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                  | GRUPO                                                  | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------|-------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|------------|
| 5.2.3.2 | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Subsidios y Subvenciones | Deudora    |
| CUENTA  | Subvenciones            |                                                        |                          |            |

| No. | CARGO                                                        | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las subvenciones otorgadas:<br>- Subvenciones al consumo | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

|                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Importe del gasto por subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos. |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Se llevará auxiliar por tipo de subvención, de conformidad con el concepto 4300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 437.                                                             |

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                     | GRUPO                                                  | RUBRO           | NATURALEZA |
|---------|----------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| 5.2.4.1 | Gastos y Otras Pérdidas    | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Ayudas Sociales | Deudora    |
| CUENTA  | Ayudas Sociales a Personas |                                                        |                 |            |

| No. | CARGO                                         | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-----------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las ayudas sociales otorgadas a personas. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

|                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Importe del gasto por ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales. |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 441.                                                                                  |





| No. | CARGO                                                                       | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el otorgamiento de becas y otras ayudas para programas de capacitación. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

Importe del gasto por becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 442.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                          | GRUPO                                                  | RUBRO           | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| 5.2.4.3       | Gastos y Otras Pérdidas         | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Ayudas Sociales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Ayudas Sociales a Instituciones |                                                        |                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                 |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por las ayudas sociales a instituciones otorgadas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayudas sociales a instituciones de enseñanza</li> <li>- Ayudas sociales a actividades científicas o académicas</li> <li>- Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro</li> <li>- Ayudas sociales a cooperativas</li> <li>- Ayudas sociales a entidades de interés público</li> </ul> | 1   | <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p> |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 443 a 447.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                     | GRUPO                                                  | RUBRO           | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| 5.2.4.4       | Gastos y Otras Pérdidas                                    | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Ayudas Sociales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros |                                                        |                 |            |

| No. | CARGO                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las ayudas sociales otorgadas con motivo de desastres naturales y otros siniestros. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por ayudas sociales por desastre naturales y otros siniestros destinados a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 448.



| No. | CARGO                     | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|---------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de pensiones. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

Importe del gasto por pensiones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 451.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                  | GRUPO                                                  | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|------------|
| 5.2.5.2       | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Pensiones y Jubilaciones | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Jubilaciones            |                                                        |                          |            |

| No. | CARGO                        | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de jubilaciones. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 452.



| No. | CARGO                                          | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de otras pensiones y jubilaciones. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

Importe del gasto por otras pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 459.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                   | GRUPO                                                  | RUBRO                                                        | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------|
| 5.2.6.1       | Gastos y Otras Pérdidas                                                  | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno |                                                        |                                                              |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                                 |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por las transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos del Poder Ejecutivo</li> <li>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos del Poder Legislativo</li> <li>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos del Poder Judicial</li> <li>- Otras transferencias a fideicomisos</li> </ul> <p><i>Reforma registro adicionado DOF 23-12-2015</i></p> | 1   | <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p> |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 461 a 463 y 469.

*Reforma partida adicionada DOF 23-12-2015*

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                                 | GRUPO                                                  | RUBRO                                                        | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------|
| 5.2.6.2       | Gastos y Otras Pérdidas                                                                | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales |                                                        |                                                              |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por las transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras</li> <li>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras</li> <li>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos de instituciones públicas financieras</li> </ul> | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 464 a 466.



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                 | GRUPO                                                  | RUBRO                                | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------|
| 5.2.7.1       | Gastos y Otras Pérdidas                | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias a la Seguridad Social | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias por obligaciones de Ley |                                                        |                                      |            |

| No. | CARGO                                                                        | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de transferencias por obligaciones de ley a la seguridad social. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones por obligaciones de ley.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 471.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                                       | GRUPO                                                  | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------|------------|
| 5.2.8.1 | Gastos y Otras Pérdidas                      | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Donativos | Deudora    |
| CUENTA  | Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro |                                                        |           |            |

| No. | CARGO                                                        | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de donativos a instituciones sin fines de lucro. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

|                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a instituciones sin fines de lucro. |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 481.                          |



| No. | CARGO                                                          | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|----------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de donativos a entidades federativas y municipios. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a entidades federativas y municipios.

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 482.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                                                           | GRUPO                                                  | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------|------------|
| 5.2.8.3 | Gastos y Otras Pérdidas                                          | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Donativos | Deudora    |
| CUENTA  | Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Privados |                                                        |           |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de donativos a fideicomisos, mandatos y análogos privados. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

|                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a fideicomisos, mandatos y análogos privados. |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 483.                                    |

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                                                            | GRUPO                                                  | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------|------------|
| 5.2.8.4 | Gastos y Otras Pérdidas                                           | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Donativos | Deudora    |
| CUENTA  | Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Estatales |                                                        |           |            |

| No. | CARGO                                                                   | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de donativos a fideicomisos, mandatos y análogos estatales. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros y organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 484.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                    | GRUPO                                                  | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------|---------------------------|--------------------------------------------------------|-----------|------------|
| 5.2.8.5 | Gastos y Otras Pérdidas   | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Donativos | Deudora    |
| CUENTA  | Donativos Internacionales |                                                        |           |            |

| No.                                                                                                                   | CARGO                                 | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                     | Del pago de donativos internacionales | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| SU SALDO REPRESENTA                                                                                                   |                                       |     |                                                                                                                |
| Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga por donativos internacionales |                                       |     |                                                                                                                |
| OBSERVACIONES                                                                                                         |                                       |     |                                                                                                                |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 485.

| NUMERO        | GENERO                                                                          | GRUPO                                                  | RUBRO                      | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------|------------|
| 5.2.9.1       | Gastos y Otras Pérdidas                                                         | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias al Exterior | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales |                                                        |                            |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencias para gobiernos extranjeros</li> <li>- Transferencias para organismos internacionales</li> </ul> | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros y organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 491 y 492.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                                   | GRUPO                                                  | RUBRO                      | NATURALEZA |
|---------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------|------------|
| 5.2.9.2 | Gastos y Otras Pérdidas                  | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias al Exterior | Deudora    |
| CUENTA  | Transferencias al Sector Privado Externo |                                                        |                            |            |

| No. | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Del pago de transferencias para el sector privado externo. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

|                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicio que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público. |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 493.                                                                                                         |



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                                | GRUPO                          | RUBRO           | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|------------|
| 5.3.1.1       | Gastos y Otras Pérdidas                                               | Participaciones y Aportaciones | Participaciones | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios |                                |                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de participaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fondo general de participaciones</li> <li>- Fondo de fomento municipal</li> <li>- Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas</li> <li>- Otros conceptos participables de la Federación a municipios</li> <li>- Convenios de colaboración administrativa</li> </ul> | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2   | Por la aplicación de anticipos de participaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |                                                                                                                |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 811, 812 y 814 a 816.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                                                        | GRUPO                             | RUBRO           | NATURALEZA |
|---------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|------------|
| 5.3.1.2 | Gastos y Otras<br>Pérdidas                                    | Participaciones y<br>Aportaciones | Participaciones | Deudora    |
| CUENTA  | Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios |                                   |                 |            |

| No. | CARGO                                                                         | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de participaciones de las entidades federativas a los municipios. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2   | Por la aplicación de anticipos de participaciones.                            |     |                                                                                                                |

|                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Importe del gasto de las participaciones de las entidades federativas a los municipios que se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes. |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 813.                                                                             |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                             | GRUPO                             | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------|------------|
| 5.3.2.1       | Gastos y Otras<br>Pérdidas                                         | Participaciones y<br>Aportaciones | Aportaciones | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios |                                   |              |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | No. | ABONO                                                                                                                 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones de la Federación a las entidades federativas</li> <li>- Aportaciones de la Federación a municipios</li> <li>- Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social</li> <li>- Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios</li> </ul> | 1   | <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p> |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 831, 832, 834 y 835.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                                                     | GRUPO                             | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------|------------|
| 5.3.2.2 | Gastos y Otras<br>Pérdidas                                 | Participaciones y<br>Aportaciones | Aportaciones | Deudora    |
| CUENTA  | Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios |                                   |              |            |

| No. | CARGO                                                                      | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|----------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de aportaciones de las entidades federativas a los municipios. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Importe del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios. |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 833.                                                                                                                                                                                                                                      |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                    | GRUPO                          | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|--------------------------------|-----------|------------|
| 5.3.3.1       | Gastos y Otras Pérdidas   | Participaciones y Aportaciones | Convenios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Convenios de Reasignación |                                |           |            |

| No. | CARGO                                     | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de convenios de reasignación. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 851.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                                 | GRUPO                          | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------|----------------------------------------|--------------------------------|-----------|------------|
| 5.3.3.2 | Gastos y Otras Pérdidas                | Participaciones y Aportaciones | Convenios | Deudora    |
| CUENTA  | Convenios de Descentralización y Otros |                                |           |            |

| No. | CARGO                                                                    | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de:<br>- Convenios de descentralización<br>- Otros convenios | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores. |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Se llevará auxiliar por tipo de convenio, de conformidad con el concepto 8500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 852 y 853.                                                                                                                                 |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                | GRUPO                                                    | RUBRO                         | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|
| 5.4.1.1       | Gastos y Otras Pérdidas               | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Intereses de la Deuda Pública | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Intereses de la Deuda Pública Interna |                                                          |                               |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de intereses de la deuda pública interna del ejercicio:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>- Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito</li> <li>- Intereses derivados de la colocación de títulos y valores</li> <li>- Intereses por arrendamientos financieros nacionales</li> </ul> | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2   | Por los intereses del contrato de arrendamiento financiero.                                                                                                                                                                                                                                                               |     |                                                                                                                |

## SU SALDO REPRESENTA

Comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 921 a 923.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                | GRUPO                                                    | RUBRO                         | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|
| 5.4.1.2       | Gastos y Otras Pérdidas               | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Intereses de la Deuda Pública | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Intereses de la Deuda Pública Externa |                                                          |                               |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por el pago de intereses de la deuda pública externa del ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito</li> <li>- Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales</li> <li>- Intereses de la deuda bilateral</li> <li>- Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior</li> <li>- Intereses por arrendamientos financieros internacionales</li> </ul> | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2   | Por los intereses del contrato de arrendamiento financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |     |                                                                                                                |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 924 a 928.



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                 | GRUPO                                                    | RUBRO                          | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|
| 5.4.2.1       | Gastos y Otras Pérdidas                | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Comisiones de la Deuda Pública | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Comisiones de la Deuda Pública Interna |                                                          |                                |            |

| No. | CARGO                                                                | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|----------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de comisiones de la deuda pública interna del ejercicio. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 931.



| No. | CARGO                                                                | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|----------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de comisiones de la deuda pública externa del ejercicio. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública externa.

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 932.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                             | GRUPO                                                    | RUBRO                      | NATURALEZA |
|---------|------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------|------------|
| 5.4.3.1 | Gastos y Otras Pérdidas            | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Gastos de la Deuda Pública | Deudora    |
| CUENTA  | Gastos de la Deuda Pública Interna |                                                          |                            |            |

| No. | CARGO                                                            | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de gastos de la deuda pública interna del ejercicio. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

|                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.                 |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 941. |

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                             | GRUPO                                                    | RUBRO                      | NATURALEZA |
|---------|------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------|------------|
| 5.4.3.2 | Gastos y Otras Pérdidas            | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Gastos de la Deuda Pública | Deudora    |
| CUENTA  | Gastos de la Deuda Pública Externa |                                                          |                            |            |

| No.                                                                                                                       | CARGO                                                            | No. | ABONO                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                         | Por el pago de gastos de la deuda pública externa del ejercicio. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b>                                                                                                |                                                                  |     |                                                                                                                |
| Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública externa.                       |                                                                  |     |                                                                                                                |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                      |                                                                  |     |                                                                                                                |
| Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 942. |                                                                  |     |                                                                                                                |

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                  | GRUPO                                                    | RUBRO                | NATURALEZA |
|---------|-------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|------------|
| 5.4.4.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Costo por Coberturas | Deudora    |
| CUENTA  | Costos por Coberturas   |                                                          |                      |            |

| No. | CARGO                                                                                       | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por los apoyos a intermediarios financieros.                                                | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2   | Por el pago de los costos de cobertura de la deuda pública interna y externa del ejercicio. |     |                                                                                                                |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 951.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                              | GRUPO                                                    | RUBRO              | NATURALEZA |
|---------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------|------------|
| 5.4.5.1 | Gastos y Otras Pérdidas             | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Apoyos Financieros | Deudora    |
| CUENTA  | Apoyos Financieros a Intermediarios |                                                          |                    |            |

| No. | CARGO                                        | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|----------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por los apoyos financieros a intermediarios. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

|                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Importe del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.        |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 9600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 961. |

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                                                                      | GRUPO                                                    | RUBRO              | NATURALEZA |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------|------------|
| 5.4.5.2 | Gastos y Otras Pérdidas                                                     | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Apoyos Financieros | Deudora    |
| CUENTA  | Apoyos Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional |                                                          |                    |            |

| No.                                                                                                                           | CARGO                                                                                | No. | ABONO                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                             | Por los apoyos financieros a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b>                                                                                                    |                                                                                      |     |                                                                                                                |
| Importe del gasto para compromisos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores.                                        |                                                                                      |     |                                                                                                                |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                          |                                                                                      |     |                                                                                                                |
| Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 9600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 962. |                                                                                      |     |                                                                                                                |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                                       | GRUPO                                   | RUBRO                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| 5.5.1.8       | Gastos y Otras Pérdidas                                      | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro |                                         |                                                                          |            |

*Instructivo de cuenta adicionado DOF 22-12-2014*

| No.                                                                                                                                                               | CARGO                                                                                                          | No. | ABONO                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                 | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El importe de la disminución de los bienes derivados entre otros por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro. |                                                                                                                |     |                                                                                                                |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                              |                                                                                                                |     |                                                                                                                |



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                          | GRUPO                                   | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|-----------------------------------------|--------------|------------|
| 5.5.9.1       | Gastos y Otras Pérdidas         | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Gastos de Ejercicios Anteriores |                                         |              |            |

| No.                                                                                                                            | CARGO                                    | No. | ABONO                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                              | Por los gastos de ejercicios anteriores. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual. |                                          |     |                                                                                                                |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por subcuenta.                                                                                |                                          |     |                                                                                                                |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                         | GRUPO                                   | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------|-----------------------------------------|--------------|------------|
| 5.5.9.2       | Gastos y Otras Pérdidas        | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Pérdidas por Responsabilidades |                                         |              |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por los pagos originados del financiamiento de las responsabilidades derivadas de resolución judicial por la pérdida total por robo o siniestro del patrimonio público. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2   | Por otros gastos relacionados con pérdidas por responsabilidades.                                                                                                       |     |                                                                                                                |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del finamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por responsabilidad.

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                                | GRUPO                                   | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------|---------------------------------------|-----------------------------------------|--------------|------------|
| 5.5.9.3 | Gastos y Otras Pérdidas               | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora    |
| CUENTA  | Bonificaciones y Descuentos Otorgados |                                         |              |            |

| No. | CARGO                                                        | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las bonificaciones y descuentos otorgados en mercancías. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

|                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato. |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por beneficiario.                                                                                                                                                                              |

Reformado DOF 27-12-2018

**SU SALDO RAPPRESENTA**

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por tipo de valor o divisa.

Reformado DOF 27-12-2018

**SU SALDO RAPPRESENTA**

|               |  |
|---------------|--|
| OBSERVACIONES |  |
|---------------|--|

Auxiliar por tipo de valor o divisa.



| No.                                                                                                   | CARGO | No. | ABONO                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                       |       | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM                                            |       |     |                                                                                                                |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. |       |     |                                                                                                                |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por subcuenta.                                                       |       |     |                                                                                                                |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                 | GRUPO                                   | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|-----------------------------------------|--------------|------------|
| 5.5.9.7       | Gastos y Otras Pérdidas                | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Pérdidas por Participación Patrimonial |                                         |              |            |

| No.                                                                                  | CARGO                                                                                                     | No. | ABONO                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                    | Por la afectación a resultados de las pérdidas por participación patrimonial que obtiene el ente público. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Importe de las pérdidas por participación patrimonial. |                                                                                                           |     |                                                                                                                |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por subcuenta.                                      |                                                                                                           |     |                                                                                                                |

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO  | GENERO                                                      | GRUPO                                   | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------|------------|
| 5.5.9.8 | Gastos y Otras Pérdidas                                     | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora    |
| CUENTA  | Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas |                                         |              |            |

Adicionado DOF 27-12-2018

| No.                                                                                                           | CARGO                                                                                       | No. | ABONO                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                             | Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna y/o externa. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El importe en contra por la reestructuración de la Deuda Pública.               |                                                                                             |     |                                                                                                                    |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.<br>Auxiliar por subcuenta. |                                                                                             |     |                                                                                                                    |



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                  | GRUPO                                   | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|-----------------------------------------|--------------|------------|
| 5.5.9.9       | Gastos y Otras Pérdidas | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otros Gastos Varios     |                                         |              |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                  | No. | ABONO                                                                                                              |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por otros gastos varios no considerados en las cuentas anteriores.                                                                     | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2   | Por el registro de la pérdida por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles. |     |                                                                                                                    |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe del gasto por otras pérdidas ocurridas durante el ejercicio fiscal, no incluido en las cuentas anteriores.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO        | GENERO                                  | GRUPO             | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------|-------------------|------------------------------------|------------|
| 5.6.1.1       | Gastos y Otras Pérdidas                 | Inversión Pública | Inversión Pública no Capitalizable | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Construcción en Bienes no Capitalizable |                   |                                    |            |

*Instructivo de cuenta adicionado DOF 22-12-2014*

| No.                                                                                                                                                                                                                    | CARGO                                                                                                                                       | No. | ABONO                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                                      | Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra, por el importe correspondiente al presupuesto del mismo ejercicio. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y a los destinados para aumentar, conservar y mejorar el patrimonio. |                                                                                                                                             |     |                                                                                                                |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                             |     |                                                                                                                |

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO | GENERO                       | GRUPO                        |  | NATURALEZA        |
|--------|------------------------------|------------------------------|--|-------------------|
| 6.1    | Cuentas de Cierre Contable   | Resumen de Ingresos y Gastos |  | Deudora/Acreedora |
| GRUPO  | Resumen de Ingresos y Gastos |                              |  |                   |

Reformado DOF 27-12-2018

| No.                                                                                                              | CARGO                                                                                                         | No. | ABONO                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de las cuentas del género 5 Gastos y Otras Pérdidas. | 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de las cuentas del género 4 Ingresos y Otros Beneficios. |
| 2                                                                                                                | Por el ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.                                                              | 2   | Por el desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.                                                                 |
| SU SALDO REPRESENTA                                                                                              |                                                                                                               |     |                                                                                                                     |
| La diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio. |                                                                                                               |     |                                                                                                                     |
| OBSERVACIONES                                                                                                    |                                                                                                               |     |                                                                                                                     |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                     | GRUPO                |  | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------|----------------------|--|------------|
| 6.2          | Cuentas de Cierre Contable | Ahorro de la Gestión |  | Deudora    |
| <b>GRUPO</b> | Ahorro de la Gestión       |                      |  |            |

| No.                                                                              | CARGO                                                                                                       | No. | ABONO                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                | Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1 Resultado del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro). | 1   | Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado positivo en el patrimonio. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El resultado positivo de la gestión del ejercicio. |                                                                                                             |     |                                                                                                                               |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                             |                                                                                                             |     |                                                                                                                               |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                             | GRUPO                   |  | NATURALEZA |
|--------------|------------------------------------|-------------------------|--|------------|
| 6.3          | Cuentas de Cierre o Corte Contable | Desahorro de la Gestión |  | Deudora    |
| <b>GRUPO</b> | Desahorro de la Gestión            |                         |  |            |

| No. | CARGO                                                                                                                       | No. | ABONO                                                                                                       |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado negativo en el patrimonio. | 1   | Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1 Resultado del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro). |

## SU SALDO REPRESENTA

El resultado negativo de la gestión del ejercicio.

## OBSERVACIONES

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                     | GRUPO   | RUBRO               | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------|---------|---------------------|------------|
| 7.1.1        | Cuentas de Orden Contables | Valores | Valores en Custodia | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Valores en Custodia        |         |                     |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                       |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la cancelación de los valores en custodia.              |
| 2   | Por los valores en custodia.                                           | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

## SU SALDO REPRESENTA

Los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

## OBSERVACIONES



| No. | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|-----|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la cancelación de los valores en custodia.                | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio pro el saldo acreedor de esta cuenta. | 2   | Por los valores en custodia.                                           |

Los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

## 463

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                                                    | GRUPO   | RUBRO                                                     | NATURALEZA |
|--------------|-----------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------|------------|
| 7.1.3        | Cuentas de Orden Contables                                | Valores | Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado |         |                                                           |            |

| No.                                                                                                                          | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                            | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la cancelación de los instrumentos que se prestaron a los formadores de mercado. |
| 2                                                                                                                            | Por los instrumentos prestados a formadores de mercado.                | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.                          |
| <p><b>SU SALDO REPRESENTA</b></p> <p>Los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.</p> |                                                                        |     |                                                                                      |
| <p><b>OBSERVACIONES</b></p>                                                                                                  |                                                                        |     |                                                                                      |



INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                                                                    | GRUPO   | RUBRO                                                                     | NATURALEZA |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------|------------|
| 7.1.4        | Cuentas de Orden Contables                                                | Valores | Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía |         |                                                                           |            |

| No.                                                                                                                                                      | CARGO                                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                        | Por la cancelación de los instrumentos prestados a los formadores de mercado. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2                                                                                                                                                        | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.                 | 2   | Por los instrumentos prestados a los formadores de mercado.            |
| <p><b>SU SALDO REPRESENTA</b></p> <p>Los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.</p> <p><b>OBSERVACIONES</b></p> |                                                                               |     |                                                                        |



| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                       |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por los instrumentos entregados de formadores de mercado.   |
| 2   | Por los instrumentos recibidos de los formadores de mercado.           | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

Los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

**OBSERVACIONES**

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                                                      | GRUPO   | RUBRO                                                        | NATURALEZA |
|--------------|-------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------|------------|
| 7.1.6        | Cuentas de Orden Contables                                  | Valores | Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado. | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado |         |                                                              |            |

| No.                                                                                                            | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                              | Por instrumentos entregados a los formadores de mercado.      | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2                                                                                                              | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 2   | Por los instrumentos recibidos de los formadores de mercado.           |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado. |                                                               |     |                                                                        |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                           |                                                               |     |                                                                        |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                                                                               | GRUPO                   | RUBRO                                                                                | NATURALEZA |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 7.2.1        | Cuentas de Orden Contables                                                           | Emisión de Obligaciones | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna |                         |                                                                                      |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                                                                     | CARGO                                                                          | No. | ABONO                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                       | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.         | 1   | Por la colocación de títulos y valores de deuda pública interna. |
| 2                                                                                                                                                       | Por la emisión de títulos y valores de deuda pública interna (financiamiento). | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de este rubro.       |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna. |                                                                                |     |                                                                  |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                    |                                                                                |     |                                                                  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                                                                               | GRUPO                   | RUBRO                                                                                | NATURALEZA |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 7.2.2        | Cuentas de Orden Contables                                                           | Emisión de Obligaciones | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa |                         |                                                                                      |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                                                                     | CARGO                                                                          | No. | ABONO                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                       | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.         | 1   | Por la colocación de títulos y valores de deuda pública externa. |
| 2                                                                                                                                                       | Por la emisión de títulos y valores de deuda pública externa (financiamiento). | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de este rubro.       |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa. |                                                                                |     |                                                                  |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                    |                                                                                |     |                                                                  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                                                      | GRUPO                   | RUBRO                                                       | NATURALEZA |
|--------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------|------------|
| 7.2.3        | Cuentas de Orden Contables                                  | Emisión de Obligaciones | Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa |                         |                                                             |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                                                                               | CARGO                                                                        | No. | ABONO                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                 | Por la colocación de títulos y valores de deuda pública interna y/o externa. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                     |
| 2                                                                                                                                                                 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de este rubro.                 | 2   | Por la emisión de títulos y valores de deuda pública interna y/o externa (financiamiento). |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa. |                                                                              |     |                                                                                            |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                              |                                                                              |     |                                                                                            |

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                                                                                 | GRUPO                   | RUBRO                                                                                  | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 7.2.4        | Cuentas de Orden Contables                                                             | Emisión de Obligaciones | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna |                         |                                                                                        |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No.                                                                                                                                                                            | CARGO                                                                              | No. | ABONO                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                              | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.             | 1   | Por el pago de préstamos considerados deuda pública interna. |
| 2                                                                                                                                                                              | Por la obtención de préstamos considerados deuda pública interna (financiamiento). | 2   | Por el pago de los préstamos otorgados.                      |
| 3                                                                                                                                                                              | Por la firma de contratos por préstamos otorgados.                                 | 3   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de este rubro.   |
| <p><b>SU SALDO REPRESENTA</b></p> <p>El valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de la deuda pública interna.</p> <p><b>OBSERVACIONES</b></p> |                                                                                    |     |                                                              |

Reformado DOF 27-12-2018**OBSERVACIONES**



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                                                                            | GRUPO                   | RUBRO                                                                             | NATURALEZA |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 7.2.6        | Cuentas de Orden Contables                                                        | Emisión de Obligaciones | Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa |                         |                                                                                   |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                                                            | CARGO                                                                    | No. | ABONO                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                              | Por el pago de préstamos considerados deuda pública interna y/o externa. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                         |
| 2                                                                                                                                              | Por el pago de los préstamos otorgados.                                  | 2   | Por la obtención de préstamos considerados deuda pública interna y/o externa (financiamiento). |
| 3                                                                                                                                              | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de este rubro.             | 3   | Por la firma de los contratos por préstamos otorgados.                                         |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de deuda pública interna y externa. |                                                                          |     |                                                                                                |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                           |                                                                          |     |                                                                                                |

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO | GENERO                    | GRUPO              | RUBRO              | NATURALEZA |
|--------|---------------------------|--------------------|--------------------|------------|
| 7.3.1  | Cuentas de Orden Contable | Avales y Garantías | Avales Autorizados | Deudora    |
| RUBRO  | Avales Autorizados        |                    |                    |            |

| No.                                                                      | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                        | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado. |
| 2                                                                        | Por la autorización de avales.                                         | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.                  |
| SU SALDO REPRESENTA                                                      |                                                                        |     |                                                                              |
| El valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno. |                                                                        |     |                                                                              |
| OBSERVACIONES                                                            |                                                                        |     |                                                                              |

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO | GENERO                    | GRUPO              | RUBRO           | NATURALEZA |
|--------|---------------------------|--------------------|-----------------|------------|
| 7.3.2  | Cuentas de Orden Contable | Avales y Garantías | Avales Firmados | Acreedora  |
| RUBRO  | Avales Firmados           |                    |                 |            |

| No.                                                                      | CARGO                                                                        | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                        | Por la cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2                                                                        | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.                | 2   | Por la autorización de avales.                                         |
| SU SALDO REPRESENTA                                                      |                                                                              |     |                                                                        |
| El valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno. |                                                                              |     |                                                                        |
| OBSERVACIONES                                                            |                                                                              |     |                                                                        |

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                                            | GRUPO              | RUBRO                                             | NATURALEZA |
|--------------|---------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------|------------|
| 7.3.3        | Cuentas de Orden Contable                         | Avales y Garantías | Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar |                    |                                                   |            |

| No. | CARGO                                                                      | No. | ABONO                                                                      |
|-----|----------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.     | 1   | Por el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor del Gobierno. |
| 2   | Por las garantías recibidas de las deudas a cobrar por parte del Gobierno. | 2   | Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.                   |

**SU SALDO REPRESENTA**

El valor nominal total de las fianzas y garantías vigentes recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar

OBSERVACIONES



| No. | CARGO                                                                      | No. | ABONO                                                                   |
|-----|----------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor del Gobierno. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.  |
| 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.              | 2   | Por las garantías recibidas por deudas a cobrar por parte del Gobierno. |

El valor nominal total de las fianzas y garantías vigentes recibidas por el Gobierno, por deudas (fiscales y no fiscales) a cobrar.

OBSERVACIONES

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                                                                 | GRUPO              | RUBRO                                                                  | NATURALEZA |
|--------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------|------------|
| 7.3.5        | Cuentas de Orden Contable                                              | Avales y Garantías | Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno |                    |                                                                        |            |

| No. | CARGO                                                                                           | No. | ABONO                                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                          | 1   | Por el cumplimiento del gobierno con las obligaciones que dieron origen a las fianzas. |
| 2   | Por las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones de bienes inmuebles y muebles. | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.                          |

**SU SALDO REPRESENTA**

Es el valor nominal total de las Fianzas otorgadas por obligaciones “no fiscales” del Gobierno.

**OBSERVACIONES**

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO | GENERO                                                                  | GRUPO               | RUBRO             | NATURALEZA |
|--------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|------------|
| 7.3.6  | Cuentas de Orden Contable                                               | Avaless y Garantías | Fianzas Otorgadas | Acreedora  |
| RUBRO  | Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respalddar Obligaciones no Fiscales |                     |                   |            |

| No.                                                                       | CARGO                                                                                | No. | ABONO                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                         | Por el cumplimiento de las obligaciones que dieron origen a las fianzas del gobierno | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                          |
| 2                                                                         | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.                        | 2   | Por las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones de bienes inmuebles y muebles. |
| SU SALDO REPRESENTA                                                       |                                                                                      |     |                                                                                                 |
| El valor nominal total de las fianzas vigentes otorgadas por el gobierno. |                                                                                      |     |                                                                                                 |
| OBSERVACIONES                                                             |                                                                                      |     |                                                                                                 |

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO | GENERO                                       | GRUPO   | RUBRO                                        | NATURALEZA |
|--------|----------------------------------------------|---------|----------------------------------------------|------------|
| 7.4.1  | Cuentas de Orden Contable                    | Juicios | Demandas Judiciales en Proceso de Resolución | Deudora    |
| RUBRO  | Demandas Judiciales en Proceso de Resolución |         |                                              |            |

| No.                                                                            | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|
| 1                                                                              | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales.     |
| 2                                                                              | Por los juicios en contra del Gobierno, en proceso.                    | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |
| SU SALDO REPRESENTA                                                            |                                                                        |     |                                                             |
| Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago. |                                                                        |     |                                                             |
| OBSERVACIONES                                                                  |                                                                        |     |                                                             |





| No. | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|-----|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales.       | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 2   | Por los juicios en contra del Gobierno, en proceso.                    |

Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

481

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO | GENERO                           | GRUPO             | RUBRO                            | NATURALEZA |
|--------|----------------------------------|-------------------|----------------------------------|------------|
| 7.5.1  | Cuentas de Orden Contable        | Inversión Pública | Contratos para Inversión Pública | Deudora    |
| RUBRO  | Contratos para Inversión Pública |                   |                                  |            |

| No.                                                                             | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|
| 1                                                                               | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la cancelación de las inversiones públicas contratadas. |
| 2                                                                               | Por las inversiones públicas contratadas.                              | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |
| SU SALDO REPRESENTA                                                             |                                                                        |     |                                                             |
| Los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento. |                                                                        |     |                                                             |
| OBSERVACIONES                                                                   |                                                                        |     |                                                             |

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO | GENERO                       | GRUPO             | RUBRO                        | NATURALEZA |
|--------|------------------------------|-------------------|------------------------------|------------|
| 7.5.2  | Cuentas de Orden Contable    | Inversión Pública | Inversión Pública Contratada | Acreedora  |
| RUBRO  | Inversión Pública Contratada |                   |                              |            |

| No.                                                                             | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                               | Por la cancelación de las inversiones públicas contratadas.   | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 1                                                                               | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 2   | Por las inversiones públicas contratadas                               |
| SU SALDO REPRESENTA                                                             |                                                               |     |                                                                        |
| Los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento. |                                                               |     |                                                                        |
| OBSERVACIONES                                                                   |                                                               |     |                                                                        |

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO | GENERO                            | GRUPO                                 | RUBRO                             | NATURALEZA |
|--------|-----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|------------|
| 7.6.1  | Cuentas de Orden Contable         | Bienes en Concesionados o en comodato | Bienes Bajo Contrato en Concesión | Deudora    |
| RUBRO  | Bienes Bajo Contrato en Concesión |                                       |                                   |            |

| No.                                              | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                       |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|
| 1                                                | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la devolución de los bienes bajo contrato en concesión. |
| 2                                                | Por los bienes bajo contrato en concesionados.                         | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |
| SU SALDO REPRESENTA                              |                                                                        |     |                                                             |
| Los bienes recibidos bajo contrato de concesión. |                                                                        |     |                                                             |
| OBSERVACIONES                                    |                                                                        |     |                                                             |

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO | GENERO                           | GRUPO                            | RUBRO                            | NATURALEZA |
|--------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|------------|
| 7.6.2  | Cuentas de Orden Contable        | Contrato de Concesión por bienes | Contrato de Concesión por Bienes | Acreedora  |
| RUBRO  | Contrato de Concesión por Bienes |                                  |                                  |            |

| No.                                              | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Por la devolución de los bienes bajo contrato en concesión.   | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2                                                | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 2   | De los bienes bajo contrato en concesionados.                          |
| SU SALDO REPRESENTA                              |                                                               |     |                                                                        |
| Los bienes recibidos bajo contrato de concesión. |                                                               |     |                                                                        |
| OBSERVACIONES                                    |                                                               |     |                                                                        |

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO | GENERO                           | GRUPO                            | RUBRO                            | NATURALEZA |
|--------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|------------|
| 7.6.3  | Cuentas de Orden Contable        | Bienes Bajo Contrato en Comodato | Bienes Bajo Contrato en Comodato | Acreedora  |
| RUBRO  | Bienes Bajo Contrato en Comodato |                                  |                                  |            |

| No.                                             | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                       |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|
| 1                                               | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato.  |
| 2                                               | Por los bienes bajo contrato en comodato.                              | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |
| SU SALDO REPRESENTA                             |                                                                        |     |                                                             |
| Los bienes recibidos bajo contrato de comodato. |                                                                        |     |                                                             |
| OBSERVACIONES                                   |                                                                        |     |                                                             |

INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                          | GRUPO                           | RUBRO                           | NATURALEZA |
|--------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|------------|
| 7.6.4        | Cuentas de Orden Contable       | Contrato de Comodato por Bienes | Contrato de Comodato por Bienes | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Contrato de Comodato por Bienes |                                 |                                 |            |

| No.                                                                           | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                             | Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato.    | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2                                                                             | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 2   | De los bienes bajo contrato en comodato.                               |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Los bienes recibidos bajo contrato de comodato. |                                                               |     |                                                                        |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                          |                                                               |     |                                                                        |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                                 | GRUPO           | RUBRO                    | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------------|-----------------|--------------------------|------------|
| 8.1.1        | Cuentas de<br>Orden<br>Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Estimada | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Ley de Ingresos Estimada               |                 |                          |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                            | No. | ABONO                                                                |
|-----|----------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la Ley de Ingresos Estimada. | 1   | Por la Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.                    |
|     |                                  | 2   | Por el cierre presupuestario del ejercicio con Superávit Financiero. |
|     |                                  | 3   | Por el cierre presupuestario del ejercicio con Déficit Financiero.   |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

## OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------|--------|-------|-------|------------|
|--------|--------|-------|-------|------------|



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|              |                                  |                 |                              |           |
|--------------|----------------------------------|-----------------|------------------------------|-----------|
| 8.1.2        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos por Ejecutar | Acreedora |
| <b>RUBRO</b> | Ley de Ingresos por Ejecutar     |                 |                              |           |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.                                                                                                                                                                                                                                                               | 1   | Por la Ley de Ingresos Estimada.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>                    | 2   | Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.                                                                                                                                                                                                                           |
| 3   | Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul> | 3   | Por la autorización de la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>                             |
| 4   | Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>                                     | 4   | Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul> |
| 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>                                                   | 5   | Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> </ul>                                                                                               |
| 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos (incluye los accesorios determinados) de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> </ul>                            | 6   | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.                                                                                                      |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 7   | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.                                                                                                                                                                                               |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 8   | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.                                                                                                                   |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 9   | Por la autorización de la devolución de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> </ul>                                                                           |



|  |   |          |  |  |
|--|---|----------|--|--|
|  | - | Derechos |  |  |
|--|---|----------|--|--|

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO           | RUBRO                        | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|-----------------|------------------------------|------------|
| 8.1.2        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos por Ejecutar | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Ley de Ingresos por Ejecutar     |                 |                              |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                             | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7   | Por el devengo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos (incluye los accesorios determinados) de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos                                                              | 10  | Por la autorización del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de:<br>- Aportaciones<br>- Convenios<br>- Fondos Distintos de Aportaciones<br>- Transferencias y Asignaciones<br>- Subsidios y Subvenciones<br>- Pensiones y Jubilaciones |
| 8   | Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.                                                                                                                | 11  | Por la Ley de Ingresos devengada no recaudada.                                                                                                                                                                                                                                      |
| 9   | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.                                                                                                                                                                                  | 12  | Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.                                                                                                                                                                                       |
| 10  | Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.                                                                                                              |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 11  | Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.                                                                                                                               |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 12  | Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.                                                                                                                      |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 13  | Por el devengado de ingresos de:<br>- Aportaciones<br>- Convenios<br>- Fondos Distintos de Aportaciones<br>- Transferencias y Asignaciones<br>- Subsidios y Subvenciones<br>- Pensiones y Jubilaciones<br>- Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 14  | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad y la baja del bien.                                                                                                                         |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 15  | Por el registro de la utilidad por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                                                                                                                                           |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO           | RUBRO                        | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|-----------------|------------------------------|------------|
| 8.1.2        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos por Ejecutar | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Ley de Ingresos por Ejecutar     |                 |                              |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                   | No. | ABONO |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|
| 16  | Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros. |     |       |
| 17  | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.                                                                                                                                |     |       |
| 18  | Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.                                                                                                                                 |     |       |
| 19  | Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.                                                                                                                                                                       |     |       |
| 20  | Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.                                                                                                                       |     |       |
| 21  | Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.                                                                                                                                           |     |       |
| 22  | Por la Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.                                                                                                                                                                                       |     |       |

## SU SALDO REPRESENTA

Los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

## OBSERVACIONES

Reformado DOF 27-12-2018

**SU SALDO REPRESENTA**

**OBSERVACIONES**

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO           | RUBRO                     | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|-----------------|---------------------------|------------|
| 8.1.4        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Devengada | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Ley de Ingresos Devengada        |                 |                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>                                                                                        | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>                    |
| 2   | Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul> | 2   | Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul> |
| 3   | Por la autorización de la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>                                                                                                                                     | 3   | Por el pago de la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>                                                                         |
| 4   | Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>                                                                                                         | 4   | Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>                                     |
| 5   | Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>                                                                                                                                                   | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>                                                   |
| 6   | Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>                                                                                                                                                                 | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>                                      |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO           | RUBRO                     | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|-----------------|---------------------------|------------|
| 8.1.4        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Devengada | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Ley de Ingresos Devengada        |                 |                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7   | Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                               | 7   | Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de:<br>- Impuestos                                                                                   |
| 8   | Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de:                                                                                        | 8   | Por el devengo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos |
| 9   | Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento del pago de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos                              | 9   | Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.                     |
| 10  | Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.           | 10  | Por el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.                   |
| 11  | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables. | 11  | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.                                                                                       |
| 12  | Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.                                                                                                                      | 12  | Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.                                                                                                            |
| 13  | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.                                                                                          | 13  | Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.                   |
| 14  | Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.         | 14  | Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.                                    |
| 15  | Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.                          | 15  | Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.                           |
| 16  | Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.                                  | 16  | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.                        |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO           | RUBRO                     | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|-----------------|---------------------------|------------|
| 8.1.4        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Devengada | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Ley de Ingresos Devengada        |                 |                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                              | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17  | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.                                                    | 17  | Por el devengado de ingresos de:                                                                                                                                                                                                        |
| 18  | Por el cobro de ingresos de:                                                                                                                                                                                                       |     | - Aportaciones                                                                                                                                                                                                                          |
|     | - Aportaciones                                                                                                                                                                                                                     |     | - Convenios                                                                                                                                                                                                                             |
|     | - Convenios                                                                                                                                                                                                                        |     | - Fondos Distintos de Aportaciones                                                                                                                                                                                                      |
|     | - Fondos Distintos de Aportaciones                                                                                                                                                                                                 |     | - Transferencias Asignaciones                                                                                                                                                                                                           |
|     | - Transferencias Asignaciones                                                                                                                                                                                                      |     | - Subsidios y Subvenciones                                                                                                                                                                                                              |
|     | - Subsidios y Subvenciones                                                                                                                                                                                                         |     | - Pensiones y Jubilaciones                                                                                                                                                                                                              |
|     | - Pensiones y Jubilaciones                                                                                                                                                                                                         |     | - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo                                                                                                                                                 |
|     | - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo                                                                                                                                            |     |                                                                                                                                                                                                                                         |
| 19  | Por la autorización de la devolución de ingresos de:                                                                                                                                                                               | 18  | Por el pago de la devolución de ingresos de:                                                                                                                                                                                            |
|     | - Aportaciones                                                                                                                                                                                                                     |     | - Aportaciones                                                                                                                                                                                                                          |
|     | - Convenios                                                                                                                                                                                                                        |     | - Convenios                                                                                                                                                                                                                             |
|     | - Transferencias y Asignaciones                                                                                                                                                                                                    |     | - Transferencias y Asignaciones                                                                                                                                                                                                         |
|     | - Subsidios y Subvenciones                                                                                                                                                                                                         |     | - Subsidios y Subvenciones                                                                                                                                                                                                              |
| 20  | Por la autorización del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de:                                                                                                                      | 19  | Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de:                                                                                                                                   |
|     | - Aportaciones                                                                                                                                                                                                                     |     | - Aportaciones                                                                                                                                                                                                                          |
|     | - Convenios                                                                                                                                                                                                                        |     | - Convenios                                                                                                                                                                                                                             |
|     | - Fondos Distintos de Aportaciones                                                                                                                                                                                                 |     | - Fondos Distintos de Aportaciones                                                                                                                                                                                                      |
|     | - Transferencias y Asignaciones                                                                                                                                                                                                    |     | - Transferencias y Asignaciones                                                                                                                                                                                                         |
|     | - Subsidios y Subvenciones                                                                                                                                                                                                         |     | - Subsidios y Subvenciones                                                                                                                                                                                                              |
|     | - Pensiones y Jubilaciones                                                                                                                                                                                                         |     | - Pensiones y Jubilaciones                                                                                                                                                                                                              |
| 21  | Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                                                                                                               | 20  | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad y la baja del bien.                                                               |
| 22  | Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros. | 21  | Por el registro de la utilidad por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                                                                                 |
| 23  | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.                                                                                                                           | 22  | Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros. |



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO           | RUBRO                     | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|-----------------|---------------------------|------------|
| 8.1.4        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Devengada | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Ley de Ingresos Devengada        |                 |                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                             | No. | ABONO                                                                                                             |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 24  | Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.           | 23  | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.          |
| 25  | Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.                                                 | 24  | Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.           |
| 26  | Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras. | 25  | Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.                                                 |
| 27  | Por la Ley de Ingresos devengada no recaudada.                                                                    | 26  | Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras. |

## SU SALDO REPRESENTA

Los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

## OBSERVACIONES

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO           | RUBRO                     | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|-----------------|---------------------------|------------|
| 8.1.5        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Recaudada | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Ley de Ingresos Recaudada        |                 |                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de la devolución de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Contribuciones de Mejoras<br>- Derechos<br>- Productos<br>- Aprovechamientos                                     | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Contribuciones de Mejoras<br>- Derechos<br>- Productos<br>- Aprovechamientos                                                                                        |
| 2   | Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Contribuciones de Mejoras<br>- Derechos<br>- Productos<br>- Aprovechamientos | 2   | Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Contribuciones de Mejoras<br>- Derechos<br>- Productos<br>- Aprovechamientos |
| 3   | Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de:<br>- Impuestos                                                                                                 | 3   | Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Contribuciones de Mejoras<br>- Derechos<br>- Productos<br>- Aprovechamientos                                                                                                         |
| 4   | Por el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.                                 |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 5   | Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.                                                                                                                          | 4   | Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos                                                                                                                                 |
| 6   | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.                                      |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 7   | Por el pago de la devolución de ingresos de:<br>- Aportaciones<br>- Convenios<br>- Transferencias y Asignaciones<br>- Subsidios y Subvenciones                                                                       | 5   | Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos                                                                                                                                               |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO           | RUBRO                     | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|-----------------|---------------------------|------------|
| 8.1.5        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Recaudada | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Ley de Ingresos Recaudada        |                 |                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8   | Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> </ul> | 6   | Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> </ul>                                                                                                                                                                                            |
| 9   | Por el Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero) / (Déficit Financiero).                                                                                                                                                                                                                                                 | 7   | Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>                                                                                                                                                      |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 8   | Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.                                                                                                                                                                                             |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 9   | Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 10  | Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.                                                                                                                                                                                           |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 11  | Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.                                                                                                                                                                                                            |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 12  | Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.                                                                                                                                                                                                                    |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 13  | Por el cobro de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> <li>- Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo</li> </ul> |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO           | RUBRO                     | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|-----------------|---------------------------|------------|
| 8.1.5        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Recaudada | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Ley de Ingresos Recaudada        |                 |                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                              |
|-----|-------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |       | 14  | Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                                                                                                               |
|     |       | 15  | Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros. |
|     |       | 16  | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.                                                                                                                           |
|     |       | 17  | Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.                                                                                                                            |
|     |       | 18  | Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.                                                                                                                                                                  |
|     |       | 19  | Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.                                                                                                                  |

## SU SALDO REPRESENTA

El cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y de otros ingresos.

## OBSERVACIONES

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO                  | RUBRO                           | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|------------------------|---------------------------------|------------|
| 8.2.1        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Aprobado | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Presupuesto de Egresos Aprobado  |                        |                                 |            |

| No.                                                                                                                               | CARGO                                                                                           | No. | ABONO                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------|
| 1                                                                                                                                 | Por las reducciones liquidas al presupuesto original autorizado que se realicen en el ejercicio | 1   | Por el presupuesto de egresos aprobado. |
| 2                                                                                                                                 | Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.            |     |                                         |
| 3                                                                                                                                 | Por el saldo acreedor de esta cuenta para el cierre contable.                                   |     |                                         |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos. |                                                                                                 |     |                                         |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                              |                                                                                                 |     |                                         |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                             | GRUPO                  | RUBRO                              | NATURALEZA |
|--------------|------------------------------------|------------------------|------------------------------------|------------|
| 8.2.2        | Cuentas de Orden Presupuestarias   | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos por Ejercer | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Presupuesto de Egresos por Ejercer |                        |                                    |            |

| No. | CARGO                                                                                                              | No. | ABONO                                                                                                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el presupuesto de egresos aprobado.                                                                            | 1   | Por las reducciones liquidas al presupuesto aprobado.                                                  |
| 2   | Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.                                                   | 2   | Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.                                               |
| 3   | Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.                                                | 3   | Por el presupuesto comprometido.                                                                       |
| 4   | Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta a la 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido. | 4   | Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado. |
| 5   | Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.           | 5   | Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado.            |

## SU SALDO REPRESENTA

El Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

## OBSERVACIONES

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                                            | GRUPO                  | RUBRO                  | NATURALEZA         |
|--------------|---------------------------------------------------|------------------------|------------------------|--------------------|
| 8.2.3        | Cuentas de Orden Presupuestarias                  | Presupuesto de Egresos | Presupuesto Modificado | Deudora /Acreedora |
| <b>RUBRO</b> | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado |                        |                        |                    |

| No. | CARGO                                                                                                                    | No. | ABONO                                                                                                                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las reducciones liquidas al presupuesto autorizado aprobado.                                                         | 1   | Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.                                                       |
| 2   | Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.                                                                 | 2   | Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.                                                    |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer. | 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer. |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

## OBSERVACIONES

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                                 | GRUPO                  | RUBRO                               | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|------------|
| 8.2.4        | Cuentas de<br>Orden<br>Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Comprometido | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Presupuesto de Egresos Comprometido    |                        |                                     |            |

| No. | CARGO                                                       | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----|-------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el registro del presupuesto comprometido.               | 1   | Por el devengado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 2   | Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro |     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>- Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> <li>- Concesión de préstamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> </ul> |
|     |                                                             | 2   | Por el devengado de:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|     |                                                             |     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|     |                                                             | 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

## OBSERVACIONES



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO                  | RUBRO                            | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|------------------------|----------------------------------|------------|
| 8.2.5        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Devengado | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Presupuesto de Egresos Devengado |                        |                                  |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por el devengado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>- Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> </ul> | 1   | <p>Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>- Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> </ul> |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO                  | RUBRO                            | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|------------------------|----------------------------------|------------|
| 8.2.5        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Devengado | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Presupuesto de Egresos Devengado |                        |                                  |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concesión de prestamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> </ul> |     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concesión de prestamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul> |
| 2   | Por el devengado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul>                                                                                                                    | 2   | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 3   | Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3   | Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 4   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

## OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------|--------|-------|-------|------------|
|--------|--------|-------|-------|------------|

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|              |                                  |                                 |                                 |         |
|--------------|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------|
| 8.2.6        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos          | Presupuesto de Egresos Ejercido | Deudora |
| <b>RUBRO</b> |                                  | Presupuesto de Egresos Ejercido |                                 |         |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>- Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> </ul> | 1   | <p>Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> </ul> |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO                  | RUBRO                           | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|------------------------|---------------------------------|------------|
| 8.2.6        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Ejercido | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Presupuesto de Egresos Ejercido  |                        |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concesión de prestamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> </ul> |     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> <li>- Concesión de prestamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> </ul> |
| 2   | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2   | Por el pago de:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul>                                                                                                                                          |     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                       |
| 3   | Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3   | Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 4   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

## OBSERVACIONES

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO                  | RUBRO                           | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|------------------------|---------------------------------|------------|
| 8.2.7        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Ejercido | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Presupuesto de Egresos Pagado    |                        |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | No. | ABONO                                                                                                         |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li><li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li><li>- Adquisición de materiales y suministros</li><li>- Servicios generales</li><li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li><li>- Transferencias al resto del sector público</li><li>- Subsidios y subvenciones</li><li>- Ayudas sociales</li><li>- Pensiones y jubilaciones</li><li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li><li>- Transferencias al exterior</li><li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li><li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li><li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li><li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li><li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li><li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li><li>- Adquisición de activos biológicos</li><li>- Adquisición de bienes inmuebles</li><li>- Adquisición de activos intangibles</li><li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li><li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li><li>- Compra de títulos y valores</li><li>- Concesión de prestamos</li><li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li><li>- Participaciones</li><li>- Aportaciones</li><li>- Convenios</li><li>- Amortización de la deuda pública</li><li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li><li>- Costos de cobertura</li><li>- Apoyos financieros</li></ul> | 1   | Por la devolución de Materiales y suministros.                                                                |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2   | Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro                                                   |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3   | Por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit presupuestario. |
| 3   | <p>Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li><li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li><li>- Anticipos a contratistas.</li></ul> <p>Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |                                                                                                               |

## SU SALDO REPRESENTA

La cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

## OBSERVACIONES

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                        | GRUPO                |  | NATURALEZA |
|--------------|-------------------------------|----------------------|--|------------|
| 9.1          | Cuentas Cierre Presupuestario | Superávit Financiero |  | Deudora    |
| <b>GRUPO</b> | Superávit Financiero          |                      |  |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                             |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio.                | 1   | Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio.       |
| 2   | Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio.           | 2   | Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio. |
| 3   | Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio. |     |                                                                                                   |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

## OBSERVACIONES

Reformado DOF 27-12-2018**OBSERVACIONES**

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| NUMERO       | GENERO                                    | GRUPO                                     |  | NATURALEZA |
|--------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|--|------------|
| 9.3          | Cuentas de Cierre Presupuestario          | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores |  | Deudora    |
| <b>GRUPO</b> | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores |                                           |  |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                                             |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado. | 1   | Al cierre del ejercicio por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero. |
| 2   | Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido.  |     |                                                                                                                                   |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

## OBSERVACIONES



## Capítulo V. Modelo de Asientos de Registro Contable

### ASPECTOS GENERALES

Las transacciones que afectan la Hacienda Pública deben ser objeto de registro contable en asientos por partida doble con utilización de las cuentas que corresponden según la naturaleza de las operaciones y respaldadas por los documentos que las originan (Documento Fuente del Asiento).

El modelo de asientos que se presenta tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre como registrar los hechos económico-financieros que reflejan, en líneas generales, la actividad del ente público y contempla las transacciones que se dan en forma habitual y recurrente.

En consecuencia, hay operaciones particulares que probablemente no se encuentren especificadas en el presente capítulo y podrán incluirse posteriormente, de la misma manera que se podrán agregar operaciones nuevas que surjan en el futuro.

En el modelo presentado se han tenido en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en especial las que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y adoptados por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM) a la fecha, con atención a las normas contables y a normativa internacional sobre contabilidad gubernamental.

Las transacciones incluidas en el modelo de asientos se concentraron en grandes grupos:

- I. Asiento de Apertura
- II. Operaciones relacionadas con el ejercicio de la Ley de Ingresos
- III. Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de Presupuesto de Egresos
- IV. Operaciones de la Ley de Ingresos y del ejercicio del Presupuesto de Egresos por formalizar  
[Grupo reformado DOF 27-09-2018](#)
- V. Operaciones no vinculadas con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos  
[Grupo reformado DOF 27-09-2018](#)
- VI. Operaciones de Financiamiento
- VII. Cuentas de Orden
- VIII. Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias

Cabe mencionar que, en principio para el punto I. Asientos de Apertura, los registros se generan en forma automática a partir de un proceso específico; para los puntos II y III que comprende los registros que provienen del ejercicio del presupuesto, los asientos contables de partida doble se generan automáticamente, a partir de las matrices de conversión desarrolladas en el Anexo I. Para los puntos IV, V, VI y VII si bien la mayoría de los casos podrán automatizarse en etapas posteriores, inicialmente se efectuarán a través de registros no automatizados. El punto VIII respecto al cierre de ejercicio que también será automático previo registro de los ajustes que correspondan.

### CONTENIDO DEL MODELO DE ASIENTOS

- |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>I</b>  | <b>ASIENTO DE APERTURA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>II</b> | <b>OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| II.1      | Ingresos por Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, y Otros Ingresos; así como por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones |

[Numeral reformado DOF 27-09-2018](#)

## II.1.1 Impuestos

II.1.1.1 Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Impuestos.

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.1.2 Registro del devengado de Impuestos determinables.

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.1.3 Registro de la recaudación en efectivo de Impuestos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.1.4 Registro del devengado y la recaudación en efectivo de Impuestos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.1.5 Registro de la autorización y el pago de la devolución de Impuestos.

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.1.6 Registro de los Impuestos compensados.

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.1.7 Registro del devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de Impuestos, incluye los accesorios determinados.

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.1.8 Registro de la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de Impuestos.

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.1.9 Registro del devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de Impuestos, incluye los accesorios determinados.

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.1.10 Registro de la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de Impuestos.

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.1.11 Registro del cobro en especie de la resolución judicial definitiva por impuestos.

II.1.1.12 Registro de la devolución de bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago.

II.1.1.13 Registro del devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de Impuestos, incluye los accesorios determinados.

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.1.14 Registro de la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de Impuestos.

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

## II.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

II.1.2.1 Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.2.2 Registro del devengado de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social determinables.

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)



- II.1.2.3 Registro de la recaudación en efectivo de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social determinables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.2.4 Registro del devengado y la recaudación en efectivo de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.2.5 Registro de la autorización y el pago de la devolución de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.2.6 Registro de las Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social compensadas.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.2.7 Registro del devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, incluye los accesorios determinados.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.2.8 Registro de la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para el pago de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.2.9 Registro del devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, incluye los accesorios determinados.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.2.10 Registro de la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.2.11 Registro del cobro en especie de cuotas y aportaciones de seguridad social originada en la resolución judicial definitiva.
- II.1.2.12 Registro de la devolución de bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago.
- II.1.2.13 Registro del devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, incluye los accesorios determinados.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.2.14 Registro de la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.3 Contribuciones de Mejoras
- II.1.3.1 Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Contribuciones de Mejoras.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.3.2 Registro del devengado de Contribuciones de Mejoras determinables.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.3.3 Registro de la recaudación en efectivo de Contribuciones de Mejoras determinables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.3.4 Registro del devengado y la recaudación en efectivo de Contribuciones de Mejoras autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)



|           |                                                                                                                                                       |                                                            |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| II.1.3.5  | Registro de la autorización y el pago de la devolución de Contribuciones de Mejoras.                                                                  | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.1.3.6  | Registro de las Contribuciones de Mejoras compensadas.                                                                                                | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.1.4    | Derechos                                                                                                                                              |                                                            |
| II.1.4.1  | Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Derechos.                                                | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.1.4.2  | Registro del devengado de Derechos determinables.                                                                                                     | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.1.4.3  | Registro de la recaudación en efectivo de Derechos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.                               | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.1.4.4  | Registro del devengado y la recaudación en efectivo de Derechos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.              | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.1.4.5  | Registro de la autorización y el pago de la devolución de Derechos.                                                                                   | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.1.4.6  | Registro de Derechos compensados.                                                                                                                     |                                                            |
| II.1.4.7  | Registro del devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de Derechos, incluye los accesorios determinados.              | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.1.4.8  | Registro de la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de Derechos.                     | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.1.4.9  | Registro del devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de Derechos, incluye los accesorios determinados. | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.1.4.10 | Registro de la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de Derechos.                                   | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.1.4.11 | Registro del devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de Derechos, incluye los accesorios determinados.                              | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.1.4.12 | Registro de la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de Derechos.                                                   | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.1.5    | Productos                                                                                                                                             |                                                            |
| II.1.5.1  | Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Productos.                                               | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.1.5.2  | Registro del devengado de Productos determinables.                                                                                                    | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |



- II.1.5.3 Registro de la recaudación en efectivo de Productos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.5.4 Registro del devengado y la recaudación en efectivo de Productos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.5.5 Registro de la autorización y el pago de la devolución de Productos.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.5.6 Registro de los Productos compensados.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.6 Aprovechamientos
- II.1.6.1 Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Aprovechamientos.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.6.2 Registro del devengado de Aprovechamientos determinables.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.6.3 Registro de la recaudación en efectivo de Aprovechamientos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.6.4 Registro del devengado y la recaudación en efectivo de Aprovechamientos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.6.5 Registro de la autorización y el pago de la devolución de Aprovechamientos.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.6.6 Registro de los Aprovechamientos compensados.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.7 Venta de Bienes y Prestación de Servicios
- II.1.7.1 Registro del devengado al realizarse la Venta de Bienes y Prestación de Servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.7.2 Registro del cobro de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.7.3 Registro de la autorización y el pago de la devolución en efectivo de los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones  
[Numeral reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.8.1 Registro del cobro del primer pago de Participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- II.1.8.2 Registro de los ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas.



|           |                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                            |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
|           |                                                                                                                                                                                                                                                                      | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.1.8.3  | Registro de la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.                                                                                          | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.1.8.4  | Registro del devengado de ingresos de Aportaciones.                                                                                                                                                                                                                  | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.1.8.5  | Registro del cobro de ingresos de Aportaciones.                                                                                                                                                                                                                      | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.1.8.6  | Registro del devengado de ingresos de Convenios.                                                                                                                                                                                                                     | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.1.8.7  | Registro del cobro de ingresos de Convenios.                                                                                                                                                                                                                         | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.1.8.8  | Registro del devengado de ingresos de Fondos Distintos de Aportaciones.                                                                                                                                                                                              | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.1.8.9  | Registro del cobro de ingresos de Fondos Distintos de Aportaciones.                                                                                                                                                                                                  | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.1.8.10 | Registro del devengado y el cobro de ingresos de Transferencias y Asignaciones.                                                                                                                                                                                      | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.1.8.11 | Registro del devengado y el cobro de ingresos de Subsidios y Subvenciones.                                                                                                                                                                                           | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.1.8.12 | Registro del devengado y el cobro de ingresos para Pensiones y Jubilaciones.                                                                                                                                                                                         | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.1.8.13 | Registro del devengado de ingresos de Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.                                                                                                                                         | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.1.8.14 | Registro del cobro de ingresos de Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.                                                                                                                                             | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.2      | Aprovechamientos Patrimoniales por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles                                                                                                                                                                                  | <a href="#">Numeral reformado DOF 27-09-2018</a>           |
| II.2.1    | Aprovechamientos Patrimoniales por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles                                                                                                                                                                                  | <a href="#">Numeral reformado DOF 27-09-2018</a>           |
| II.2.1.1  | Registro del devengado de Aprovechamientos Patrimoniales por venta de bienes inmuebles a su valor en libros y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo. | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.2.1.2  | Registro del devengado de Aprovechamientos Patrimoniales por venta de bienes inmuebles con pérdida y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.          | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| II.2.1.3  | Registro del devengado de Aprovechamientos Patrimoniales por venta de bienes inmuebles con utilidad y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.         |                                                            |



|            |                                                                                                                                                                  |                                                             |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
|            |                                                                                                                                                                  | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a>  |
| II.2.1.4   | Registro del cobro de Aprovechamientos Patrimoniales por venta de bienes inmuebles.                                                                              | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a>  |
| II.3       | Otros Ingresos y Beneficios Varios                                                                                                                               | <a href="#">Numeral adicionado DOF 27-09-2018</a>           |
| II.3.1     | Otros Ingresos y Beneficios Varios                                                                                                                               | <a href="#">Numeral adicionado DOF 27-09-2018</a>           |
| II.3.1.1   | Registro del devengado por otros ingresos que generan recursos por donativos en efectivo, entre otros.                                                           | <a href="#">Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018</a> |
| II.3.1.2   | Registro del cobro de otros ingresos que generan recursos.                                                                                                       | <a href="#">Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018</a> |
| <b>III</b> | <b>OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>                                                                           |                                                             |
| III.1      | Gastos corrientes                                                                                                                                                |                                                             |
| III.1.1    | Servicios Personales                                                                                                                                             |                                                             |
| III.1.1.1  | Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).                                    |                                                             |
| III.1.1.2  | Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).                                                       |                                                             |
| III.1.1.3  | Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.                              |                                                             |
| III.1.1.4  | Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. |                                                             |
| III.1.2    | Materiales y Suministros                                                                                                                                         |                                                             |
| III.1.2.1  | Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.                                                                                              |                                                             |
| III.1.2.2  | Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.                                                                                                   |                                                             |
| III.1.2.3  | Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).                                                                                          |                                                             |
| III.1.2.4  | Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).                                                                                        |                                                             |
| III.1.2.5  | Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.                                                                               |                                                             |
| III.1.2.6  | Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).                                                                              |                                                             |
| III.1.2.7  | Registro del consumo de materiales y suministros por el ente público                                                                                             |                                                             |
| III.1.2.8  | Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros                                                                                               |                                                             |
| III.1.2.9  | Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros.                                                                                                 |                                                             |
| III.1.2.10 | Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).                                                                                          |                                                             |
| III.1.2.11 | Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).                                                                                        |                                                             |
| III.1.2.12 | Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.                                                                               |                                                             |
| III.1.2.13 | Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago)                                                                               |                                                             |
| III.1.3    | Servicios Generales                                                                                                                                              |                                                             |
| III.1.3.1  | Registro del devengado de contratación de servicios generales.                                                                                                   |                                                             |
| III.1.3.2  | Registro del pago por servicios generales.                                                                                                                       |                                                             |
| III.1.4    | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas                                                                                                           |                                                             |
| III.1.4.1  | Registro del devengado de transferencias internas y asignaciones al sector público.                                                                              |                                                             |



|            |                                                                                                                                                   |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| III.1.4.2  | Registro del pago de transferencias internas y asignaciones al sector público.                                                                    |
| III.1.4.3  | Registro del devengado de transferencias al resto del sector público.                                                                             |
| III.1.4.4  | Registro del pago de las transferencias al resto del sector público.                                                                              |
| III.1.4.5  | Registro del devengado de subsidios y subvenciones.                                                                                               |
| III.1.4.6  | Registro del pago de subsidios y subvenciones.                                                                                                    |
| III.1.4.7  | Registro del devengado de ayudas sociales.                                                                                                        |
| III.1.4.8  | Registro del pago de ayudas sociales.                                                                                                             |
| III.1.4.9  | Registro del devengado de pensiones y jubilaciones.                                                                                               |
| III.1.4.10 | Registro del pago de pensiones y jubilaciones.                                                                                                    |
| III.1.4.11 | Registro del devengado de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.                                                           |
| III.1.4.12 | Registro del pago de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.                                                                |
| III.1.4.13 | Registro del devengado de transferencias a la seguridad social por obligación de ley.                                                             |
| III.1.4.14 | Registro del pago de transferencias a la seguridad social por obligación de Ley.                                                                  |
| III.1.4.15 | Registro del devengado de donativos.                                                                                                              |
| III.1.4.16 | Registro del pago de donativos.                                                                                                                   |
| III.1.4.17 | Registro del devengado de transferencias al exterior.                                                                                             |
| III.1.4.18 | Registro del pago de transferencias al exterior.                                                                                                  |
| III.1.5    | Participaciones y Aportaciones                                                                                                                    |
| III.1.5.1  | Registro del devengado de participaciones.                                                                                                        |
| III.1.5.2  | Registro del devengado de aportaciones.                                                                                                           |
| III.1.5.3  | Registro del devengado de convenios.                                                                                                              |
| III.1.5.4  | Registro del pago de participaciones, aportaciones y convenios.                                                                                   |
| III.1.6    | Interés, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública                                                                                            |
| III.1.6.1  | Registro del devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda del pública.                                                       |
| III.1.6.2  | Registro del pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda del pública.                                                            |
| III.1.6.3  | Registro del devengado por apoyos financieros.                                                                                                    |
| III.1.6.4  | Registro del pago por apoyos financieros.                                                                                                         |
| III.2      | Gastos de capital                                                                                                                                 |
| III.2.1    | Compra de Bienes                                                                                                                                  |
| III.2.1.1  | Registro del devengado de la adquisición de bienes inmuebles.                                                                                     |
| III.2.1.2  | Registro del pago de la adquisición de bienes inmuebles.                                                                                          |
| III.2.2    | Ejecución de Obras Públicas en Bienes de Dominio Público                                                                                          |
| III.2.2.1  | Registro de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público por contrato.                     |
| III.2.2.2  | Registro del pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público por contrato.             |
| III.2.2.3  | Registro de la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público por contrato. |
| III.2.2.4  | Registro del devengado de obras públicas en bienes de dominio público por contrato.                                                               |
| III.2.2.5  | Registro del pago de obras públicas en bienes de dominio público por contrato.                                                                    |





- III.2.2.6 Registro del devengado de gastos de servicios personales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.
- III.2.2.7 Registro de la capitalización de servicios personales a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración (simultáneo con registro III.2.2.5).
- III.2.2.8 Registro del pago de los gastos por servicios personales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.
- III.2.2.9 Registro del devengado de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.
- III.2.2.10 Registro de la capitalización de materiales y suministros a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración (simultáneo con registro III.2.2.8).
- III.2.2.11 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.
- III.2.2.12 Registro del devengado de la contratación de servicios generales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.
- III.2.2.13 Registro de la capitalización de servicios generales, a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración (simultáneo con registro III.2.2.11).
- III.2.2.14 Registro del pago de servicios generales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.
- III.2.2.15 Registro del pago de las retenciones a favor de terceros.
- III.2.3 Ejecución de Obras Públicas en Bienes Propios
- III.2.3.1 Registro de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios por contrato.
- III.2.3.2 Registro del pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios.
- III.2.3.3 Registro de la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio propios por contrato.
- III.2.3.4 Registro del devengado por obras públicas en bienes propios por contrato.
- III.2.3.5 Registro del pago de obras públicas en bienes propios por contrato.
- III.2.3.6 Registro del devengado de los gastos por servicios personales de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.
- III.2.3.7 Registro de la capitalización de servicios personales a construcciones en proceso de bienes propios por administración (simultáneo registro III.2.3.5).
- III.2.3.8 Registro del pago de los gastos de los servicios personales de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.
- III.2.3.9 Registro del devengado de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.
- III.2.3.10 Registro de la capitalización de materiales y suministros a construcciones en proceso de bienes propios por administración (simultáneo con registro III.2.3.8).
- III.2.3.11 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.
- III.2.3.12 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.
- III.2.3.13 Registro de la capitalización de servicios generales, a construcciones en proceso de bienes propios por administración (Simultáneo registro III.2.3.11).
- III.2.3.14 Registro del pago de los servicios generales de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.



- III.2.3.15 Registro de la activación de construcciones en proceso de bienes propios, por administración a bienes inmuebles e infraestructura; a la conclusión de la obra.
- III.2.3.16 Registro del pago de las retenciones a favor de terceros.

## **IV OPERACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN PRESUPUESTARIA DURANTE EL EJERCICIO RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

[Grupo reformado DOF 27-09-2018](#)

- IV.1 Distribución de Ingresos, Ajustes por Diferencias, Devoluciones o Reintegros de ingresos y Otros Ingresos

[Numeral reformado DOF 27-09-2018](#)

- IV.1.1 Distribución de Ingresos

- IV.1.1.1 Registro de los ingresos por clasificar.

- IV.1.1.2 Registro de los depósitos en bancos de ingresos recaudados o cobrados en efectivo.

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

- IV.1.2 Ajustes por Diferencias, Devoluciones o Reintegros de Ingresos

[Numeral adicionado DOF 27-09-2018](#)

- IV.1.2.1 Registro del devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.

[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)

- IV.1.2.2 Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.

[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)

- IV.1.2.3 Registro del devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las Participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.

[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)

- IV.1.2.4 Registro del cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las Participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.

[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)

- IV.1.2.5 Registro de la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.

[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)

- IV.1.2.6 Registro de la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.

[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)

- IV.1.2.7 Registro de la autorización de la devolución de ingresos de Aportaciones.

[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)

- IV.1.2.8 Registro del pago de la devolución de ingresos de Aportaciones.

[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)

- IV.1.2.9 Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Aportaciones, en términos de las disposiciones aplicables.

[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)

- IV.1.2.10 Registro de la autorización de la devolución de ingresos de Convenios.

[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)

- IV.1.2.11 Registro del pago de la devolución de ingresos de Convenios.

[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)



- IV.1.2.12 Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Convenios, en términos de las disposiciones aplicables.  
[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)
- IV.1.2.13 Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Fondos Distintos de Aportaciones, en términos de las disposiciones aplicables.  
[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)
- IV.1.2.14 Registro de la autorización de la devolución de ingresos de Transferencias y Asignaciones.  
[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)
- IV.1.2.15 Registro del pago de la devolución de ingresos de Transferencias y Asignaciones.  
[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)
- IV.1.2.16 Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Transferencias y Asignaciones, en términos de las disposiciones aplicables.  
[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)
- IV.1.2.17 Registro de la autorización de la devolución de ingresos de Subsidios y Subvenciones.  
[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)
- IV.1.2.18 Registro del pago de la devolución de ingresos de Subsidios y Subvenciones.  
[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)
- IV.1.2.19 Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Subsidios y Subvenciones, en términos de las disposiciones aplicables.  
[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)
- IV.1.2.20 Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Pensiones y Jubilaciones, en términos de las disposiciones aplicables.  
[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)
- IV.1.3 Otros Ingresos y Beneficios Varios  
[Numeral adicionado DOF 27-09-2018](#)
- IV.1.3.1 Por el devengado por otros ingresos que generan recursos por donativos en efectivo, entre otros.  
[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)
- IV.1.3.2 Por el cobro de otros ingresos que generan recursos.  
[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)
- IV.2 Gastos corrientes
- IV.2.1 Arrendamiento Financiero con compromiso para ejercer opción de compra
- IV.2.1.1 Registro del arrendamiento financiero a la firma del contrato.
- IV.2.1.2 Registro de la porción del arrendamiento financiero de largo plazo a corto plazo.
- IV.2.1.3 Registro de la disminución sobre los derechos e intereses diferidos del arrendamiento financiero.
- IV.2.1.4 Registro del devengado de los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.
- IV.2.1.5 Registro del pago de los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.
- IV.2.1.6 Registro de la incorporación al activo de la porción del arrendamiento financiero (sin considerar los intereses).
- IV.2.1.7 Registro de la incorporación del bien al patrimonio al aplicar la opción de compra del contrato de arrendamiento financiero.
- V OPERACIONES NO VINCULADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
[Grupo reformado DOF 27-09-2018](#)
- V.1 Operaciones Contables
- V.1.1 Fondos de Terceros, Bienes y Valores en Garantía
- V.1.1.1 Registro por depósitos de fondos de terceros a corto plazo.



- V.1.1.2 Registro por depósitos de fondos de terceros a largo plazo.
- V.1.1.3 Registro por el reintegro de los fondos de terceros a corto plazo.
- V.1.1.4 Registro por el reintegro de los fondos de terceros a largo plazo.
- V.1.1.5 Registro de los ingresos extraordinarios por el vencimiento de fondos de terceros a corto plazo.
- V.1.1.6 Registro de los ingresos extraordinarios por el vencimiento de fondos de terceros a largo plazo.
- V.1.1.7 Registro de los beneficios extraordinarios en bancos por el vencimiento de los fondos de terceros.
- V.1.1.8 Registro del reconocimiento de los valores y bienes en garantía.
- V.1.1.9 Registro de la devolución de los valores y bienes en garantía.
- V.1.2 Deudores Diversos
- V.1.2.1 Registro por deudores diversos.
- V.1.2.2 Registro del cobro a deudores diversos.
- V.1.3 Almacén e Inventarios
- V.1.3.1 Registro de la entrada de Inventario de materias primas, materiales y suministro para la producción.
- V.1.3.2 Registro de la salida de inventario de materias primas, materiales y suministro para la producción al proceso de elaboración.
- V.1.3.3 Registro de la transformación de mercancías en proceso a mercancías terminadas.
- V.1.4 Bienes en Concesión
- V.1.4.1 Registro de la entrega de bienes en concesión.
- V.1.4.2 Registro de la conclusión del contrato de concesión.
- V.1.5 Bienes en Comodato
- V.1.5.1 Registro de la entrega de bienes en comodato.
- V.1.5.2 Registro de la conclusión del contrato de comodato.
- V.1.6 Venta de Bienes Provenientes de Adjudicación, Decomisos y Dación en Pago
- V.1.6.1 Registro por la venta de bienes provenientes de adjudicación, decomisos y dación en pago.
- V.1.6.2 Registro por el ingreso derivado de la venta de bienes provenientes de adjudicación, decomisos y dación en pago.
- V.1.6.3 Registro por los gastos generados de la venta de bienes provenientes de adjudicación, decomisos y dación en pago.
- V.1.7 Diferencias Cambiarias en Moneda Extranjera y Títulos
- V.1.7.1 Registro de las diferencias de cotización a favor de valores negociables en moneda extranjera.
- V.1.7.2 Registro de las diferencias de cotización negativa en valores negociables en moneda extranjera.
- V.1.8 Fondo Rotatorio o Revolvente
- V.1.8.1 Registro de la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.
- V.1.8.2 Registro del ingreso del fondo rotatorio o revolvente.
- V.1.8.3 Registro del uso del fondo rotatorio o revolvente.
- V.1.8.4 Registro por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.
- V.1.8.5 Registro de la reposición del fondo rotatorio o revolvente.
- V.1.8.6 Registro del ingreso por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.
- V.1.8.7 Registro del reintegro de los recursos para la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.
- V.1.8.8 Registro del ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|           |                                                                                                                     |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| V.1.9     | Otros Gastos                                                                                                        |
| V.1.9.1   | Registro del devengo por otros gastos.                                                                              |
| V.1.9.2   | Registro del pago de otros gastos.                                                                                  |
| V.1.9.3   | Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.                                                                   |
| V.2       | Anticipos de Fondos                                                                                                 |
| V.2.1     | Erogaciones por Anticipos de Participaciones                                                                        |
| V.2.1.1   | Registro del anticipo de participaciones.                                                                           |
| V.2.1.2   | Registro de la aplicación del anticipo de participaciones.                                                          |
| V.2.2     | Anticipos a Proveedores                                                                                             |
| V.2.2.1   | Registro de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.                          |
| V.2.2.2   | Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.         |
| V.2.2.3   | Registro del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.            |
| V.2.2.4   | Registro del pago de Anticipos a Proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.                 |
| V.2.2.5   | Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios. |
| V.2.2.6   | Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.      |
| V.2.2.7   | Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                     |
| V.2.2.8   | Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                    |
| V.2.2.9   | Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                     |
| V.2.2.10  | Registro del pago de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                            |
| V.2.2.11  | Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.               |
| V.2.2.12  | Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                    |
| V.2.3     | Anticipos a Contratistas por Obras Públicas                                                                         |
| V.2.3.1   | Registro del anticipo a contratistas.                                                                               |
| V.2.3.2   | Registro de la aplicación del anticipo a contratistas.                                                              |
| V.2.3.3   | Registro por el devengado del anticipo a contratistas.                                                              |
| V.2.3.4   | Registro por el pago del anticipo a contratistas.                                                                   |
| V.2.3.5   | Registro de la reclasificación del anticipo a contratistas.                                                         |
| V.2.3.6   | Registro de la aplicación del anticipo a contratistas.                                                              |
| V.2.4     | Registro de las Inversiones                                                                                         |
| V.2.4.1   | Registro del devengado y compra de Inversiones financieras.                                                         |
| V.2.4.2   | Registro del cobro de las inversiones financieras más sus Intereses.                                                |
| V.2.4.3   | Registro del cobro de los pasivos diferidos.                                                                        |
| <b>VI</b> | <b>OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO</b>                                                                                |
| VI.1      | Deuda Pública                                                                                                       |
| VI.1.1    | Deuda Pública                                                                                                       |

[Numeral reformado DOF 27-09-2018](#)

[Numeral adicionado DOF 27-09-2018](#)

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



- VI.1.1.1 Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par.
- VI.1.1.2 Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna sobre la par.
- VI.1.1.3 Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna bajo la par.
- VI.1.1.4 Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa a la par.
- VI.1.1.5 Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa sobre la par.
- VI.1.1.6 Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa bajo la par.
- VI.1.1.7 Registro de la porción de la deuda pública interna por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- VI.1.1.8 Registro de la porción de la deuda pública externa por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- VI.1.1.9 Registro por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- VI.1.1.10 Registro de la porción de la deuda pública interna por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo.  
[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)
- VI.1.1.11 Registro de la porción de la deuda pública externa por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo.  
[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)
- VI.1.1.12 Registro del pago de la deuda pública interna (Registro simultáneo con modelos de asientos III.1.6.1 y III.1.6.2).  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- VI.1.1.13 Registro del pago de la deuda pública externa (Registro simultáneo con modelos de asientos III.1.6.1 y III.1.6.2).  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- VI.1.1.14 Registro del decremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- VI.1.1.15 Registro del incremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- VI.1.1.16 Registro del decremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.  
[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)
- VI.1.1.17 Registro del incremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.  
[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)
- VI.2 Reestructura de la Deuda Pública  
[Numeral reformado DOF 27-09-2018](#)
- VI.2.1 Reestructura de la Deuda Pública  
[Numeral adicionado DOF 27-09-2018](#)
- VI.2.1.1 Registro de la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna y/o externa.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- VI.2.1.2 Registro de la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna y/o externa.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|            |                                                                                                                                                                        |                                                            |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| VI.3       | Préstamos Otorgados                                                                                                                                                    | <a href="#">Numeral reformado DOF 27-09-2018</a>           |
| VI.3.1     | Préstamos Otorgados                                                                                                                                                    | <a href="#">Numeral adicionado DOF 27-09-2018</a>          |
| VI.3.1.1   | Registro del devengado de los préstamos otorgados.                                                                                                                     | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| VI.3.1.2   | Registro del pago de los préstamos otorgados.                                                                                                                          | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| VI.3.1.3   | Registro de la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses.                                                                                 | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| VI.4       | Ejecución de Avals y Garantías                                                                                                                                         | <a href="#">Numeral reformado DOF 27-09-2018</a>           |
| VI.4.1     | Ejecución de Avals y Garantías                                                                                                                                         | <a href="#">Numeral adicionado DOF 27-09-2018</a>          |
| VI.4.1.1   | Registro del devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por avals y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal. | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| VI.4.1.2   | Registro del pago por la amortización por avals y garantías por el ente público, incumplidas por el deudor principal.                                                  | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| VI.4.1.3   | Registro de la recuperación de los avals y garantías más intereses.                                                                                                    | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| VI.5       | Inversiones Financieras                                                                                                                                                | <a href="#">Numeral reformado DOF 27-09-2018</a>           |
| VI.5.1     | Inversiones                                                                                                                                                            | <a href="#">Numeral reformado DOF 27-09-2018</a>           |
| VI.5.1.1   | Registro del devengado y el pago por la contratación o incremento de inversiones financieras.                                                                          | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| VI.5.1.2   | Registro del cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras y sus intereses.                                              | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| VI.5.1.3   | Registro del cobro de los pasivos diferidos.                                                                                                                           | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| VI.5.2     | Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos                                                                                                             | <a href="#">Numeral adicionado DOF 27-09-2018</a>          |
| VI.5.2.1   | Registro del devengado y el pago de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.                                                                                       | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| VI.5.3     | Inversiones de Participaciones y Aportaciones de Capital                                                                                                               | <a href="#">Numeral adicionado DOF 27-09-2018</a>          |
| VI.5.3.1   | Registro del devengado y el pago de participaciones y aportaciones de capital.                                                                                         | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| <b>VII</b> | <b>CUENTAS DE ORDEN</b>                                                                                                                                                |                                                            |
| VII.1      | Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias                                                                                                                          |                                                            |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|           |                                                                                               |                                                            |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
|           |                                                                                               | <a href="#">Numeral reformado DOF 27-09-2018</a>           |
| VII.1.1   | Registros Presupuestarios de la Ley de Ingresos.                                              |                                                            |
|           |                                                                                               | <a href="#">Numeral reformado DOF 27-09-2018</a>           |
| VII.1.1.1 | Registro de la Ley de Ingresos Estimada.                                                      |                                                            |
|           |                                                                                               | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| VII.1.1.2 | Registro de las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.               |                                                            |
|           |                                                                                               | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| VII.1.1.3 | Registro de las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.               |                                                            |
|           |                                                                                               | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| VII.1.1.4 | Registro de los ingresos devengados.                                                          |                                                            |
|           |                                                                                               | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| VII.1.1.5 | Registro de los ingresos recaudados.                                                          |                                                            |
|           |                                                                                               | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| VII.1.2   | Registro Presupuestario del Gasto                                                             |                                                            |
| VII.1.2.1 | Registro del Presupuesto de Egresos aprobado.                                                 |                                                            |
| VII.1.2.2 | Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.                          |                                                            |
| VII.1.2.3 | Registro de reducciones líquidas al Presupuesto aprobado.                                     |                                                            |
| VII.1.2.4 | Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.                       |                                                            |
| VII.1.2.5 | Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.                              |                                                            |
| VII.1.2.6 | Registro del presupuesto comprometido.                                                        |                                                            |
| VII.1.2.7 | Registro del presupuesto devengado.                                                           |                                                            |
| VII.1.2.8 | Registro del presupuesto ejercido.                                                            |                                                            |
| VII.1.2.9 | Registro del presupuesto pagado.                                                              |                                                            |
| VII.2     | Registros en Cuentas de Orden Contables                                                       |                                                            |
|           |                                                                                               | <a href="#">Numeral reformado DOF 27-09-2018</a>           |
| VII.2.1   | Avales, Fianzas y Garantías                                                                   |                                                            |
|           |                                                                                               | <a href="#">Numeral reformado DOF 27-09-2018</a>           |
| VII.2.1.1 | Registro de autorización de avales.                                                           |                                                            |
| VII.2.1.2 | Registro de cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado.             |                                                            |
| VII.2.1.3 | Registro de garantías recibidas por deudas a cobrar por parte del gobierno.                   |                                                            |
| VII.2.1.4 | Registro del cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor al gobierno.               |                                                            |
| VII.2.1.5 | Registro de las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones inmuebles y muebles. |                                                            |
| VII.2.1.6 | Registro del cumplimiento del gobierno con las obligaciones que dieron origen a las fianzas.  |                                                            |
| VII.2.2   | Valores                                                                                       |                                                            |
|           |                                                                                               | <a href="#">Numeral reformado DOF 27-09-2018</a>           |
| VII.2.2.1 | Registro de valores en custodia.                                                              |                                                            |
| VII.2.2.2 | Registro de la cancelación de los valores en custodia.                                        |                                                            |
| VII.2.2.3 | Registro de instrumentos prestados a formadores de mercado.                                   |                                                            |
| VII.2.2.4 | Registro de la cancelación de los instrumentos prestados a formadores de mercado.             |                                                            |





|             |                                                                                                        |                                                            |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| VII.2.2.5   | Registro de instrumentos recibidos de formadores de mercado.                                           |                                                            |
| VII.2.2.6   | Registro de la cancelación de los instrumentos recibidos de formadores de mercado.                     |                                                            |
| VII.2.3     | Emisión y Colocación de Deuda Pública                                                                  | <a href="#">Numeral reformado DOF 27-09-2018</a>           |
| VII.2.3.1   | Registro de la emisión de títulos y valores de deuda pública interna y/o externa (financiamiento).     | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| VII.2.3.2   | Registro de la colocación de títulos y valores de deuda pública interna y/o externa.                   | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| VII.2.4     | Préstamos Obtenidos                                                                                    | <a href="#">Numeral reformado DOF 27-09-2018</a>           |
| VII.2.4.1   | Registro de la obtención de préstamos considerados deuda pública interna y/o externa (financiamiento). | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| VII.2.4.2   | Registro del pago de préstamos obtenidos considerados deuda pública interna y/o externa.               | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| VII.2.5     | Juicios                                                                                                | <a href="#">Numeral reformado DOF 27-09-2018</a>           |
| VII.2.5.1   | Registro de los juicios en contra del Gobierno, en proceso.                                            |                                                            |
| VII.2.5.2   | Registro de los juicios que derivaron en sentencias judiciales.                                        |                                                            |
| VII.2.6     | Inversión Pública                                                                                      | <a href="#">Numeral reformado DOF 27-09-2018</a>           |
| VII.2.6.1   | Registro de las inversiones públicas contratadas.                                                      |                                                            |
| VII.2.6.2   | Registro de la cancelación de las inversiones públicas contratadas.                                    |                                                            |
| VII.2.7     | Bienes en Concesión o en Comodato                                                                      | <a href="#">Numeral reformado DOF 27-09-2018</a>           |
| VII.2.7.1   | Registro de los bienes recibidos por el ente público por parte del concesionario.                      |                                                            |
| VII.2.7.2   | Registro de los bienes entregados por el ente público al concesionario por la conclusión del contrato. |                                                            |
| VII.2.7.3   | Registro de los Bienes recibidos por el ente público por parte del comodante.                          |                                                            |
| VII.2.7.4   | Registro de los bienes entregados por el ente público al comodante por la conclusión del contrato.     |                                                            |
| <b>VIII</b> | <b>OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS</b>                             |                                                            |
| VIII.1      | Cierre de Actividades y Determinación del Resultado del Ejercicio                                      |                                                            |
| VIII.1.1    | Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos                                                                 |                                                            |
| VIII.1.1.1  | Registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de ingresos.                     | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| VIII.1.1.2  | Registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de gastos.                       | <a href="#">Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018</a> |
| VIII.1.1.3  | Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.                                                 |                                                            |
| VIII.1.1.4  | Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.                                              |                                                            |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



- VIII.1.2 Cierre de Cuentas Patrimoniales
- VIII.1.3 Cierre de Cuentas Presupuestarias
- VIII.1.3.1 Ley de Ingresos devengada no recaudada.
- VIII.1.3.2 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- VIII.1.3.3 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- VIII.1.3.4 Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- VIII.1.3.5 Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.
- VIII.1.3.6 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.
- VIII.1.3.7 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.
- VIII.1.3.8 Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido.
- VIII.1.3.9 Asiento Final de los gastos durante el ejercicio –Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores-
- VIII.1.3.10 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).
- VIII.1.3.11 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).
- VIII.1.3.12 Cierre presupuestario del Ejercicio con Superávit Financiero.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)
- VIII.1.3.13 Cierre presupuestario del Ejercicio con Déficit Financiero.  
[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

## I ASIENTO DE APERTURA

Documento Fuente del Asiento: Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.

| Cargo     |                                                                | Abono |  |
|-----------|----------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.1.1.1   | Efectivo                                                       |       |  |
| 1.1.1.2   | Bancos/Tesorería                                               |       |  |
| 1.1.1.3   | Bancos/Dependencias y Otros                                    |       |  |
| 1.1.1.4   | Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)                         |       |  |
| 1.1.1.4.1 | Inversiones en Moneda Nacional CP                              |       |  |
| 1.1.1.4.2 | Inversiones en Moneda Extranjera CP                            |       |  |
| 1.1.1.5   | Fondos con Afectación Específica                               |       |  |
| 1.1.1.6   | Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración |       |  |
| 1.1.1.9   | Otros Efectivos y Equivalentes                                 |       |  |
| 1.1.2.1   | Inversiones Financieras de Corto Plazo                         |       |  |
| 1.1.2.2   | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo                               |       |  |
| 1.1.2.3   | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo                     |       |  |
| 1.1.2.4   | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                           |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo     |                                                                                                       | Abono |  |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.1.2.5   | Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo                                                  |       |  |
| 1.1.2.6   | Préstamos Otorgados a Corto Plazo                                                                     |       |  |
| 1.1.2.9   | Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo                                        |       |  |
| 1.1.3.1   | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo              |       |  |
| 1.1.3.2   | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo                    |       |  |
| 1.1.3.3   | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo                            |       |  |
| 1.1.3.4   | Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo                                              |       |  |
| 1.1.3.9   | Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo                                             |       |  |
| 1.1.4.1   | Inventario de Mercancías para Venta                                                                   |       |  |
| 1.1.4.2   | Inventario de Mercancías Terminadas                                                                   |       |  |
| 1.1.4.3   | Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración                                                    |       |  |
| 1.1.4.4   | Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción                               |       |  |
| 1.1.4.4.1 | Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima                      |       |  |
| 1.1.4.4.2 | Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima                                                        |       |  |
| 1.1.4.4.3 | Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima                                   |       |  |
| 1.1.4.4.4 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima |       |  |
| 1.1.4.4.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima                      |       |  |
| 1.1.4.4.6 | Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima                  |       |  |
| 1.1.4.4.7 | Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima                               |       |  |
| 1.1.4.4.9 | Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima                                            |       |  |
| 1.1.4.5   | Bienes en Tránsito                                                                                    |       |  |
| 1.1.5.1   | Almacén de Materiales y Suministros de Consumo                                                        |       |  |
| 1.1.9.1   | Valores en Garantía                                                                                   |       |  |
| 1.1.9.2   | Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)                                                      |       |  |
| 1.1.9.3   | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago                              |       |  |
| 1.2.1.1   | Inversiones a Largo Plazo                                                                             |       |  |
| 1.2.1.1.1 | Depósitos a LP en Moneda Nacional                                                                     |       |  |
| 1.2.1.1.2 | Depósitos a LP en Moneda Extranjera                                                                   |       |  |
| 1.2.1.2   | Títulos y Valores a Largo Plazo                                                                       |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo     |                                                                                                        | Abono |  |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.1.2.1 | Bonos a LP                                                                                             |       |  |
| 1.2.1.2.2 | Valores Representativos de Deuda a LP                                                                  |       |  |
| 1.2.1.2.3 | Obligaciones Negociables a LP                                                                          |       |  |
| 1.2.1.2.9 | Otros Valores a LP                                                                                     |       |  |
| 1.2.1.3   | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos                                                            |       |  |
| 1.2.1.3.1 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo                                        |       |  |
| 1.2.1.3.2 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo                                      |       |  |
| 1.2.1.3.3 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial                                         |       |  |
| 1.2.1.3.4 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros                 |       |  |
| 1.2.1.3.5 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros                    |       |  |
| 1.2.1.3.6 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros                                       |       |  |
| 1.2.1.3.7 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas                                   |       |  |
| 1.2.1.3.8 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios                                              |       |  |
| 1.2.1.3.9 | Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos<br><i>Reforma nombre de subcuenta DOF 23-12-2015</i> |       |  |
| 1.2.1.4   | Participaciones y Aportaciones de Capital                                                              |       |  |
| 1.2.1.4.1 | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público                                    |       |  |
| 1.2.1.4.2 | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado                                    |       |  |
| 1.2.1.4.3 | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo                                    |       |  |
| 1.2.2.1   | Documentos por Cobrar a Largo Plazo                                                                    |       |  |
| 1.2.2.2   | Deudores Diversos a Largo Plazo                                                                        |       |  |
| 1.2.2.3   | Ingresos por Recuperar a Largo Plazo                                                                   |       |  |
| 1.2.2.4   | Préstamos Otorgados a Largo Plazo                                                                      |       |  |
| 1.2.2.4.1 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Público                                                             |       |  |
| 1.2.2.4.2 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado                                                             |       |  |
| 1.2.2.4.3 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo                                                             |       |  |
| 1.2.2.9   | Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo                                         |       |  |
| 1.2.3.1   | Terrenos                                                                                               |       |  |
| 1.2.3.2   | Viviendas                                                                                              |       |  |
| 1.2.3.3   | Edificios no Habitacionales                                                                            |       |  |
| 1.2.3.4   | Infraestructura                                                                                        |       |  |
| 1.2.3.4.1 | Infraestructura de Carreteras                                                                          |       |  |
| 1.2.3.4.2 | Infraestructura Ferroviaria y Multimodal                                                               |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo     |                                                                                                                   | Abono |  |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.3.4.3 | Infraestructura Portuaria                                                                                         |       |  |
| 1.2.3.4.4 | Infraestructura Aeroportuaria                                                                                     |       |  |
| 1.2.3.4.5 | Infraestructura de Telecomunicaciones                                                                             |       |  |
| 1.2.3.4.6 | Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones                             |       |  |
| 1.2.3.4.7 | Infraestructura Eléctrica                                                                                         |       |  |
| 1.2.3.4.8 | Infraestructura de Producción de Hidrocarburos                                                                    |       |  |
| 1.2.3.4.9 | Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica                                                                 |       |  |
| 1.2.3.5   | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                                                            |       |  |
| 1.2.3.5.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |       |  |
| 1.2.3.5.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |       |  |
| 1.2.3.5.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |       |  |
| 1.2.3.5.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |       |  |
| 1.2.3.5.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |       |  |
| 1.2.3.5.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |       |  |
| 1.2.3.5.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |       |  |
| 1.2.3.5.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |       |  |
| 1.2.3.6   | Construcciones en Proceso en Bienes Propios                                                                       |       |  |
| 1.2.3.6.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |       |  |
| 1.2.3.6.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |       |  |
| 1.2.3.6.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |       |  |
| 1.2.3.6.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |       |  |
| 1.2.3.6.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |       |  |
| 1.2.3.6.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |       |  |
| 1.2.3.6.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |       |  |
| 1.2.3.6.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |       |  |
| 1.2.3.9   | Otros Bienes Inmuebles                                                                                            |       |  |
| 1.2.4.1   | Mobiliario y Equipo de Administración                                                                             |       |  |
| 1.2.4.1.1 | Muebles de Oficina y Estantería                                                                                   |       |  |
| 1.2.4.1.2 | Muebles, Excepto de Oficina y Estantería                                                                          |       |  |
| 1.2.4.1.3 | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información                                                              |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo     |                                                                                                                 | Abono |  |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.4.1.9 | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración                                                                   |       |  |
| 1.2.4.2   | Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo                                                                    |       |  |
| 1.2.4.2.1 | Equipos y Aparatos Audiovisuales                                                                                |       |  |
| 1.2.4.2.2 | Aparatos Deportivos                                                                                             |       |  |
| 1.2.4.2.3 | Cámaras Fotográficas y de Video                                                                                 |       |  |
| 1.2.4.2.9 | Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo                                                               |       |  |
| 1.2.4.3   | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                                                                   |       |  |
| 1.2.4.3.1 | Equipo Médico y de Laboratorio                                                                                  |       |  |
| 1.2.4.3.2 | Instrumental Médico y de Laboratorio                                                                            |       |  |
| 1.2.4.4   | Equipo de Transporte<br><i>Reforma DOF 2/enero/2013; adoptado por CIPACAM el 25/11/2013 y POE el 19/03/2014</i> |       |  |
| 1.2.4.4.1 | Automóviles y Equipo Terrestre                                                                                  |       |  |
| 1.2.4.4.2 | Carrocerías y Remolques                                                                                         |       |  |
| 1.2.4.4.3 | Equipo Aeroespacial                                                                                             |       |  |
| 1.2.4.4.4 | Equipo Ferroviario                                                                                              |       |  |
| 1.2.4.4.5 | Embarcaciones                                                                                                   |       |  |
| 1.2.4.4.9 | Otros Equipos de Transporte                                                                                     |       |  |
| 1.2.4.5   | Equipo de Defensa y Seguridad                                                                                   |       |  |
| 1.2.4.6   | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                                                                        |       |  |
| 1.2.4.6.1 | Maquinaria y Equipo Agropecuario                                                                                |       |  |
| 1.2.4.6.2 | Maquinaria y Equipo Industrial                                                                                  |       |  |
| 1.2.4.6.3 | Maquinaria y Equipo de Construcción                                                                             |       |  |
| 1.2.4.6.4 | Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial                           |       |  |
| 1.2.4.6.5 | Equipo de Comunicación y Telecomunicación                                                                       |       |  |
| 1.2.4.6.6 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos                                               |       |  |
| 1.2.4.6.7 | Herramientas y Máquinas-Herramienta                                                                             |       |  |
| 1.2.4.6.9 | Otros Equipos                                                                                                   |       |  |
| 1.2.4.7   | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos                                                                   |       |  |
| 1.2.4.7.1 | Bienes Artísticos, Culturales y Científicos                                                                     |       |  |
| 1.2.4.7.2 | Objetos de Valor                                                                                                |       |  |
| 1.2.4.8   | Activos Biológicos                                                                                              |       |  |
| 1.2.4.8.1 | Bovinos                                                                                                         |       |  |
| 1.2.4.8.2 | Porcinos                                                                                                        |       |  |
| 1.2.4.8.3 | Aves                                                                                                            |       |  |
| 1.2.4.8.4 | Ovinos y Caprinos                                                                                               |       |  |
| 1.2.4.8.5 | Peces y Acuicultura                                                                                             |       |  |
| 1.2.4.8.6 | Equinos                                                                                                         |       |  |
| 1.2.4.8.7 | Especies Menores y de Zoológico                                                                                 |       |  |
| 1.2.4.8.8 | Árboles y Plantas                                                                                               |       |  |
| 1.2.4.8.9 | Otros Activos Biológicos                                                                                        |       |  |
| 1.2.5.1   | Software                                                                                                        |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo     |                                                              | Abono   |                                                                                  |
|-----------|--------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.5.2   | Patentes, Marcas y Derechos                                  |         |                                                                                  |
| 1.2.5.2.1 | Patentes                                                     |         |                                                                                  |
| 1.2.5.2.2 | Marcas                                                       |         |                                                                                  |
| 1.2.5.2.3 | Derechos                                                     |         |                                                                                  |
| 1.2.5.3   | Concesiones y Franquicias                                    |         |                                                                                  |
| 1.2.5.3.1 | Concesiones                                                  |         |                                                                                  |
| 1.2.5.3.2 | Franquicias                                                  |         |                                                                                  |
| 1.2.5.4   | Licencias                                                    |         |                                                                                  |
| 1.2.5.4.1 | Licencias Informáticas e Intelectuales                       |         |                                                                                  |
| 1.2.5.4.2 | Licencias Industriales, Comerciales y Otras                  |         |                                                                                  |
| 1.2.5.9   | Otros Activos Intangibles                                    |         |                                                                                  |
| 1.2.7.1   | Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos              |         |                                                                                  |
| 1.2.7.2   | Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero |         |                                                                                  |
| 1.2.7.3   | Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo                  |         |                                                                                  |
| 1.2.7.4   | Anticipos a Largo Plazo                                      |         |                                                                                  |
| 1.2.7.5   | Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado     |         |                                                                                  |
| 1.2.7.9   | Otros Activos Diferidos                                      |         |                                                                                  |
| 1.2.9.1   | Bienes en Concesión                                          |         |                                                                                  |
| 1.2.9.2   | Bienes en Arrendamiento Financiero                           |         |                                                                                  |
| 1.2.9.3   | Bienes en Comodato                                           |         |                                                                                  |
|           |                                                              | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo                                     |
|           |                                                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                                              |
|           |                                                              | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo                          |
|           |                                                              | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo                           |
|           |                                                              | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo                                 |
|           |                                                              | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
|           |                                                              | 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo                             |
|           |                                                              | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo                       |
|           |                                                              | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                            |
|           |                                                              | 2.1.2.1 | Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo                                   |
|           |                                                              | 2.1.2.2 | Documentos con Contratistas por Obra Pública por Pagar a Corto Plazo             |
|           |                                                              | 2.1.2.9 | Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo                                         |
|           |                                                              | 2.1.3.1 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna                                |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo |  | Abono   |                                                                       |
|-------|--|---------|-----------------------------------------------------------------------|
|       |  | 2.1.3.2 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa                     |
|       |  | 2.1.3.3 | Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero                     |
|       |  | 2.1.4.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo           |
|       |  | 2.1.4.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo           |
|       |  | 2.1.5.1 | Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo                        |
|       |  | 2.1.5.2 | Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo                       |
|       |  | 2.1.5.9 | Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo                                 |
|       |  | 2.1.6.1 | Fondos en Garantía a Corto Plazo                                      |
|       |  | 2.1.6.2 | Fondos en Administración a Corto Plazo                                |
|       |  | 2.1.6.3 | Fondos Contingentes a Corto Plazo                                     |
|       |  | 2.1.6.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo   |
|       |  | 2.1.6.5 | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo |
|       |  | 2.1.6.6 | Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo                            |
|       |  | 2.1.7.1 | Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo                       |
|       |  | 2.1.7.2 | Provisión para Contingencias a Corto Plazo                            |
|       |  | 2.1.7.9 | Otras Provisiones a Corto Plazo                                       |
|       |  | 2.1.9.1 | Ingresos por Clasificar                                               |
|       |  | 2.1.9.2 | Recaudación por Participar                                            |
|       |  | 2.1.9.9 | Otros Pasivos Circulantes                                             |
|       |  | 2.2.1.1 | Proveedores por Pagar a Largo Plazo                                   |
|       |  | 2.2.1.2 | Contratistas por Obra Pública por Pagar a Largo Plazo                 |
|       |  | 2.2.2.1 | Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo                        |
|       |  | 2.2.2.2 | Documentos con Contratistas por Obra Pública por Pagar a Largo Plazo  |
|       |  | 2.2.2.9 | Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo                              |
|       |  | 2.2.3.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo           |
|       |  | 2.2.3.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo           |
|       |  | 2.2.3.3 | Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo         |
|       |  | 2.2.3.4 | Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo         |
|       |  | 2.2.3.5 | Arrendamiento Financiero a Largo Plazo                                |
|       |  | 2.2.4.1 | Créditos Diferidos a Largo Plazo                                      |



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo |  | Abono   |                                                                       |
|-------|--|---------|-----------------------------------------------------------------------|
|       |  | 2.2.4.2 | Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo                       |
|       |  | 2.2.4.9 | Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo                                 |
|       |  | 2.2.5.1 | Fondos en Garantía a Largo Plazo                                      |
|       |  | 2.2.5.2 | Fondos en Administración a Largo Plazo                                |
|       |  | 2.2.5.3 | Fondos Contingentes a Largo Plazo                                     |
|       |  | 2.2.5.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo   |
|       |  | 2.2.5.5 | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo |
|       |  | 2.2.5.6 | Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo                            |
|       |  | 2.2.6.1 | Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo                       |
|       |  | 2.2.6.2 | Provisión para Pensiones a Largo Plazo                                |
|       |  | 2.2.6.3 | Provisión para Contingencias a Largo Plazo                            |
|       |  | 2.2.6.9 | Otras Provisiones a Largo Plazo                                       |
|       |  | 3.1.1   | Aportaciones                                                          |
|       |  | 3.1.2   | Donaciones de Capital                                                 |
|       |  | 3.1.3   | Actualización de Hacienda Pública/ Patrimonio                         |
|       |  | 3.2.1   | Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)                          |
|       |  | 3.2.2   | Resultados de Ejercicios Anteriores                                   |
|       |  | 3.2.3   | Revalúos                                                              |
|       |  | 3.2.3.1 | Revalúo de Bienes Inmuebles                                           |
|       |  | 3.2.3.2 | Revalúo de Bienes Muebles                                             |
|       |  | 3.2.3.3 | Revalúo de Bienes Intangibles                                         |
|       |  | 3.2.3.9 | Otros Revalúos                                                        |
|       |  | 3.2.4   | Reservas                                                              |
|       |  | 3.2.4.1 | Reservas de Patrimonio                                                |
|       |  | 3.2.4.2 | Reservas Territoriales                                                |
|       |  | 3.2.4.3 | Reservas por Contingencias                                            |
|       |  | 3.2.5   | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores                |
|       |  | 3.2.5.1 | Cambios en Políticas Contables                                        |
|       |  | 3.2.5.2 | Cambios por Errores Contables                                         |
|       |  | 3.3.1   | Resultado por Posición Monetaria                                      |
|       |  | 3.3.2   | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios                       |



## II OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS

**II.1 INGRESOS POR IMPUESTOS, CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y OTROS INGRESOS; ASÍ COMO POR PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**

[Numeral reformado DOF 27-09-2018](#)

### II.1.1 Impuestos

II.1.1.1 Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Impuestos. Complemento con modelos de asientos IV.1.1.1 y IV.1.1.2.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.

| Cargo   |                         | Abono   |                                                                                                                                      |
|---------|-------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1.9.1 | Ingresos por Clasificar |         |                                                                                                                                      |
|         |                         | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                                                                                         |
|         |                         | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                                                                                        |
|         |                         | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones                                                                        |
|         |                         | 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior                                                                                                       |
|         |                         | 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables                                                                                                |
|         |                         | 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                                                                                                                 |
|         |                         | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos                                                                                                              |
|         |                         | 4.1.1.8 | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
|         |                         | 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                      |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.1.2 Registro del devengado de Impuestos determinables.

Documento Fuente del Asiento: Documento emitido por autoridad competente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                                                                                      |
|---------|--------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                                                                      |
|         |                                      | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                                                                                         |
|         |                                      | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                                                                                        |
|         |                                      | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones                                                                        |
|         |                                      | 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior                                                                                                       |
|         |                                      | 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables                                                                                                |
|         |                                      | 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                                                                                                                 |
|         |                                      | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos                                                                                                              |
|         |                                      | 4.1.1.8 | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
|         |                                      | 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                      |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.1.3 Registro de la recaudación en efectivo de Impuestos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.1.4 Registro del devengado y la recaudación en efectivo de Impuestos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                                                                                      |
|---------|--------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                                                                      |
|         |                                      | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                                                                                         |
|         |                                      | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                                                                                        |
|         |                                      | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones                                                                        |
|         |                                      | 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior                                                                                                       |
|         |                                      | 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables                                                                                                |
|         |                                      | 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                                                                                                                 |
|         |                                      | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos                                                                                                              |
|         |                                      | 4.1.1.8 | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
|         |                                      | 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                      |
| 1.1.1.1 | Efectivo                             |         |                                                                                                                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                     |         |                                                                                                                                      |
|         |                                      | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                                                                                                 |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.1.5 Registro de la autorización y el pago de la devolución de Impuestos.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución por la autoridad fiscal correspondiente, oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo   |                                                                                                                                      | Abono   |                                                            |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------|
| 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                                                                                         |         |                                                            |
| 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                                                                                        |         |                                                            |
| 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones                                                                        |         |                                                            |
| 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior                                                                                                       |         |                                                            |
| 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables                                                                                                |         |                                                            |
| 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                                                                                                                 |         |                                                            |
| 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos                                                                                                              |         |                                                            |
| 4.1.1.8 | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |         |                                                            |
| 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                      |         |                                                            |
|         |                                                                                                                                      | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo                                                                           |         |                                                            |
|         |                                                                                                                                      | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                                           |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

## II.1.1.6 Registro de los Impuestos compensados.

Documento Fuente del Asiento: Declaración del contribuyente o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                                                                                      | Abono   |                                                               |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------|
| 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                                                                                         |         |                                                               |
| 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                                                                                        |         |                                                               |
| 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones                                                                        |         |                                                               |
| 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior                                                                                                       |         |                                                               |
| 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables                                                                                                |         |                                                               |
| 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                                                                                                                 |         |                                                               |
| 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos                                                                                                              |         |                                                               |
| 4.1.1.8 | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |         |                                                               |
| 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                      |         |                                                               |
|         |                                                                                                                                      | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                  |
|         |                                                                                                                                      | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                 |
|         |                                                                                                                                      | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones |
|         |                                                                                                                                      | 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior                                |
|         |                                                                                                                                      | 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables                         |
|         |                                                                                                                                      | 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                                          |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|  |  |         |                                                                                                                                      |
|--|--|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos                                                                                                              |
|  |  | 4.1.1.8 | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
|  |  | 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                      |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.1.7 Registro del devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de Impuestos, incluye los accesorios determinados.

Documento Fuente del Asiento: Convenio de pago o documento equivalente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                                                                                      |
|---------|--------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                                                                      |
|         |                                      | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                                                                                         |
|         |                                      | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                                                                                        |
|         |                                      | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones                                                                        |
|         |                                      | 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior                                                                                                       |
|         |                                      | 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables                                                                                                |
|         |                                      | 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                                                                                                                 |
|         |                                      | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos                                                                                                              |
|         |                                      | 4.1.1.8 | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
|         |                                      | 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                      |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.1.8 Registro de la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de Impuestos.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.1.9 Registro del devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de Impuestos, incluye los accesorios determinados.

Documento Fuente del Asiento: Resolución judicial definitiva.

| Cargo   |                                      | Abono   |                               |
|---------|--------------------------------------|---------|-------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                               |
|         |                                      | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos  |
|         |                                      | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|  |  |         |                                                                                                                                      |
|--|--|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones                                                                        |
|  |  | 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior                                                                                                       |
|  |  | 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables                                                                                                |
|  |  | 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                                                                                                                 |
|  |  | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos                                                                                                              |
|  |  | 4.1.1.8 | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
|  |  | 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                      |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.1.10 Registro de la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de Impuestos.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.1.11 Registro del cobro en especie de la resolución judicial definitiva por impuestos. Complemento con modelos de asientos V.1.6.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de recepción de bienes embargados o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                          | Abono   |                                      |
|---------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.9.3 | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago |         |                                      |
|         |                                                                          | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.1.12 Registro de la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución por la autoridad fiscal correspondiente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                          |
|---------|--------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                          |
|         |                                      | 1.1.9.3 | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago |

II.1.1.13 Registro del devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de Impuestos, incluye los accesorios determinados.

Documento Fuente del Asiento: Documento emitido por la autoridad competente.

| Cargo |  | Abono |  |
|-------|--|-------|--|
|-------|--|-------|--|

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|         |                                      |         |                                                                                                                                      |
|---------|--------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                                                                      |
|         |                                      | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                                                                                         |
|         |                                      | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                                                                                        |
|         |                                      | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones                                                                        |
|         |                                      | 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior                                                                                                       |
|         |                                      | 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables                                                                                                |
|         |                                      | 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                                                                                                                 |
|         |                                      | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos                                                                                                              |
|         |                                      | 4.1.1.8 | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
|         |                                      | 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                      |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.1.14 Registro de la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de Impuestos.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

## II.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

II.1.2.1 Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social. Complemento con modelos de asientos IV.1.1.1 y IV.1.1.2.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.

| Cargo   |                         | Abono   |                                                         |
|---------|-------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
| 2.1.9.1 | Ingresos por Clasificar |         |                                                         |
|         |                         | 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                    |
|         |                         | 4.1.2.2 | Cuotas para la Seguridad Social                         |
|         |                         | 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                         |
|         |                         | 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
|         |                         | 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social    |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.2.2 Registro del devengado de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social determinables.

Documento Fuente del Asiento: Documento emitido por la autoridad competente.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo   |                                      | Abono   |                                                         |
|---------|--------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                         |
|         |                                      | 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                    |
|         |                                      | 4.1.2.2 | Cuotas para la Seguridad Social                         |
|         |                                      | 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                         |
|         |                                      | 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
|         |                                      | 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social    |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.2.3 Registro de la recaudación en efectivo de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social determinables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.2.4 Registro del devengado y la recaudación en efectivo de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                         |
|---------|--------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                         |
|         |                                      | 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                    |
|         |                                      | 4.1.2.2 | Cuotas para la Seguridad Social                         |
|         |                                      | 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                         |
|         |                                      | 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
|         |                                      | 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social    |
| 1.1.1.1 | Efectivo                             |         |                                                         |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                     |         |                                                         |
|         |                                      | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                    |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.2.5 Registro de la autorización y el pago de la devolución de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución por la autoridad correspondiente, oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                                                         | Abono |  |
|---------|---------------------------------------------------------|-------|--|
| 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                    |       |  |
| 4.1.2.2 | Cuotas para la Seguridad Social                         |       |  |
| 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                         |       |  |
| 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |       |  |
| 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social    |       |  |



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|         |                                                            |         |                                                            |
|---------|------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------|
|         |                                                            | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |         |                                                            |
|         |                                                            | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                                           |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

## II.1.2.6 Registro de las Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social compensadas.

Documento Fuente del Asiento: Declaración del contribuyente o documento equivalente.

| Cargo   |                                                         | Abono   |                                                         |
|---------|---------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
| 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                    |         |                                                         |
| 4.1.2.2 | Cuotas para la Seguridad Social                         |         |                                                         |
| 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                         |         |                                                         |
| 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |         |                                                         |
| 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social    |         |                                                         |
|         |                                                         | 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                    |
|         |                                                         | 4.1.2.2 | Cuotas para la Seguridad Social                         |
|         |                                                         | 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                         |
|         |                                                         | 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
|         |                                                         | 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social    |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

## II.1.2.7 Registro del devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, incluye los accesorios determinados.

Documento Fuente del Asiento: Convenio de pago o documento equivalente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                         |
|---------|--------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                         |
|         |                                      | 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                    |
|         |                                      | 4.1.2.2 | Cuotas para la Seguridad Social                         |
|         |                                      | 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                         |
|         |                                      | 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
|         |                                      | 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social    |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

## II.1.2.8 Registro de la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para el pago de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.2.9 Registro del devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, incluye los accesorios determinados.

Documento Fuente del Asiento: Resolución judicial definitiva.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                         |
|---------|--------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                         |
|         |                                      | 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                    |
|         |                                      | 4.1.2.2 | Cuotas para la Seguridad Social                         |
|         |                                      | 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                         |
|         |                                      | 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
|         |                                      | 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social    |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.2.10 Registro de la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.2.11 Registro del cobro en especie de cuotas y aportaciones de seguridad social originada en la resolución judicial definitiva. Complemento con modelos de asientos V.1.6.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de recepción de bienes embargados o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                          | Abono   |                                      |
|---------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.9.3 | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago |         |                                      |
|         |                                                                          | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.2.12 Registro de la devolución de bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución por la autoridad fiscal correspondiente

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                          |
|---------|--------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                          |
|         |                                      | 1.1.9.3 | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



II.1.2.13 Registro del devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, incluye los accesorios determinados.

Documento Fuente del Asiento: Documento emitido por la autoridad competente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                         |
|---------|--------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                         |
|         |                                      | 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                    |
|         |                                      | 4.1.2.2 | Cuotas para la Seguridad Social                         |
|         |                                      | 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                         |
|         |                                      | 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
|         |                                      | 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social    |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.2.14 Registro de la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

## II.1.3 Contribuciones de Mejoras

II.1.3.1 Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Contribuciones de Mejoras. Complemento con modelos de asientos IV.1.1.1 y IV.1.1.2.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.

| Cargo   |                         | Abono   |                                                                                                                                                      |
|---------|-------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1.9.1 | Ingresos por Clasificar |         |                                                                                                                                                      |
|         |                         | 4.1.3.1 | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas                                                                                                         |
|         |                         | 4.1.3.2 | Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.3.2 Registro del devengado de Contribuciones de Mejoras determinables.

Documento Fuente del Asiento: Documento emitido por la autoridad competente.

| Cargo |  | Abono |  |
|-------|--|-------|--|
|-------|--|-------|--|

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|         |                                      |         |                                                                                                                                                      |
|---------|--------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                                                                                      |
|         |                                      | 4.1.3.1 | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas                                                                                                         |
|         |                                      | 4.1.3.2 | Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.3.3 Registro de la recaudación en efectivo de Contribuciones de Mejoras determinables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.3.4 Registro del devengado y la recaudación en efectivo de Contribuciones de Mejoras autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                                                                                                      |
|---------|--------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                                                                                      |
|         |                                      | 4.1.3.1 | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas                                                                                                         |
|         |                                      | 4.1.3.2 | Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| 1.1.1.1 | Efectivo                             |         |                                                                                                                                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                     |         |                                                                                                                                                      |
|         |                                      | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                                                                                                                 |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.3.5 Registro de la autorización y el pago de la devolución de Contribuciones de Mejoras.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución por la autoridad fiscal correspondiente, oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                                                                                                      | Abono   |                                                            |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------|
| 4.1.3.1 | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas                                                                                                         |         |                                                            |
| 4.1.3.2 | Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |         |                                                            |
|         |                                                                                                                                                      | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo                                                                                           |         |                                                            |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|  |  |         |                  |
|--|--|---------|------------------|
|  |  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
|--|--|---------|------------------|

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

## II.1.3.6 Registro de las Contribuciones de Mejoras compensadas.

Documento Fuente del Asiento: Declaración del contribuyente o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                                                                                                      | Abono   |                                                                                                                                                      |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.1.3.1 | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas                                                                                                         |         |                                                                                                                                                      |
| 4.1.3.2 | Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |         |                                                                                                                                                      |
|         |                                                                                                                                                      | 4.1.3.1 | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas                                                                                                         |
|         |                                                                                                                                                      | 4.1.3.2 | Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

## II.1.4 Derechos

### II.1.4.1 Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Derechos. Complemento con modelos de asientos IV.1.1.1 y IV.1.1.2.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.

| Cargo   |                         | Abono   |                                                                                                                                     |
|---------|-------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1.9.1 | Ingresos por Clasificar |         |                                                                                                                                     |
|         |                         | 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                               |
|         |                         | 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                |
|         |                         | 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                              |
|         |                         | 4.1.4.5 | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
|         |                         | 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                      |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

### II.1.4.2 Registro del devengado de Derechos determinables.

Documento Fuente del Asiento: Documento emitido por autoridad competente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                                       |
|---------|--------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                       |
|         |                                      | 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público |
|         |                                      | 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios                                                  |
|         |                                      | 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                |
|         |                                      | 4.1.4.5 | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios        |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|  |  |         |                                                      |
|--|--|---------|------------------------------------------------------|
|  |  |         | Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
|  |  | 4.1.4.9 | Otros Derechos                                       |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.4.3 Registro de la recaudación en efectivo de Derechos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.4.4 Registro del devengado y la recaudación en efectivo de Derechos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                                                                                     |
|---------|--------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                                                                     |
|         |                                      | 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                               |
|         |                                      | 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                |
|         |                                      | 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                              |
|         |                                      | 4.1.4.5 | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
|         |                                      | 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                      |
| 1.1.1.1 | Efectivo                             |         |                                                                                                                                     |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                     |         |                                                                                                                                     |
|         |                                      | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                                                                                                |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.4.5 Registro de la autorización y el pago de la devolución de Derechos.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución por la autoridad fiscal correspondiente, oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                                       | Abono |  |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público |       |  |
| 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios                                                  |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|         |                                                                                                                                     |         |                                                            |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------|
| 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                              |         |                                                            |
| 4.1.4.5 | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |         |                                                            |
| 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                      |         |                                                            |
|         |                                                                                                                                     | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo                                                                          |         |                                                            |
|         |                                                                                                                                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                                           |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

## II.1.4.6 Registro de los Derechos compensados.

Documento Fuente del Asiento: Declaración del contribuyente o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                                                                                     | Abono   |                                                                                                                                     |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                               |         |                                                                                                                                     |
| 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                |         |                                                                                                                                     |
| 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                              |         |                                                                                                                                     |
| 4.1.4.5 | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |         |                                                                                                                                     |
| 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                      |         |                                                                                                                                     |
|         |                                                                                                                                     | 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                               |
|         |                                                                                                                                     | 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                |
|         |                                                                                                                                     | 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                              |
|         |                                                                                                                                     | 4.1.4.5 | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
|         |                                                                                                                                     | 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                      |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

## II.1.4.7 Registro del devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de Derechos, incluye los accesorios determinados.

Documento Fuente del Asiento: Convenio de pago o documento equivalente.

| Cargo   |                                      | Abono |  |
|---------|--------------------------------------|-------|--|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|  |  |         |                                                                                                                                     |
|--|--|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                               |
|  |  | 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                |
|  |  | 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                              |
|  |  | 4.1.4.5 | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
|  |  | 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                      |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.4.8 Registro de la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de Derechos.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.4.9 Registro del devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de Derechos, incluye los accesorios determinados.

Documento Fuente del Asiento: Resolución judicial definitiva.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                                                                                     |
|---------|--------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                                                                     |
|         |                                      | 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                               |
|         |                                      | 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                |
|         |                                      | 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                              |
|         |                                      | 4.1.4.5 | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
|         |                                      | 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                      |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.4.10 Registro de la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de Derechos.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.



| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.4.11 Registro del devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de Derechos, incluye los accesorios determinados.

Documento Fuente del Asiento: Documento emitido por la autoridad competente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                                                                                     |
|---------|--------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                                                                     |
|         |                                      | 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                               |
|         |                                      | 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                |
|         |                                      | 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                              |
|         |                                      | 4.1.4.5 | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
|         |                                      | 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                      |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.4.12 Registro de la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de Derechos.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

## II.1.5 Productos

II.1.5.1 Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Productos. Complemento con modelos de asientos IV.1.1.1 y IV.1.1.2.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.

| Cargo   |                         | Abono   |                                                                                                                                      |
|---------|-------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1.9.1 | Ingresos por Clasificar |         |                                                                                                                                      |
|         |                         | 4.1.5.1 | Productos                                                                                                                            |
|         |                         | 4.1.5.4 | Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.5.2 Registro del devengado de Productos determinables.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



Documento Fuente del Asiento: Documento emitido por la autoridad competente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                                                                                      |
|---------|--------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                                                                      |
|         |                                      | 4.1.5.1 | Productos                                                                                                                            |
|         |                                      | 4.1.5.4 | Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.5.3 Registro de la recaudación en efectivo de Productos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.5.4 Registro del devengado y la recaudación en efectivo de Productos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                                                                                      |
|---------|--------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                                                                      |
|         |                                      | 4.1.5.1 | Productos                                                                                                                            |
|         |                                      | 4.1.5.4 | Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| 1.1.1.1 | Efectivo                             |         |                                                                                                                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                     |         |                                                                                                                                      |
|         |                                      | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                                                                                                 |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.5.5 Registro de la autorización y el pago de la devolución de Productos.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución por la autoridad fiscal correspondiente, oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                                                                                      | Abono   |                                                            |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------|
| 4.1.5.1 | Productos                                                                                                                            |         |                                                            |
| 4.1.5.4 | Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |         |                                                            |
|         |                                                                                                                                      | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo                                                                           |         |                                                            |
|         |                                                                                                                                      | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                                           |

II.1.5.6 Registro de los Productos compensados.

Documento Fuente del Asiento: Declaración del contribuyente o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                                                                                      | Abono   |                                                                                                                                      |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.1.5.1 | Productos                                                                                                                            |         |                                                                                                                                      |
| 4.1.5.4 | Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |         |                                                                                                                                      |
|         |                                                                                                                                      | 4.1.5.1 | Productos                                                                                                                            |
|         |                                                                                                                                      | 4.1.5.4 | Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

II.1.6 Aprovechamientos

II.1.6.1 Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Aprovechamientos. Complemento con modelos de asientos IV.1.1.1 y IV.1.1.2.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.

| Cargo   |                         | Abono   |                                                                                                                                             |
|---------|-------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1.9.1 | Ingresos por Clasificar |         |                                                                                                                                             |
|         |                         | 4.1.6.2 | Multas                                                                                                                                      |
|         |                         | 4.1.6.3 | Indemnizaciones                                                                                                                             |
|         |                         | 4.1.6.4 | Reintegros                                                                                                                                  |
|         |                         | 4.1.6.5 | Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas                                                                                             |
|         |                         | 4.1.6.6 | Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
|         |                         | 4.1.6.8 | Accesorios de Aprovechamientos                                                                                                              |
|         |                         | 4.1.6.9 | Otros Aprovechamientos                                                                                                                      |

II.1.6.2 Registro del devengado de Aprovechamientos determinables.

Documento Fuente del Asiento: Documento emitido por la autoridad competente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                                        |
|---------|--------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                        |
|         |                                      | 4.1.6.2 | Multas                                                                                 |
|         |                                      | 4.1.6.3 | Indemnizaciones                                                                        |
|         |                                      | 4.1.6.4 | Reintegros                                                                             |
|         |                                      | 4.1.6.5 | Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas                                        |
|         |                                      | 4.1.6.6 | Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|  |  |         |                                                      |
|--|--|---------|------------------------------------------------------|
|  |  |         | Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
|  |  | 4.1.6.8 | Accesorios de Aprovechamientos                       |
|  |  | 4.1.6.9 | Otros Aprovechamientos                               |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.6.3 Registro de la recaudación en efectivo de Aprovechamientos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |                                      |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                      |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                      |
|         |                  | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.6.4 Registro del devengado y la recaudación en efectivo de Aprovechamientos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                                                                                                             |
|---------|--------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |         |                                                                                                                                             |
|         |                                      | 4.1.6.2 | Multas                                                                                                                                      |
|         |                                      | 4.1.6.3 | Indemnizaciones                                                                                                                             |
|         |                                      | 4.1.6.4 | Reintegros                                                                                                                                  |
|         |                                      | 4.1.6.5 | Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas                                                                                             |
|         |                                      | 4.1.6.6 | Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
|         |                                      | 4.1.6.8 | Accesorios de Aprovechamientos                                                                                                              |
|         |                                      | 4.1.6.9 | Otros Aprovechamientos                                                                                                                      |
| 1.1.1.1 | Efectivo                             |         |                                                                                                                                             |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                     |         |                                                                                                                                             |
|         |                                      | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                                                                                                        |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.6.5 Registro de la autorización y el pago de la devolución de Aprovechamientos.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución por la Autoridad fiscal correspondiente, oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                                                                                             | Abono |  |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 4.1.6.2 | Multas                                                                                                                                      |       |  |
| 4.1.6.3 | Indemnizaciones                                                                                                                             |       |  |
| 4.1.6.4 | Reintegros                                                                                                                                  |       |  |
| 4.1.6.5 | Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas                                                                                             |       |  |
| 4.1.6.6 | Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|         |                                                            |         |                                                            |
|---------|------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------|
| 4.1.6.8 | Accesorios de Aprovechamientos                             |         |                                                            |
| 4.1.6.9 | Otros Aprovechamientos                                     |         |                                                            |
|         |                                                            | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |         |                                                            |
|         |                                                            | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                                           |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

## II.1.6.6 Registro de los Aprovechamientos compensados.

Documento Fuente del Asiento: Declaración del contribuyente o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                                                                                             | Abono   |                                                                                                                                             |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.1.6.2 | Multas                                                                                                                                      |         |                                                                                                                                             |
| 4.1.6.3 | Indemnizaciones                                                                                                                             |         |                                                                                                                                             |
| 4.1.6.4 | Reintegros                                                                                                                                  |         |                                                                                                                                             |
| 4.1.6.5 | Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas                                                                                             |         |                                                                                                                                             |
| 4.1.6.6 | Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |         |                                                                                                                                             |
| 4.1.6.8 | Accesorios de Aprovechamientos                                                                                                              |         |                                                                                                                                             |
| 4.1.6.9 | Otros Aprovechamientos                                                                                                                      |         |                                                                                                                                             |
|         |                                                                                                                                             | 4.1.6.2 | Multas                                                                                                                                      |
|         |                                                                                                                                             | 4.1.6.3 | Indemnizaciones                                                                                                                             |
|         |                                                                                                                                             | 4.1.6.4 | Reintegros                                                                                                                                  |
|         |                                                                                                                                             | 4.1.6.5 | Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas                                                                                             |
|         |                                                                                                                                             | 4.1.6.6 | Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
|         |                                                                                                                                             | 4.1.6.8 | Accesorios de Aprovechamientos                                                                                                              |
|         |                                                                                                                                             | 4.1.6.9 | Otros Aprovechamientos                                                                                                                      |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

## II.1.7 Venta de Bienes y Prestación de Servicios

II.1.7.1 Registro del devengado al realizarse la Venta de Bienes y Prestación de Servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta, comprobante fiscal o documento equivalente.

| Cargo   |                                  | Abono   |                                                                                                      |
|---------|----------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |         |                                                                                                      |
|         |                                  | 4.1.7.1 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social |
|         |                                  | 4.1.7.2 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado            |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|  |  |         |                                                                                                                                                                 |
|--|--|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | 4.1.7.3 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros                              |
|  |  | 4.1.7.4 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria            |
|  |  | 4.1.7.5 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria    |
|  |  | 4.1.7.6 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria |
|  |  | 4.1.7.7 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria                               |
|  |  | 4.1.7.8 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos                                        |
|  |  | 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo                                                                                                            |

Nota:

Para el caso del Impuesto al Valor Agregado, el registro se realizará en función de las disposiciones legales aplicables.

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

## II.1.7.2 Registro del cobro de ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, estado de cuenta bancario, recibo electrónico de pago o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |                                  |
|---------|------------------|---------|----------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                  |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                  |
|         |                  | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

## II.1.7.3 Registro de la autorización y el pago de la devolución en efectivo de los ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                                                                                                      | Abono |  |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 4.1.7.1 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social                                                 |       |  |
| 4.1.7.2 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado                                                            |       |  |
| 4.1.7.3 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros                   |       |  |
| 4.1.7.4 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria |       |  |

|         |                                                                                                                                                                 |         |                  |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 4.1.7.5 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria    |         |                  |
| 4.1.7.6 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria |         |                  |
| 4.1.7.7 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria                               |         |                  |
| 4.1.7.8 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos                                        |         |                  |
| 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo                                                                                                            |         |                  |
|         |                                                                                                                                                                 | 1.1.1.1 | Efectivo         |
|         |                                                                                                                                                                 | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

## II.1.8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

[Numeral reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.8.1 Registro del cobro del primer pago de Participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |                 |
|---------|------------------|---------|-----------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                 |
|         |                  | 4.2.1.1 | Participaciones |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.8.2 Registro de los ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo   |                   | Abono   |                            |
|---------|-------------------|---------|----------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/ Tesorería |         |                            |
|         |                   | 2.1.9.2 | Recaudación por Participar |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.8.3 Registro de la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.

Documento Fuente del Asiento: Constancia de participaciones o documento equivalente.

| Cargo   |                            | Abono   |                                                |
|---------|----------------------------|---------|------------------------------------------------|
| 2.1.9.2 | Recaudación por Participar |         |                                                |
|         |                            | 4.2.1.4 | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.1.8.4 Registro del devengado de ingresos de Aportaciones.

Documento Fuente del Asiento: Recibo de cobro conforme al Calendario de pagos o documento equivalente.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo   |                                  | Abono   |              |
|---------|----------------------------------|---------|--------------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |         |              |
|         |                                  | 4.2.1.2 | Aportaciones |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

## II.1.8.5 Registro del cobro de ingresos de Aportaciones.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |                                  |
|---------|------------------|---------|----------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                  |
|         |                  | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

## II.1.8.6 Registro del devengado de ingresos de Convenios.

Documento Fuente del Asiento: Convenio o documento equivalente.

| Cargo   |                                  | Abono   |           |
|---------|----------------------------------|---------|-----------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |         |           |
|         |                                  | 4.2.1.3 | Convenios |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

## II.1.8.7 Registro del cobro de ingresos de Convenios.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |                                  |
|---------|------------------|---------|----------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                  |
|         |                  | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

## II.1.8.8 Registro del devengado de ingresos de Fondos Distintos de Aportaciones.

Documento Fuente del Asiento: Convenio o documento equivalente.

| Cargo   |                                  | Abono   |                                  |
|---------|----------------------------------|---------|----------------------------------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |         |                                  |
|         |                                  | 4.2.1.5 | Fondos Distintos de Aportaciones |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

## II.1.8.9 Registro del cobro de ingresos de Fondos Distintos de Aportaciones.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |                                  |
|---------|------------------|---------|----------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                  |
|         |                  | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

## II.1.8.10 Registro del devengado y el cobro de ingresos de Transferencias y Asignaciones.

Documento Fuente del Asiento: Recibo de cobro, estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                                  | Abono   |                               |
|---------|----------------------------------|---------|-------------------------------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |         |                               |
|         |                                  | 4.2.2.1 | Transferencias y Asignaciones |



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|         |                  |         |                                  |
|---------|------------------|---------|----------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                  |
|         |                  | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

## II.1.8.11 Registro del devengado y el cobro de ingresos de Subsidios y Subvenciones.

Documento Fuente del Asiento: Recibo de cobro, estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                                  | Abono   |                                  |
|---------|----------------------------------|---------|----------------------------------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |         |                                  |
|         |                                  | 4.2.2.3 | Subsidios y Subvenciones         |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                 |         |                                  |
|         |                                  | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

## II.1.8.12 Registro del devengado y el cobro de ingresos para Pensiones y Jubilaciones.

Documento Fuente del Asiento: Recibo de cobro, estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                                  | Abono   |                                  |
|---------|----------------------------------|---------|----------------------------------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |         |                                  |
|         |                                  | 4.2.2.5 | Pensiones y Jubilaciones         |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                 |         |                                  |
|         |                                  | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

## II.1.8.13 Registro del devengado de ingresos de Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Documento Fuente del Asiento: Convenio documento equivalente.

| Cargo   |                                  | Abono   |                                                                                       |
|---------|----------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |         |                                                                                       |
|         |                                  | 4.2.2.7 | Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

## II.1.8.14 Registro del cobro de ingresos de Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                   | Abono   |                                  |
|---------|-------------------|---------|----------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/ Tesorería |         |                                  |
|         |                   | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

## II.2 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES POR VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES

[Numeral reformado DOF 27-09-2018](#)

### II.2.1 Aprovechamientos Patrimoniales por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles

[Numeral reformado DOF 27-09-2018](#)

#### *Ejemplo de Venta de Bienes Inmuebles*

II.2.1.1 Registro del devengado de Aprovechamientos Patrimoniales por venta de bienes inmuebles a su valor en libros y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

| Cargo   |                                            | Abono   |                             |
|---------|--------------------------------------------|---------|-----------------------------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo           |         |                             |
| 1.2.6.1 | Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles |         |                             |
|         |                                            | 1.2.3.1 | Terrenos                    |
|         |                                            | 1.2.3.2 | Viviendas                   |
|         |                                            | 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales |
|         |                                            | 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles      |
| 3.2.3.1 | Revalúo de Bienes Inmuebles                |         |                             |
|         |                                            | 3.2.3.1 | Revalúo de Bienes Inmuebles |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.2.1.2 Registro del devengado de Aprovechamientos Patrimoniales por venta de bienes inmuebles con pérdida y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

| Cargo   |                                            | Abono   |                             |
|---------|--------------------------------------------|---------|-----------------------------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo           |         |                             |
| 1.2.6.1 | Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles |         |                             |
| 5.5.9.9 | Otros Gastos Varios                        |         |                             |
|         |                                            | 1.2.3.1 | Terrenos                    |
|         |                                            | 1.2.3.2 | Viviendas                   |
|         |                                            | 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales |
|         |                                            | 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles      |
| 3.2.3.1 | Revalúo de Bienes Inmuebles                |         |                             |
|         |                                            | 3.2.3.1 | Revalúo de Bienes Inmuebles |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.2.1.3 Registro del devengado de Aprovechamientos Patrimoniales por venta de bienes inmuebles con utilidad y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

| Cargo   |                                            | Abono   |                                    |
|---------|--------------------------------------------|---------|------------------------------------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo           |         |                                    |
| 1.2.6.1 | Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles |         |                                    |
|         |                                            | 1.2.3.1 | Terrenos                           |
|         |                                            | 1.2.3.2 | Viviendas                          |
|         |                                            | 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales        |
|         |                                            | 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles             |
|         |                                            | 4.3.9.9 | Otros Ingresos y Beneficios Varios |
| 3.2.3.1 | Revalúo de Bienes Inmuebles                |         |                                    |
|         |                                            | 3.2.3.1 | Revalúo de Bienes Inmuebles        |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

II.2.1.4 Registro del cobro de Aprovechamientos Patrimoniales por venta de bienes inmuebles.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, copia de ficha de depósito, transferencia bancaria o documento equivalente.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo   |                  | Abono   |                                  |
|---------|------------------|---------|----------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                                  |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                  |
|         |                  | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

## II.3.1 Otros Ingresos y Beneficios Varios

[Numeral adicionado DOF 27-09-2018](#)

II.3.1.1 Registro del devengado por otros ingresos que generan recursos por donativos en efectivo, entre otros.

Documento Fuente del Asiento: Acta o convenio de donación o documento equivalente.

| Cargo   |                                  | Abono   |                                    |
|---------|----------------------------------|---------|------------------------------------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |         |                                    |
|         |                                  | 4.3.9.9 | Otros Ingresos y Beneficios Varios |

Nota:

Los Otros Ingresos y Beneficios Varios, se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)

II.3.1.2 Registro del cobro de otros ingresos que generan recursos.

Documento Fuente del Asiento: Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo   |                   | Abono   |                                  |
|---------|-------------------|---------|----------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo          |         |                                  |
| 1.1.1.2 | Bancos/ Tesorería |         |                                  |
|         |                   | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)

## III OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

### III.1 GASTOS CORRIENTES

#### III.1.1 Servicios Personales

III.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.

| Cargo   |                                                    | Abono   |                                                      |
|---------|----------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------|
| 5.1.1.1 | Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente  |         |                                                      |
| 5.1.1.2 | Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio |         |                                                      |
| 5.1.1.3 | Remuneraciones Adicionales y Especiales            |         |                                                      |
| 5.1.1.5 | Otras Prestaciones Sociales y Económicas           |         |                                                      |
| 5.1.1.6 | Pago de Estímulos a Servidores Públicos            |         |                                                      |
|         |                                                    | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo         |
|         |                                                    | 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |



III.1.1.2 Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                              | Abono   |                  |
|---------|----------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.1.1.3 Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina o documento equivalente.

| Cargo   |                           | Abono   |                                                      |
|---------|---------------------------|---------|------------------------------------------------------|
| 5.1.1.4 | Seguridad Social          |         |                                                      |
| 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales |         |                                                      |
|         |                           | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo         |
|         |                           | 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |

III.1.1.4 Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                      | Abono   |                  |
|---------|------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo         |         |                  |
| 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                      | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

### III.1.2 Materiales y Suministros

#### a) Registro de Materiales y Suministros en almacén

III.1.2.1 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

| Cargo   |                                                | Abono   |                                     |
|---------|------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
| 1.1.5.1 | Almacén de Materiales y Suministros de Consumo |         |                                     |
|         |                                                | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

III.1.2.2 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo   |                                     | Abono   |                  |
|---------|-------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.1.2.3 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

| Cargo   |                                     | Abono   |                                                |
|---------|-------------------------------------|---------|------------------------------------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                                                |
|         |                                     | 1.1.5.1 | Almacén de Materiales y Suministros de Consumo |

III.1.2.4 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.

| Cargo   |                                            | Abono   |                                                |
|---------|--------------------------------------------|---------|------------------------------------------------|
| 1.1.2.3 | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo |         |                                                |
|         |                                            | 1.1.5.1 | Almacén de Materiales y Suministros de Consumo |

III.1.2.5 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.

Documento Fuente del Asiento: Nota de crédito.

| Cargo   |                                     | Abono   |                                            |
|---------|-------------------------------------|---------|--------------------------------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                                            |
|         |                                     | 1.1.2.3 | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo |

III.1.2.6 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                  | Abono   |                                            |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                            |
|         |                  | 1.1.2.3 | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo |

III.1.2.7 Registro del consumo de materiales y suministros por el ente público

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                           | Abono |  |
|---------|---------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales |       |  |
| 5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios                                                    |       |  |
| 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             |       |  |
| 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |       |  |

|         |                                                                  |         |                                                |
|---------|------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------|
| 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio               |         |                                                |
| 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                             |         |                                                |
| 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos |         |                                                |
| 5.1.2.8 | Materiales y Suministros para Seguridad                          |         |                                                |
| 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                   |         |                                                |
|         |                                                                  | 1.1.5.1 | Almacén de Materiales y Suministros de Consumo |

**b) Registro de Materiales y Suministros sin almacén**

III.1.2.8 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                           | Abono   |                                     |
|---------|---------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
| 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales |         |                                     |
| 5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios                                                    |         |                                     |
| 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             |         |                                     |
| 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |         |                                     |
| 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        |         |                                     |
| 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      |         |                                     |
| 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          |         |                                     |
| 5.1.2.8 | Materiales y Suministros para Seguridad                                   |         |                                     |
| 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                            |         |                                     |
|         |                                                                           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

III.1.2.9 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                     | Abono   |                  |
|---------|-------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.1.2.10 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

| Cargo   |                                     | Abono   |                                                                           |
|---------|-------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                                                                           |
|         |                                     | 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|  |  |         |                                                                  |
|--|--|---------|------------------------------------------------------------------|
|  |  | 5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios                                           |
|  |  | 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización    |
|  |  | 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación           |
|  |  | 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio               |
|  |  | 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                             |
|  |  | 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos |
|  |  | 5.1.2.8 | Materiales y Suministros para Seguridad                          |
|  |  | 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                   |

III.1.2.11 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.

| Cargo   |                                            | Abono   |                                                                           |
|---------|--------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.3 | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo |         |                                                                           |
|         |                                            | 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales |
|         |                                            | 5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios                                                    |
|         |                                            | 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             |
|         |                                            | 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |
|         |                                            | 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        |
|         |                                            | 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      |
|         |                                            | 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          |
|         |                                            | 5.1.2.8 | Materiales y Suministros para Seguridad                                   |
|         |                                            | 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                            |

III.1.2.12 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.

Documento Fuente del Asiento: Nota de crédito.

| Cargo   |                                     | Abono   |                                            |
|---------|-------------------------------------|---------|--------------------------------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                                            |
|         |                                     | 1.1.2.3 | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo |

III.1.2.13 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago)

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo |  | Abono |  |
|-------|--|-------|--|
|-------|--|-------|--|



|         |                  |         |                                            |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                            |
|         |                  | 1.1.2.3 | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo |

### III.1.3 Servicios Generales

III.1.3.1 Registro del devengado de contratación de servicios generales.

Documento Fuente del Asiento: Factura o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                    | Abono   |                                     |
|---------|--------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
| 5.1.3.1 | Servicios Básicos                                                  |         |                                     |
| 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento                                         |         |                                     |
| 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios  |         |                                     |
| 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     |         |                                     |
| 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación |         |                                     |
| 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      |         |                                     |
| 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos                                   |         |                                     |
| 5.1.3.8 | Servicios Oficiales                                                |         |                                     |
| 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales                                          |         |                                     |
|         |                                                                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

III.1.3.2 Registro del pago por servicios generales.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                     | Abono   |                  |
|---------|-------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

### III.1.4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

III.1.4.1 Registro del devengado de transferencias internas y asignaciones al sector público.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización o documento equivalente.

| Cargo   |                                           | Abono   |                                                  |
|---------|-------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------|
| 5.2.1.1 | Asignaciones al Sector Público            |         |                                                  |
| 5.2.1.2 | Transferencias Internas al Sector Público |         |                                                  |
|         |                                           | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |

III.1.4.2 Registro del pago de transferencias internas y asignaciones al sector público.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                  | Abono   |                  |
|---------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



## III.1.4.3 Registro del devengado de transferencias al resto del sector público.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización o documento equivalente.

| Cargo   |                                                     | Abono   |                                                  |
|---------|-----------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------|
| 5.2.2.1 | Transferencias a Entidades Paraestatales            |         |                                                  |
| 5.2.2.2 | Transferencias a Entidades Federativas y Municipios |         |                                                  |
|         |                                                     | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |

## III.1.4.4 Registro del pago de las transferencias al resto del sector público.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                  | Abono   |                  |
|---------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

## III.1.4.5 Registro del devengado de subsidios y subvenciones.

Documento Fuente del Asiento: Calendario de pago del convenio.

| Cargo   |              | Abono   |                                                  |
|---------|--------------|---------|--------------------------------------------------|
| 5.2.3.1 | Subsidios    |         |                                                  |
| 5.2.3.2 | Subvenciones |         |                                                  |
|         |              | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |

## III.1.4.6 Registro del pago de subsidios y subvenciones.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                  | Abono   |                  |
|---------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

## III.1.4.7 Registro del devengado de ayudas sociales.

Documento Fuente del Asiento: Calendario de pago del convenio.

| Cargo   |                                                            | Abono |  |
|---------|------------------------------------------------------------|-------|--|
| 5.2.4.1 | Ayudas Sociales a Personas                                 |       |  |
| 5.2.4.2 | Becas                                                      |       |  |
| 5.2.4.3 | Ayudas Sociales a Instituciones                            |       |  |
| 5.2.4.4 | Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|  |  |         |                                                  |
|--|--|---------|--------------------------------------------------|
|  |  | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
|--|--|---------|--------------------------------------------------|

## III.1.4.8 Registro del pago de ayudas sociales.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                  | Abono   |                  |
|---------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

## III.1.4.9 Registro del devengado de pensiones y jubilaciones.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización o documento equivalente.

| Cargo   |                                | Abono   |                                                  |
|---------|--------------------------------|---------|--------------------------------------------------|
| 5.2.5.1 | Pensiones                      |         |                                                  |
| 5.2.5.2 | Jubilaciones                   |         |                                                  |
| 5.2.5.9 | Otras Pensiones y Jubilaciones |         |                                                  |
|         |                                | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |

## III.1.4.10 Registro del pago de pensiones y jubilaciones.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                  | Abono   |                  |
|---------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

## III.1.4.11 Registro del devengado de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

Documento Fuente del Asiento: Calendario de pago del contrato.

| Cargo   |                                                                                        | Abono   |                                                  |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------|
| 5.2.6.1 | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno               |         |                                                  |
| 5.2.6.2 | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales |         |                                                  |
|         |                                                                                        | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |

## III.1.4.12 Registro del pago de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo   |                                                  | Abono   |                  |
|---------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.1.4.13 Registro del devengado de transferencias a la seguridad social por obligación de ley.

Documento Fuente del Asiento: Calendario de pago o documento equivalente.

| Cargo   |                                      | Abono   |                                                  |
|---------|--------------------------------------|---------|--------------------------------------------------|
| 5.2.7.1 | Transferencias por Obligación de Ley |         |                                                  |
|         |                                      | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |

III.1.4.14 Registro del pago de transferencias a la seguridad social por obligación de Ley.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                  | Abono   |                  |
|---------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.1.4.15 Registro del devengado de donativos.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                  | Abono   |                                                  |
|---------|------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------|
| 5.2.8.1 | Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro                     |         |                                                  |
| 5.2.8.2 | Donativos a Entidades Federativas y Municipios                   |         |                                                  |
| 5.2.8.3 | Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados  |         |                                                  |
| 5.2.8.4 | Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales |         |                                                  |
| 5.2.8.5 | Donativos Internacionales                                        |         |                                                  |
|         |                                                                  | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |

III.1.4.16 Registro del pago de donativos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                  | Abono   |                  |
|---------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

#### III.1.4.17 Registro del devengado de transferencias al exterior.

Documento Fuente del Asiento: Calendario de pago del convenio o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                                 | Abono   |                                                  |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------|
| 5.2.9.1 | Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales |         |                                                  |
| 5.2.9.2 | Transferencias al Sector Privado Externo                                        |         |                                                  |
|         |                                                                                 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |

#### III.1.4.18 Registro del pago de transferencias al exterior.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                  | Abono   |                  |
|---------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

### III.1.5 Participaciones y Aportaciones

#### III.1.5.1 Registro del devengado de participaciones.

Documento Fuente del Asiento: Calendario de pago de convenio o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                       | Abono   |                                                        |
|---------|-----------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------|
| 5.3.1.1 | Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios |         |                                                        |
| 5.3.1.2 | Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios         |         |                                                        |
|         |                                                                       | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo |

#### III.1.5.2 Registro del devengado de aportaciones.

Documento Fuente del Asiento: Calendario de pago de convenio o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                    | Abono   |                                                        |
|---------|--------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------|
| 5.3.2.1 | Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios |         |                                                        |
| 5.3.2.2 | Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios         |         |                                                        |
|         |                                                                    | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo |

#### III.1.5.3 Registro del devengado de convenios.

Documento Fuente del Asiento: Calendario de pago de convenios o documento equivalente.

| Cargo |  | Abono |  |
|-------|--|-------|--|
|-------|--|-------|--|

|         |                                        |         |                                                        |
|---------|----------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------|
| 5.3.3.1 | Convenios de Reasignación              |         |                                                        |
| 5.3.3.2 | Convenios de Descentralización y Otros |         |                                                        |
|         |                                        | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo |

III.1.5.4 Registro del pago de participaciones, aportaciones y convenios.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización, cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                        | Abono   |                  |
|---------|--------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                        | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

### III.1.6 Interés, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

III.1.6.1 Registro del devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda del pública.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización, calendario de pago, contrato.

| Cargo   |                                        | Abono   |                                                                                  |
|---------|----------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 5.4.1.1 | Intereses de la Deuda Pública Interna  |         |                                                                                  |
| 5.4.1.2 | Intereses de la Deuda Pública Externa  |         |                                                                                  |
| 5.4.2.1 | Comisiones de la Deuda Pública Interna |         |                                                                                  |
| 5.4.2.2 | Comisiones de la Deuda Pública Externa |         |                                                                                  |
| 5.4.3.1 | Gastos de la Deuda Pública Interna     |         |                                                                                  |
| 5.4.3.2 | Gastos de la Deuda Pública Externa     |         |                                                                                  |
| 5.4.4.1 | Costo por Coberturas                   |         |                                                                                  |
|         |                                        | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |

III.1.6.2 Registro del pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda del pública.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                                                  | Abono   |                  |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                                                  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.1.6.3 Registro del devengado por apoyos financieros.

Documento Fuente del Asiento: Acuerdo o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                            | Abono |  |
|---------|----------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 5.4.5.1 | Apoyos Financieros a Intermediarios                                        |       |  |
| 5.4.5.2 | Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional |       |  |

|  |  |         |                                                                                  |
|--|--|---------|----------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
|--|--|---------|----------------------------------------------------------------------------------|

III.1.6.4 Registro del pago por apoyos financieros.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

|         | Cargo                                                                            |         | Abono            |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                                                  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

### III.2 GASTOS DE CAPITAL

#### III.2.1 Compra de Bienes

III.2.1.1 Registro del devengado de la adquisición de bienes inmuebles.

##### Ejemplo: Bienes Inmuebles

Documento Fuente del Asiento: Acta de recepción de bienes o documento equivalente.

|         | Cargo                       |         | Abono                               |
|---------|-----------------------------|---------|-------------------------------------|
| 1.2.3.1 | Terrenos                    |         |                                     |
| 1.2.3.2 | Viviendas                   |         |                                     |
| 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales |         |                                     |
| 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles      |         |                                     |
|         |                             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

III.2.1.2 Registro del pago de la adquisición de bienes inmuebles.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

|         | Cargo                               |         | Abono            |
|---------|-------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

#### III.2.2 Ejecución de Obras Públicas en Bienes de Dominio Público

III.2.2.1 Registro de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público por contrato.

Documento Fuente del Asiento: Factura o contrato.

|         | Cargo                                           |         | Abono                                                   |
|---------|-------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
| 1.2.7.1 | Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos |         |                                                         |
|         |                                                 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |

III.2.2.2 Registro del pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público por contrato.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo   |                                                         | Abono   |                                                      |
|---------|---------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------|
| 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |         |                                                      |
|         |                                                         | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                                     |
|         |                                                         | 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |

III.2.2.3 Registro de la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público por contrato.

Documento Fuente del Asiento: Expediente de obra.

| Cargo     |                                                                                                                   | Abono   |                                                 |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------|
| 1.2.3.5   | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                                                            |         |                                                 |
| 1.2.3.5.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |         |                                                 |
| 1.2.3.5.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |         |                                                 |
| 1.2.3.5.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |         |                                                 |
| 1.2.3.5.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |         |                                                 |
| 1.2.3.5.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |         |                                                 |
| 1.2.3.5.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |         |                                                 |
| 1.2.3.5.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |         |                                                 |
| 1.2.3.5.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |         |                                                 |
|           |                                                                                                                   | 1.2.7.1 | Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos |

III.2.2.4 Registro del devengado de obras públicas en bienes de dominio público por contrato.

Documento Fuente del Asiento: Estimación de obra o finiquito debidamente validados.

| Cargo     |                                                                                                                   | Abono |  |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.3.5   | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                                                            |       |  |
| 1.2.3.5.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |       |  |
| 1.2.3.5.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |       |  |
| 1.2.3.5.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |       |  |
| 1.2.3.5.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |       |  |
| 1.2.3.5.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|           |                                                                                  |         |                                                         |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
| 1.2.3.5.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                |         |                                                         |
| 1.2.3.5.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                        |         |                                                         |
| 1.2.3.5.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso |         |                                                         |
|           |                                                                                  | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |

III.2.2.5 Registro del pago de obras públicas en bienes de dominio público por contrato.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                         | Abono   |                                                      |
|---------|---------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------|
| 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |         |                                                      |
|         |                                                         | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                                     |
|         |                                                         | 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |

III.2.2.6 Registro del devengado de gastos de servicios personales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.

| Cargo   |                                                    | Abono   |                                                      |
|---------|----------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------|
| 5.1.1.1 | Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente  |         |                                                      |
| 5.1.1.2 | Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio |         |                                                      |
| 5.1.1.3 | Remuneraciones Adicionales y Especiales            |         |                                                      |
| 5.1.1.5 | Otras Prestaciones Sociales y Económicas           |         |                                                      |
| 5.1.1.6 | Pago de Estímulos a Servidores Públicos            |         |                                                      |
|         |                                                    | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo         |
|         |                                                    | 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |

III.2.2.7 Registro de la capitalización de servicios personales a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración (simultáneo con registro III.2.2.5).

Documento Fuente del Asiento: Expediente de obra.

| Cargo     |                                                                                                                   | Abono |  |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.3.5   | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                                                            |       |  |
| 1.2.3.5.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |       |  |
| 1.2.3.5.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |       |  |
| 1.2.3.5.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |       |  |
| 1.2.3.5.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |       |  |
| 1.2.3.5.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |       |  |



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|           |                                                                                  |         |                                                    |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------|
| 1.2.3.5.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                |         |                                                    |
| 1.2.3.5.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                        |         |                                                    |
| 1.2.3.5.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso |         |                                                    |
|           |                                                                                  | 5.1.1.1 | Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente  |
|           |                                                                                  | 5.1.1.2 | Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio |
|           |                                                                                  | 5.1.1.3 | Remuneraciones Adicionales y Especiales            |
|           |                                                                                  | 5.1.1.5 | Otras Prestaciones Sociales y Económicas           |
|           |                                                                                  | 5.1.1.6 | Pago de Estímulos a Servidores Públicos            |

III.2.2.8 Registro del pago de los gastos por servicios personales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                              | Abono   |                  |
|---------|----------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.2.2.9 Registro del devengado de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                  | Abono   |                                     |
|---------|------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
| 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación           |         |                                     |
| 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                             |         |                                     |
| 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos |         |                                     |
| 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                   |         |                                     |
|         |                                                                  | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

III.2.2.10 Registro de la capitalización de materiales y suministros a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración (simultáneo con registro III.2.2.8).

Documento Fuente del Asiento: Expediente de obra.

| Cargo     |                                                                                                                   | Abono |  |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.3.5   | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                                                            |       |  |
| 1.2.3.5.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |       |  |
| 1.2.3.5.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |       |  |
| 1.2.3.5.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|           |                                                                                  |         |                                                                  |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------|
| 1.2.3.5.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso          |         |                                                                  |
| 1.2.3.5.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                  |         |                                                                  |
| 1.2.3.5.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                |         |                                                                  |
| 1.2.3.5.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                        |         |                                                                  |
| 1.2.3.5.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso |         |                                                                  |
|           |                                                                                  | 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación           |
|           |                                                                                  | 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                             |
|           |                                                                                  | 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos |
|           |                                                                                  | 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                   |

III.2.2.11 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                     | Abono   |                  |
|---------|-------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.2.2.12 Registro del devengado de la contratación de servicios generales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.

Documento Fuente del Asiento: Contrato, factura o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                    | Abono   |                                     |
|---------|--------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
| 5.1.3.1 | Servicios Básicos                                                  |         |                                     |
| 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento                                         |         |                                     |
| 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios  |         |                                     |
| 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación |         |                                     |
| 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      |         |                                     |
| 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos                                   |         |                                     |
| 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales                                          |         |                                     |
|         |                                                                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

III.2.2.13 Registro de la capitalización de servicios generales, a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración (simultáneo con registro III.2.2.11).

Documento Fuente del Asiento: Expediente de obra.

| Cargo     |                                                        | Abono |  |
|-----------|--------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.3.5   | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público |       |  |
| 1.2.3.5.1 | Edificación Habitacional en Proceso                    |       |  |

|           |                                                                                                                   |         |                                                                    |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------|
| 1.2.3.5.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |         |                                                                    |
| 1.2.3.5.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |         |                                                                    |
| 1.2.3.5.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |         |                                                                    |
| 1.2.3.5.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |         |                                                                    |
| 1.2.3.5.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |         |                                                                    |
| 1.2.3.5.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |         |                                                                    |
| 1.2.3.5.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |         |                                                                    |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.1 | Servicios Básicos                                                  |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento                                         |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios  |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos                                   |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales                                          |

III.2.2.14 Registro del pago de servicios generales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                     | Abono   |                  |
|---------|-------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.2.2.15 Registro del pago de las retenciones a favor de terceros.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                      | Abono   |                  |
|---------|------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                      | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

### III.2.3 Ejecución de Obras Públicas en Bienes Propios

III.2.3.1 Registro de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios por contrato.

Documento Fuente del Asiento: Factura o contrato.

| Cargo   |                                                 | Abono   |                                                         |
|---------|-------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
| 1.2.7.1 | Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos |         |                                                         |
|         |                                                 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |

III.2.3.2 Registro del pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios por contrato.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo   |                                                         | Abono   |                                                      |
|---------|---------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------|
| 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |         |                                                      |
|         |                                                         | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                                     |
|         |                                                         | 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |

III.2.3.3 Registro de la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio propios por contrato.

Documento Fuente del Asiento: Expediente de obra.

| Cargo     |                                                                                                                   | Abono   |                                                 |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------|
| 1.2.3.5   | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                                                            |         |                                                 |
| 1.2.3.5.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |         |                                                 |
| 1.2.3.5.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |         |                                                 |
| 1.2.3.5.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |         |                                                 |
| 1.2.3.5.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |         |                                                 |
| 1.2.3.5.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |         |                                                 |
| 1.2.3.5.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |         |                                                 |
| 1.2.3.5.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |         |                                                 |
| 1.2.3.5.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |         |                                                 |
|           |                                                                                                                   | 1.2.7.1 | Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos |

III.2.3.4 Registro del devengado por obras públicas en bienes propios por contrato.

Documento Fuente del Asiento: estimación de obra o finiquito debidamente validado.

| Cargo     |                                                                                                                   | Abono |  |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.3.6   | Construcciones en Proceso en Bienes Propios                                                                       |       |  |
| 1.2.3.6.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |       |  |
| 1.2.3.6.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |       |  |
| 1.2.3.6.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |       |  |
| 1.2.3.6.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |       |  |
| 1.2.3.6.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |       |  |
| 1.2.3.6.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|           |                                                                                  |         |                                                         |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
| 1.2.3.6.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                        |         |                                                         |
| 1.2.3.6.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso |         |                                                         |
|           |                                                                                  | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |

III.2.3.5 Registro del pago de obras públicas en bienes propios por contrato.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                         | Abono   |                                                      |
|---------|---------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------|
| 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |         |                                                      |
|         |                                                         | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                                     |
|         |                                                         | 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |

III.2.3.6 Registro del devengado de los gastos por servicios personales de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.

| Cargo   |                                                    | Abono   |                                                      |
|---------|----------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------|
| 5.1.1.1 | Remuneraciones al Personal de carácter Permanente  |         |                                                      |
| 5.1.1.2 | Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio |         |                                                      |
| 5.1.1.3 | Remuneraciones Adicionales y Especiales            |         |                                                      |
| 5.1.1.5 | Otras prestaciones sociales y económicas           |         |                                                      |
| 5.1.1.6 | Pago de estímulos a servidores públicos            |         |                                                      |
|         |                                                    | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo         |
|         |                                                    | 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |

III.2.3.7 Registro de la capitalización de servicios personales a construcciones en proceso de bienes propios por administración (simultáneo registro III.2.3.5).

Documento Fuente del Asiento: Expediente de obra.

| Cargo     |                                                                                                                   | Abono |  |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.3.6   | Construcciones en proceso en Bienes Propios                                                                       |       |  |
| 1.2.3.6.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |       |  |
| 1.2.3.6.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |       |  |
| 1.2.3.6.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |       |  |
| 1.2.3.6.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|           |                                                                                  |         |                                                    |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------|
| 1.2.3.6.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                  |         |                                                    |
| 1.2.3.6.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                |         |                                                    |
| 1.2.3.6.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                        |         |                                                    |
| 1.2.3.6.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso |         |                                                    |
|           |                                                                                  | 5.1.1.1 | Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente  |
|           |                                                                                  | 5.1.1.2 | Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio |
|           |                                                                                  | 5.1.1.3 | Remuneraciones Adicionales y Especiales            |
|           |                                                                                  | 5.1.1.5 | Otras Prestaciones Sociales y Económicas           |
|           |                                                                                  | 5.1.1.6 | Pago de Estímulos a Servidores Públicos            |

III.2.3.8 Registro del pago de los gastos de los servicios personales de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                              | Abono   |                  |
|---------|----------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.2.3.9 Registro del devengado de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                  | Abono   |                                     |
|---------|------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
| 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación           |         |                                     |
| 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                             |         |                                     |
| 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos |         |                                     |
| 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                   |         |                                     |
|         |                                                                  | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

III.2.3.10 Registro de la capitalización de materiales y suministros a construcciones en proceso de bienes propios por administración (simultáneo con registro III.2.3.8).

Documento Fuente del Asiento: Expediente de obra.

| Cargo     |                                                                                                                   | Abono |  |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.3.6   | Construcciones en proceso en Bienes Propios                                                                       |       |  |
| 1.2.3.6.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |       |  |
| 1.2.3.6.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |       |  |
| 1.2.3.6.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|           |                                                                                  |         |                                                                  |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------|
| 1.2.3.6.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso          |         |                                                                  |
| 1.2.3.6.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                  |         |                                                                  |
| 1.2.3.6.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                |         |                                                                  |
| 1.2.3.6.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                        |         |                                                                  |
| 1.2.3.6.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso |         |                                                                  |
|           |                                                                                  | 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación           |
|           |                                                                                  | 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                             |
|           |                                                                                  | 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos |
|           |                                                                                  | 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                   |

III.2.3.11 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria

| Cargo   |                                     | Abono   |                  |
|---------|-------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.2.3.12 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                                    | Abono   |                                     |
|---------|--------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
| 5.1.3.1 | Servicios Básicos                                                  |         |                                     |
| 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento                                         |         |                                     |
| 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios  |         |                                     |
| 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación |         |                                     |
| 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      |         |                                     |
| 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos                                   |         |                                     |
| 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales                                          |         |                                     |
|         |                                                                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

III.2.3.13 Registro de la capitalización de servicios generales, a construcciones en proceso de bienes propios por administración (Simultáneo registro III.2.3.11).

Documento Fuente del Asiento: Expediente de obra.

| Cargo     |                                             | Abono |  |
|-----------|---------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.3.6   | Construcciones en proceso en Bienes Propios |       |  |
| 1.2.3.6.1 | Edificación Habitacional en Proceso         |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|           |                                                                                                                   |         |                                                                    |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------|
| 1.2.3.6.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |         |                                                                    |
| 1.2.3.6.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |         |                                                                    |
| 1.2.3.6.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |         |                                                                    |
| 1.2.3.6.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |         |                                                                    |
| 1.2.3.6.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |         |                                                                    |
| 1.2.3.6.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |         |                                                                    |
| 1.2.3.6.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |         |                                                                    |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.1 | Servicios Básicos                                                  |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento                                         |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios  |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos                                   |
|           |                                                                                                                   | 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales                                          |

III.2.3.14 Registro del pago de los servicios generales de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                     | Abono   |                  |
|---------|-------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.2.3.15 Registro de la activación de construcciones en proceso de bienes propios, por administración a bienes inmuebles e infraestructura; a la conclusión de la obra.

Documento Fuente del Asiento: Expediente de la obra.

| Cargo   |           | Abono |  |
|---------|-----------|-------|--|
| 1.2.3.2 | Viviendas |       |  |



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|           |                                                                                       |           |                                                                                                                   |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.3.3   | Edificios no Habitacionales                                                           |           |                                                                                                                   |
| 1.2.3.4   | Infraestructura                                                                       |           |                                                                                                                   |
| 1.2.3.4.1 | Infraestructura de Carreteras                                                         |           |                                                                                                                   |
| 1.2.3.4.2 | Infraestructura Ferroviaria y Multimodal                                              |           |                                                                                                                   |
| 1.2.3.4.3 | Infraestructura Portuaria                                                             |           |                                                                                                                   |
| 1.2.3.4.4 | Infraestructura Aeroportuaria                                                         |           |                                                                                                                   |
| 1.2.3.4.5 | Infraestructura de Telecomunicaciones                                                 |           |                                                                                                                   |
| 1.2.3.4.6 | Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones |           |                                                                                                                   |
| 1.2.3.4.7 | Infraestructura Eléctrica                                                             |           |                                                                                                                   |
| 1.2.3.4.8 | Infraestructura de Producción de Hidrocarburos                                        |           |                                                                                                                   |
| 1.2.3.4.9 | Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica                                     |           |                                                                                                                   |
| 1.2.3.9   | Otros Bienes Inmuebles                                                                |           |                                                                                                                   |
|           |                                                                                       | 1.2.3.6   | Construcciones en proceso en Bienes Propios                                                                       |
|           |                                                                                       | 1.2.3.6.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |
|           |                                                                                       | 1.2.3.6.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |
|           |                                                                                       | 1.2.3.6.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |
|           |                                                                                       | 1.2.3.6.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |
|           |                                                                                       | 1.2.3.6.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |
|           |                                                                                       | 1.2.3.6.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |
|           |                                                                                       | 1.2.3.6.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |
|           |                                                                                       | 1.2.3.6.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |

III.2.3.16 Registro del pago de las retenciones a favor de terceros.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                      | Abono   |                  |
|---------|------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                      | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

## IV OPERACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN PRESUPUESTARIA DURANTE EL EJERCICIO RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Grupo reformado DOF 27-09-2018

#### IV.1 DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS, AJUSTES POR DIFERENCIAS, DEVOLUCIONES O REINTEGROS DE INGRESOS Y OTROS INGRESOS

Numeral reformado DOF 27-09-2018

##### IV.1.1 Distribución de Ingresos

IV.1.1.1 Registro de los ingresos por clasificar.

Documento Fuente del Asiento: Corte de caja o estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |                         |
|---------|------------------|---------|-------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo         |         |                         |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                         |
|         |                  | 2.1.9.1 | Ingresos por Clasificar |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

IV.1.1.2 Registro de los depósitos en bancos de ingresos, recaudados o cobrados en efectivo.

Documento Fuente del Asiento: Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |          |
|---------|------------------|---------|----------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |          |
|         |                  | 1.1.1.1 | Efectivo |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

##### IV.1.2 Ajustes por Diferencias, Devoluciones o Reintegros de Ingresos

Numeral adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.1 Registro del devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta o documento que ampare la operación.

| Cargo   |        | Abono   |           |
|---------|--------|---------|-----------|
| 1.1.1.2 | Bancos |         |           |
|         |        | 4.1.5.1 | Productos |

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.2 Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.

Documento Fuente del Asiento: Autorización del reintegro, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                                       | Abono   |                                       |
|---------|---------------------------------------|---------|---------------------------------------|
| 4.1.5.1 | Productos                             |         |                                       |
| 3.2.2   | Resultados de Ejercicios Anteriores   |         |                                       |
|         |                                       | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |         |                                       |
|         |                                       | 1.1.1.1 | Efectivo                              |
|         |                                       | 1.1.1.2 | Bancos                                |

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.3 Registro del devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las Participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.

Documento Fuente del Asiento: Constancia de participaciones, oficio de autorización de la devolución o documento equivalente.

| Cargo   |                                  | Abono   |                 |
|---------|----------------------------------|---------|-----------------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |         |                 |
|         |                                  | 4.2.1.1 | Participaciones |

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.4 Registro del cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las Participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.

Documento Fuente del Asiento: Copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                   | Abono   |                                  |
|---------|-------------------|---------|----------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/ Tesorería |         |                                  |
|         |                   | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.5 Registro de la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.

Documento Fuente del Asiento: Constancia de participaciones, oficio de autorización de la devolución o documento equivalente.

| Cargo   |                                     | Abono   |                   |
|---------|-------------------------------------|---------|-------------------|
| 4.2.1.1 | Participaciones                     |         |                   |
| 3.2.2   | Resultados de Ejercicios Anteriores |         |                   |
|         |                                     | 1.1.1.1 | Efectivo          |
|         |                                     | 1.1.1.2 | Bancos/ Tesorería |

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.6 Registro de la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de la devolución, constancia de compensación de participaciones, liquidación o documento equivalente.

| Cargo   |                            | Abono   |                   |
|---------|----------------------------|---------|-------------------|
| 2.1.9.2 | Recaudación por Participar |         |                   |
|         |                            | 1.1.1.1 | Efectivo          |
|         |                            | 1.1.1.2 | Bancos/ Tesorería |

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.7 Registro de la autorización de la devolución de ingresos de Aportaciones.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución o documento equivalente.

| Cargo   |              | Abono   |                                                            |
|---------|--------------|---------|------------------------------------------------------------|
| 4.2.1.2 | Aportaciones |         |                                                            |
|         |              | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.8 Registro del pago de la devolución de ingresos de Aportaciones.

Documento Fuente del Asiento: Copia de cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                                                            | Abono   |                  |
|---------|------------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                            | 1.1.1.1 | Efectivo         |
|         |                                                            | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.9 Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Aportaciones, en términos de las disposiciones aplicables.

Documento Fuente del Asiento: Autorización del reintegro, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                                       | Abono   |                                       |
|---------|---------------------------------------|---------|---------------------------------------|
| 4.2.1.2 | Aportaciones                          |         |                                       |
| 3.2.2   | Resultados de Ejercicios Anteriores   |         |                                       |
|         |                                       | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |         |                                       |
|         |                                       | 1.1.1.1 | Efectivo                              |
|         |                                       | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                      |

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.10 Registro de la autorización de la devolución de ingresos de Convenios.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución o documento equivalente.

| Cargo   |           | Abono   |                                                            |
|---------|-----------|---------|------------------------------------------------------------|
| 4.2.1.3 | Convenios |         |                                                            |
|         |           | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.11 Registro del pago de la devolución de ingresos de Convenios.

Documento Fuente del Asiento: Copia de cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                                                            | Abono   |                  |
|---------|------------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                            | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.12 Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Convenios, en términos de las disposiciones aplicables.

Documento Fuente del Asiento: Autorización del reintegro, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                                     | Abono |  |
|---------|-------------------------------------|-------|--|
| 4.2.1.3 | Convenios                           |       |  |
| 3.2.2   | Resultados de Ejercicios Anteriores |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|         |                                       |         |                                       |
|---------|---------------------------------------|---------|---------------------------------------|
|         |                                       | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |         |                                       |
|         |                                       | 1.1.1.1 | Efectivo                              |
|         |                                       | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                      |

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.13 Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Fondos Distintos de Aportaciones, en términos de las disposiciones aplicables.

Documento Fuente del Asiento: Autorización del reintegro, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                                       | Abono   |                                       |
|---------|---------------------------------------|---------|---------------------------------------|
| 4.2.1.5 | Fondos Distintos de Aportaciones      |         |                                       |
| 3.2.2   | Resultados de Ejercicios Anteriores   |         |                                       |
|         |                                       | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |         |                                       |
|         |                                       | 1.1.1.1 | Efectivo                              |
|         |                                       | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                      |

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.14 Registro de la autorización de la devolución de ingresos de Transferencias y Asignaciones.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución o documento equivalente.

| Cargo   |                               | Abono   |                                                            |
|---------|-------------------------------|---------|------------------------------------------------------------|
| 4.2.2.1 | Transferencias y Asignaciones |         |                                                            |
|         |                               | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.15 Registro del pago de la devolución de ingresos de Transferencias y Asignaciones.

Documento Fuente del Asiento: Copia de cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                                                            | Abono   |                  |
|---------|------------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                            | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.16 Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Transferencias y Asignaciones, en términos de las disposiciones aplicables.

Documento Fuente del Asiento: Autorización del reintegro, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                                       | Abono   |                                       |
|---------|---------------------------------------|---------|---------------------------------------|
| 4.2.2.1 | Transferencias y Asignaciones         |         |                                       |
| 3.2.2   | Resultados de Ejercicios Anteriores   |         |                                       |
|         |                                       | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |         |                                       |
|         |                                       | 1.1.1.1 | Efectivo                              |
|         |                                       | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                      |

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.17 Registro de la autorización de la devolución de ingresos de Subsidios y Subvenciones.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución o documento equivalente.

| Cargo   |                          | Abono |  |
|---------|--------------------------|-------|--|
| 4.2.2.3 | Subsidios y Subvenciones |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|  |  |         |                                                            |
|--|--|---------|------------------------------------------------------------|
|  |  | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |
|--|--|---------|------------------------------------------------------------|

[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)

IV.1.2.18 Registro del pago de la devolución de ingresos de Subsidios y Subvenciones.

Documento Fuente del Asiento: Copia de cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                                                            | Abono   |                  |
|---------|------------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                            | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)

IV.1.2.19 Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Subsidios y Subvenciones, en términos de las disposiciones aplicables.

Documento Fuente del Asiento: Autorización del reintegro, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                                       | Abono   |                                       |
|---------|---------------------------------------|---------|---------------------------------------|
| 4.2.2.3 | Subsidios y Subvenciones              |         |                                       |
| 3.2.2   | Resultados de Ejercicios Anteriores   |         |                                       |
|         |                                       | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |         |                                       |
|         |                                       | 1.1.1.1 | Efectivo                              |
|         |                                       | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                      |

[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)

IV.1.2.20 Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Pensiones y Jubilaciones, en términos de las disposiciones aplicables.

Documento Fuente del Asiento: Autorización del reintegro, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                                       | Abono   |                                       |
|---------|---------------------------------------|---------|---------------------------------------|
| 4.2.2.5 | Pensiones y Jubilaciones              |         |                                       |
| 3.2.2   | Resultados de Ejercicios Anteriores   |         |                                       |
|         |                                       | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |         |                                       |
|         |                                       | 1.1.1.1 | Efectivo                              |
|         |                                       | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                      |

[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)

## IV.1.3 Otros Ingresos y Beneficios Varios.

[Numeral adicionado DOF 27-09-2018](#)

IV.1.3.1 Por el devengado por otros ingresos que generan recursos por donativos en efectivo, entre otros.

Documento Fuente del Asiento: Acta o convenio de donación o documento equivalente.

| Cargo   |                                  | Abono   |                                    |
|---------|----------------------------------|---------|------------------------------------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |         |                                    |
|         |                                  | 4.3.9.9 | Otros Ingresos y Beneficios Varios |

Nota:

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



Los Otros Ingresos y Beneficios Varios, se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)

IV.1.3.2 Por el cobro de otros ingresos que generan recursos.

Documento Fuente del Asiento: Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo   |                   | Abono   |                                  |
|---------|-------------------|---------|----------------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo          |         |                                  |
| 1.1.1.2 | Bancos/ Tesorería |         |                                  |
|         |                   | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)

## IV.2 GASTOS CORRIENTES

### IV.2.1 Arrendamiento Financiero con compromiso para ejercer opción de compra

IV.2.1.1 Registro del arrendamiento financiero a la firma del contrato.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de arrendamiento financiero.

| Cargo   |                                                              | Abono   |                                        |
|---------|--------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------|
| 1.2.7.2 | Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero |         |                                        |
| 1.2.7.3 | Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo                  |         |                                        |
|         |                                                              | 2.2.3.5 | Arrendamiento Financiero a Largo Plazo |

IV.2.1.2 Registro de la porción del arrendamiento financiero de largo plazo a corto plazo.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de arrendamiento financiero.

| Cargo   |                                        | Abono   |                                                   |
|---------|----------------------------------------|---------|---------------------------------------------------|
| 2.2.3.5 | Arrendamiento Financiero a Largo Plazo |         |                                                   |
|         |                                        | 2.1.3.3 | Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero |

IV.2.1.3 Registro de la disminución sobre los derechos e intereses diferidos del arrendamiento financiero.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de arrendamiento financiero.

| Cargo   |                                                   | Abono   |                                                              |
|---------|---------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------|
| 2.1.3.3 | Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero |         |                                                              |
|         |                                                   | 1.2.7.2 | Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero |
|         |                                                   | 1.2.7.3 | Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo                  |

IV.2.1.4 Registro del devengado de los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de arrendamiento financiero.

| Cargo   |                                       | Abono   |                                       |
|---------|---------------------------------------|---------|---------------------------------------|
| 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento            |         |                                       |
| 5.4.1.1 | Intereses de la Deuda Pública Interna |         |                                       |
| 5.4.1.2 | Intereses de la Deuda Pública Externa |         |                                       |
|         |                                       | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo   |
|         |                                       | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |

IV.2.1.5 Registro del pago de los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                       | Abono   |                  |
|---------|---------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo   |         |                  |
| 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                       | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

IV.2.1.6 Registro de la incorporación al activo de la porción del arrendamiento financiero (sin considerar los intereses).

Documento Fuente del Asiento: Contrato de arrendamiento financiero.

| Cargo   |                                    | Abono   |                            |
|---------|------------------------------------|---------|----------------------------|
| 1.2.9.2 | Bienes en Arrendamiento Financiero |         |                            |
|         |                                    | 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento |

**Nota: Los registros del IV.2.1.3 al IV.2.1.6 se realizan de manera simultánea**

IV.2.1.7 Registro de la incorporación del bien al patrimonio al aplicar la opción de compra del contrato de arrendamiento financiero.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de arrendamiento financiero.

| Cargo     |                                                      | Abono |  |
|-----------|------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.3.1   | Terrenos                                             |       |  |
| 1.2.3.2   | Viviendas                                            |       |  |
| 1.2.3.3   | Edificios no Habitacionales                          |       |  |
| 1.2.3.9   | Otros Bienes Inmuebles                               |       |  |
| 1.2.4.1   | Mobiliario y Equipo de Administración                |       |  |
| 1.2.4.1.1 | Muebles de Oficina y Estantería                      |       |  |
| 1.2.4.1.2 | Muebles, Excepto de Oficina y Estantería             |       |  |
| 1.2.4.1.3 | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información |       |  |
| 1.2.4.1.9 | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración        |       |  |
| 1.2.4.2   | Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo         |       |  |
| 1.2.4.2.1 | Equipos y Aparatos Audiovisuales                     |       |  |
| 1.2.4.2.2 | Aparatos Deportivos                                  |       |  |
| 1.2.4.2.3 | Cámaras Fotográficas y de Video                      |       |  |
| 1.2.4.2.9 | Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo    |       |  |
| 1.2.4.3   | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio        |       |  |
| 1.2.4.3.1 | Equipo Médico y de Laboratorio                       |       |  |
| 1.2.4.3.2 | Instrumental Médico y de Laboratorio                 |       |  |
| 1.2.4.4   | Equipo de Transporte                                 |       |  |
| 1.2.4.4.1 | Automóviles y Equipo Terrestre                       |       |  |
| 1.2.4.4.2 | Carrocerías y Remolques                              |       |  |
| 1.2.4.4.3 | Equipo Aeroespacial                                  |       |  |
| 1.2.4.4.4 | Equipo Ferroviario                                   |       |  |
| 1.2.4.4.5 | Embarcaciones                                        |       |  |



|           |                                                                                       |         |                                    |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------|
| 1.2.4.4.9 | Otros Equipos de Transporte                                                           |         |                                    |
| 1.2.4.6   | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                                              |         |                                    |
| 1.2.4.6.1 | Maquinaria y Equipo Agropecuario                                                      |         |                                    |
| 1.2.4.6.2 | Maquinaria y Equipo Industrial                                                        |         |                                    |
| 1.2.4.6.3 | Maquinaria y Equipo de Construcción                                                   |         |                                    |
| 1.2.4.6.4 | Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial |         |                                    |
| 1.2.4.6.5 | Equipo de Comunicación y Telecomunicación                                             |         |                                    |
| 1.2.4.6.6 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos                     |         |                                    |
| 1.2.4.6.7 | Herramientas y Máquinas-Herramienta                                                   |         |                                    |
| 1.2.4.6.9 | Otros Equipos                                                                         |         |                                    |
| 1.2.5.1   | Software                                                                              |         |                                    |
|           |                                                                                       | 1.2.9.2 | Bienes en Arrendamiento Financiero |

**V OPERACIONES NO VINCULADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Grupo reformado DOF 27-09-2018

**V.1 OPERACIONES CONTABLES**

**V.1.1 Fondos de Terceros, Bienes y Valores en Garantía**

**V.1.1.1 Registro por depósitos de fondos de terceros a corto plazo.**

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                                | Abono   |                                                                       |
|---------|----------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------|
| 1.1.1.6 | Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración |         |                                                                       |
|         |                                                                | 2.1.6.1 | Fondos en Garantía a Corto Plazo                                      |
|         |                                                                | 2.1.6.2 | Fondos en Administración a Corto Plazo                                |
|         |                                                                | 2.1.6.3 | Fondos Contingentes a Corto Plazo                                     |
|         |                                                                | 2.1.6.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo   |
|         |                                                                | 2.1.6.5 | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo |

**V.1.1.2 Registro por depósitos de fondos de terceros a largo plazo.**

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                                | Abono   |                                        |
|---------|----------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------|
| 1.1.1.6 | Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración |         |                                        |
|         |                                                                | 2.2.5.1 | Fondos en Garantía a Largo Plazo       |
|         |                                                                | 2.2.5.2 | Fondos en Administración a Largo Plazo |
|         |                                                                | 2.2.5.3 | Fondos Contingentes a Largo Plazo      |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|  |  |         |                                                                       |
|--|--|---------|-----------------------------------------------------------------------|
|  |  | 2.2.5.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo   |
|  |  | 2.2.5.5 | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo |

V.1.1.3 Registro por el reintegro de los fondos de terceros a corto plazo.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                                       | Abono   |                                                                |
|---------|-----------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------|
| 2.1.6.1 | Fondos en Garantía a Corto Plazo                                      |         |                                                                |
| 2.1.6.2 | Fondos en Administración a Corto Plazo                                |         |                                                                |
| 2.1.6.3 | Fondos Contingentes a Corto Plazo                                     |         |                                                                |
| 2.1.6.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo   |         |                                                                |
| 2.1.6.5 | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo |         |                                                                |
|         |                                                                       | 1.1.1.6 | Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración |

V.1.1.4 Registro por el reintegro de los fondos de terceros a largo plazo.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                                       | Abono   |                                                                |
|---------|-----------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------|
| 2.2.5.1 | Fondos en Garantía a Largo Plazo                                      |         |                                                                |
| 2.2.5.2 | Fondos en Administración a Largo Plazo                                |         |                                                                |
| 2.2.5.3 | Fondos Contingentes a Largo Plazo                                     |         |                                                                |
| 2.2.5.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo   |         |                                                                |
| 2.2.5.5 | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo |         |                                                                |
|         |                                                                       | 1.1.1.6 | Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración |

V.1.1.5 Registro de los ingresos extraordinarios por el vencimiento de fondos de terceros a corto plazo.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                     | Abono |  |
|---------|---------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 2.1.6.1 | Fondos en Garantía a Corto Plazo                                    |       |  |
| 2.1.6.2 | Fondos en Administración a Corto Plazo                              |       |  |
| 2.1.6.3 | Fondos Contingentes a Corto Plazo                                   |       |  |
| 2.1.6.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|         |                                                                       |         |                                    |
|---------|-----------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------|
| 2.1.6.5 | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo |         |                                    |
|         |                                                                       | 4.3.9.9 | Otros Ingresos y Beneficios Varios |

V.1.1.6 Registro de los ingresos extraordinarios por el vencimiento de fondos de terceros a largo plazo.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                       | Abono   |                                    |
|---------|-----------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------|
| 2.2.5.1 | Fondos en Garantía a Largo Plazo                                      |         |                                    |
| 2.2.5.2 | Fondos en Administración a Largo Plazo                                |         |                                    |
| 2.2.5.3 | Fondos Contingentes a Largo Plazo                                     |         |                                    |
| 2.2.5.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo   |         |                                    |
| 2.2.5.5 | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo |         |                                    |
|         |                                                                       | 4.3.9.9 | Otros Ingresos y Beneficios Varios |

V.1.1.7 Registro de los beneficios extraordinarios en bancos por el vencimiento de los fondos de terceros.

Documento Fuente del Asiento: Transferencia bancaria.

| Cargo   |                  | Abono   |                                                                |
|---------|------------------|---------|----------------------------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                                                |
|         |                  | 1.1.1.6 | Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración |

V.1.1.8 Registro del reconocimiento de los valores y bienes en garantía.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial.

| Cargo   |                     | Abono   |                                            |
|---------|---------------------|---------|--------------------------------------------|
| 1.1.9.1 | Valores en Garantía |         |                                            |
| 1.1.9.2 | Bienes en Garantía  |         |                                            |
|         |                     | 2.1.6.6 | Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo |
|         |                     | 2.2.5.6 | Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo |

V.1.1.9 Registro de la devolución de los valores y bienes en garantía.

Documento Fuente del Asiento: Constancia de liberación de los valores y bienes.

| Cargo   |                                            | Abono |  |
|---------|--------------------------------------------|-------|--|
| 2.1.6.6 | Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo |       |  |
| 2.2.5.6 | Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo |       |  |

|  |  |         |                     |
|--|--|---------|---------------------|
|  |  | 1.1.9.1 | Valores en Garantía |
|  |  | 1.1.9.2 | Bienes en Garantía  |

### V.1.2 Deudores Diversos

#### V.1.2.1 Registro por deudores diversos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                            | Abono   |                  |
|---------|--------------------------------------------|---------|------------------|
| 1.1.2.3 | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo |         |                  |
| 1.2.2.2 | Deudores Diversos a Largo Plazo            |         |                  |
|         |                                            | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

#### V.1.2.2 Registro del cobro a deudores diversos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                  | Abono   |                                            |
|---------|------------------|---------|--------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                            |
|         |                  | 1.1.2.3 | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo |
|         |                  | 1.2.2.2 | Deudores Diversos a Largo Plazo            |

### V.1.3 Almacén e Inventarios

#### Ejemplo ilustrativo de los registros básicos, en tanto el CONAC emita los lineamientos.

#### V.1.3.1 Registro de la entrada de Inventario de materias primas, materiales y suministro para la producción.

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de entrada de almacén o documento equivalente.

| Cargo     |                                                                                                       | Abono |  |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.1.4.4   | Inventario de Materias Primas, Materiales y suministros para producción                               |       |  |
| 1.1.4.4.1 | Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima                      |       |  |
| 1.1.4.4.2 | Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima                                                        |       |  |
| 1.1.4.4.3 | Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima                                   |       |  |
| 1.1.4.4.4 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima |       |  |
| 1.1.4.4.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima                      |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|           |                                                                                      |         |                                                               |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------|
| 1.1.4.4.6 | Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima |         |                                                               |
| 1.1.4.4.7 | Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima              |         |                                                               |
| 1.1.4.4.9 | Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima                           |         |                                                               |
|           |                                                                                      | 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización |

V.1.3.2 Registro de la salida de inventario de materias primas, materiales y suministro para la producción al proceso de elaboración.

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de almacén o documento equivalente.

| Cargo   |                                                    | Abono     |                                                                                                       |
|---------|----------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.4.3 | Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración |           |                                                                                                       |
|         |                                                    | 1.1.4.4   | Inventario de Materias Primas, Materiales y suministros para producción                               |
|         |                                                    | 1.1.4.4.1 | Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima                      |
|         |                                                    | 1.1.4.4.2 | Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima                                                        |
|         |                                                    | 1.1.4.4.3 | Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima                                   |
|         |                                                    | 1.1.4.4.4 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima |
|         |                                                    | 1.1.4.4.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima                      |
|         |                                                    | 1.1.4.4.6 | Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima                  |
|         |                                                    | 1.1.4.4.7 | Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima                               |
|         |                                                    | 1.1.4.4.9 | Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima                                            |

V.1.3.3 Registro de la transformación de mercancías en proceso a mercancías terminadas.

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de almacén o documento equivalente.

| Cargo   |                                     | Abono   |                                                    |
|---------|-------------------------------------|---------|----------------------------------------------------|
| 1.1.4.2 | Inventario de Mercancías Terminadas |         |                                                    |
|         |                                     | 1.1.4.3 | Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración |

## V.1.4 Bienes en Concesión

*Ejemplo: Bienes Inmuebles*

V.1.4.1 Registro de la entrega de bienes en concesión.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de concesión.

↩ Cuentas de orden

| Cargo | Abono |
|-------|-------|
|-------|-------|

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|         |                     |         |                             |
|---------|---------------------|---------|-----------------------------|
| 1.2.9.1 | Bienes en Concesión |         |                             |
|         |                     | 1.2.3.1 | Terrenos                    |
|         |                     | 1.2.3.2 | Viviendas                   |
|         |                     | 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales |
|         |                     | 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles      |

V.1.4.2 Registro de la conclusión del contrato de concesión.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de concesión.

↩ Cuentas de orden

| Cargo   |                             | Abono   |                     |
|---------|-----------------------------|---------|---------------------|
| 1.2.3.1 | Terrenos                    |         |                     |
| 1.2.3.2 | Viviendas                   |         |                     |
| 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales |         |                     |
| 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles      |         |                     |
|         |                             | 1.2.9.1 | Bienes en Concesión |

## V.1.5 Bienes en Comodato

*Ejemplo: Bienes Inmuebles*

V.1.5.1 Registro de la entrega de bienes en comodato.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de comodato.

↩ Cuentas de orden

| Cargo   |                    | Abono   |                             |
|---------|--------------------|---------|-----------------------------|
| 1.2.9.3 | Bienes en Comodato |         |                             |
|         |                    | 1.2.3.1 | Terrenos                    |
|         |                    | 1.2.3.2 | Viviendas                   |
|         |                    | 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales |
|         |                    | 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles      |

V.1.5.2 Registro de la conclusión del contrato de comodato.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de comodato.

↩ Cuentas de orden

| Cargo   |                             | Abono   |                    |
|---------|-----------------------------|---------|--------------------|
| 1.2.3.1 | Terrenos                    |         |                    |
| 1.2.3.2 | Viviendas                   |         |                    |
| 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales |         |                    |
| 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles      |         |                    |
|         |                             | 1.2.9.3 | Bienes en Comodato |



**V.1.6 Venta de Bienes Provenientes de Adjudicación, Decomisos y Dación en Pago**

V.1.6.1 Registro por la venta de bienes provenientes de adjudicación, decomisos y dación en pago.

Documento Fuente del Asiento: Acta entrega, informe de venta y factura.

| Cargo   |                                  | Abono   |                                                                          |
|---------|----------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |         |                                                                          |
|         |                                  | 1.1.9.3 | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago |

V.1.6.2 Registro por el ingreso derivado de la venta de bienes provenientes de adjudicación, decomisos y dación en pago.

Documento Fuente del Asiento: Cesión de derechos, recibo oficial, factura, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                  | Abono   |                                  |
|---------|------------------|---------|----------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                  |
|         |                  | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

V.1.6.3 Registro por los gastos generados de la venta de bienes provenientes de adjudicación, decomisos y dación en pago.

Documento Fuente del Asiento: Factura o documento equivalente.

| Cargo   |                     | Abono   |                  |
|---------|---------------------|---------|------------------|
| 5.5.9.9 | Otros gastos Varios |         |                  |
|         |                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

**V.1.7 Diferencias Cambiarias en Moneda Extranjera y Títulos**

V.1.7.1 Registro de las diferencias de cotización a favor de valores negociables en moneda extranjera.

Documento Fuente del Asiento: Estados de cuenta de los valores.

| Cargo     |                                        | Abono   |                                                          |
|-----------|----------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------|
| 1.1.1.4   | Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) |         |                                                          |
| 1.1.2.1   | Inversiones Financieras de Corto Plazo |         |                                                          |
| 1.2.1.1   | Colocaciones a Largo Plazo             |         |                                                          |
| 1.2.1.1.1 | Depósitos a LP en Moneda Nacional      |         |                                                          |
| 1.2.1.1.2 | Depósitos a LP en Moneda Extranjera    |         |                                                          |
| 1.2.1.2   | Títulos y Valores a Largo Plazo        |         |                                                          |
| 1.2.1.2.1 | Bonos a LP                             |         |                                                          |
| 1.2.1.2.2 | Valores Representativos de Deuda a LP  |         |                                                          |
| 1.2.1.2.3 | Obligaciones Negociables a LP          |         |                                                          |
| 1.2.1.2.9 | Otros Valores a LP                     |         |                                                          |
|           |                                        | 4.3.9.4 | Diferencias de Cotización a Favor en Valores Negociables |

V.1.7.2 Registro de las diferencias de cotización negativa en valores negociables en moneda extranjera.

Documento Fuente del Asiento: Estados de cuenta de los valores.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo   |                                                           | Abono     |                                        |
|---------|-----------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------|
| 5.5.9.5 | Diferencias de Cotización Negativa en Valores Negociables |           |                                        |
|         |                                                           | 1.1.1.4   | Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) |
|         |                                                           | 1.1.2.1   | Inversiones Financieras de Corto Plazo |
|         |                                                           | 1.2.1.1   | Colocaciones a Largo Plazo             |
|         |                                                           | 1.2.1.1.1 | Depósitos a LP en Moneda Nacional      |
|         |                                                           | 1.2.1.1.2 | Depósitos a LP en Moneda Extranjera    |
|         |                                                           | 1.2.1.2   | Títulos y Valores a Largo Plazo        |
|         |                                                           | 1.2.1.2.1 | Bonos a LP                             |
|         |                                                           | 1.2.1.2.2 | Valores Representativos de Deuda a LP  |
|         |                                                           | 1.2.1.2.3 | Obligaciones Negociables a LP          |
|         |                                                           | 1.2.1.2.9 | Otros Valores a LP                     |

## V.1.8 Fondo Rotatorio o Revolvente

V.1.8.1 Registro de la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago.

| Cargo   |                                                      | Abono   |                  |
|---------|------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 1.1.2.5 | Deudores por anticipos de la Tesorería a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                      | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

V.1.8.2 Registro del ingreso del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio validado, estado de cuenta.

| Cargo   |                             | Abono   |                                       |
|---------|-----------------------------|---------|---------------------------------------|
| 1.1.1.3 | Bancos/Dependencias y otros |         |                                       |
|         |                             | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo |

V.1.8.3 Registro del uso del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Emisión de medio de pago o boleta de extracción.

| Cargo   |                                       | Abono |  |
|---------|---------------------------------------|-------|--|
| 2.1.1.9 | Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo |       |  |



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|  |  |         |                             |
|--|--|---------|-----------------------------|
|  |  | 1.1.1.3 | Bancos/Dependencias y otros |
|--|--|---------|-----------------------------|

V.1.8.4 Registro por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de comprobación de gastos/factura o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                           | Abono   |                                                      |
|---------|---------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------|
| 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales |         |                                                      |
| 5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios                                                    |         |                                                      |
| 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             |         |                                                      |
| 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |         |                                                      |
| 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        |         |                                                      |
| 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      |         |                                                      |
| 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          |         |                                                      |
| 5.1.2.8 | Materiales y suministros para Seguridad                                   |         |                                                      |
| 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                            |         |                                                      |
| 5.1.3.1 | Servicios Básicos                                                         |         |                                                      |
| 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos                                          |         |                                                      |
|         |                                                                           | 1.1.2.5 | Deudores por anticipos de la Tesorería a Corto Plazo |

V.1.8.5 Registro de la reposición del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago.

| Cargo   |                                                      | Abono   |                  |
|---------|------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 1.1.2.5 | Deudores por anticipos de la Tesorería a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                      | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

V.1.8.6 Registro del ingreso por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio validado, estado de cuenta.

| Cargo   |                             | Abono   |                                       |
|---------|-----------------------------|---------|---------------------------------------|
| 1.1.1.3 | Bancos/Dependencias y otros |         |                                       |
|         |                             | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



V.1.8.7 Registro del reintegro de los recursos para la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                       | Abono   |                             |
|---------|---------------------------------------|---------|-----------------------------|
| 2.1.1.9 | Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo |         |                             |
|         |                                       | 1.1.1.3 | Bancos/Dependencias y otros |

V.1.8.8 Registro del ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                  | Abono   |                                                      |
|---------|------------------|---------|------------------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                                      |
|         |                  | 1.1.2.5 | Deudores por anticipos de la Tesorería a Corto Plazo |

## V.1.9 Otros Gastos

V.1.9.1 Registro del devengo por otros gastos.

Documento Fuente del Asiento: Contrato, factura o documento equivalente.

| Cargo   |                     | Abono   |                                       |
|---------|---------------------|---------|---------------------------------------|
| 5.5.9.9 | Otros Gastos Varios |         |                                       |
|         |                     | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |

V.1.9.2 Registro del pago de otros gastos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                       | Abono   |                  |
|---------|---------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                       | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

V.1.9.3 Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.

Documentos Fuente del Asiento: Transferencia bancaria.

| Cargo   |                    | Abono   |                    |
|---------|--------------------|---------|--------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería A |         |                    |
|         |                    | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería B |

## V.2 Anticipos de Fondos

### V.2.1 Erogaciones por Anticipos de Participaciones

V.2.1.1 Registro del anticipo de participaciones.

Documento Fuente del Asiento: Relación de acuerdos o documento equivalente.

| Cargo   |                                                      | Abono   |                  |
|---------|------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 1.1.2.5 | Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                      | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



V.2.1.2 Registro de la aplicación del anticipo de participaciones.

Documento Fuente del Asiento: Constancia de participaciones.

| Cargo   |                                                                       | Abono   |                                                      |
|---------|-----------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------|
| 5.3.1.1 | Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios |         |                                                      |
| 5.3.1.2 | Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios         |         |                                                      |
|         |                                                                       | 1.1.2.5 | Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo |

## V.2.2 Anticipos a Proveedores

### A) Registro de anticipos a proveedores sin afectación presupuestaria

V.2.2.1 Registro de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                                          | Abono   |                  |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 1.1.3.1 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                                                          | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

V.2.2.2 Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                           | Abono |  |
|---------|---------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales |       |  |
| 5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios                                                    |       |  |
| 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             |       |  |
| 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |       |  |
| 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        |       |  |
| 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      |       |  |
| 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          |       |  |
| 5.1.2.8 | Materiales y suministros para Seguridad                                   |       |  |
| 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                            |       |  |
| 5.1.3.1 | Servicios Básicos                                                         |       |  |
| 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento                                                |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|         |                                                                    |         |                                                                                          |
|---------|--------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios  |         |                                                                                          |
| 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     |         |                                                                                          |
| 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación |         |                                                                                          |
| 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      |         |                                                                                          |
| 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos                                   |         |                                                                                          |
| 5.1.3.8 | Servicios Oficiales                                                |         |                                                                                          |
| 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales                                          |         |                                                                                          |
|         |                                                                    | 1.1.3.1 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo |

## **B) Registro de anticipos a proveedores con afectación presupuestaria**

V.2.2.3 Registro del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                           | Abono |  |
|---------|---------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales |       |  |
| 5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios                                                    |       |  |
| 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             |       |  |
| 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |       |  |
| 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        |       |  |
| 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      |       |  |
| 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          |       |  |
| 5.1.2.8 | Materiales y suministros para Seguridad                                   |       |  |
| 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                            |       |  |
| 5.1.3.1 | Servicios Básicos                                                         |       |  |
| 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento                                                |       |  |
| 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios         |       |  |
| 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                            |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|         |                                                                    |         |                                     |
|---------|--------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
| 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación |         |                                     |
| 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      |         |                                     |
| 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos                                   |         |                                     |
| 5.1.3.8 | Servicios Oficiales                                                |         |                                     |
| 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales                                          |         |                                     |
|         |                                                                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

V.2.2.4 Registro del pago de Anticipos a Proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                     | Abono   |                  |
|---------|-------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

V.2.2.5 Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

| Cargo   |                                                                                          | Abono   |                                                                           |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.3.1 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo |         |                                                                           |
|         |                                                                                          | 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales |
|         |                                                                                          | 5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios                                                    |
|         |                                                                                          | 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             |
|         |                                                                                          | 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |
|         |                                                                                          | 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        |
|         |                                                                                          | 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      |
|         |                                                                                          | 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          |
|         |                                                                                          | 5.1.2.8 | Materiales y suministros para Seguridad                                   |
|         |                                                                                          | 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                            |
|         |                                                                                          | 5.1.3.1 | Servicios Básicos                                                         |
|         |                                                                                          | 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento                                                |
|         |                                                                                          | 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios         |
|         |                                                                                          | 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                            |
|         |                                                                                          | 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación        |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|  |  |         |                                               |
|--|--|---------|-----------------------------------------------|
|  |  | 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad |
|  |  | 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos              |
|  |  | 5.1.3.8 | Servicios Oficiales                           |
|  |  | 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales                     |

V.2.2.6 Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                           | Abono   |                                                                                          |
|---------|---------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales |         |                                                                                          |
| 5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios                                                    |         |                                                                                          |
| 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             |         |                                                                                          |
| 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |         |                                                                                          |
| 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        |         |                                                                                          |
| 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      |         |                                                                                          |
| 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          |         |                                                                                          |
| 5.1.2.8 | Materiales y suministros para Seguridad                                   |         |                                                                                          |
| 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                            |         |                                                                                          |
| 5.1.3.1 | Servicios Básicos                                                         |         |                                                                                          |
| 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento                                                |         |                                                                                          |
| 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios         |         |                                                                                          |
| 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                            |         |                                                                                          |
| 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación        |         |                                                                                          |
| 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                             |         |                                                                                          |
| 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos                                          |         |                                                                                          |
| 5.1.3.8 | Servicios Oficiales                                                       |         |                                                                                          |
| 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales                                                 |         |                                                                                          |
|         |                                                                           | 1.1.3.1 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo |

## A) Registro de anticipos a proveedores sin afectación presupuestaria

V.2.2.7 Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

| Cargo   |                                                                                    | Abono |  |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.1.3.2 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|         |                                                                            |         |                  |
|---------|----------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 1.1.3.3 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                                            | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

V.2.2.8 Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

| Cargo     |                                                                                                                 | Abono |  |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.3.1   | Terrenos                                                                                                        |       |  |
| 1.2.3.2   | Viviendas                                                                                                       |       |  |
| 1.2.3.3   | Edificios no Habitacionales                                                                                     |       |  |
| 1.2.3.4   | Infraestructura                                                                                                 |       |  |
| 1.2.3.4.1 | Infraestructura de Carreteras                                                                                   |       |  |
| 1.2.3.4.2 | Infraestructura Ferroviaria y Multimodal                                                                        |       |  |
| 1.2.3.4.3 | Infraestructura Portuaria                                                                                       |       |  |
| 1.2.3.4.4 | Infraestructura Aeroportuaria                                                                                   |       |  |
| 1.2.3.4.5 | Infraestructura de Telecomunicaciones                                                                           |       |  |
| 1.2.3.4.6 | Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones                           |       |  |
| 1.2.3.4.7 | Infraestructura Eléctrica                                                                                       |       |  |
| 1.2.3.4.8 | Infraestructura de Producción de Hidrocarburos                                                                  |       |  |
| 1.2.3.4.9 | Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica                                                               |       |  |
| 1.2.4.1   | Mobiliario y Equipo de Administración                                                                           |       |  |
| 1.2.4.1.1 | Muebles de Oficina y Estantería                                                                                 |       |  |
| 1.2.4.1.2 | Muebles, Excepto de Oficina y Estantería                                                                        |       |  |
| 1.2.4.1.3 | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información                                                            |       |  |
| 1.2.4.1.9 | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración                                                                   |       |  |
| 1.2.4.2   | Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo                                                                    |       |  |
| 1.2.4.2.1 | Equipos y Aparatos Audiovisuales                                                                                |       |  |
| 1.2.4.2.2 | Aparatos Deportivos                                                                                             |       |  |
| 1.2.4.2.3 | Cámaras Fotográficas y de Video                                                                                 |       |  |
| 1.2.4.2.9 | Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo                                                               |       |  |
| 1.2.4.3   | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                                                                   |       |  |
| 1.2.4.3.1 | Equipo Médico y de Laboratorio                                                                                  |       |  |
| 1.2.4.3.2 | Instrumental Médico y de Laboratorio                                                                            |       |  |
| 1.2.4.4   | Equipo de Transporte<br><i>Reforma DOF 2/enero/2013; adoptado por CIPACAM el 25/11/2013 y POE el 19/03/2014</i> |       |  |
| 1.2.4.4.1 | Automóviles y Equipo Terrestre                                                                                  |       |  |
| 1.2.4.4.2 | Carrocerías y Remolques                                                                                         |       |  |
| 1.2.4.4.3 | Equipo Aeroespacial                                                                                             |       |  |
| 1.2.4.4.4 | Equipo Ferroviario                                                                                              |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo     |                                                                                       | Abono   |                                                                                    |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.4.4.5 | Embarcaciones                                                                         |         |                                                                                    |
| 1.2.4.4.9 | Otros Equipos de Transporte                                                           |         |                                                                                    |
| 1.2.4.5   | Equipo de Defensa y Seguridad                                                         |         |                                                                                    |
| 1.2.4.6   | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                                              |         |                                                                                    |
| 1.2.4.6.1 | Maquinaria y Equipo Agropecuario                                                      |         |                                                                                    |
| 1.2.4.6.2 | Maquinaria y Equipo Industrial                                                        |         |                                                                                    |
| 1.2.4.6.3 | Maquinaria y Equipo de Construcción                                                   |         |                                                                                    |
| 1.2.4.6.4 | Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial |         |                                                                                    |
| 1.2.4.6.5 | Equipo de Comunicación y Telecomunicación                                             |         |                                                                                    |
| 1.2.4.6.6 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos                     |         |                                                                                    |
| 1.2.4.6.7 | Herramientas y Máquinas-Herramienta                                                   |         |                                                                                    |
| 1.2.4.6.9 | Otros Equipos                                                                         |         |                                                                                    |
| 1.2.4.7   | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos                                         |         |                                                                                    |
| 1.2.4.7.1 | Bienes Artísticos, Culturales y Científicos                                           |         |                                                                                    |
| 1.2.4.7.2 | Objetos de Valor                                                                      |         |                                                                                    |
| 1.2.4.8   | Activos Biológicos                                                                    |         |                                                                                    |
| 1.2.4.8.1 | Bovinos                                                                               |         |                                                                                    |
| 1.2.4.8.2 | Porcinos                                                                              |         |                                                                                    |
| 1.2.4.8.3 | Aves                                                                                  |         |                                                                                    |
| 1.2.4.8.4 | Ovinos y Caprinos                                                                     |         |                                                                                    |
| 1.2.4.8.5 | Peces y Acuicultura                                                                   |         |                                                                                    |
| 1.2.4.8.6 | Equinos                                                                               |         |                                                                                    |
| 1.2.4.8.7 | Especies Menores y de Zoológico                                                       |         |                                                                                    |
| 1.2.4.8.8 | Árboles y Plantas                                                                     |         |                                                                                    |
| 1.2.4.8.9 | Otros Activos Biológicos                                                              |         |                                                                                    |
| 1.2.5.1   | Software                                                                              |         |                                                                                    |
| 1.2.5.2   | Patentes, Marcas y Derechos                                                           |         |                                                                                    |
| 1.2.5.2.1 | Patentes                                                                              |         |                                                                                    |
| 1.2.5.2.2 | Marcas                                                                                |         |                                                                                    |
| 1.2.5.2.3 | Derechos                                                                              |         |                                                                                    |
| 1.2.5.3   | Concesiones y Franquicias                                                             |         |                                                                                    |
| 1.2.5.3.1 | Concesiones                                                                           |         |                                                                                    |
| 1.2.5.3.2 | Franquicias                                                                           |         |                                                                                    |
| 1.2.5.4   | Licencias                                                                             |         |                                                                                    |
| 1.2.5.4.1 | Licencias Informáticas e Intelectuales                                                |         |                                                                                    |
| 1.2.5.4.2 | Licencias Industriales, Comerciales y Otras                                           |         |                                                                                    |
| 1.2.5.9   | Otros Activos Intangibles                                                             |         |                                                                                    |
|           |                                                                                       | 1.1.3.2 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo |
|           |                                                                                       | 1.1.3.3 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo         |

## **B) Registro de anticipos a proveedores con afectación presupuestaria**

V.2.2.9 Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

| Cargo     |                                                                                       | Abono |  |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.3.1   | Terrenos                                                                              |       |  |
| 1.2.3.2   | Viviendas                                                                             |       |  |
| 1.2.3.3   | Edificios no Habitacionales                                                           |       |  |
| 1.2.3.4   | Infraestructura                                                                       |       |  |
| 1.2.3.4.1 | Infraestructura de Carreteras                                                         |       |  |
| 1.2.3.4.2 | Infraestructura Ferroviaria y Multimodal                                              |       |  |
| 1.2.3.4.3 | Infraestructura Portuaria                                                             |       |  |
| 1.2.3.4.4 | Infraestructura Aeroportuaria                                                         |       |  |
| 1.2.3.4.5 | Infraestructura de Telecomunicaciones                                                 |       |  |
| 1.2.3.4.6 | Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones |       |  |
| 1.2.3.4.7 | Infraestructura Eléctrica                                                             |       |  |
| 1.2.3.4.8 | Infraestructura de Producción de Hidrocarburos                                        |       |  |
| 1.2.3.4.9 | Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica                                     |       |  |
| 1.2.4.1   | Mobiliario y Equipo de Administración                                                 |       |  |
| 1.2.4.1.1 | Muebles de Oficina y Estantería                                                       |       |  |
| 1.2.4.1.2 | Muebles, Excepto de Oficina y Estantería                                              |       |  |
| 1.2.4.1.3 | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información                                  |       |  |
| 1.2.4.1.9 | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración                                         |       |  |
| 1.2.4.2   | Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo                                          |       |  |
| 1.2.4.2.1 | Equipos y Aparatos Audiovisuales                                                      |       |  |
| 1.2.4.2.2 | Aparatos Deportivos                                                                   |       |  |
| 1.2.4.2.3 | Cámaras Fotográficas y de Video                                                       |       |  |
| 1.2.4.2.9 | Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo                                     |       |  |
| 1.2.4.3   | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                                         |       |  |
| 1.2.4.3.1 | Equipo Médico y de Laboratorio                                                        |       |  |
| 1.2.4.3.2 | Instrumental Médico y de Laboratorio                                                  |       |  |
| 1.2.4.4   | Equipo de Transporte                                                                  |       |  |
| 1.2.4.4.1 | Automóviles y Equipo Terrestre                                                        |       |  |
| 1.2.4.4.2 | Carrocerías y Remolques                                                               |       |  |
| 1.2.4.4.3 | Equipo Aeroespacial                                                                   |       |  |
| 1.2.4.4.4 | Equipo Ferroviario                                                                    |       |  |
| 1.2.4.4.5 | Embarcaciones                                                                         |       |  |
| 1.2.4.4.9 | Otros Equipos de Transporte                                                           |       |  |
| 1.2.4.5   | Equipo de Defensa y Seguridad                                                         |       |  |
| 1.2.4.6   | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                                              |       |  |
| 1.2.4.6.1 | Maquinaria y Equipo Agropecuario                                                      |       |  |
| 1.2.4.6.2 | Maquinaria y Equipo Industrial                                                        |       |  |
| 1.2.4.6.3 | Maquinaria y Equipo de Construcción                                                   |       |  |
| 1.2.4.6.4 | Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial |       |  |
| 1.2.4.6.5 | Equipo de Comunicación y Telecomunicación                                             |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo     |                                                                   | Abono   |                                     |
|-----------|-------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
| 1.2.4.6.6 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos |         |                                     |
| 1.2.4.6.7 | Herramientas y Máquinas-Herramienta                               |         |                                     |
| 1.2.4.6.9 | Otros Equipos                                                     |         |                                     |
| 1.2.4.7   | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos                     |         |                                     |
| 1.2.4.7.1 | Bienes Artísticos, Culturales y Científicos                       |         |                                     |
| 1.2.4.7.2 | Objetos de Valor                                                  |         |                                     |
| 1.2.4.8   | Activos Biológicos                                                |         |                                     |
| 1.2.4.8.1 | Bovinos                                                           |         |                                     |
| 1.2.4.8.2 | Porcinos                                                          |         |                                     |
| 1.2.4.8.3 | Aves                                                              |         |                                     |
| 1.2.4.8.4 | Ovinos y Caprinos                                                 |         |                                     |
| 1.2.4.8.5 | Peces y Acuicultura                                               |         |                                     |
| 1.2.4.8.6 | Equinos                                                           |         |                                     |
| 1.2.4.8.7 | Especies Menores y de Zoológico                                   |         |                                     |
| 1.2.4.8.8 | Árboles y Plantas                                                 |         |                                     |
| 1.2.4.8.9 | Otros Activos Biológicos                                          |         |                                     |
| 1.2.5.1   | Software                                                          |         |                                     |
| 1.2.5.2   | Patentes, Marcas y Derechos                                       |         |                                     |
| 1.2.5.2.1 | Patentes                                                          |         |                                     |
| 1.2.5.2.2 | Marcas                                                            |         |                                     |
| 1.2.5.2.3 | Derechos                                                          |         |                                     |
| 1.2.5.3   | Concesiones y Franquicias                                         |         |                                     |
| 1.2.5.3.1 | Concesiones                                                       |         |                                     |
| 1.2.5.3.2 | Franquicias                                                       |         |                                     |
| 1.2.5.4   | Licencias                                                         |         |                                     |
| 1.2.5.4.1 | Licencias Informáticas e Intelectuales                            |         |                                     |
| 1.2.5.4.2 | Licencias Industriales, Comerciales y Otras                       |         |                                     |
| 1.2.5.9   | Otros Activos Intangibles                                         |         |                                     |
|           |                                                                   | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

V.2.2.10 Registro del pago de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                     | Abono   |                  |
|---------|-------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

V.2.2.11 Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo   |                                                                                    | Abono     |                                                                                       |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.3.2 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo |           |                                                                                       |
| 1.1.3.3 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo         |           |                                                                                       |
|         |                                                                                    | 1.2.3.1   | Terrenos                                                                              |
|         |                                                                                    | 1.2.3.2   | Viviendas                                                                             |
|         |                                                                                    | 1.2.3.3   | Edificios no Habitacionales                                                           |
|         |                                                                                    | 1.2.3.4   | Infraestructura                                                                       |
|         |                                                                                    | 1.2.3.4.1 | Infraestructura de Carreteras                                                         |
|         |                                                                                    | 1.2.3.4.2 | Infraestructura Ferroviaria y Multimodal                                              |
|         |                                                                                    | 1.2.3.4.3 | Infraestructura Portuaria                                                             |
|         |                                                                                    | 1.2.3.4.4 | Infraestructura Aeroportuaria                                                         |
|         |                                                                                    | 1.2.3.4.5 | Infraestructura de Telecomunicaciones                                                 |
|         |                                                                                    | 1.2.3.4.6 | Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones |
|         |                                                                                    | 1.2.3.4.7 | Infraestructura Eléctrica                                                             |
|         |                                                                                    | 1.2.3.4.8 | Infraestructura de Producción de Hidrocarburos                                        |
|         |                                                                                    | 1.2.3.4.9 | Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica                                     |
|         |                                                                                    | 1.2.4.1   | Mobiliario y Equipo de Administración                                                 |
|         |                                                                                    | 1.2.4.1.1 | Muebles de Oficina y Estantería                                                       |
|         |                                                                                    | 1.2.4.1.2 | Muebles, Excepto de Oficina y Estantería                                              |
|         |                                                                                    | 1.2.4.1.3 | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información                                  |
|         |                                                                                    | 1.2.4.1.9 | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración                                         |
|         |                                                                                    | 1.2.4.2   | Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                                            |
|         |                                                                                    | 1.2.4.2.1 | Equipos y Aparatos Audiovisuales                                                      |
|         |                                                                                    | 1.2.4.2.2 | Aparatos Deportivos                                                                   |
|         |                                                                                    | 1.2.4.2.3 | Cámaras Fotográficas y de Video                                                       |
|         |                                                                                    | 1.2.4.2.9 | Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                                       |
|         |                                                                                    | 1.2.4.3   | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                                         |
|         |                                                                                    | 1.2.4.3.1 | Equipo Médico y de Laboratorio                                                        |
|         |                                                                                    | 1.2.4.3.2 | Instrumental Médico y de Laboratorio                                                  |
|         |                                                                                    | 1.2.4.4   | Equipo de Transporte                                                                  |
|         |                                                                                    | 1.2.4.4.1 | Automóviles y Equipo Terrestre                                                        |
|         |                                                                                    | 1.2.4.4.2 | Carrocerías y Remolques                                                               |
|         |                                                                                    | 1.2.4.4.3 | Equipo Aeroespacial                                                                   |
|         |                                                                                    | 1.2.4.4.4 | Equipo Ferroviario                                                                    |
|         |                                                                                    | 1.2.4.4.5 | Embarcaciones                                                                         |
|         |                                                                                    | 1.2.4.4.9 | Otros Equipos de Transporte                                                           |
|         |                                                                                    | 1.2.4.5   | Equipo de Defensa y Seguridad                                                         |
|         |                                                                                    | 1.2.4.6   | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                                              |
|         |                                                                                    | 1.2.4.6.1 | Maquinaria y Equipo Agropecuario                                                      |
|         |                                                                                    | 1.2.4.6.2 | Maquinaria y Equipo Industrial                                                        |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo |  | Abono     |                                                                                       |
|-------|--|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|       |  | 1.2.4.6.3 | Maquinaria y Equipo de Construcción                                                   |
|       |  | 1.2.4.6.4 | Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial |
|       |  | 1.2.4.6.5 | Equipo de Comunicación y Telecomunicación                                             |
|       |  | 1.2.4.6.6 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos                     |
|       |  | 1.2.4.6.7 | Herramientas y Máquinas-Herramienta                                                   |
|       |  | 1.2.4.6.9 | Otros Equipos                                                                         |
|       |  | 1.2.4.7   | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos                                         |
|       |  | 1.2.4.7.1 | Bienes Artísticos, Culturales y Científicos                                           |
|       |  | 1.2.4.7.2 | Objetos de Valor                                                                      |
|       |  | 1.2.4.8   | Activos Biológicos                                                                    |
|       |  | 1.2.4.8.1 | Bovinos                                                                               |
|       |  | 1.2.4.8.2 | Porcinos                                                                              |
|       |  | 1.2.4.8.3 | Aves                                                                                  |
|       |  | 1.2.4.8.4 | Ovinos y Caprinos                                                                     |
|       |  | 1.2.4.8.5 | Peces y Acuicultura                                                                   |
|       |  | 1.2.4.8.6 | Equinos                                                                               |
|       |  | 1.2.4.8.7 | Especies Menores y de Zoológico                                                       |
|       |  | 1.2.4.8.8 | Árboles y Plantas                                                                     |
|       |  | 1.2.4.8.9 | Otros Activos Biológicos                                                              |
|       |  | 1.2.5.1   | Software                                                                              |
|       |  | 1.2.5.2   | Patentes, Marcas y Derechos                                                           |
|       |  | 1.2.5.2.1 | Patentes                                                                              |
|       |  | 1.2.5.2.2 | Marcas                                                                                |
|       |  | 1.2.5.2.3 | Derechos                                                                              |
|       |  | 1.2.5.3   | Concesiones y Franquicias                                                             |
|       |  | 1.2.5.3.1 | Concesiones                                                                           |
|       |  | 1.2.5.3.2 | Franquicias                                                                           |
|       |  | 1.2.5.4   | Licencias                                                                             |
|       |  | 1.2.5.4.1 | Licencias Informáticas e Intelectuales                                                |
|       |  | 1.2.5.4.2 | Licencias Industriales, Comerciales y Otras                                           |
|       |  | 1.2.5.9   | Otros Activos Intangibles                                                             |

V.2.2.12 Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

| Cargo     |                               | Abono |  |
|-----------|-------------------------------|-------|--|
| 1.2.3.1   | Terrenos                      |       |  |
| 1.2.3.2   | Viviendas                     |       |  |
| 1.2.3.3   | Edificios no Habitacionales   |       |  |
| 1.2.3.4   | Infraestructura               |       |  |
| 1.2.3.4.1 | Infraestructura de Carreteras |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo     |                                                                                       | Abono |  |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.3.4.2 | Infraestructura Ferroviaria y Multimodal                                              |       |  |
| 1.2.3.4.3 | Infraestructura Portuaria                                                             |       |  |
| 1.2.3.4.4 | Infraestructura Aeroportuaria                                                         |       |  |
| 1.2.3.4.5 | Infraestructura de Telecomunicaciones                                                 |       |  |
| 1.2.3.4.6 | Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones |       |  |
| 1.2.3.4.7 | Infraestructura Eléctrica                                                             |       |  |
| 1.2.3.4.8 | Infraestructura de Producción de Hidrocarburos                                        |       |  |
| 1.2.3.4.9 | Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica                                     |       |  |
| 1.2.4.1   | Mobiliario y Equipo de Administración                                                 |       |  |
| 1.2.4.1.1 | Muebles de Oficina y Estantería                                                       |       |  |
| 1.2.4.1.2 | Muebles, Excepto de Oficina y Estantería                                              |       |  |
| 1.2.4.1.3 | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información                                  |       |  |
| 1.2.4.1.9 | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración                                         |       |  |
| 1.2.4.2   | Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo                                          |       |  |
| 1.2.4.2.1 | Equipos y Aparatos Audiovisuales                                                      |       |  |
| 1.2.4.2.2 | Aparatos Deportivos                                                                   |       |  |
| 1.2.4.2.3 | Cámaras Fotográficas y de Video                                                       |       |  |
| 1.2.4.2.9 | Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo                                     |       |  |
| 1.2.4.3   | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                                         |       |  |
| 1.2.4.3.1 | Equipo Médico y de Laboratorio                                                        |       |  |
| 1.2.4.3.2 | Instrumental Médico y de Laboratorio                                                  |       |  |
| 1.2.4.4   | Equipo de Transporte                                                                  |       |  |
| 1.2.4.4.1 | Automóviles y Equipo Terrestre                                                        |       |  |
| 1.2.4.4.2 | Carrocerías y Remolques                                                               |       |  |
| 1.2.4.4.3 | Equipo Aeroespacial                                                                   |       |  |
| 1.2.4.4.4 | Equipo Ferroviario                                                                    |       |  |
| 1.2.4.4.5 | Embarcaciones                                                                         |       |  |
| 1.2.4.4.9 | Otros Equipos de Transporte                                                           |       |  |
| 1.2.4.5   | Equipo de Defensa y Seguridad                                                         |       |  |
| 1.2.4.6   | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                                              |       |  |
| 1.2.4.6.1 | Maquinaria y Equipo Agropecuario                                                      |       |  |
| 1.2.4.6.2 | Maquinaria y Equipo Industrial                                                        |       |  |
| 1.2.4.6.3 | Maquinaria y Equipo de Construcción                                                   |       |  |
| 1.2.4.6.4 | Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial |       |  |
| 1.2.4.6.5 | Equipo de Comunicación y Telecomunicación                                             |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo     |                                                                   | Abono   |                                                                                    |
|-----------|-------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.4.6.6 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos |         |                                                                                    |
| 1.2.4.6.7 | Herramientas y Máquinas-Herramienta                               |         |                                                                                    |
| 1.2.4.6.9 | Otros Equipos                                                     |         |                                                                                    |
| 1.2.4.7   | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos                     |         |                                                                                    |
| 1.2.4.7.1 | Bienes Artísticos, Culturales y Científicos                       |         |                                                                                    |
| 1.2.4.7.2 | Objetos de Valor                                                  |         |                                                                                    |
| 1.2.4.8   | Activos Biológicos                                                |         |                                                                                    |
| 1.2.4.8.1 | Bovinos                                                           |         |                                                                                    |
| 1.2.4.8.2 | Porcinos                                                          |         |                                                                                    |
| 1.2.4.8.3 | Aves                                                              |         |                                                                                    |
| 1.2.4.8.4 | Ovinos y Caprinos                                                 |         |                                                                                    |
| 1.2.4.8.5 | Peces y Acuicultura                                               |         |                                                                                    |
| 1.2.4.8.6 | Equinos                                                           |         |                                                                                    |
| 1.2.4.8.7 | Especies Menores y de Zoológico                                   |         |                                                                                    |
| 1.2.4.8.8 | Árboles y Plantas                                                 |         |                                                                                    |
| 1.2.4.8.9 | Otros Activos Biológicos                                          |         |                                                                                    |
| 1.2.5.1   | Software                                                          |         |                                                                                    |
| 1.2.5.2   | Patentes, Marcas y Derechos                                       |         |                                                                                    |
| 1.2.5.2.1 | Patentes                                                          |         |                                                                                    |
| 1.2.5.2.2 | Marcas                                                            |         |                                                                                    |
| 1.2.5.2.3 | Derechos                                                          |         |                                                                                    |
| 1.2.5.3   | Concesiones y Franquicias                                         |         |                                                                                    |
| 1.2.5.3.1 | Concesiones                                                       |         |                                                                                    |
| 1.2.5.3.2 | Franquicias                                                       |         |                                                                                    |
| 1.2.5.4   | Licencias                                                         |         |                                                                                    |
| 1.2.5.4.1 | Licencias Informáticas e Intelectuales                            |         |                                                                                    |
| 1.2.5.4.2 | Licencias Industriales, Comerciales y Otras                       |         |                                                                                    |
| 1.2.5.9   | Otros Activos Intangibles                                         |         |                                                                                    |
|           |                                                                   | 1.1.3.2 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo |
|           |                                                                   | 1.1.3.3 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo         |

## V.2.3 Anticipos a Contratistas por Obras Públicas

### A) Registro de anticipos a contratistas sin afectación presupuestaria

#### V.2.3.1 Registro del anticipo a contratistas.

Documento Fuente del Asiento: Contrato o documento equivalente.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo   |                                                          | Abono   |                  |
|---------|----------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 1.1.3.4 | Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo |         |                  |
| 1.2.7.4 | Anticipos a Largo Plazo                                  |         |                  |
|         |                                                          | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

V.2.3.2 Registro de la aplicación del anticipo a contratistas.

Documento Fuente del Asiento: Contrato, informe de avance o documento equivalente.

| Cargo     |                                                                                                                   | Abono   |                                                          |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------|
| 1.2.3.5   | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                                                            |         |                                                          |
| 1.2.3.5.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |         |                                                          |
| 1.2.3.5.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |         |                                                          |
| 1.2.3.5.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |         |                                                          |
| 1.2.3.5.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |         |                                                          |
| 1.2.3.5.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |         |                                                          |
| 1.2.3.5.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |         |                                                          |
| 1.2.3.5.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |         |                                                          |
| 1.2.3.5.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |         |                                                          |
| 1.2.3.6   | Construcciones en Proceso en Bienes Propios                                                                       |         |                                                          |
| 1.2.3.6.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |         |                                                          |
| 1.2.3.6.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |         |                                                          |
| 1.2.3.6.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |         |                                                          |
| 1.2.3.6.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |         |                                                          |
| 1.2.3.6.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |         |                                                          |
| 1.2.3.6.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |         |                                                          |
| 1.2.3.6.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |         |                                                          |
| 1.2.3.6.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |         |                                                          |
|           |                                                                                                                   | 1.1.3.4 | Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo |
|           |                                                                                                                   | 1.2.7.4 | Anticipos a Largo Plazo                                  |

## B) Registro de anticipos a contratistas con afectación presupuestaria

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



## V.2.3.3 Registro por el devengado del anticipo a contratistas.

Documento Fuente del Asiento: Contrato o documento equivalente.

| Cargo     |                                                                                                                   | Abono   |                                                         |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
| 1.2.3.5   | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                                                            |         |                                                         |
| 1.2.3.5.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |         |                                                         |
| 1.2.3.5.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |         |                                                         |
| 1.2.3.5.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |         |                                                         |
| 1.2.3.5.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |         |                                                         |
| 1.2.3.5.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |         |                                                         |
| 1.2.3.5.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |         |                                                         |
| 1.2.3.5.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |         |                                                         |
| 1.2.3.5.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |         |                                                         |
| 1.2.3.6   | Construcciones en Proceso en Bienes Propios                                                                       |         |                                                         |
| 1.2.3.6.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |         |                                                         |
| 1.2.3.6.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |         |                                                         |
| 1.2.3.6.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |         |                                                         |
| 1.2.3.6.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |         |                                                         |
| 1.2.3.6.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |         |                                                         |
| 1.2.3.6.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |         |                                                         |
| 1.2.3.6.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |         |                                                         |
| 1.2.3.6.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |         |                                                         |
|           |                                                                                                                   | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |

## V.2.3.4 Registro por el pago del anticipo a contratistas.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                                         | Abono   |                  |
|---------|---------------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                                         | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

## V.2.3.5 Registro de la reclasificación del anticipo a contratistas.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

| Cargo   |                                                          | Abono |  |
|---------|----------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.1.3.4 | Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo |       |  |
| 1.2.7.4 | Anticipos a Largo Plazo                                  |       |  |



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo |  | Abono     |                                                                                                                   |
|-------|--|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|       |  | 1.2.3.5   | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                                                            |
|       |  | 1.2.3.5.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |
|       |  | 1.2.3.5.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |
|       |  | 1.2.3.5.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |
|       |  | 1.2.3.5.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |
|       |  | 1.2.3.5.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |
|       |  | 1.2.3.5.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |
|       |  | 1.2.3.5.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |
|       |  | 1.2.3.5.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |
|       |  | 1.2.3.6   | Construcciones en Proceso en Bienes Propios                                                                       |
|       |  | 1.2.3.6.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |
|       |  | 1.2.3.6.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |
|       |  | 1.2.3.6.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |
|       |  | 1.2.3.6.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |
|       |  | 1.2.3.6.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |
|       |  | 1.2.3.6.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |
|       |  | 1.2.3.6.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |
|       |  | 1.2.3.6.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |

V.2.3.6 Registro de la aplicación del anticipo a contratistas.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

| Cargo     |                                                                                                                   | Abono |  |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 1.2.3.5   | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                                                            |       |  |
| 1.2.3.5.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |       |  |
| 1.2.3.5.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |       |  |
| 1.2.3.5.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |       |  |
| 1.2.3.5.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo     |                                                                                                                   | Abono   |                                                          |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------|
| 1.2.3.5.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |         |                                                          |
| 1.2.3.5.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |         |                                                          |
| 1.2.3.5.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |         |                                                          |
| 1.2.3.5.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |         |                                                          |
| 1.2.3.6   | Construcciones en Proceso en Bienes Propios                                                                       |         |                                                          |
| 1.2.3.6.1 | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               |         |                                                          |
| 1.2.3.6.2 | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            |         |                                                          |
| 1.2.3.6.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso |         |                                                          |
| 1.2.3.6.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           |         |                                                          |
| 1.2.3.6.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   |         |                                                          |
| 1.2.3.6.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 |         |                                                          |
| 1.2.3.6.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         |         |                                                          |
| 1.2.3.6.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  |         |                                                          |
|           |                                                                                                                   | 1.1.3.4 | Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo |
|           |                                                                                                                   | 1.2.7.4 | Anticipos a Largo Plazo                                  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



## VI OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO

### VI.1 DEUDA PÚBLICA

[Numeral reformado DOF 27-09-2018](#)

#### VI.1.1 Deuda Pública

[Numeral adicionado DOF 27-09-2018](#)

VI.1.1.1 Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par. Complemento con modelos de asientos VII.2.3.

Documento Fuente del Asiento: Información del Banco de México o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |                                                             |
|---------|------------------|---------|-------------------------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                                             |
|         |                  | 2.1.4.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo |
|         |                  | 2.2.3.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

VI.1.1.2 Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna sobre la par. Complemento con modelos de asientos VII.2.3.

Documento Fuente del Asiento: Información del Banco de México o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |                                                             |
|---------|------------------|---------|-------------------------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                                             |
|         |                  | 2.1.4.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo |
|         |                  | 2.2.3.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo |
|         |                  | 4.3.9.4 | Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables  |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

VI.1.1.3 Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna bajo la par. Complemento con modelos de asientos VII.2.3.

Documento Fuente del Asiento: Información del Banco de México o documento equivalente.

| Cargo   |                                                              | Abono   |                                                             |
|---------|--------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                                             |         |                                                             |
| 5.5.9.5 | Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables |         |                                                             |
|         |                                                              | 2.1.4.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo |
|         |                                                              | 2.2.3.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

VI.1.1.4 Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa a la par. Complemento con modelos de asientos VII.2.3.

Documento Fuente del Asiento: Información del Banco de México o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |                                                             |
|---------|------------------|---------|-------------------------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                                             |
|         |                  | 2.1.4.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|  |  |         |                                                             |
|--|--|---------|-------------------------------------------------------------|
|  |  | 2.2.3.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo |
|--|--|---------|-------------------------------------------------------------|

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

VI.1.1.5 Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa sobre la par. Complemento con modelos de asientos VII.2.3.

Documento Fuente del Asiento: Información del Banco de México o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |                                                             |
|---------|------------------|---------|-------------------------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                                             |
|         |                  | 2.1.4.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo |
|         |                  | 2.2.3.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo |
|         |                  | 4.3.9.4 | Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables  |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

VI.1.1.6 Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa bajo la par. Complemento con modelos de asientos VII.2.3.

Documento Fuente del Asiento: Información del Banco de México o documento equivalente.

| Cargo   |                                                              | Abono   |                                                             |
|---------|--------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                                             |         |                                                             |
| 5.5.9.5 | Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables |         |                                                             |
|         |                                                              | 2.1.4.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo |
|         |                                                              | 2.2.3.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

VI.1.1.7 Registro de la porción de la deuda pública interna por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo.

Documento Fuente del Asiento: Contrato o documento equivalente.

| Cargo   |                                                             | Abono   |                                                   |
|---------|-------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------|
| 2.2.3.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo |         |                                                   |
|         |                                                             | 2.1.3.1 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

VI.1.1.8 Registro de la porción de la deuda pública externa por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo.

Documento Fuente del Asiento: Contrato o documento equivalente.

| Cargo   |                                                             | Abono   |                                                   |
|---------|-------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------|
| 2.2.3.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo |         |                                                   |
|         |                                                             | 2.1.3.2 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

VI.1.1.9 Registro por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos. Complemento con modelos de asientos VII.2.4.

Documento Fuente del Asiento: Información del Banco de México o agente financiero, o documento equivalente.

| Cargo |  | Abono |  |
|-------|--|-------|--|
|-------|--|-------|--|

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|         |                  |         |                                                               |
|---------|------------------|---------|---------------------------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                                               |
|         |                  | 2.2.3.3 | Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo |
|         |                  | 2.2.3.4 | Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

VI.1.1.10 Registro de la porción de la deuda pública interna por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo.

Documento Fuente del Asiento: Contrato o documento equivalente.

| Cargo   |                                                               | Abono   |                                                   |
|---------|---------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------|
| 2.2.3.3 | Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo |         |                                                   |
|         |                                                               | 2.1.3.1 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna |

[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)

VI.1.1.11 Registro de la porción de la deuda pública externa por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo.

Documento Fuente del Asiento: Contrato o documento equivalente.

| Cargo   |                                                               | Abono   |                                                   |
|---------|---------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------|
| 2.2.3.4 | Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo |         |                                                   |
|         |                                                               | 2.1.3.2 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa |

[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)

VI.1.1.12 Registro del pago de la deuda pública interna. Registro simultáneo con modelos de asientos III.1.6.1 y III.1.6.2.

Documento Fuente del Asiento: Copia de cheque, copia de ficha de depósito, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                                                   | Abono   |                  |
|---------|---------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.3.1 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna |         |                  |
|         |                                                   | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

VI.1.1.13 Registro del pago de la deuda pública externa. Registro simultáneo con modelos de asientos III.1.6.1 y III.1.6.2.

Documento Fuente del Asiento: Copia de cheque, copia de ficha de depósito, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                                                   | Abono   |                  |
|---------|---------------------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.3.2 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa |         |                  |
|         |                                                   | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

VI.1.1.14 Registro del decremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.

Documento Fuente del Asiento: Valor de moneda publicado en el Diario Oficial de la Federación, reporte operativo de la Tesorería o documento equivalente.

| Cargo |  | Abono |  |
|-------|--|-------|--|
|-------|--|-------|--|

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|         |                                                               |         |                                        |
|---------|---------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------|
| 2.1.4.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo   |         |                                        |
| 2.2.3.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo   |         |                                        |
| 2.2.3.4 | Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo |         |                                        |
|         |                                                               | 4.3.9.3 | Diferencias por Tipo de Cambio a Favor |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

VI.1.1.15 Registro del incremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.

Documento Fuente del Asiento: Valor de moneda publicado en el Diario Oficial de la Federación, reporte operativo de Tesorería o documento equivalente.

| Cargo   |                                          | Abono   |                                                               |
|---------|------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------|
| 5.5.9.4 | Diferencias por Tipo de Cambio Negativas |         |                                                               |
|         |                                          | 2.1.4.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo   |
|         |                                          | 2.2.3.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo   |
|         |                                          | 2.2.3.4 | Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

VI.1.1.16 Registro del decremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.

Documento Fuente del Asiento: Importe del valor negociable publicado en el Diario Oficial de la Federación, reporte operativo de la Tesorería o documento equivalente.

| Cargo   |                                                             | Abono   |                                                            |
|---------|-------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------|
| 2.1.4.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo |         |                                                            |
| 2.2.3.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo |         |                                                            |
|         |                                                             | 4.3.9.4 | Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables |

[Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018](#)

VI.1.1.17 Registro del incremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.

Documento Fuente del Asiento: Importe del valor negociable publicado en el Diario Oficial de la Federación, reporte operativo de Tesorería o documento equivalente.

| Cargo   |                                                              | Abono   |                                                             |
|---------|--------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------|
| 5.5.9.5 | Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables |         |                                                             |
|         |                                                              | 2.1.4.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|  |  |         |                                                             |
|--|--|---------|-------------------------------------------------------------|
|  |  | 2.2.3.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo |
|--|--|---------|-------------------------------------------------------------|

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

## VI.2 REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

Numeral reformado DOF 27-09-2018

### VI.2.1 Reestructuración de Deuda Pública

Numeral adicionado DOF 27-09-2018

VI.2.1.1 Registro de la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna y/o externa.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de crédito o documento equivalente.

| Cargo   |                                                               | Abono   |                                                           |
|---------|---------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------|
| 2.1.4.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo   |         |                                                           |
| 2.1.4.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa Corto Plazo     |         |                                                           |
| 2.2.3.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo   |         |                                                           |
| 2.2.3.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo   |         |                                                           |
| 2.2.3.3 | Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo |         |                                                           |
| 2.2.3.4 | Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo |         |                                                           |
|         |                                                               | 4.3.9.7 | Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VI.2.1.2 Registro de la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna y/o externa.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de crédito o documento equivalente.

| Cargo   |                                                             | Abono   |                                                             |
|---------|-------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------|
| 5.5.9.8 | Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas |         |                                                             |
|         |                                                             | 2.1.4.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo |
|         |                                                             | 2.1.4.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa Corto Plazo   |
|         |                                                             | 2.2.3.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo |
|         |                                                             | 2.2.3.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo |

|  |  |         |                                                               |
|--|--|---------|---------------------------------------------------------------|
|  |  | 2.2.3.3 | Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo |
|  |  | 2.2.3.4 | Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

### VI.3 PRÉSTAMOS OTORGADOS

Numeral reformado DOF 27-09-2018

#### VI.3.1 Préstamos Otorgados

Numeral adicionado DOF 27-09-2018

##### VI.3.1.1 Registro del devengado de los préstamos otorgados.

Documento Fuente del Asiento: Contrato y/o pagaré.

| Cargo     |                                            | Abono   |                                       |
|-----------|--------------------------------------------|---------|---------------------------------------|
| 1.1.2.6   | Préstamos Otorgados a Corto Plazo          |         |                                       |
| 1.1.2.6.1 | Préstamos Otorgados a CP al Sector Público |         |                                       |
| 1.1.2.6.2 | Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado |         |                                       |
| 1.1.2.6.3 | Préstamos Otorgados a CP al Sector Externo |         |                                       |
| 1.2.2.4   | Préstamos Otorgados a Largo Plazo          |         |                                       |
| 1.2.2.4.1 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Público |         |                                       |
| 1.2.2.4.2 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado |         |                                       |
| 1.2.2.4.3 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo |         |                                       |
|           |                                            | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

##### VI.3.1.2 Registro del pago de los préstamos otorgados.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                       | Abono   |                  |
|---------|---------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.9 | Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                       | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

##### VI.3.1.3 Registro de la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                  | Abono     |                                            |
|---------|------------------|-----------|--------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |           |                                            |
|         |                  | 1.1.2.6   | Préstamos Otorgados a Corto Plazo          |
|         |                  | 1.1.2.6.1 | Préstamos Otorgados a CP al Sector Público |
|         |                  | 1.1.2.6.2 | Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado |



|  |  |           |                                            |
|--|--|-----------|--------------------------------------------|
|  |  | 1.1.2.6.3 | Préstamos Otorgados a CP al Sector Externo |
|  |  | 1.2.2.4   | Préstamos Otorgados a Largo Plazo          |
|  |  | 1.2.2.4.1 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Público |
|  |  | 1.2.2.4.2 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado |
|  |  | 1.2.2.4.3 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo |
|  |  | 4.3.9.9   | Otros Ingresos y Beneficios Varios         |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

#### VI.4 EJECUCIÓN DE AVALES Y GARANTÍAS

Numeral reformado DOF 27-09-2018

##### VI.4.1 Ejecución de Avaluos y Garantías

Numeral adicionado DOF 27-09-2018

VI.4.1.1 Registro del devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por avaluos y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal.

Documento Fuente del Asiento: Convenio, contrato o pagare.

| Cargo   |                                                                | Abono   |                                       |
|---------|----------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|
| 1.1.2.9 | Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo |         |                                       |
|         |                                                                | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VI.4.1.2 Registro del pago por la amortización por avaluos y garantías por el ente público, incumplidas por el deudor principal.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                                       | Abono   |                  |
|---------|---------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |         |                  |
|         |                                       | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VI.4.1.3 Registro de la recuperación de los avaluos y garantías más intereses.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo   |                  | Abono   |                                                                |
|---------|------------------|---------|----------------------------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                                                |
|         |                  | 1.1.2.9 | Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo |
|         |                  | 4.3.9.9 | Otros Ingresos y Beneficios Varios                             |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

#### VI.5 Inversiones Financieras

Numeral reformado DOF 27-09-2018

##### VI.5.1 Inversiones

Numeral reformado DOF 27-09-2018

VI.5.1.1 Registro del devengado y el pago por la contratación o incremento de Inversiones financieras.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta, transferencia bancaria, o documento equivalente.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo     |                                        | Abono   |                                       |
|-----------|----------------------------------------|---------|---------------------------------------|
| 1.1.1.4   | Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) |         |                                       |
| 1.1.2.1   | Inversiones Financieras de Corto Plazo |         |                                       |
| 1.2.1.1   | Inversiones a Largo Plazo              |         |                                       |
| 1.2.1.1.1 | Depósitos a LP en Moneda Nacional      |         |                                       |
| 1.2.1.1.2 | Depósitos a LP en Moneda Extranjera    |         |                                       |
| 1.2.1.2   | Títulos y Valores a Largo Plazo        |         |                                       |
| 1.2.1.2.1 | Bonos a LP                             |         |                                       |
| 1.2.1.2.2 | Valores Representativos de Deuda a LP  |         |                                       |
| 1.2.1.2.3 | Obligaciones Negociables a LP          |         |                                       |
| 1.2.1.2.9 | Otros Valores a LP                     |         |                                       |
|           |                                        | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 2.1.1.9   | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo  |         |                                       |
|           |                                        | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                      |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VI.5.1.2 Registro del cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras y sus intereses.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono     |                                                                        |
|---------|------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |           |                                                                        |
|         |                  | 1.1.1.4   | Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)                                 |
|         |                  | 1.1.2.1   | Inversiones Financieras de Corto Plazo                                 |
|         |                  | 1.2.1.1   | Inversiones a Largo Plazo                                              |
|         |                  | 1.2.1.1.1 | Depósitos a LP en Moneda Nacional                                      |
|         |                  | 1.2.1.1.2 | Depósitos a LP en Moneda Extranjera                                    |
|         |                  | 1.2.1.2   | Títulos y Valores a Largo Plazo                                        |
|         |                  | 1.2.1.2.1 | Bonos a LP                                                             |
|         |                  | 1.2.1.2.2 | Valores Representativos de Deuda a LP                                  |
|         |                  | 1.2.1.2.3 | Obligaciones Negociables a LP                                          |
|         |                  | 1.2.1.2.9 | Otros Valores a LP                                                     |
|         |                  | 4.3.1.1   | Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros |

Nota:

Los Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros, se regularizaran presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VI.5.1.3 Registro del cobro de los pasivos diferidos.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo   |                  | Abono   |                                                 |
|---------|------------------|---------|-------------------------------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |         |                                                 |
|         |                  | 2.1.5.1 | Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo  |
|         |                  | 2.1.5.2 | Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo |
|         |                  | 2.1.5.9 | Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo           |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VI.5.2 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



Numeral adicionado DOF 27-09-2018

## VI.5.2.1 Registro del devengado y el pago de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta del fiduciario.

| Cargo     |                                                                                                        | Abono   |                                                  |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------|
| 1.1.2.1   | Inversiones Financieras de Corto Plazo                                                                 |         |                                                  |
| 1.1.2.1.3 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a CP                                                       |         |                                                  |
| 1.2.1.3   | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos                                                            |         |                                                  |
| 1.2.1.3.1 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo                                        |         |                                                  |
| 1.2.1.3.2 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo                                      |         |                                                  |
| 1.2.1.3.3 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial                                         |         |                                                  |
| 1.2.1.3.4 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros                 |         |                                                  |
| 1.2.1.3.5 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros                    |         |                                                  |
| 1.2.1.3.6 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros                                       |         |                                                  |
| 1.2.1.3.7 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas                                   |         |                                                  |
| 1.2.1.3.8 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios                                              |         |                                                  |
| 1.2.1.3.9 | Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos<br><i>Reforma nombre de subcuenta DOF 23-12-2015</i> |         |                                                  |
|           |                                                                                                        | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 2.1.1.5   | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo                                                       |         |                                                  |
|           |                                                                                                        | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                                 |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

## VI.5.3 Inversiones de Participaciones y Aportaciones de Capital

Numeral adicionado DOF 27-09-2018

### VI.5.3.1 Registro del devengado y el pago de participaciones y aportaciones de capital.

Documento Fuente del Asiento: Certificado de participación o documento equivalente.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo     |                                                                     | Abono   |                                       |
|-----------|---------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|
| 1.2.1.4   | Participaciones y Aportaciones de Capital                           |         |                                       |
| 1.2.1.4.1 | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público |         |                                       |
| 1.2.1.4.2 | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado |         |                                       |
| 1.2.1.4.3 | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo |         |                                       |
|           |                                                                     | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo |
| 2.1.1.9   | Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo                               |         |                                       |
|           |                                                                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería                      |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

## VII CUENTAS DE ORDEN

### VII.1 REGISTROS EN CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Numeral reformado DOF 27-09-2018

#### VII.1.1 Registros Presupuestarios de la Ley de Ingresos.

Numeral reformado DOF 27-09-2018

##### VII.1.1.1 Registro de la Ley de Ingresos Estimada.

Documento Fuente del Asiento: Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.

| Cargo |                          | Abono |                              |
|-------|--------------------------|-------|------------------------------|
| 8.1.1 | Ley de Ingresos Estimada |       |                              |
|       |                          | 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

##### VII.1.1.2 Registro de las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación de la Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.

| Cargo |                                              | Abono |                              |
|-------|----------------------------------------------|-------|------------------------------|
| 8.1.3 | Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada |       |                              |
|       |                                              | 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

##### VII.1.1.3 Registro de las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación de la Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.

| Cargo |                              | Abono |                                              |
|-------|------------------------------|-------|----------------------------------------------|
| 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar |       |                                              |
|       |                              | 8.1.3 | Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

##### VII.1.1.4 Registro de los ingresos devengados.

Documento Fuente del Asiento: Documento emitido por autoridad competente.

| Cargo |                              | Abono |  |
|-------|------------------------------|-------|--|
| 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|  |  |       |                           |
|--|--|-------|---------------------------|
|  |  | 8.1.4 | Ley de Ingresos Devengada |
|--|--|-------|---------------------------|

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

## VII.1.1.5 Registro de los ingresos recaudados.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo |                           | Abono |                           |
|-------|---------------------------|-------|---------------------------|
| 8.1.4 | Ley de Ingresos Devengada |       |                           |
|       |                           | 8.1.5 | Ley de Ingresos Recaudada |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

## VII.1.2 Registro Presupuestario del Gasto

### VII.1.2.1 Registro del Presupuesto de Egresos aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Presupuesto de egresos aprobado.

| Cargo |                                    | Abono |                                 |
|-------|------------------------------------|-------|---------------------------------|
| 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer |       |                                 |
|       |                                    | 8.2.1 | Presupuesto de Egresos Aprobado |

### VII.1.2.2 Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

| Cargo |                                    | Abono |                                                    |
|-------|------------------------------------|-------|----------------------------------------------------|
| 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer |       |                                                    |
|       |                                    | 8.2.3 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados |

### VII.1.2.3 Registro de reducciones líquidas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Adecuación presupuestaria.

| Cargo |                                                    | Abono |                                    |
|-------|----------------------------------------------------|-------|------------------------------------|
| 8.2.3 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados |       |                                    |
|       |                                                    | 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer |

### VII.1.2.4 Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

| Cargo |                                    | Abono |                                                    |
|-------|------------------------------------|-------|----------------------------------------------------|
| 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer |       |                                                    |
|       |                                    | 8.2.3 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



## VII.1.2.5 Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

| Cargo |                                                    | Abono |                                    |
|-------|----------------------------------------------------|-------|------------------------------------|
| 8.2.3 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados |       |                                    |
|       |                                                    | 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer |

## VII.1.2.6 Registro del presupuesto comprometido.

Documento Fuente del Asiento: Contrato o pedido.

| Cargo |                                     | Abono |                                    |
|-------|-------------------------------------|-------|------------------------------------|
| 8.2.4 | Presupuesto de Egresos Comprometido |       |                                    |
|       |                                     | 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer |

## VII.1.2.7 Registro del presupuesto devengado.

Documento Fuente del Asiento: Contrato, factura, recibos, estimaciones de avance de obra o documento equivalente.

| Cargo |                                  | Abono |                                     |
|-------|----------------------------------|-------|-------------------------------------|
| 8.2.5 | Presupuesto de Egresos Devengado |       |                                     |
|       |                                  | 8.2.4 | Presupuesto de Egresos Comprometido |

## VII.1.2.8 Registro del presupuesto ejercido.

Documento Fuente del Asiento: Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.

| Cargo |                                 | Abono |                                  |
|-------|---------------------------------|-------|----------------------------------|
| 8.2.6 | Presupuesto de Egresos Ejercido |       |                                  |
|       |                                 | 8.2.5 | Presupuesto de Egresos Devengado |

## VII.1.2.9 Registro del presupuesto pagado.

Documento Fuente del Asiento: Documento de pago emitido por la tesorería correspondiente (Cheque, transferencia bancaria, efectivo).

| Cargo |                               | Abono |                                 |
|-------|-------------------------------|-------|---------------------------------|
| 8.2.7 | Presupuesto de Egresos Pagado |       |                                 |
|       |                               | 8.2.6 | Presupuesto de Egresos Ejercido |

## VII.2 REGISTROS EN CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

Numeral reformado DOF 27-09-2018

**VII.2.1 Avaless, Fianzas y Garantías**

Numeral reformado DOF 27-09-2018

## VII.2.1.1 Registro de autorización de avales.

Documento Fuente del Asiento: Suscripción del aval por parte de autoridad competente.

| Cargo |                    | Abono |                 |
|-------|--------------------|-------|-----------------|
| 7.3.1 | Avales Autorizados |       |                 |
|       |                    | 7.3.2 | Avales Firmados |

## VII.2.1.2 Registro de cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado.

Documento Fuente del Asiento: Información del deudor principal o del acreedor.

| Cargo |                 | Abono |                    |
|-------|-----------------|-------|--------------------|
| 7.3.2 | Avales Firmados |       |                    |
|       |                 | 7.3.1 | Avales Autorizados |

## VII.2.1.3 Registro de garantías recibidas por deudas a cobrar por parte del gobierno.

Documento Fuente del Asiento: Suscripción de la garantía por parte del deudor al Gobierno.

| Cargo |                                                   | Abono |                               |
|-------|---------------------------------------------------|-------|-------------------------------|
| 7.3.3 | Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar |       |                               |
|       |                                                   | 7.3.4 | Fianzas y Garantías Recibidas |

## VII.2.1.4 Registro del cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor al gobierno.

Documento Fuente del Asiento: Información del deudor principal.

| Cargo |                               | Abono |                                                   |
|-------|-------------------------------|-------|---------------------------------------------------|
| 7.3.4 | Fianzas y Garantías Recibidas |       |                                                   |
|       |                               | 7.3.3 | Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar |

## VII.2.1.5 Registro de las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones inmuebles y muebles.

Documento Fuente del Asiento: Información del deudor principal.

| Cargo |                                                                       | Abono |                                                                       |
|-------|-----------------------------------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------|
| 7.3.5 | Fianzas Otorgadas para Respaldo Obligaciones no Fiscales del Gobierno |       |                                                                       |
|       |                                                                       | 7.3.6 | Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldo Obligaciones no Fiscales |

## VII.2.1.6 Registro del cumplimiento del gobierno con las obligaciones que dieron origen a las fianzas.

Documento Fuente del Asiento: Información del cumplimiento de las obligaciones.

| Cargo |                                                                       | Abono |  |
|-------|-----------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 7.3.6 | Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldo Obligaciones no Fiscales |       |  |

|  |  |       |                                                                        |
|--|--|-------|------------------------------------------------------------------------|
|  |  | 7.3.5 | Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno |
|--|--|-------|------------------------------------------------------------------------|

## VII.2.2 Valores

Numeral reformado DOF 27-09-2018

### VII.2.2.1 Registro de valores en custodia.

Documento/Fuente del Asiento: Oficio de autorización de recepción de valores.

| Cargo |                     | Abono |                     |
|-------|---------------------|-------|---------------------|
| 7.1.1 | Valores en Custodia |       |                     |
|       |                     | 7.1.2 | Custodia de Valores |

### VII.2.2.2 Registro de la cancelación de los valores en custodia.

Documento/Fuente del Asiento: Oficio de liberación de valores en custodia.

| Cargo |                     | Abono |                     |
|-------|---------------------|-------|---------------------|
| 7.1.2 | Custodia de Valores |       |                     |
|       |                     | 7.1.1 | Valores en Custodia |

### VII.2.2.3 Registro de instrumentos prestados a formadores de mercado.

Documento/Fuente del Asiento: Oficio de autorización de instrumentos de crédito.

| Cargo |                                                           | Abono |                                                                           |
|-------|-----------------------------------------------------------|-------|---------------------------------------------------------------------------|
| 7.1.3 | Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado |       |                                                                           |
|       |                                                           | 7.1.4 | Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía |

### VII.2.2.4 Registro de la cancelación de los instrumentos prestados a formadores de mercado.

Documento/Fuente del Asiento: Oficio de liberación de instrumentos de crédito.

| Cargo |                                                                           | Abono |                                                           |
|-------|---------------------------------------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------|
| 7.1.4 | Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía |       |                                                           |
|       |                                                                           | 7.1.3 | Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado |

### VII.2.2.5 Registro de instrumentos recibidos de formadores de mercado.

Documento/Fuente del Asiento: Oficio de recepción de instrumentos de crédito.

| Cargo |                                                                            | Abono |                                                             |
|-------|----------------------------------------------------------------------------|-------|-------------------------------------------------------------|
| 7.1.5 | Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado |       |                                                             |
|       |                                                                            | 7.1.6 | Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado |

### VII.2.2.6 Registro de la cancelación de los instrumentos recibidos de formadores de mercado.

Documento/Fuente del Asiento: Oficio de liberación de instrumentos de crédito.



| Cargo |                                                             | Abono |                                                                            |
|-------|-------------------------------------------------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------|
| 7.1.6 | Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado |       |                                                                            |
|       |                                                             | 7.1.5 | Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado |

### VII.2.3 Emisión y Colocación de Deuda Pública

Numeral reformado DOF 27-09-2018

VII.2.3.1 Registro de la emisión de títulos y valores de deuda pública interna y/o externa (financiamiento).

Documento Fuente del Asiento: Oficio de Autorización o documento equivalente.

| Cargo |                                                                                      | Abono |                                                             |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------------------------------------------------------------|
| 7.2.1 | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna |       |                                                             |
| 7.2.2 | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa |       |                                                             |
|       |                                                                                      | 7.2.3 | Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VII.2.3.2 Registro de la colocación de títulos y valores de deuda pública interna y/o externa.

Documento Fuente del Asiento: Liquidación del Agente Financiero o documento equivalente.

| Cargo |                                                             | Abono |                                                                                      |
|-------|-------------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 7.2.3 | Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa |       |                                                                                      |
|       |                                                             | 7.2.1 | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna |
|       |                                                             | 7.2.2 | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

### VII.2.4 Préstamos Obtenidos

Numeral reformado DOF 27-09-2018

VII.2.4.1 Registro de la obtención de préstamos considerados deuda pública interna y/o externa (financiamiento).

Documento Fuente del Asiento: Contratos firmados.

| Cargo |                                                                                        | Abono |                                                                                   |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 7.2.4 | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna |       |                                                                                   |
| 7.2.5 | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa |       |                                                                                   |
|       |                                                                                        | 7.2.6 | Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VII.2.4.2 Registro del pago de préstamos obtenidos considerados deuda pública interna y/o externa.

Documento Fuente del Asiento: Informe Bancario.

| Cargo |                                                                                   | Abono |                                                                                        |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 7.2.6 | Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa |       |                                                                                        |
|       |                                                                                   | 7.2.4 | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna |
|       |                                                                                   | 7.2.5 | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

## VII.2.5 Juicios

Numeral reformado DOF 27-09-2018

VII.2.5.1 Registro de los juicios en contra del Gobierno, en proceso.

Documento Fuente del Asiento: Informe de Jurídico.

| Cargo |                                              | Abono |                                               |
|-------|----------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------|
| 7.4.1 | Demandas Judiciales en Proceso de Resolución |       |                                               |
|       |                                              | 7.4.2 | Resolución de Demandas en Procesos Judiciales |

VII.2.5.2 Registro de los juicios que derivaron en sentencias judiciales.

Documento Fuente del Asiento: Informe de Jurídico.

| Cargo |                                               | Abono |                                              |
|-------|-----------------------------------------------|-------|----------------------------------------------|
| 7.4.2 | Resolución de Demandas en Procesos Judiciales |       |                                              |
|       |                                               | 7.4.1 | Demandas Judiciales en Proceso de Resolución |

## VII.2.6 Inversión Pública

Numeral reformado DOF 27-09-2018

VII.2.6.1 Registro de las inversiones públicas contratadas.

Documento/Fuente del Asiento:

| Cargo |                                  | Abono |                              |
|-------|----------------------------------|-------|------------------------------|
| 7.5.1 | Contratos para Inversión Pública |       |                              |
|       |                                  | 7.5.2 | Inversión Pública Contratada |

VII.2.6.2 Registro de la cancelación de las inversiones públicas contratadas.

Documento/Fuente del Asiento:

| Cargo |  | Abono |  |
|-------|--|-------|--|
|-------|--|-------|--|

|       |                              |       |                                  |
|-------|------------------------------|-------|----------------------------------|
| 7.5.2 | Inversión Pública Contratada |       |                                  |
|       |                              | 7.5.1 | Contratos para Inversión Pública |

## VII.2.7 Bienes en Concesión o en Comodato

Numeral reformado DOF 27-09-2018

VII.2.7.1 Registro de los bienes recibidos por el ente público por parte del concesionario.

Documento/Fuente del Asiento: Contrato de concesión.

| Cargo |                                   | Abono |                                  |
|-------|-----------------------------------|-------|----------------------------------|
| 7.6.1 | Bienes Bajo Contrato en Concesión |       |                                  |
|       |                                   | 7.6.2 | Contrato de Concesión por Bienes |

VII.2.7.2 Registro de los bienes entregados por el ente público al concesionario por la conclusión del contrato.

Documento/Fuente del Asiento: Contrato de concesión.

| Cargo |                                  | Abono |                                   |
|-------|----------------------------------|-------|-----------------------------------|
| 7.6.2 | Contrato de Concesión por Bienes |       |                                   |
|       |                                  | 7.6.1 | Bienes Bajo Contrato en Concesión |

VII.2.7.3 Registro de los Bienes recibidos por el ente público por parte del comodante.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de comodato.

| Cargo |                                  | Abono |                                 |
|-------|----------------------------------|-------|---------------------------------|
| 7.6.3 | Bienes bajo contrato en comodato |       |                                 |
|       |                                  | 7.6.4 | Contrato de comodato por bienes |

VII.2.7.4 Registro de los bienes entregados por el ente público al comodante por la conclusión del contrato.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de comodato.

| Cargo |                                 | Abono |                                  |
|-------|---------------------------------|-------|----------------------------------|
| 7.6.4 | Contrato de comodato por bienes |       |                                  |
|       |                                 | 7.6.3 | Bienes bajo contrato en comodato |



**VIII OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS**

**VIII.1 CIERRE DE ACTIVIDADES Y DETERMINACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO**

**VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos**

VIII.1.1.1 Registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo   |                                                                                                                                                      | Abono |  |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                                                                                                         |       |  |
| 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                                                                                                        |       |  |
| 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones                                                                                        |       |  |
| 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior                                                                                                                       |       |  |
| 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables                                                                                                                |       |  |
| 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                                                                                                                                 |       |  |
| 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos                                                                                                                              |       |  |
| 4.1.1.8 | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago                 |       |  |
| 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                                      |       |  |
| 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                                 |       |  |
| 4.1.2.2 | Cuotas para la Seguridad Social                                                                                                                      |       |  |
| 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                                                                                                                      |       |  |
| 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                              |       |  |
| 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social                                                                                                 |       |  |
| 4.1.3.1 | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas                                                                                                         |       |  |
| 4.1.3.2 | Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |       |  |
| 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                                |       |  |
| 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                                 |       |  |
| 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                                               |       |  |
| 4.1.4.5 | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago                  |       |  |
| 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                                       |       |  |
| 4.1.5.1 | Productos                                                                                                                                            |       |  |
| 4.1.5.4 | Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago                 |       |  |
| 4.1.6.2 | Multas                                                                                                                                               |       |  |
| 4.1.6.3 | Indemnizaciones                                                                                                                                      |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo   |                                                                                                                                                                 | Abono |  |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| 4.1.6.4 | Reintegros                                                                                                                                                      |       |  |
| 4.1.6.5 | Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas                                                                                                                 |       |  |
| 4.1.6.6 | Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago                     |       |  |
| 4.1.6.8 | Accesorios de Aprovechamientos                                                                                                                                  |       |  |
| 4.1.6.9 | Otros Aprovechamientos                                                                                                                                          |       |  |
| 4.1.7.1 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social                                                            |       |  |
| 4.1.7.2 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado                                                                       |       |  |
| 4.1.7.3 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros                              |       |  |
| 4.1.7.4 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria            |       |  |
| 4.1.7.5 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria    |       |  |
| 4.1.7.6 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria |       |  |
| 4.1.7.7 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria                               |       |  |
| 4.1.7.8 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos                                        |       |  |
| 4.2.1.1 | Participaciones                                                                                                                                                 |       |  |
| 4.2.1.2 | Aportaciones                                                                                                                                                    |       |  |
| 4.2.1.3 | Convenios                                                                                                                                                       |       |  |
| 4.2.1.4 | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal                                                                                                                  |       |  |
| 4.2.1.5 | Fondos Distintos de Aportaciones                                                                                                                                |       |  |
| 4.2.2.1 | Transferencias y Asignaciones                                                                                                                                   |       |  |
| 4.2.2.3 | Subsidios y Subvenciones                                                                                                                                        |       |  |
| 4.2.2.5 | Pensiones y Jubilaciones                                                                                                                                        |       |  |
| 4.2.2.7 | Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo                                                                           |       |  |
| 4.3.1.1 | Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros                                                                                          |       |  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo   |                                                            | Abono |                              |
|---------|------------------------------------------------------------|-------|------------------------------|
| 4.3.1.9 | Otros Ingresos Financieros                                 |       |                              |
| 4.3.9.2 | Bonificaciones y Descuentos Obtenidos                      |       |                              |
| 4.3.9.3 | Diferencias por Tipo de Cambio a Favor                     |       |                              |
| 4.3.9.4 | Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables |       |                              |
| 4.3.9.5 | Resultado por Posición Monetaria                           |       |                              |
| 4.3.9.6 | Utilidades por Participación Patrimonial                   |       |                              |
| 4.3.9.7 | Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor  |       |                              |
| 4.3.9.9 | Otros Ingresos y Beneficios Varios                         |       |                              |
|         |                                                            | 6.1   | Resumen de Ingresos y Gastos |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VIII.1.1.2 Registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de gastos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo |                              | Abono   |                                                                           |
|-------|------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------|
| 6.1   | Resumen de Ingresos y Gastos |         |                                                                           |
|       |                              | 5.1.1.1 | Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente                         |
|       |                              | 5.1.1.2 | Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio                        |
|       |                              | 5.1.1.3 | Remuneraciones Adicionales y Especiales                                   |
|       |                              | 5.1.1.4 | Seguridad Social                                                          |
|       |                              | 5.1.1.5 | Otras Prestaciones Sociales y Económicas                                  |
|       |                              | 5.1.1.6 | Pago de Estímulos a Servidores Públicos                                   |
|       |                              | 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales |
|       |                              | 5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios                                                    |
|       |                              | 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             |
|       |                              | 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |
|       |                              | 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        |
|       |                              | 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      |
|       |                              | 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          |
|       |                              | 5.1.2.8 | Materiales y Suministros para Seguridad                                   |
|       |                              | 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                            |
|       |                              | 5.1.3.1 | Servicios Básicos                                                         |
|       |                              | 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento                                                |
|       |                              | 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios         |
|       |                              | 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                            |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo |  | Abono   |                                                                                        |
|-------|--|---------|----------------------------------------------------------------------------------------|
|       |  | 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación                     |
|       |  | 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                                          |
|       |  | 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos                                                       |
|       |  | 5.1.3.8 | Servicios Oficiales                                                                    |
|       |  | 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales                                                              |
|       |  | 5.2.1.1 | Asignaciones al Sector Público                                                         |
|       |  | 5.2.1.2 | Transferencias Internas al Sector Público                                              |
|       |  | 5.2.2.1 | Transferencias a Entidades Paraestatales                                               |
|       |  | 5.2.2.2 | Transferencias a Entidades Federativas y Municipios                                    |
|       |  | 5.2.3.1 | Subsidios                                                                              |
|       |  | 5.2.3.2 | Subvenciones                                                                           |
|       |  | 5.2.4.1 | Ayudas Sociales a Personas                                                             |
|       |  | 5.2.4.2 | Becas                                                                                  |
|       |  | 5.2.4.3 | Ayudas Sociales a Instituciones                                                        |
|       |  | 5.2.4.4 | Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros                             |
|       |  | 5.2.5.1 | Pensiones                                                                              |
|       |  | 5.2.5.2 | Jubilaciones                                                                           |
|       |  | 5.2.5.9 | Otras Pensiones y Jubilaciones                                                         |
|       |  | 5.2.6.1 | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno               |
|       |  | 5.2.6.2 | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales |
|       |  | 5.2.7.1 | Transferencias por Obligación de Ley                                                   |
|       |  | 5.2.8.1 | Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro                                           |
|       |  | 5.2.8.2 | Donativos a Entidades Federativas y Municipios                                         |
|       |  | 5.2.8.3 | Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Privados                       |
|       |  | 5.2.8.4 | Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Estatales                      |
|       |  | 5.2.8.5 | Donativos Internacionales                                                              |
|       |  | 5.2.9.1 | Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales        |
|       |  | 5.2.9.2 | Transferencias al Sector Privado Externo                                               |
|       |  | 5.3.1.1 | Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios                  |
|       |  | 5.3.1.2 | Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios                          |
|       |  | 5.3.2.1 | Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios                     |
|       |  | 5.3.2.2 | Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios                             |
|       |  | 5.3.3.1 | Convenios de Reasignación                                                              |
|       |  | 5.3.3.2 | Convenios de Descentralización y Otros                                                 |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo |  | Abono   |                                                                            |
|-------|--|---------|----------------------------------------------------------------------------|
|       |  | 5.4.1.1 | Intereses de la Deuda Pública Interna                                      |
|       |  | 5.4.1.2 | Intereses de la Deuda Pública Externa                                      |
|       |  | 5.4.2.1 | Comisiones de la Deuda Pública Interna                                     |
|       |  | 5.4.2.2 | Comisiones de la Deuda Pública Externa                                     |
|       |  | 5.4.3.1 | Gastos de la Deuda Pública Interna                                         |
|       |  | 5.4.3.2 | Gastos de la Deuda Pública Externa                                         |
|       |  | 5.4.4.1 | Costo por Coberturas de la Deuda Pública Interna                           |
|       |  | 5.4.4.2 | Costo por Coberturas de la deuda Pública Externa                           |
|       |  | 5.4.5.1 | Apoyos Financieros a Intermediarios                                        |
|       |  | 5.4.5.2 | Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional |
|       |  | 5.5.6.1 | Otros Gastos de Ejercicios Anteriores                                      |
|       |  | 5.5.6.2 | Pérdidas por Responsabilidades                                             |
|       |  | 5.5.6.3 | Bonificaciones y Descuentos Otorgados                                      |
|       |  | 5.5.9.4 | Diferencias por Tipo de Cambio Negativas                                   |
|       |  | 5.5.9.5 | Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables               |
|       |  | 5.5.9.6 | Resultado por Posición Monetaria                                           |
|       |  | 5.5.9.7 | Pérdidas por Participación Patrimonial                                     |
|       |  | 5.5.9.8 | Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas                |
|       |  | 5.5.9.9 | Otros Gastos Varios                                                        |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

## VIII.1.1.3 Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo |                              | Abono |                      |
|-------|------------------------------|-------|----------------------|
| 6.1   | Resumen de Ingresos y Gastos |       |                      |
|       |                              | 6.2   | Ahorro de la gestión |

## VIII.1.1.4 Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo |                         | Abono |                              |
|-------|-------------------------|-------|------------------------------|
| 6.3   | Desahorro de la gestión |       |                              |
|       |                         | 6.1   | Resumen de Ingresos y Gastos |

## VIII.1.2 Cierre de Cuentas Patrimoniales

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo |                      | Abono |  |
|-------|----------------------|-------|--|
| 6.2   | Ahorro de la gestión |       |  |



|       |                                              |       |                                              |
|-------|----------------------------------------------|-------|----------------------------------------------|
|       |                                              | 3.2   | Patrimonio Generado                          |
|       |                                              | 3.2.1 | Resultados del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro) |
| 3.2   | Patrimonio Generado                          |       |                                              |
| 3.2.1 | Resultados del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro) |       |                                              |
|       |                                              | 6.3   | Desahorro de la gestión                      |

**VIII.1.3 Cierre de Cuentas Presupuestarias**

VIII.1.3.1 Ley de Ingresos devengada no recaudada.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo |                           | Abono |                              |
|-------|---------------------------|-------|------------------------------|
| 8.1.4 | Ley de Ingresos Devengada |       |                              |
|       |                           | 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar |

VIII.1.3.2 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

| Cargo |                                              | Abono |                              |
|-------|----------------------------------------------|-------|------------------------------|
| 8.1.3 | Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada |       |                              |
|       |                                              | 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

VIII.1.3.3 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

| Cargo |                              | Abono |                                              |
|-------|------------------------------|-------|----------------------------------------------|
| 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar |       |                                              |
|       |                              | 8.1.3 | Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

VIII.1.3.4 Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo |                              | Abono |                          |
|-------|------------------------------|-------|--------------------------|
| 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar |       |                          |
|       |                              | 8.1.1 | Ley de Ingresos Estimada |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

VIII.1.3.5 Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo |                                    | Abono |                                     |
|-------|------------------------------------|-------|-------------------------------------|
| 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer |       |                                     |
|       |                                    | 8.2.4 | Presupuesto de Egresos Comprometido |

VIII.1.3.6 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Adecuación presupuestaria.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Cargo |                                    | Abono |                                                    |
|-------|------------------------------------|-------|----------------------------------------------------|
| 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer |       |                                                    |
|       |                                    | 8.2.3 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados |

VIII.1.3.7 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Adecuación presupuestaria.

| Cargo |                                                    | Abono |                                    |
|-------|----------------------------------------------------|-------|------------------------------------|
| 8.2.3 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados |       |                                    |
|       |                                                    | 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer |

VIII.1.3.8 Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo |                                 | Abono |                                    |
|-------|---------------------------------|-------|------------------------------------|
| 8.2.1 | Presupuesto de Egresos Aprobado |       |                                    |
|       |                                 | 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer |

VIII.1.3.9 Asiento Final de los gastos durante el ejercicio –Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores-

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo |                                           | Abono |                                  |
|-------|-------------------------------------------|-------|----------------------------------|
| 9.3   | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores |       |                                  |
|       |                                           | 8.2.5 | Presupuesto de Egresos Devengado |
|       |                                           | 8.2.6 | Presupuesto de Egresos Ejercido  |

VIII.1.3.10 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

| Cargo |                           | Abono |                                           |
|-------|---------------------------|-------|-------------------------------------------|
| 8.1.5 | Ley de Ingresos Recaudada |       |                                           |
|       |                           | 8.2.7 | Presupuesto de Egresos Pagado             |
|       |                           | 9.1   | Superávit Financiero                      |
|       |                           | 9.3   | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

VIII.1.3.11 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

| Cargo |                           | Abono |                                           |
|-------|---------------------------|-------|-------------------------------------------|
| 8.1.5 | Ley de Ingresos Recaudada |       |                                           |
| 9.2   | Déficit Financiero        |       |                                           |
|       |                           | 8.2.7 | Presupuesto de Egresos Pagado             |
|       |                           | 9.3   | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores |

[Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018](#)

#### VIII.1.3.12 Cierre presupuestario del Ejercicio con Superávit Financiero.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

| Cargo |                                 | Abono |                          |
|-------|---------------------------------|-------|--------------------------|
| 8.2.1 | Presupuesto de Egresos Aprobado |       |                          |
| 9.1   | Superávit Financiero            |       |                          |
|       |                                 | 8.1.1 | Ley de Ingresos Estimada |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

#### VIII.1.3.13 Cierre presupuestario del Ejercicio con Déficit Financiero.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

| Cargo |                                 | Abono |                          |
|-------|---------------------------------|-------|--------------------------|
| 8.2.1 | Presupuesto de Egresos Aprobado |       |                          |
|       |                                 | 8.1.1 | Ley de Ingresos Estimada |
|       |                                 | 9.2   | Déficit Financiero       |

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

### Capítulo VII.- Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público a una fecha y/o durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información a los usuarios sobre la situación financiera, los resultados de la gestión y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de los entes públicos; así como, ser de utilidad para la toma de decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control; a su vez, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia y la fiscalización de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- Información sobre la forma en que el ente público ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- Información que sea útil para evaluar la capacidad del ente público para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento del ente público en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- Información sobre la condición financiera del ente público y sus variaciones;
- Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;
- Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes, e
- Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer la postura fiscal.



Los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Adicionalmente, con el propósito de garantizar la congruencia de las cifras que integran los Estados Financieros, se han incorporado las Reglas de Validación correspondientes en cada uno de los Estados Financieros Contables, que asocian información entre ellos.

En los casos en que el ente público requiera la emisión de Estados Financieros comparativos entre periodos menores a un ejercicio fiscal y el periodo anual anterior, y no sea posible apegarse a alguna de las Reglas de Validación, se deberá indicar en las Notas de Desglose correspondiente a cada Estado Financiero.

## II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

- A) Estado de Actividades; [orden reformado DOF 23-12-2020, POE 28/01/2021](#)
- B) Estado de Situación Financiera; [orden reformado DOF 23-12-2020, POE 28/01/2021](#)
- C) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- E) Estado de Flujos de Efectivo;
- F) Estado Analítico del Activo;
- G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- H) Informe sobre Pasivos Contingentes, y
- I) Notas a los Estados Financieros.

### A) ESTADO DE ACTIVIDADES

[Inciso reformado DOF 09-08-2022, POE 18/08/2022](#)

#### FINALIDAD

Su finalidad es informar sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y otros beneficios y, de los gastos y otras pérdidas del ente durante un periodo determinado. La diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los ingresos y gastos en el momento contable del devengado.

#### ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado de Actividades se presenta de acuerdo al siguiente formato:

| Nombre del Ente Público<br>Estado de Actividades<br>Del XXXX al XXXX<br>(Cifras en Pesos)                                                                                                                      |      |        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------|
| Concepto                                                                                                                                                                                                       | 20XN | 20XN-1 |
| <b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>                                                                                                                                                                             |      |        |
| <b>Ingresos de Gestión</b>                                                                                                                                                                                     |      |        |
| Impuestos                                                                                                                                                                                                      |      |        |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                                                      |      |        |
| Contribuciones de Mejoras                                                                                                                                                                                      |      |        |
| Derechos                                                                                                                                                                                                       |      |        |
| Productos                                                                                                                                                                                                      |      |        |
| Aprovechamientos                                                                                                                                                                                               |      |        |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios                                                                                                                                                         |      |        |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones |      |        |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Nombre del Ente Público<br>Estado de Actividades<br>Del XXXX al XXXX<br>(Cifras en Pesos)                                   |      |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------|
| Concepto                                                                                                                    | 20XN | 20XN-1 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones |      |        |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones                                          |      |        |
| <b>Otros Ingresos y Beneficios</b>                                                                                          |      |        |
| Ingresos Financieros                                                                                                        |      |        |
| Incremento por Variación de Inventarios                                                                                     |      |        |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia                                              |      |        |
| Disminución del Exceso de Provisiones                                                                                       |      |        |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios                                                                                          |      |        |
| <b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>                                                                                 |      |        |
| <b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>                                                                                              |      |        |
| <b>Gastos de Funcionamiento</b>                                                                                             |      |        |
| Servicios Personales                                                                                                        |      |        |
| Materiales y Suministros                                                                                                    |      |        |
| Servicios Generales                                                                                                         |      |        |
| <b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>                                                               |      |        |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público                                                                    |      |        |
| Transferencias al Resto del Sector Público                                                                                  |      |        |
| Subsidios y Subvenciones                                                                                                    |      |        |
| Ayudas Sociales                                                                                                             |      |        |
| Pensiones y Jubilaciones                                                                                                    |      |        |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos                                                                |      |        |
| Transferencias a la Seguridad Social                                                                                        |      |        |
| Donativos                                                                                                                   |      |        |
| Transferencias al Exterior                                                                                                  |      |        |
| <b>Participaciones y Aportaciones</b>                                                                                       |      |        |
| Participaciones                                                                                                             |      |        |
| Aportaciones                                                                                                                |      |        |
| Convenios                                                                                                                   |      |        |
| <b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>                                                             |      |        |
| Intereses de la Deuda Pública                                                                                               |      |        |
| Comisiones de la Deuda Pública                                                                                              |      |        |
| Gastos de la Deuda Pública                                                                                                  |      |        |
| Costo por Coberturas                                                                                                        |      |        |
| Apoyos Financieros                                                                                                          |      |        |
| <b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>                                                                              |      |        |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones                                                    |      |        |
| Provisiones                                                                                                                 |      |        |
| Disminución de Inventarios                                                                                                  |      |        |
| Otros Gastos                                                                                                                |      |        |
| <b>Inversión Pública</b>                                                                                                    |      |        |
| Inversión Pública no Capitalizable                                                                                          |      |        |
| <b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>                                                                                     |      |        |
| <b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>                                                                          |      |        |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.  
Firma de los responsables

## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO DE ACTIVIDADES

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
- Estado de Actividades:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Actividades Consolidado.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. **Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Ingresos y Otros Beneficios, y Gastos y Otras Pérdidas.
6. **20XN:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros del periodo actual.
7. **20XN-1:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros del periodo anterior. El periodo será anual, sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.

Para elaborar el Estado de Actividades se utilizan los saldos del periodo actual y anterior de los rubros de Ingresos y Otros Beneficios y de Gastos y Otras Pérdidas.

En el apartado de Notas al Estado de Actividades de las Notas a los Estados Financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

| Nombre del Ente Público (1)<br>Estado de Actividades (2)<br>Del XXXX al XXXX (3)<br>(Cifras en Pesos) (4)                                                                                                                 |                                                  |                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Concepto (5)                                                                                                                                                                                                              | 20XN (6)                                         | 20XN-1 (7)                                       |
| <b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>                                                                                                                                                                                        |                                                  |                                                  |
| <b>IA. Ingresos de Gestión</b>                                                                                                                                                                                            | <b>(IA = a + b + c + d + e + f + g)</b>          | <b>(IA = a + b + c + d + e + f + g)</b>          |
| a. Impuestos                                                                                                                                                                                                              | SR 4.1.1                                         | SR 4.1.1                                         |
| b. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                                                              | SR 4.1.2                                         | SR 4.1.2                                         |
| c. Contribuciones de Mejoras                                                                                                                                                                                              | SR 4.1.3                                         | SR 4.1.3                                         |
| d. Derechos                                                                                                                                                                                                               | SR 4.1.4                                         | SR 4.1.4                                         |
| e. Productos                                                                                                                                                                                                              | SR 4.1.5                                         | SR 4.1.5                                         |
| f. Aprovechamientos                                                                                                                                                                                                       | SR 4.1.6                                         | SR 4.1.6                                         |
| g. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios                                                                                                                                                                 | SR 4.1.7                                         | SR 4.1.7                                         |
| <b>IB. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b> | <b>(IB = a + b)</b>                              | <b>(IB = a + b)</b>                              |
| a. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones                                                                                            | SR 4.2.1                                         | SR 4.2.1                                         |
| b. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones                                                                                                                                     | SR 4.2.2                                         | SR 4.2.2                                         |
| <b>IC. Otros Ingresos y Beneficios</b>                                                                                                                                                                                    | <b>(IC = a + b + c + d + e)</b>                  | <b>(IC = a + b + c + d + e)</b>                  |
| a. Ingresos Financieros                                                                                                                                                                                                   | SR 4.3.1                                         | SR 4.3.1                                         |
| b. Incremento por Variación de Inventarios                                                                                                                                                                                | SR 4.3.2                                         | SR 4.3.2                                         |
| c. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia                                                                                                                                         | SR 4.3.3                                         | SR 4.3.3                                         |
| d. Disminución del Exceso de Provisiones                                                                                                                                                                                  | SR 4.3.4                                         | SR 4.3.4                                         |
| e. Otros Ingresos y Beneficios Varios                                                                                                                                                                                     | SR 4.3.9                                         | SR 4.3.9                                         |
| <b>I. Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>                                                                                                                                                                            | <b>(I = IA + IB + IC)</b>                        | <b>(I = IA + IB + IC)</b>                        |
| <b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>                                                                                                                                                                                            |                                                  |                                                  |
| <b>IIA. Gastos de Funcionamiento</b>                                                                                                                                                                                      | <b>(IIA = a + b + c)</b>                         | <b>(IIA = a + b + c)</b>                         |
| a. Servicios Personales                                                                                                                                                                                                   | SR 5.1.1                                         | SR 5.1.1                                         |
| b. Materiales y Suministros                                                                                                                                                                                               | SR 5.1.2                                         | SR 5.1.2                                         |
| c. Servicios Generales                                                                                                                                                                                                    | SR 5.1.3                                         | SR 5.1.3                                         |
| <b>IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>                                                                                                                                                        | <b>(IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)</b> | <b>(IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)</b> |
| a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público                                                                                                                                                               | SR 5.2.1                                         | SR 5.2.1                                         |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Nombre del Ente Público (1)<br>Estado de Actividades (2)<br>Del XXXX al XXXX (3)<br>(Cifras en Pesos) (4) |                                                 |                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Concepto (5)                                                                                              | 20XN (6)                                        | 20XN-1 (7)                                      |
| b. Transferencias al Resto del Sector Público                                                             | SR 5.2.2                                        | SR 5.2.2                                        |
| c. Subsidios y Subvenciones                                                                               | SR 5.2.3                                        | SR 5.2.3                                        |
| d. Ayudas Sociales                                                                                        | SR 5.2.4                                        | SR 5.2.4                                        |
| e. Pensiones y Jubilaciones                                                                               | SR 5.2.5                                        | SR 5.2.5                                        |
| f. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos                                           | SR 5.2.6                                        | SR 5.2.6                                        |
| g. Transferencias a la Seguridad Social                                                                   | SR 5.2.7                                        | SR 5.2.7                                        |
| h. Donativos                                                                                              | SR 5.2.8                                        | SR 5.2.8                                        |
| i. Transferencias al Exterior                                                                             | SR 5.2.9                                        | SR 5.2.9                                        |
| <b>IIC. Participaciones y Aportaciones</b>                                                                | <b>(IIC = a + b + c)</b>                        | <b>(IIC = a + b + c)</b>                        |
| a. Participaciones                                                                                        | SR 5.3.1                                        | SR 5.3.1                                        |
| b. Aportaciones                                                                                           | SR 5.3.2                                        | SR 5.3.2                                        |
| c. Convenios                                                                                              | SR 5.3.3                                        | SR 5.3.3                                        |
| <b>IID. Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>                                      | <b>(IID = a + b + c + d + e)</b>                | <b>(IID = a + b + c + d + e)</b>                |
| a. Intereses de la Deuda Pública                                                                          | SR 5.4.1                                        | SR 5.4.1                                        |
| b. Comisiones de la Deuda Pública                                                                         | SR 5.4.2                                        | SR 5.4.2                                        |
| c. Gastos de la Deuda Pública                                                                             | SR 5.4.3                                        | SR 5.4.3                                        |
| d. Costo por Coberturas                                                                                   | SR 5.4.4                                        | SR 5.4.4                                        |
| e. Apoyos Financieros                                                                                     | SR 5.4.5                                        | SR 5.4.5                                        |
| <b>IIE. Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>                                                       | <b>(IIE = a + b + c + d)</b>                    | <b>(IIE = a + b + c + d)</b>                    |
| a. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones                               | SR 5.5.1                                        | SR 5.5.1                                        |
| b. Provisiones                                                                                            | SR 5.5.2                                        | SR 5.5.2                                        |
| c. Disminución de Inventarios                                                                             | SR 5.5.3                                        | SR 5.5.3                                        |
| d. Otros Gastos                                                                                           | SR 5.5.9                                        | SR 5.5.9                                        |
| <b>IIF. Inversión Pública</b>                                                                             | <b>(IIF = a)</b>                                | <b>(IIF = a)</b>                                |
| a. Inversión Pública no Capitalizable                                                                     | SR 5.6.1                                        | SR 5.6.1                                        |
| <b>II. Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>                                                               | <b>(II = IIA + IIB + IIC + IID + IIE + IIF)</b> | <b>(II = IIA + IIB + IIC + IID + IIE + IIF)</b> |
| <b>III. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>                                                   | <b>(III = I - II)</b>                           | <b>(III = I - II)</b>                           |

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado de Actividades:

- Las cifras de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila y columnas mencionadas.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN, debe ser la misma con la que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública, en la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria.

## B) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Inciso reformado DOF 23-12-2020, POE 28-01-2021

### FINALIDAD

Su finalidad es mostrar información de la posición financiera de un ente público, a una fecha determinada, sobre los recursos y obligaciones financieros presentando su estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad, revelando sus riesgos financieros; así como el Patrimonio a dicha fecha.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información a dos fechas determinadas, con el objeto de facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

### ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado de Situación Financiera se presenta de acuerdo al siguiente formato:

| Nombre del Ente Público<br>Estado de Situación Financiera<br>Al XXXX<br>(Cifras en Pesos ) |      |        |                                                                                     |      |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------|------|--------|
| Concepto                                                                                   | 20XN | 20XN-1 | Concepto                                                                            | 20XN | 20XN-1 |
| <b>ACTIVO</b>                                                                              |      |        | <b>PASIVO</b>                                                                       |      |        |
| <b>Activo Circulante</b>                                                                   |      |        | <b>Pasivo Circulante</b>                                                            |      |        |
| Efectivo y Equivalentes                                                                    |      |        | Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                                     |      |        |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                                                 |      |        | Documentos por Pagar a Corto Plazo                                                  |      |        |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios                                                      |      |        | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo                             |      |        |
| Inventarios                                                                                |      |        | Títulos y Valores a Corto Plazo                                                     |      |        |
| Almacenes                                                                                  |      |        | Pasivos Diferidos a Corto Plazo                                                     |      |        |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes                                  |      |        | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo            |      |        |
| Otros Activos Circulantes                                                                  |      |        | Provisiones a Corto Plazo                                                           |      |        |
|                                                                                            |      |        | Otros Pasivos a Corto Plazo                                                         |      |        |
| <b>Total de Activos Circulantes</b>                                                        |      |        | <b>Total de Pasivos Circulantes</b>                                                 |      |        |
| <b>Activo No Circulante</b>                                                                |      |        | <b>Pasivo No Circulante</b>                                                         |      |        |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo                                                      |      |        | Cuentas por Pagar a Largo Plazo                                                     |      |        |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo                                   |      |        | Documentos por Pagar a Largo Plazo                                                  |      |        |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                              |      |        | Deuda Pública a Largo Plazo                                                         |      |        |
| Bienes Muebles                                                                             |      |        | Pasivos Diferidos a Largo Plazo                                                     |      |        |
| Activos Intangibles                                                                        |      |        | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo            |      |        |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes                                 |      |        | Provisiones a Largo Plazo                                                           |      |        |
| Activos Diferidos                                                                          |      |        |                                                                                     |      |        |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes                               |      |        | <b>Total de Pasivos No Circulantes</b>                                              |      |        |
| Otros Activos no Circulantes                                                               |      |        |                                                                                     |      |        |
| <b>Total de Activos No Circulantes</b>                                                     |      |        | <b>Total del Pasivo</b>                                                             |      |        |
| <b>Total del Activo</b>                                                                    |      |        | <b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>                                                  |      |        |
|                                                                                            |      |        | <b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>                                      |      |        |
|                                                                                            |      |        | Aportaciones                                                                        |      |        |
|                                                                                            |      |        | Donaciones de Capital                                                               |      |        |
|                                                                                            |      |        | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio                                     |      |        |
|                                                                                            |      |        | <b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>                                         |      |        |
|                                                                                            |      |        | Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)                                        |      |        |
|                                                                                            |      |        | Resultados de Ejercicios Anteriores                                                 |      |        |
|                                                                                            |      |        | Revalúos                                                                            |      |        |
|                                                                                            |      |        | Reservas                                                                            |      |        |
|                                                                                            |      |        | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores                              |      |        |
|                                                                                            |      |        | <b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b> |      |        |



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Nombre del Ente Público<br>Estado de Situación Financiera<br>Al XXXX<br>(Cifras en Pesos ) |      |        |                                                       |      |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------|-------------------------------------------------------|------|--------|
| Concepto                                                                                   | 20XN | 20XN-1 | Concepto                                              | 20XN | 20XN-1 |
|                                                                                            |      |        | Resultado por Posición Monetaria                      |      |        |
|                                                                                            |      |        | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios       |      |        |
|                                                                                            |      |        | <b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>              |      |        |
|                                                                                            |      |        | <b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b> |      |        |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
- Estado de Situación Financiera:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Situación Financiera Consolidado.
- Al XXXX:** Corresponde a la fecha en que se presenta la posición financiera a un momento determinado.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
- Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.
- 20XN:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros a la fecha del ejercicio actual.
- 20XN-1:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros a la fecha de presentación del ejercicio anterior. El periodo será anual, sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.

En el apartado de Notas al Estado de Situación Financiera de las Notas a los Estados Financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

| Nombre del Ente Público (1)<br>Estado de Situación Financiera (2)<br>Al XXXX (3)<br>(Cifras en Pesos ) (4) |                                         |                                         |                                                                             |                                              |                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Concepto (5)                                                                                               | 20XN (6)                                | 20XN-1 (7)                              | Concepto (5)                                                                | 20XN (6)                                     | 20XN-1 (7)                                   |
| <b>ACTIVO</b>                                                                                              |                                         |                                         | <b>PASIVO</b>                                                               |                                              |                                              |
| <b>Activo Circulante</b>                                                                                   |                                         |                                         | <b>Pasivo Circulante</b>                                                    |                                              |                                              |
| a. Efectivo y Equivalentes                                                                                 | SR 1.1.1                                | SR 1.1.1                                | a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                          | SR 2.1.1                                     | SR 2.1.1                                     |
| b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                                                              | SR 1.1.2                                | SR 1.1.2                                | b. Documentos por Pagar a Corto Plazo                                       | SR 2.1.2                                     | SR 2.1.2                                     |
| c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios                                                                   | SR 1.1.3                                | SR 1.1.3                                | c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo                  | SR 2.1.3                                     | SR 2.1.3                                     |
| d. Inventarios                                                                                             | SR 1.1.4                                | SR 1.1.4                                | d. Títulos y Valores a Corto Plazo                                          | SR 2.1.4                                     | SR 2.1.4                                     |
| e. Almacenes                                                                                               | SR 1.1.5                                | SR 1.1.5                                | e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo                                          | SR 2.1.5                                     | SR 2.1.5                                     |
| f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes                                               | SR 1.1.6                                | SR 1.1.6                                | f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | SR 2.1.6                                     | SR 2.1.6                                     |
| g. Otros Activos Circulantes                                                                               | SR 1.1.9                                | SR 1.1.9                                | g. Provisiones a Corto Plazo                                                | SR 2.1.7                                     | SR 2.1.7                                     |
|                                                                                                            |                                         |                                         | h. Otros Pasivos a Corto Plazo                                              | SR 2.1.9                                     | SR 2.1.9                                     |
| <b>IA. Total de Activos Circulantes</b>                                                                    | <b>(IA = a + b + c + d + e + f + g)</b> | <b>(IA = a + b + c + d + e + f + g)</b> |                                                                             |                                              |                                              |
|                                                                                                            |                                         |                                         | <b>IIA. Total de Pasivos Circulantes</b>                                    | <b>(IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)</b> | <b>(IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)</b> |
| <b>Activo No Circulante</b>                                                                                |                                         |                                         | <b>Pasivo No Circulante</b>                                                 |                                              |                                              |
| a. Inversiones Financieras a Largo Plazo                                                                   | SR 1.2.1                                | SR 1.2.1                                | a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo                                          | SR 2.2.1                                     | SR 2.2.1                                     |
| b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo                                                | SR 1.2.2                                | SR 1.2.2                                | b. Documentos por Pagar a Largo Plazo                                       | SR 2.2.2                                     | SR 2.2.2                                     |
| c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                                           | SR 1.2.3                                | SR 1.2.3                                |                                                                             |                                              |                                              |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Nombre del Ente Público (1)<br>Estado de Situación Financiera (2)<br>Al XXXX (3)<br>(Cifras en Pesos) (4) |                                                 |                                                 |                                                                                           |                                      |                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Concepto (5)                                                                                              | 20XN (6)                                        | 20XN-1 (7)                                      | Concepto (5)                                                                              | 20XN (6)                             | 20XN-1 (7)                           |
| d. Bienes Muebles                                                                                         | SR 1.2.4                                        | SR 1.2.4                                        | c. Deuda Pública a Largo Plazo                                                            | SR 2.2.3                             | SR 2.2.3                             |
| e. Activos Intangibles                                                                                    | SR 1.2.5                                        | SR 1.2.5                                        | d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo                                                        | SR 2.2.4                             | SR 2.2.4                             |
| f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes                                             | SR 1.2.6                                        | SR 1.2.6                                        | e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo               | SR 2.2.5                             | SR 2.2.5                             |
| g. Activos Diferidos                                                                                      | SR 1.2.7                                        | SR 1.2.7                                        | f. Provisiones a Largo Plazo                                                              | SR 2.2.6                             | SR 2.2.6                             |
| h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes                                           | SR 1.2.8                                        | SR 1.2.8                                        |                                                                                           |                                      |                                      |
| i. Otros Activos no Circulantes                                                                           | SR 1.2.9                                        | SR 1.2.9                                        |                                                                                           |                                      |                                      |
|                                                                                                           |                                                 |                                                 | <b>II.B. Total de Pasivos No Circulantes</b>                                              | <b>(IIB = a + b + c + d + e + f)</b> | <b>(IIB = a + b + c + d + e + f)</b> |
| <b>IB. Total de Activos No Circulantes</b>                                                                | <b>(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)</b> | <b>(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)</b> | <b>II. Total del Pasivo</b>                                                               | <b>(II = IIA + IIB)</b>              | <b>(II = IIA + IIB)</b>              |
| <b>I. Total del Activo</b>                                                                                | <b>(I = IA + IB)</b>                            | <b>(I = IA + IB)</b>                            | <b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>                                                        |                                      |                                      |
|                                                                                                           |                                                 |                                                 | <b>IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>                                      | <b>(IIIA = a + b + c)</b>            | <b>(IIIA = a + b + c)</b>            |
|                                                                                                           |                                                 |                                                 | a. Aportaciones                                                                           | SR 3.1.1                             | SR 3.1.1                             |
|                                                                                                           |                                                 |                                                 | b. Donaciones de Capital                                                                  | SR 3.1.2                             | SR 3.1.2                             |
|                                                                                                           |                                                 |                                                 | c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio                                        | SR 3.1.3                             | SR 3.1.3                             |
|                                                                                                           |                                                 |                                                 | <b>IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>                                         | <b>(IIIB = a + b + c + d + e)</b>    | <b>(IIIB = a + b + c + d + e)</b>    |
|                                                                                                           |                                                 |                                                 | a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)                                           | SR 3.2.1                             | SR 3.2.1                             |
|                                                                                                           |                                                 |                                                 | b. Resultados de Ejercicios Anteriores                                                    | SR 3.2.2                             | SR 3.2.2                             |
|                                                                                                           |                                                 |                                                 | c. Revalúos                                                                               | SR 3.2.3                             | SR 3.2.3                             |
|                                                                                                           |                                                 |                                                 | d. Reservas                                                                               | SR 3.2.4                             | SR 3.2.4                             |
|                                                                                                           |                                                 |                                                 | e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores                                 | SR 3.2.5                             | SR 3.2.5                             |
|                                                                                                           |                                                 |                                                 | <b>IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b> | <b>(IIIC = a + b)</b>                | <b>(IIIC = a + b)</b>                |
|                                                                                                           |                                                 |                                                 | a. Resultado por Posición Monetaria                                                       | SR 3.3.1                             | SR 3.3.1                             |
|                                                                                                           |                                                 |                                                 | b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios                                        | SR 3.3.2                             | SR 3.3.2                             |
|                                                                                                           |                                                 |                                                 | <b>III. Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>                                             | <b>(III = IIIA + IIIB + IIIC)</b>    | <b>(III = IIIA + IIIB + IIIC)</b>    |
|                                                                                                           |                                                 |                                                 | <b>IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>                                 | <b>(IV = II + III)</b>               | <b>(IV = II + III)</b>               |

SR: Saldo del Rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado de Situación Financiera:

- Las cifras de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las obtenidas en el Estado de Actividades en la fila y columnas mencionadas.
- Las cifras de las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de Activo en las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial respectivamente.
- Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio en las columnas mencionadas.
- La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio en la columna 20XN.
- Las cifras de la fila de Total del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en la fila de Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio en las columnas mencionadas.
- Las cifras de la fila de Total del Pasivo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Final del Periodo y de Saldo Inicial del Periodo respectivamente.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 en las columnas de Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido y Total.
- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en la columna Total.
- La cifra de la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 en las columnas de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio y Total.
- Las cifras de la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en las filas de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN y Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 en la columna de Total respectivamente.

## C) ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Inciso reformado DOF 23-12-2020, POE 28-01-2021

### FINALIDAD

Su finalidad es mostrar las variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, en un periodo determinado. El análisis de este Estado Financiero permite detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el lapso de tiempo establecido que pueden servir de base para la toma de decisiones, o bien, para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

### ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presenta de acuerdo al siguiente formato:

| Nombre del Ente Público<br>Estado de Variación en la Hacienda Pública<br>Del XXXX al XXXX<br>(Cifras en Pesos) |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Concepto                                                                                                       | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | Total |
| <b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1</b>                                                  |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
| Aportaciones                                                                                                   |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
| Donaciones de Capital                                                                                          |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio                                                                |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
| <b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1</b>                                                     |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)                                                                    |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
| Resultados de Ejercicios Anteriores                                                                            |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
| Revalúos                                                                                                       |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
| Reservas                                                                                                       |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores                                                         |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
| <b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1</b>             |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
| Resultado por Posición Monetaria                                                                               |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios                                                                |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
| <b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1</b>                                                        |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
| <b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de</b>                                           |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Nombre del Ente Público<br>Estado de Variación en la Hacienda Pública<br>Del XXXX al XXXX<br>(Cifras en Pesos) |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Concepto                                                                                                       | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | Total |
| <b>20XN</b>                                                                                                    |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
| Aportaciones                                                                                                   |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
| Donaciones de Capital                                                                                          |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio                                                                |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
| <b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN</b>                                     |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)                                                                    |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
| Resultados de Ejercicios Anteriores                                                                            |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
| Revalúos                                                                                                       |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
| Reservas                                                                                                       |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores                                                         |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
| <b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN</b> |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
| Resultado por Posición Monetaria                                                                               |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios                                                                |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |
| <b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN</b>                                                          |                                           |                                                                 |                                                      |                                                                                |       |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
- Estado de Variación en la Hacienda Pública:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
- Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Hacienda Pública / Patrimonio.
- Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido:** Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 en las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio y las variaciones del periodo actual en el apartado Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN de las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.
- Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores:** Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en las filas Resultados de Ejercicios Anteriores, Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores y la variación en el periodo actual del rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN.
- Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio:** Considerar el saldo del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en la fila Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN en el renglón Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) debe considerar el saldo del periodo actual del rubro Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el renglón Resultados de Ejercicios Anteriores debe considerar el saldo del periodo anterior del rubro Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) con la naturaleza contraria, así como las variaciones del periodo actual en las filas Revalúos, Reservas, Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



- 9. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio:** Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios y las variaciones del periodo actual en el apartado Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.
- 10. Total:** Muestra los resultados de sumar las cifras que presentan cada una de las filas del formato.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utilizan los saldos del periodo anterior y las cifras de las variaciones del periodo actual de los rubros de Hacienda Pública/Patrimonio, los cuales deben coincidir según corresponda, con los saldos que se muestran en el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades y con las cifras de las variaciones del Estado de Cambios en la Situación Financiera.

En el apartado de Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública de las Notas a los Estados Financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

| Nombre del Ente Público (1)<br>Estado de Variación en la Hacienda Pública (2)<br>Del XXXX al XXXX (3)<br>(Cifras en Pesos) (4) |                                               |                                                                     |                                                          |                                                                                    |                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Concepto (5)                                                                                                                   | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido (6) | Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores (7) | Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio (8) | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio (9) | Total (10)                       |
| <b>IA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1</b>                                                              | <b>(IA = a + b + c)</b>                       |                                                                     |                                                          |                                                                                    | <b>(IA = a + b + c)</b>          |
| a. Aportaciones                                                                                                                | SR 3.1.1 al 20XN-1                            |                                                                     |                                                          |                                                                                    | Suma fila                        |
| b. Donaciones de Capital                                                                                                       | SR 3.1.2 al 20XN-1                            |                                                                     |                                                          |                                                                                    | Suma fila                        |
| c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio                                                                             | SR 3.1.3 al 20XN-1                            |                                                                     |                                                          |                                                                                    | Suma fila                        |
| <b>IB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1</b>                                                                 |                                               | <b>(IB1 = b + c + d + e)</b>                                        | <b>(IB2 = a)</b>                                         |                                                                                    | <b>(IB = IB1 + IB2)</b>          |
| a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)                                                                                 |                                               |                                                                     | SR 3.2.1 al 20XN-1                                       |                                                                                    | Suma fila                        |
| b. Resultados de Ejercicios Anteriores                                                                                         |                                               | SR 3.2.2 al 20XN-1                                                  |                                                          |                                                                                    | Suma fila                        |
| c. Revalúos                                                                                                                    |                                               | SR 3.2.3 al 20XN-1                                                  |                                                          |                                                                                    | Suma fila                        |
| d. Reservas                                                                                                                    |                                               | SR 3.2.4 al 20XN-1                                                  |                                                          |                                                                                    | Suma fila                        |
| e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores                                                                      |                                               | SR 3.2.5 al 20XN-1                                                  |                                                          |                                                                                    | Suma fila                        |
| <b>IC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1</b>                         |                                               |                                                                     |                                                          | <b>(IC = a + b)</b>                                                                | <b>(IC = a + b)</b>              |
| a. Resultado por Posición Monetaria                                                                                            |                                               |                                                                     |                                                          | SR 3.3.1 al 20XN-1                                                                 | Suma fila                        |
| b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios                                                                             |                                               |                                                                     |                                                          | SR 3.3.2 al 20XN-1                                                                 | Suma fila                        |
| <b>I. Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1</b>                                                                     | <b>IA</b>                                     | <b>IB1</b>                                                          | <b>IB2</b>                                               | <b>IC</b>                                                                          | <b>(I = IA + IB1 + IB2 + IC)</b> |
| <b>IIA. Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN</b>                                                 | <b>(IIA = a + b + c)</b>                      |                                                                     |                                                          |                                                                                    | <b>(IIA = a + b + c)</b>         |
| a. Aportaciones                                                                                                                | VR 3.1.1 del 20XN                             |                                                                     |                                                          |                                                                                    | Suma fila                        |
| b. Donaciones de Capital                                                                                                       | VR 3.1.2 del 20XN                             |                                                                     |                                                          |                                                                                    | Suma fila                        |
| c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio                                                                             | VR 3.1.3 del 20XN                             |                                                                     |                                                          |                                                                                    | Suma fila                        |
| <b>IIB. Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN</b>                                                |                                               | <b>(IIB1 = b)</b>                                                   | <b>(IIB2 = a + b + c + d + e)</b>                        |                                                                                    | <b>(IIB = IIB1 + IIB2)</b>       |
| a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)                                                                                 |                                               |                                                                     | SR 3.2.1 del 20XN                                        |                                                                                    | Suma fila                        |
| b. Resultados de Ejercicios Anteriores                                                                                         |                                               | VR 3.2.2 del 20XN                                                   | SR 3.2.1 al 20XN-1 con naturaleza contraria              |                                                                                    | Suma fila                        |
| c. Revalúos                                                                                                                    |                                               |                                                                     | VR 3.2.3 del 20XN                                        |                                                                                    | Suma fila                        |
| d. Reservas                                                                                                                    |                                               |                                                                     | VR 3.2.4 del 20XN                                        |                                                                                    | Suma fila                        |
| e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores                                                                      |                                               |                                                                     | VR 3.2.5 del 20XN                                        |                                                                                    | Suma fila                        |
| <b>IIC. Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN</b>            |                                               |                                                                     |                                                          | <b>(IIC = a + b)</b>                                                               | <b>(IIC = a + b)</b>             |
| a. Resultado por Posición Monetaria                                                                                            |                                               |                                                                     |                                                          | VR 3.3.1 del 20XN                                                                  | Suma fila                        |
| b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios                                                                             |                                               |                                                                     |                                                          | VR 3.3.2 del 20XN                                                                  | Suma fila                        |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Nombre del Ente Público (1)<br>Estado de Variación en la Hacienda Pública (2)<br>Del XXXX al XXXX (3)<br>(Cifras en Pesos) (4) |                                               |                                                                     |                                                          |                                                                                    |                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Concepto (5)                                                                                                                   | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido (6) | Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores (7) | Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio (8) | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio (9) | Total (10)                                           |
| II. Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN                                                                             | IA + IIA                                      | IB1 + IIB1                                                          | IB2 + IIB2                                               | IC + IIC                                                                           | (II = IA + IIA + IB1 + IIB1 + IB2 + IIB2 + IC + IIC) |

SR: Saldo del Rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

VR: Variación del Rubro durante el periodo actual.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública:

- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 de la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido y columna Total, deben ser las mismas que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido en la columna 20XN-1.
- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 de la columna Total, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado en la columna 20XN-1.
- La cifra de la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 de la columna de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio y columna Total, deben ser las mismas que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio en la columna 20XN-1.
- Las cifras de las filas de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 y de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN de la columna de Total, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio en las columnas 20XN-1 y 20XN.
- Las cifras de las variaciones de las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y Actualización de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido del apartado Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido de las filas mencionadas.
- Las cifras de las variaciones de las filas Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de las filas mencionadas.
- La cifra de la variación de la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la fila mencionada.
- Las cifras de las variaciones en el apartado Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios de la columna Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en dicho concepto.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.
- La cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria debe ser la misma en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio más la cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) del Estado de Cambios en la Situación Financiera, si es positiva con el origen y si es negativa con la aplicación.

## D) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

[Inciso reformado DOF 23-12-2020, POE 28-01-2021](#)

### FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

### ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presenta de acuerdo al siguiente formato:

| Nombre del Ente Público<br>Estado de Cambios en la Situación Financiera<br>Del XXXX al XXXX<br>(Cifras en Pesos) |        |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Concepto                                                                                                         | Origen | Aplicación |
| <b>ACTIVO</b>                                                                                                    |        |            |
| <b>Activo Circulante</b>                                                                                         |        |            |
| Efectivo y Equivalentes                                                                                          |        |            |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                                                                       |        |            |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios                                                                            |        |            |
| Inventarios                                                                                                      |        |            |
| Almacenes                                                                                                        |        |            |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes                                                        |        |            |
| Otros Activos Circulantes                                                                                        |        |            |
| <b>Activo No Circulante</b>                                                                                      |        |            |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo                                                                            |        |            |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo                                                         |        |            |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                                                    |        |            |
| Bienes Muebles                                                                                                   |        |            |
| Activos Intangibles                                                                                              |        |            |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes                                                       |        |            |
| Activos Diferidos                                                                                                |        |            |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes                                                     |        |            |
| Otros Activos no Circulantes                                                                                     |        |            |
| <b>PASIVO</b>                                                                                                    |        |            |
| <b>Pasivo Circulante</b>                                                                                         |        |            |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                                                                  |        |            |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo                                                                               |        |            |
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo                                                          |        |            |
| Títulos y Valores a Corto Plazo                                                                                  |        |            |
| Pasivos Diferidos a Corto Plazo                                                                                  |        |            |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo                                         |        |            |
| Provisiones a Corto Plazo                                                                                        |        |            |
| Otros Pasivos a Corto Plazo                                                                                      |        |            |



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Nombre del Ente Público<br>Estado de Cambios en la Situación Financiera<br>Del XXXX al XXXX<br>(Cifras en Pesos) |        |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Concepto                                                                                                         | Origen | Aplicación |
| <b>Pasivo No Circulante</b>                                                                                      |        |            |
| Cuentas por Pagar a Largo Plazo                                                                                  |        |            |
| Documentos por Pagar a Largo Plazo                                                                               |        |            |
| Deuda Pública a Largo Plazo                                                                                      |        |            |
| Pasivos Diferidos a Largo Plazo                                                                                  |        |            |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo                                         |        |            |
| Provisiones a Largo Plazo                                                                                        |        |            |
| <b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>                                                                               |        |            |
| <b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>                                                                   |        |            |
| Aportaciones                                                                                                     |        |            |
| Donaciones de Capital                                                                                            |        |            |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio                                                                  |        |            |
| <b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>                                                                      |        |            |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)                                                                     |        |            |
| Resultados de Ejercicios Anteriores                                                                              |        |            |
| Revalúos                                                                                                         |        |            |
| Reservas                                                                                                         |        |            |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores                                                           |        |            |
| <b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>                              |        |            |
| Resultado por Posición Monetaria                                                                                 |        |            |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios                                                                  |        |            |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
- Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.
- Origen:** Corresponde a la disminución de los rubros de activo y al incremento de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el periodo determinado.
- Aplicación:** Corresponde al incremento de los rubros de activo y al decremento de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el periodo determinado.

Para elaborar el Estado de Cambios en la Situación Financiera, se obtienen los importes de las diferencias de los saldos del periodo actual respecto del periodo anterior de los rubros de Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera, estas variaciones pueden significar un origen o una aplicación de recursos.

Las cifras de las disminuciones de los rubros de Activo se muestran en la columna de Origen. Para el caso de un incremento en el rubro 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes que es de naturaleza acreedora, se considerará un origen.

Las cifras de los incrementos de los rubros de Activo se muestran en la columna de Aplicación. Para el caso de una disminución en el rubro 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes que es de



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



naturaleza acreedora, se considerará una aplicación.

Las cifras de los incrementos de los rubros de Pasivo y de Hacienda Pública/Patrimonio se muestran en la columna de Origen.

Las cifras de las disminuciones de los rubros de Pasivo y de Hacienda Pública/Patrimonio se muestran en la columna de Aplicación.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

| Nombre del Ente Público (1)<br>Estado de Cambios en la Situación Financiera (2)<br>Del XXXX al XXXX (3)<br>(Cifras en Pesos) (4) |                                                                            |                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Concepto (5)                                                                                                                     | Origen (6)                                                                 | Aplicación (7)                                                             |
| <b>I. ACTIVO</b>                                                                                                                 | <b>(I = IA + IB)</b>                                                       | <b>(I = IA + IB)</b>                                                       |
| <b>IA. Activo Circulante</b>                                                                                                     | <b>(IA = a + b + c + d + e + f + g)</b>                                    | <b>(IA = a + b + c + d + e + f + g)</b>                                    |
| a. Efectivo y Equivalentes                                                                                                       | SR 1.1.1 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo                             | SR 1.1.1 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo                             |
| b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                                                                                    | SR 1.1.2 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo                             | SR 1.1.2 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo                             |
| c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios                                                                                         | SR 1.1.3 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo                             | SR 1.1.3 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo                             |
| d. Inventarios                                                                                                                   | SR 1.1.4 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo                             | SR 1.1.4 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo                             |
| e. Almacenes                                                                                                                     | SR 1.1.5 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo                             | SR 1.1.5 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo                             |
| f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes                                                                     | SR 1.1.6 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo                             | SR 1.1.6 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo                             |
| g. Otros Activos Circulantes                                                                                                     | SR 1.1.9 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo                             | SR 1.1.9 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo                             |
| <b>IB. Activo No Circulante</b>                                                                                                  | <b>(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)</b>                            | <b>(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)</b>                            |
| a. Inversiones Financieras a Largo Plazo                                                                                         | SR 1.2.1 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo                             | SR 1.2.1 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo                             |
| b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo                                                                      | SR 1.2.2 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo                             | SR 1.2.2 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo                             |
| c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                                                                 | SR 1.2.3 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo                             | SR 1.2.3 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo                             |
| d. Bienes Muebles                                                                                                                | SR 1.2.4 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo                             | SR 1.2.4 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo                             |
| e. Activos Intangibles                                                                                                           | SR 1.2.5 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo                             | SR 1.2.5 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo                             |
| f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes                                                                    | SR 1.2.6 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo, de acuerdo a su naturaleza | SR 1.2.6 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo, de acuerdo a su naturaleza |
| g. Activos Diferidos                                                                                                             | SR 1.2.7 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo                             | SR 1.2.7 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo                             |
| h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes                                                                  | SR 1.2.8 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo                             | SR 1.2.8 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo                             |
| i. Otros Activos no Circulantes                                                                                                  | SR 1.2.9 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo                             | SR 1.2.9 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo                             |
| <b>II. PASIVO (II = IIA + IIB)</b>                                                                                               | <b>(II = IIA + IIB)</b>                                                    | <b>(II = IIA + IIB)</b>                                                    |
| <b>IIA. Pasivo Circulante</b>                                                                                                    | <b>(IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)</b>                               | <b>(IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)</b>                               |
| a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                                                                               | SR 2.1.1 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo                             | SR 2.1.1 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo                             |
| b. Documentos por Pagar a Corto Plazo                                                                                            | SR 2.1.2 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo                             | SR 2.1.2 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo                             |
| c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo                                                                       | SR 2.1.3 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo                             | SR 2.1.3 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo                             |
| d. Títulos y Valores a Corto Plazo                                                                                               | SR 2.1.4 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo                             | SR 2.1.4 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo                             |
| e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo                                                                                               | SR 2.1.5 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo                             | SR 2.1.5 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo                             |
| f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo                                                      | SR 2.1.6 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo                             | SR 2.1.6 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo                             |
| g. Provisiones a Corto Plazo                                                                                                     | SR 2.1.7 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo                             | SR 2.1.7 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo                             |
| h. Otros Pasivos a Corto Plazo                                                                                                   | SR 2.1.9 (20XN - 20XN-1)                                                   | SR 2.1.9 (20XN - 20XN-1)                                                   |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Nombre del Ente Público (1)<br>Estado de Cambios en la Situación Financiera (2)<br>Del XXXX al XXXX (3)<br>(Cifras en Pesos) (4) |                                                |                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Concepto (5)                                                                                                                     | Origen (6)                                     | Aplicación (7)                                 |
|                                                                                                                                  | Resultado positivo                             | Resultado negativo                             |
| <b>IIB. Pasivo No Circulante</b>                                                                                                 | <b>(IIB = a + b + c + d + e + f)</b>           | <b>(IIB = a + b + c + d + e + f)</b>           |
| a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo                                                                                               | SR 2.2.1 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo | SR 2.2.1 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo |
| b. Documentos por Pagar a Largo Plazo                                                                                            | SR 2.2.2 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo | SR 2.2.2 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo |
| c. Deuda Pública a Largo Plazo                                                                                                   | SR 2.2.3 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo | SR 2.2.3 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo |
| d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo                                                                                               | SR 2.2.4 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo | SR 2.2.4 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo |
| e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo                                                      | SR 2.2.5 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo | SR 2.2.5 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo |
| f. Provisiones a Largo Plazo                                                                                                     | SR 2.2.6 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo | SR 2.2.6 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo |
| <b>III. HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>                                                                                          | <b>(III = IIIA + IIIB + IIIC)</b>              | <b>(III = IIIA + IIIB + IIIC)</b>              |
| <b>IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>                                                                             | <b>(IIIA = a + b + c)</b>                      | <b>(IIIA = a + b + c)</b>                      |
| a. Aportaciones                                                                                                                  | SR 3.1.1 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo | SR 3.1.1 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo |
| b. Donaciones de Capital                                                                                                         | SR 3.1.2 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo | SR 3.1.2 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo |
| c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio                                                                               | SR 3.1.3 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo | SR 3.1.3 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo |
| <b>IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>                                                                                | <b>(IIIB = a + b + c + d + e)</b>              | <b>(IIIB = a + b + c + d + e)</b>              |
| a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)                                                                                  | SR 3.2.1 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo | SR 3.2.1 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo |
| b. Resultados de Ejercicios Anteriores                                                                                           | SR 3.2.2 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo | SR 3.2.2 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo |
| c. Revalúos                                                                                                                      | SR 3.2.3 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo | SR 3.2.3 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo |
| d. Reservas                                                                                                                      | SR 3.2.4 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo | SR 3.2.4 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo |
| e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores                                                                        | SR 3.2.5 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo | SR 3.2.5 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo |
| <b>IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>                                        | <b>(IIIC = a + b)</b>                          | <b>(IIIC = a + b)</b>                          |
| a. Resultado por Posición Monetaria                                                                                              | SR 3.3.1 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo | SR 3.3.1 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo |
| b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios                                                                               | SR 3.3.2 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado positivo | SR 3.3.2 (20XN - 20XN-1)<br>Resultado negativo |

SR: Saldo del Rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado de Cambios en la Situación Financiera:

- La cifra obtenida en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 20XN.
- Las cifras de las filas de los rubros de Activo en las columnas de Origen o Aplicación, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo.
- A excepción del importe de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y Resultados de Ejercicios Anteriores, todas las demás cifras de las filas del apartado Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Estado de Cambios en la Situación Financiera deben ser las mismas con las filas de los rubros de Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN del Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- La cifra de la fila Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) debe ser la misma que la suma de las cifras de los rubros Resultados del Ejercicio Ahorro / Desahorro y Resultados de Ejercicios Anteriores del

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN del Estado de Variación en la Hacienda Pública.

## E) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Inciso reformado DOF 23-12-2020, POE 28-01-2021

### FINALIDAD

Su finalidad es identificar las fuentes de entradas u orígenes, y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo y el saldo de efectivo a la fecha de presentación del ente público, clasificadas en Actividades de Operación, de Inversión y de Financiamiento.

La información sobre flujos de efectivo de un ente público es útil para ayudar a los usuarios a predecir las necesidades futuras de efectivo, la capacidad del ente público para generar flujos de efectivo en el futuro y su capacidad para financiar los cambios que se produzcan en el alcance y naturaleza de sus actividades.

### ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado de Flujos de Efectivo se presenta de acuerdo al siguiente formato:

| Nombre del Ente Público<br>Estado de Flujos de Efectivo<br>Del XXXX al XXXX<br>(Cifras en Pesos)                            |      |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------|
| Concepto                                                                                                                    | 20XN | 20XN-1 |
| <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>                                                                   |      |        |
| <b>Origen</b>                                                                                                               |      |        |
| Impuestos                                                                                                                   |      |        |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                   |      |        |
| Contribuciones de Mejoras                                                                                                   |      |        |
| Derechos                                                                                                                    |      |        |
| Productos                                                                                                                   |      |        |
| Aprovechamientos                                                                                                            |      |        |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios                                                                      |      |        |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones |      |        |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones                                          |      |        |
| Otros Orígenes de Operación                                                                                                 |      |        |
| <b>Aplicación</b>                                                                                                           |      |        |
| Servicios Personales                                                                                                        |      |        |
| Materiales y Suministros                                                                                                    |      |        |
| Servicios Generales                                                                                                         |      |        |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público                                                                    |      |        |
| Transferencias al Resto del Sector Público                                                                                  |      |        |
| Subsidios y Subvenciones                                                                                                    |      |        |
| Ayudas Sociales                                                                                                             |      |        |
| Pensiones y Jubilaciones                                                                                                    |      |        |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos                                                                |      |        |
| Transferencias a la Seguridad Social                                                                                        |      |        |
| Donativos                                                                                                                   |      |        |
| Transferencias al Exterior                                                                                                  |      |        |
| Participaciones                                                                                                             |      |        |
| Aportaciones                                                                                                                |      |        |
| Convenios                                                                                                                   |      |        |
| Otras Aplicaciones de Operación                                                                                             |      |        |
| <b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>                                                                |      |        |
| <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>                                                                   |      |        |
| <b>Origen</b>                                                                                                               |      |        |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                                                               |      |        |
| Bienes Muebles                                                                                                              |      |        |
| Otros Orígenes de Inversión                                                                                                 |      |        |
| <b>Aplicación</b>                                                                                                           |      |        |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                                                               |      |        |
| Bienes Muebles                                                                                                              |      |        |
| Otras Aplicaciones de Inversión                                                                                             |      |        |
| <b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>                                                                |      |        |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Nombre del Ente Público<br>Estado de Flujos de Efectivo<br>Del XXXX al XXXX<br>(Cifras en Pesos) |      |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------|
| Concepto                                                                                         | 20XN | 20XN-1 |
| <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>                                   |      |        |
| <b>Origen</b>                                                                                    |      |        |
| Endeudamiento Neto                                                                               |      |        |
| Interno                                                                                          |      |        |
| Externo                                                                                          |      |        |
| Otros Orígenes de Financiamiento                                                                 |      |        |
| <b>Aplicación</b>                                                                                |      |        |
| Servicios de la Deuda                                                                            |      |        |
| Interno                                                                                          |      |        |
| Externo                                                                                          |      |        |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento                                                             |      |        |
| <b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>                                |      |        |
| <b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>                     |      |        |
| <b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>                               |      |        |
| <b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>                                |      |        |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
- Estado de Flujos de Efectivo:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Flujos de Efectivo Consolidado.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
- Concepto:** Muestra el nombre de los conceptos que integran los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, de las Actividades de Inversión y de las Actividades de Financiamiento.
- 20XN:** Corresponde al importe de cada una de las fuentes de entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo del ente público del periodo actual.
- 20XN-1:** Corresponde al importe de cada una de las fuentes de entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo del ente público del periodo anterior. El periodo será anual; sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.
- Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación:** Son las principales actividades generadoras de ingresos del ente público, no consideradas actividades de inversión o de financiamiento.

La determinación de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación debe hacerse con cualquiera de los procedimientos siguientes:

- Utilizando directamente los registros contables del ente público; o
- Modificando los *Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas* obtenidas del Estado de Actividades, por:
  - Los cambios habidos durante el periodo en las cuentas por cobrar, cuentas por pagar e Inventarios derivados de las actividades de operación;
  - Otros rubros que no afectan el efectivo; y
  - Otros rubros cuyos efectos monetarios se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



**9. Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión:** Son la adquisición o disposición de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en equivalentes de efectivo.

**10. Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento:** Son las que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte del ente público.

Para elaborar el Estado de Flujos de Efectivo se utilizan los importes de las cuentas y subcuentas relacionadas con las entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo, del periodo actual y anterior.

En el apartado de Notas al Estado de Flujos de Efectivo de las Notas a los Estados Financieros, se revelará un análisis del efectivo y equivalentes, detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión y una Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).

Cada ente público consignará sus cifras en los conceptos que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

| Nombre del Ente Público (1)<br>Estado de Flujos de Efectivo (2)<br>Del XXXX al XXXX (3)<br>(Cifras en Pesos) (4)               |                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concepto (5)                                                                                                                   | 20XN (6)                                                                                                                                            | 20XN-1 (7)                                                                                                                                          |
| <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación (8)</b>                                                                  |                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                     |
| <b>IA. Origen</b>                                                                                                              | <b>(IA = a + b + c + d + e + f + g + h + i + j)</b>                                                                                                 | <b>(IA = a + b + c + d + e + f + g + h + i + j)</b>                                                                                                 |
| a. Impuestos                                                                                                                   | Ingresos recaudados por Impuestos                                                                                                                   | Ingresos recaudados por Impuestos                                                                                                                   |
| b. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                   | Ingresos recaudados por Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                   | Ingresos recaudados por Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                   |
| c. Contribuciones de Mejoras                                                                                                   | Ingresos recaudados por Contribuciones de Mejoras                                                                                                   | Ingresos recaudados por Contribuciones de Mejoras                                                                                                   |
| d. Derechos                                                                                                                    | Ingresos recaudados por Derechos                                                                                                                    | Ingresos recaudados por Derechos                                                                                                                    |
| e. Productos                                                                                                                   | Ingresos recaudados por Productos                                                                                                                   | Ingresos recaudados por Productos                                                                                                                   |
| f. Aprovechamientos                                                                                                            | Ingresos recaudados por Aprovechamientos                                                                                                            | Ingresos recaudados por Aprovechamientos                                                                                                            |
| g. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios                                                                      | Ingresos recaudados por Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios                                                                      | Ingresos recaudados por Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios                                                                      |
| h. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | Ingresos recaudados por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | Ingresos recaudados por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones |
| i. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones                                          | Ingresos recaudados por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones                                          | Ingresos recaudados por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones                                          |
| j. Otros Orígenes de Operación                                                                                                 | Ingresos recaudados no incluidos en los conceptos anteriores                                                                                        | Ingresos recaudados no incluidos en los conceptos anteriores                                                                                        |
| <b>IB. Aplicación</b>                                                                                                          | <b>(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i + j + k + l + m + n + ñ + o)</b>                                                                         | <b>(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i + j + k + l + m + n + ñ + o)</b>                                                                         |
| a. Servicios Personales                                                                                                        | Gastos pagados por Servicios Personales                                                                                                             | Gastos pagados por Servicios Personales                                                                                                             |
| b. Materiales y Suministros                                                                                                    | Gastos pagados por Materiales y Suministros                                                                                                         | Gastos pagados por Materiales y Suministros                                                                                                         |
| c. Servicios Generales                                                                                                         | Gastos pagados por Servicios Generales                                                                                                              | Gastos pagados por Servicios Generales                                                                                                              |
| d. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público                                                                    | Gastos pagados por Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público                                                                         | Gastos pagados por Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público                                                                         |
| e. Transferencias al Resto del Sector Público                                                                                  | Gastos pagados por Transferencias al Resto del Sector Público                                                                                       | Gastos pagados por Transferencias al Resto del Sector Público                                                                                       |
| f. Subsidios y Subvenciones                                                                                                    | Gastos pagados por Subsidios y Subvenciones                                                                                                         | Gastos pagados por Subsidios y Subvenciones                                                                                                         |
| g. Ayudas Sociales                                                                                                             | Gastos pagados por Ayudas Sociales                                                                                                                  | Gastos pagados por Ayudas Sociales                                                                                                                  |
| h. Pensiones y Jubilaciones                                                                                                    | Gastos pagados por Pensiones y Jubilaciones                                                                                                         | Gastos pagados por Pensiones y Jubilaciones                                                                                                         |
| i. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos                                                                | Gastos pagados por Transferencias a                                                                                                                 | Gastos pagados por Transferencias a                                                                                                                 |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Nombre del Ente Público (1)<br>Estado de Flujos de Efectivo (2)<br>Del XXXX al XXXX (3)<br>(Cifras en Pesos) (4) |                                                                                                                                  |                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concepto (5)                                                                                                     | 20XN (6)                                                                                                                         | 20XN-1 (7)                                                                                                                       |
|                                                                                                                  | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos                                                                                      | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos                                                                                      |
| j. Transferencias a la Seguridad Social                                                                          | Gastos pagados por Transferencias a la Seguridad Social                                                                          | Gastos pagados por Transferencias a la Seguridad Social                                                                          |
| k. Donativos                                                                                                     | Gastos pagados por Donativos                                                                                                     | Gastos pagados por Donativos                                                                                                     |
| l. Transferencias al Exterior                                                                                    | Gastos pagados por Transferencias al Exterior                                                                                    | Gastos pagados por Transferencias al Exterior                                                                                    |
| m. Participaciones                                                                                               | Gastos pagados por Participaciones                                                                                               | Gastos pagados por Participaciones                                                                                               |
| n. Aportaciones                                                                                                  | Gastos pagados por Aportaciones                                                                                                  | Gastos pagados por Aportaciones                                                                                                  |
| ñ. Convenios                                                                                                     | Gastos pagados por Convenios                                                                                                     | Gastos pagados por Convenios                                                                                                     |
| o. Otras Aplicaciones de Operación                                                                               | Gastos pagados no incluidos en los conceptos anteriores                                                                          | Gastos pagados no incluidos en los conceptos anteriores                                                                          |
| <b>I. Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>                                                  | <b>(I = IA - IB)</b>                                                                                                             | <b>(I = IA - IB)</b>                                                                                                             |
| <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión (9)</b>                                                    |                                                                                                                                  |                                                                                                                                  |
| <b>IIA. Origen</b>                                                                                               | <b>(IIA = a + b + c)</b>                                                                                                         | <b>(IIA = a + b + c)</b>                                                                                                         |
| a. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                                                 | Cobro en efectivo o equivalentes en efectivo por la enajenación de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | Cobro en efectivo o equivalentes en efectivo por la enajenación de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso |
| b. Bienes Muebles                                                                                                | Cobro en efectivo o equivalentes en efectivo por la enajenación de Bienes Muebles                                                | Cobro en efectivo o equivalentes en efectivo por la enajenación de Bienes Muebles                                                |
| c. Otros Orígenes de Inversión                                                                                   | Cobro por la enajenación de Activos considerados inversión, no incluidos en los conceptos anteriores                             | Cobro por la enajenación de Activos considerados inversión, no incluidos en los conceptos anteriores                             |
| <b>IIB. Aplicación</b>                                                                                           | <b>(IIB = a + b + c)</b>                                                                                                         | <b>(IIB = a + b + c)</b>                                                                                                         |
| a. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                                                 | Pago por la adquisición de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                                         | Pago por la adquisición de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                                         |
| b. Bienes Muebles                                                                                                | Pago por la adquisición de Bienes Muebles                                                                                        | Pago por la adquisición de Bienes Muebles                                                                                        |
| c. Otras Aplicaciones de Inversión                                                                               | Pago por la adquisición de Activos considerados inversión, no incluidos en los conceptos anteriores                              | Pago por la adquisición de Activos considerados inversión, no incluidos en los conceptos anteriores                              |
| <b>II. Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>                                                 | <b>(II = IIA - IIB)</b>                                                                                                          | <b>(II = IIA - IIB)</b>                                                                                                          |
| <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento (10)</b>                                              |                                                                                                                                  |                                                                                                                                  |
| <b>IIIA. Origen</b>                                                                                              | <b>(IIIA = a + b)</b>                                                                                                            | <b>(IIIA = a + b)</b>                                                                                                            |
| a. Endeudamiento Neto (a = a1 + a2)                                                                              |                                                                                                                                  |                                                                                                                                  |
| a1. Interno                                                                                                      | Ingresos por la contratación de deuda pública interna                                                                            | Ingresos por la contratación de deuda pública interna                                                                            |
| a2. Externo                                                                                                      | Ingresos por la contratación de deuda pública externa                                                                            | Ingresos por la contratación de deuda pública externa                                                                            |
| b. Otros Orígenes de Financiamiento                                                                              | Ingresos por la contratación de cualquier otro financiamiento no considerado deuda pública                                       | Ingresos por la contratación de cualquier otro financiamiento no considerado deuda pública                                       |
| <b>IIIB. Aplicación</b>                                                                                          | <b>(IIIB = a + b)</b>                                                                                                            | <b>(IIIB = a + b)</b>                                                                                                            |
| a. Servicios de la Deuda (a = a1 + a2)                                                                           |                                                                                                                                  |                                                                                                                                  |
| a1. Interno                                                                                                      | Pago por la amortización, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública interna                                       | Pago por la amortización, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública interna                                       |
| a2. Externo                                                                                                      | Pago por la amortización, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública externa                                       | Pago por la amortización, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública externa                                       |
| b. Otras Aplicaciones de Financiamiento                                                                          | Pago por la liquidación de cualquier otro financiamiento no considerado deuda pública                                            | Pago por la liquidación de cualquier otro financiamiento no considerado deuda pública                                            |
| <b>III. Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>                                           | <b>(III = IIIA - IIIB)</b>                                                                                                       | <b>(III = IIIA - IIIB)</b>                                                                                                       |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Nombre del Ente Público (1)<br>Estado de Flujos de Efectivo (2)<br>Del XXXX al XXXX (3)<br>(Cifras en Pesos) (4) |                     |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Concepto (5)                                                                                                     | 20XN (6)            | 20XN-1 (7)          |
| IV. Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo                                        | (IV = I + II + III) | (IV = I + II + III) |
| V. Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio                                                   | SR 1.1.1 (20XN-1)   | SR 1.1.1 (20XN-2)   |
| VI. Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (VI = IV + V)                                     | SR 1.1.1 (20XN)     | SR 1.1.1 (20XN-1)   |

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

20XN-2: Muestra el saldo del periodo anterior al 20XN-1.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado de Flujos de Efectivo:

- La cifra obtenida en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 20XN, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación.
- Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en las columnas mencionadas.
- La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio de la columna 20XN, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN-1.

## F) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Inciso reformado DOF 23-12-2020, POE 28-01-2021

### FINALIDAD

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.

Asimismo, suministra información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un periodo determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

### ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado Analítico del Activo se presenta de acuerdo al siguiente formato:

| Nombre del Ente Público<br>Estado Analítico del Activo<br>Del XXXX al XXXX<br>(Cifras en Pesos) |               |                    |                    |             |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------|--------------------|-------------|-----------------------|
| Concepto                                                                                        | Saldo Inicial | Cargos del Periodo | Abonos del Periodo | Saldo Final | Variación del Periodo |
| <b>ACTIVO</b>                                                                                   |               |                    |                    |             |                       |
| <b>Activo Circulante</b>                                                                        |               |                    |                    |             |                       |
| Efectivo y Equivalentes                                                                         |               |                    |                    |             |                       |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                                                      |               |                    |                    |             |                       |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios                                                           |               |                    |                    |             |                       |
| Inventarios                                                                                     |               |                    |                    |             |                       |
| Almacenes                                                                                       |               |                    |                    |             |                       |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes                                       |               |                    |                    |             |                       |
| Otros Activos Circulantes                                                                       |               |                    |                    |             |                       |
| <b>Activo No Circulante</b>                                                                     |               |                    |                    |             |                       |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo                                                           |               |                    |                    |             |                       |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo                                        |               |                    |                    |             |                       |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                                   |               |                    |                    |             |                       |
| Bienes Muebles                                                                                  |               |                    |                    |             |                       |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Nombre del Ente Público<br>Estado Analítico del Activo<br>Del XXXX al XXXX<br>(Cifras en Pesos) |               |                    |                    |             |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------|--------------------|-------------|-----------------------|
| Concepto                                                                                        | Saldo Inicial | Cargos del Periodo | Abonos del Periodo | Saldo Final | Variación del Periodo |
| Activos Intangibles                                                                             |               |                    |                    |             |                       |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes                                      |               |                    |                    |             |                       |
| Activos Diferidos                                                                               |               |                    |                    |             |                       |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes                                    |               |                    |                    |             |                       |
| Otros Activos no Circulantes                                                                    |               |                    |                    |             |                       |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
- Estado Analítico del Activo:** Nombre del estado financiero.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
- Concepto:** Indica el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo.
- Saldo Inicial:** Muestra el saldo final del periodo anterior.
- Cargos del Periodo:** Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el periodo.
- Abonos del Periodo:** Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el periodo.
- Saldo Final:** Muestra el saldo final del periodo actual.
- Variación del Periodo:** Representa el resultado de restar al saldo final el saldo inicial.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

| Nombre del Ente Público (1)<br>Estado Analítico del Activo (2)<br>Del XXXX al XXXX (3)<br>(Cifras en Pesos) (4) |                                         |                                                   |                                                   |                  |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------|
| Concepto (5)                                                                                                    | Saldo Inicial (6)                       | Cargos del Periodo (7)                            | Abonos del Periodo (8)                            | Saldo Final (9)  | Variación del Periodo (10)                   |
| <b>I. ACTIVO</b>                                                                                                | <b>(I = IA + IB)</b>                    | <b>(I = IA + IB)</b>                              | <b>(I = IA + IB)</b>                              | <b>(9=6+7-8)</b> | <b>(10=9-6)</b>                              |
| <b>IA. Activo Circulante</b>                                                                                    | <b>(IA = a + b + c + d + e + f + g)</b> | <b>(IA = a + b + c + d + e + f + g)</b>           | <b>(IA = a + b + c + d + e + f + g)</b>           | <b>(9=6+7-8)</b> | <b>(10=9-6)</b>                              |
| a. Efectivo y Equivalentes                                                                                      | SR 1.1.1 al 20XN-1                      | Cargos de las cuentas del<br>Rubro 1.1.1 del 20XN | Abonos de las cuentas del<br>Rubro 1.1.1 del 20XN | SR 1.1.1 al 20XN | Variación del Rubro 1.1.1<br>(20XN – 20XN-1) |
| b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                                                                   | SR 1.1.2 al 20XN-1                      | Cargos de las cuentas del<br>Rubro 1.1.2 del 20XN | Abonos de las cuentas del<br>Rubro 1.1.2 del 20XN | SR 1.1.2 al 20XN | Variación del Rubro 1.1.2<br>(20XN – 20XN-1) |
| c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios                                                                        | SR 1.1.3 al 20XN-1                      | Cargos de las cuentas del<br>Rubro 1.1.3 del 20XN | Abonos de las cuentas del<br>Rubro 1.1.3 del 20XN | SR 1.1.3 al 20XN | Variación del Rubro 1.1.3<br>(20XN – 20XN-1) |
| d. Inventarios                                                                                                  | SR 1.1.4 al 20XN-1                      | Cargos de las cuentas del<br>Rubro 1.1.4 del 20XN | Abonos de las cuentas del<br>Rubro 1.1.4 del 20XN | SR 1.1.4 al 20XN | Variación del Rubro 1.1.4<br>(20XN – 20XN-1) |
| e. Almacenes                                                                                                    | SR 1.1.5 al 20XN-1                      | Cargos de las cuentas del<br>Rubro 1.1.5 del 20XN | Abonos de las cuentas del<br>Rubro 1.1.5 del 20XN | SR 1.1.5 al 20XN | Variación del Rubro 1.1.5<br>(20XN – 20XN-1) |
| f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes                                                    | SR 1.1.6 al 20XN-1                      | Cargos de las cuentas del<br>Rubro 1.1.6 del 20XN | Abonos de las cuentas del<br>Rubro 1.1.6 del 20XN | SR 1.1.6 al 20XN | Variación del Rubro 1.1.6<br>(20XN – 20XN-1) |



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| <b>Nombre del Ente Público (1)</b><br><b>Estado Analítico del Activo (2)</b><br><b>Del XXXX al XXXX (3)</b><br><b>(Cifras en Pesos ) (4)</b> |                                                        |                                                    |                                                    |                        |                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------------|
| <b>Concepto (5)</b>                                                                                                                          | <b>Saldo Inicial (6)</b>                               | <b>Cargos del Periodo (7)</b>                      | <b>Abonos del Periodo (8)</b>                      | <b>Saldo Final (9)</b> | <b>Variación del Periodo (10)</b>            |
| g. Otros Activos Circulantes                                                                                                                 | SR 1.1.9 al 20XN-1                                     | Cargos de las cuentas del<br>Rubro 1.1.9 del 20XN  | Abonos de las cuentas del<br>Rubro 1.1.9 del 20XN  | SR 1.1.9 al 20XN       | Variación del Rubro 1.1.9<br>(20XN – 20XN-1) |
| <b>IB. Activo No Circulante</b>                                                                                                              | <b>(IB = a + b + c +<br/>d+ e + f + g + h<br/>+ i)</b> | <b>(IB = a + b + c + d+ e +<br/>f + g + h + i)</b> | <b>(IB = a + b + c + d+ e +<br/>f + g + h + i)</b> | <b>(9=6+7-8)</b>       | <b>(10=9-6)</b>                              |
| a. Inversiones Financieras a Largo Plazo                                                                                                     | SR 1.2.1 al 20XN-1                                     | Cargos de las cuentas del<br>Rubro 1.2.1 del 20XN  | Abonos de las cuentas del<br>Rubro 1.2.1 del 20XN  | SR 1.2.1 al 20XN       | Variación del Rubro 1.2.1<br>(20XN – 20XN-1) |
| b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo                                                                                  | SR 1.2.2 al 20XN-1                                     | Cargos de las cuentas del<br>Rubro 1.2.2 del 20XN  | Abonos de las cuentas del<br>Rubro 1.2.2 del 20XN  | SR 1.2.2 al 20XN       | Variación del Rubro 1.2.2<br>(20XN – 20XN-1) |
| c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                                                                             | SR 1.2.3 al 20XN-1                                     | Cargos de las cuentas del<br>Rubro 1.2.3 del 20XN  | Abonos de las cuentas del<br>Rubro 1.2.3 del 20XN  | SR 1.2.3 al 20XN       | Variación del Rubro 1.2.3<br>(20XN – 20XN-1) |
| d. Bienes Muebles                                                                                                                            | SR 1.2.4 al 20XN-1                                     | Cargos de las cuentas del<br>Rubro 1.2.4 del 20XN  | Abonos de las cuentas del<br>Rubro 1.2.4 del 20XN  | SR 1.2.4 al 20XN       | Variación del Rubro 1.2.4<br>(20XN – 20XN-1) |
| e. Activos Intangibles                                                                                                                       | SR 1.2.5 al 20XN-1                                     | Cargos de las cuentas del<br>Rubro 1.2.5 del 20XN  | Abonos de las cuentas del<br>Rubro 1.2.5 del 20XN  | SR 1.2.5 al 20XN       | Variación del Rubro 1.2.5<br>(20XN – 20XN-1) |
| f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes                                                                                | SR 1.2.6 al 20XN-1                                     | Cargos de las cuentas del<br>Rubro 1.2.6 del 20XN  | Abonos de las cuentas del<br>Rubro 1.2.6 del 20XN  | SR 1.2.6 al 20XN       | Variación del Rubro 1.2.6<br>(20XN – 20XN-1) |
| g. Activos Diferidos                                                                                                                         | SR 1.2.7 al 20XN-1                                     | Cargos de las cuentas del<br>Rubro 1.2.7 del 20XN  | Abonos de las cuentas del<br>Rubro 1.2.7 del 20XN  | SR 1.2.7 al 20XN       | Variación del Rubro 1.2.7<br>(20XN – 20XN-1) |
| h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes                                                                              | SR 1.2.8 al 20XN-1                                     | Cargos de las cuentas del<br>Rubro 1.2.8 del 20XN  | Abonos de las cuentas del<br>Rubro 1.2.8 del 20XN  | SR 1.2.8 al 20XN       | Variación del Rubro 1.2.8<br>(20XN – 20XN-1) |
| i. Otros Activos no Circulantes                                                                                                              | SR 1.2.9 al 20XN-1                                     | Cargos de las cuentas del<br>Rubro 1.2.9 del 20XN  | Abonos de las cuentas del<br>Rubro 1.2.9 del 20XN  | SR 1.2.9 al 20XN       | Variación del Rubro 1.2.9<br>(20XN – 20XN-1) |

SR: Saldo del Rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado Analítico del Activo:

- Las cifras de las filas de los rubros de Activo de las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1 respectivamente.
- Las cifras de las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo en las columnas de Origen o Aplicación.

## G) ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

[Inciso reformado DOF 23-12-2020, POE 28-01-2021](#)

### FINALIDAD

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada periodo, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del periodo, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de financiamiento. Las operaciones de crédito público, se muestran clasificadas a corto o largo plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y según el país o institución

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



acreedora. Finalmente el formato presenta el concepto de “Total de Otros Pasivos” que muestra en forma agregada el endeudamiento u obligaciones restantes del ente público, no originado en operaciones de crédito público.

## ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos se presenta de acuerdo al siguiente formato:

| Nombre del Ente Público<br>Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos<br>Del XXXX al XXXX<br>(Cifras en Pesos) |                        |                             |                           |                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| Denominación de las Deudas                                                                                       | Moneda de Contratación | Institución o País Acreedor | Saldo Inicial del Periodo | Saldo Final del Periodo |
| <b>DEUDA PÚBLICA</b>                                                                                             |                        |                             |                           |                         |
| <b>Corto Plazo</b>                                                                                               |                        |                             |                           |                         |
| <b>Deuda Interna</b>                                                                                             |                        |                             |                           |                         |
| Instituciones de Crédito                                                                                         |                        |                             |                           |                         |
| Títulos y Valores                                                                                                |                        |                             |                           |                         |
| Arrendamientos Financieros                                                                                       |                        |                             |                           |                         |
| <b>Deuda Externa</b>                                                                                             |                        |                             |                           |                         |
| Organismos Financieros Internacionales                                                                           |                        |                             |                           |                         |
| Deuda Bilateral                                                                                                  |                        |                             |                           |                         |
| Títulos y Valores                                                                                                |                        |                             |                           |                         |
| Arrendamientos Financieros                                                                                       |                        |                             |                           |                         |
| <b>Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</b>                                                                   |                        |                             |                           |                         |
| <b>Largo Plazo</b>                                                                                               |                        |                             |                           |                         |
| <b>Deuda Interna</b>                                                                                             |                        |                             |                           |                         |
| Instituciones de Crédito                                                                                         |                        |                             |                           |                         |
| Títulos y Valores                                                                                                |                        |                             |                           |                         |
| Arrendamientos Financieros                                                                                       |                        |                             |                           |                         |
| <b>Deuda Externa</b>                                                                                             |                        |                             |                           |                         |
| Organismos Financieros Internacionales                                                                           |                        |                             |                           |                         |
| Deuda Bilateral                                                                                                  |                        |                             |                           |                         |
| Títulos y Valores                                                                                                |                        |                             |                           |                         |
| Arrendamientos Financieros                                                                                       |                        |                             |                           |                         |
| <b>Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</b>                                                                   |                        |                             |                           |                         |
| <b>Total de Otros Pasivos</b>                                                                                    |                        |                             |                           |                         |
| <b>Total de Deuda Pública y Otros Pasivos</b>                                                                    |                        |                             |                           |                         |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos:** Nombre del estado financiero.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
- Denominación de las Deudas:** Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento.
- Moneda de Contratación:** Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



7. **Institución o País Acreedor:** Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.
8. **Saldo Inicial del Periodo:** Muestra el saldo final del periodo anterior.
9. **Saldo Final del Periodo:** Muestra el saldo final del periodo actual.

Para elaborar el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, se utilizan los importes de los saldos iniciales y de los saldos finales de los financiamientos o deudas contraídas registrados en el Pasivo.

Cada ente público consignará sus cifras en los conceptos que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

| Nombre del Ente Público (1)<br>Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (2)<br>Del XXXX al XXXX (3)<br>(Cifras en Pesos) (4) |                              |                                 |                               |                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| Denominación de las Deudas (5)                                                                                                   | Moneda de Contratación (6)   | Institución o País Acreedor (7) | Saldo Inicial del Periodo (8) | Saldo Final del Periodo (9)  |
| <b>DEUDA PÚBLICA</b>                                                                                                             |                              |                                 |                               |                              |
| <b>Corto Plazo</b>                                                                                                               |                              |                                 |                               |                              |
| <b>IA. Deuda Interna</b>                                                                                                         |                              |                                 | <b>(IA = a + b + c)</b>       | <b>(IA = a + b + c)</b>      |
| a. Instituciones de Crédito                                                                                                      | Descripción de moneda/divisa | Institución o País              | Monto al 20XN-1               | Monto al 20XN                |
| b. Títulos y Valores                                                                                                             | Descripción de moneda/divisa | Institución o País              | Monto al 20XN-1               | Monto al 20XN                |
| c. Arrendamientos Financieros                                                                                                    | Descripción de moneda/divisa | Institución o País              | Monto al 20XN-1               | Monto al 20XN                |
| <b>IB. Deuda Externa</b>                                                                                                         |                              |                                 | <b>(IB = a + b + c + d)</b>   | <b>(IB = a + b + c + d)</b>  |
| a. Organismos Financieros Internacionales                                                                                        | Descripción de moneda/divisa | Institución o País              | Monto al 20XN-1               | Monto al 20XN                |
| b. Deuda Bilateral                                                                                                               | Descripción de moneda/divisa | Institución o País              | Monto al 20XN-1               | Monto al 20XN                |
| c. Títulos y Valores                                                                                                             | Descripción de moneda/divisa | Institución o País              | Monto al 20XN-1               | Monto al 20XN                |
| d. Arrendamientos Financieros                                                                                                    | Descripción de moneda/divisa | Institución o País              | Monto al 20XN-1               | Monto al 20XN                |
| <b>I. Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</b>                                                                                |                              |                                 | <b>(I = IA + IB)</b>          | <b>(I = IA + IB)</b>         |
| <b>Largo Plazo</b>                                                                                                               |                              |                                 |                               |                              |
| <b>IIA. Deuda Interna</b>                                                                                                        |                              |                                 | <b>(IIA = a + b + c)</b>      | <b>(IIA = a + b + c)</b>     |
| a. Instituciones de Crédito                                                                                                      | Descripción de moneda/divisa | Institución o País              | Monto al 20XN-1               | Monto al 20XN                |
| b. Títulos y Valores                                                                                                             | Descripción de moneda/divisa | Institución o País              | Monto al 20XN-1               | Monto al 20XN                |
| c. Arrendamientos Financieros                                                                                                    | Descripción de moneda/divisa | Institución o País              | Monto al 20XN-1               | Monto al 20XN                |
| <b>IIB. Deuda Externa</b>                                                                                                        |                              |                                 | <b>(IIB = a + b + c + d)</b>  | <b>(IIB = a + b + c + d)</b> |
| a. Organismos Financieros Internacionales                                                                                        | Descripción de moneda/divisa | Institución o País              | Monto al 20XN-1               | Monto al 20XN                |
| b. Deuda Bilateral                                                                                                               | Descripción de moneda/divisa | Institución o País              | Monto al 20XN-1               | Monto al 20XN                |
| c. Títulos y Valores                                                                                                             | Descripción de moneda/divisa | Institución o País              | Monto al 20XN-1               | Monto al 20XN                |
| d. Arrendamientos Financieros                                                                                                    | Descripción de moneda/divisa | Institución o País              | Monto al 20XN-1               | Monto al 20XN                |
| <b>II. Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</b>                                                                               |                              |                                 | <b>(II = IIA + IIB)</b>       | <b>(II = IIA + IIB)</b>      |
| <b>III. Total de Otros Pasivos</b>                                                                                               |                              |                                 | Monto al 20XN-1               | Monto al 20XN                |
| <b>IV. Total de Deuda Pública y Otros Pasivos</b>                                                                                |                              |                                 | <b>(IV = I + II + III)</b>    | <b>(IV = I + II + III)</b>   |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos:



- Los saldos de la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Inicial del Periodo y de Saldo Final del Periodo deben coincidir según corresponda, con el Estado de Situación Financiera en la fila del Total del Pasivo de las columnas 20XN-1 y 20XN respectivamente.

## H) INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien

b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

(i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien

(ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

## I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

[Inciso reformado DOF 06-12-2022, POE 12-12-2022](#)

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Notas a los Estados Financieros deberán incluir en el encabezado los siguientes datos: Nombre del Ente Público, la denominación "Notas a los Estados Financieros", periodo de que se trata y la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (pesos).

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

- Notas de gestión administrativa,
- Notas de desglose, y
- Notas de memoria (cuentas de orden).

### a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

#### 1. Autorización e Historia



Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente público.
- b) Principales cambios en su estructura.

## **2. Panorama Económico y Financiero**

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

## **3. Organización y Objeto Social**

Se informará sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.
- g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

## **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
  - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
  - Su plan de implementación;
  - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
  - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

## **5. Políticas de Contabilidad Significativas**

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

## **6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

## **7. Reporte Analítico del Activo**

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.



- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

## **8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

## **9. Reporte de la Recaudación**

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

## **10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

## **11. Calificaciones otorgadas**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

## **12. Proceso de Mejora**

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

## **13. Información por Segmentos**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

## **14. Eventos Posteriores al Cierre**



El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

## 15. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

## 16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

### b) NOTAS DE DESGLOSE

#### I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

##### Ingresos y Otros Beneficios

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

##### Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

#### II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### Activo

##### Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones temporales se revelará su tipo y monto.

##### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.
3. Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.

##### Inventarios

4. Se clasificarán como inventarios los bienes disponibles para su transformación. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

##### Almacenes



5. De la cuenta Almacenes se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

#### **Inversiones Financieras**

6. De la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se informarán los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
7. Se informarán los saldos e integración de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.

#### **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.
9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y métodos aplicados.

#### **Estimaciones y Deterioros**

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.

#### **Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

#### **Pasivo<sup>1</sup>**

##### **Cuentas y Documentos por pagar**

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

##### **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración**

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

##### **Pasivos Diferidos**

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

##### **Provisiones**

4. Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.

---

<sup>1</sup> Con respecto a la información de la deuda pública, ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 10 "Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.

**Otros Pasivos**

- De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

- Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
- Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

- Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (20XN) y periodo anterior (20XN-1) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

| <b>Efectivo y Equivalentes</b>                                 |             |               |
|----------------------------------------------------------------|-------------|---------------|
| <b>Concepto</b>                                                | <b>20XN</b> | <b>20XN-1</b> |
| Efectivo                                                       | X           | X             |
| Bancos/Tesorería                                               | X           | X             |
| Bancos/Dependencias y Otros                                    | X           | X             |
| Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)                         | X           | X             |
| Fondos con Afectación Específica                               | X           | X             |
| Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | X           | X             |
| Otros Efectivos y Equivalentes                                 | X           | X             |
| <b>Total</b>                                                   | <b>X</b>    | <b>X</b>      |

- Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

| <b>Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas</b> |             |               |
|------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|
| <b>Concepto</b>                                                        | <b>20XN</b> | <b>20XN-1</b> |
| <b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>   | <b>X</b>    | <b>X</b>      |
| Terrenos                                                               | X           | X             |
| Viviendas                                                              | X           | X             |
| Edificios no Habitacionales                                            | X           | X             |
| Infraestructura                                                        | X           | X             |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                 | X           | X             |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas |          |          |
|-----------------------------------------------------------------|----------|----------|
| Concepto                                                        | 20XN     | 20XN-1   |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios                     | X        | X        |
| Otros Bienes Inmuebles                                          | X        | X        |
| <b>Bienes Muebles</b>                                           | <b>X</b> | <b>X</b> |
| Mobiliario y Equipo de Administración                           | X        | X        |
| Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo                    | X        | X        |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                   | X        | X        |
| Vehículos y Equipo de Transporte                                | X        | X        |
| Equipo de Defensa y Seguridad                                   | X        | X        |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                        | X        | X        |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos                   | X        | X        |
| Activos Biológicos                                              | X        | X        |
| <b>Otras Inversiones</b>                                        | <b>X</b> | <b>X</b> |
| <b>Total</b>                                                    | <b>X</b> | <b>X</b> |

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

| CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS                             |          |          |
|----------------------------------------------------------------------|----------|----------|
| Concepto                                                             | 20XN     | 20XN-1   |
| <b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>                     | <b>X</b> | <b>X</b> |
| <b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b> | <b>X</b> | <b>X</b> |
| Depreciación                                                         | X        | X        |
| Amortización                                                         | X        | X        |
| Incrementos en las provisiones                                       | X        | X        |
| Incremento en inversiones producido por revaluación                  | (X)      | (X)      |
| Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles | (X)      | (X)      |
| Incremento en cuentas por cobrar                                     | (X)      | (X)      |
| <b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>      | <b>X</b> | <b>X</b> |

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.



## V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el “Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables” y sus modificaciones.

### c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

#### Cuentas de Orden Contables:

- Valores
- Emisión de Obligaciones
- Avales y Garantías
- Juicios
- Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- Bienes Concesionados o en Comodato

Se informará al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al período que se reporta.

#### Cuentas de Orden Presupuestario

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

| Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos |          |
|----------------------------------------------|----------|
| Concepto                                     | 20XN     |
| Ley de Ingresos Estimada                     | SR 8.1.1 |
| Ley de Ingresos por Ejecutar                 | SR 8.1.2 |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|                                              |                 |
|----------------------------------------------|-----------------|
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | SR 8.1.3        |
| Ley de Ingresos Devengada                    | ABONOS R 8.1.4* |
| Ley de Ingresos Recaudada                    | ABONOS R 8.1.5  |

\* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

| Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos       |                |
|---------------------------------------------------|----------------|
| Concepto                                          | 20XN           |
| Presupuesto de Egresos Aprobado                   | SR 8.2.1       |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer                | SR 8.2.2       |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | SR 8.2.3       |
| Presupuesto de Egresos Comprometido               | CARGOS R 8.2.4 |
| Presupuesto de Egresos Devengado                  | CARGOS R 8.2.5 |
| Presupuesto de Egresos Ejercido                   | CARGOS R 8.2.6 |
| Presupuesto de Egresos Pagado                     | CARGOS R 8.2.7 |

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

### III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS

Los estados e informes presupuestarios que establece la Ley estarán conformados por los siguientes agregados:

- Estado analítico de ingresos.
- Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

#### a) Estado Analítico de Ingresos

##### Finalidad

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.

[Párrafo reformado DOF 27-09-2018, POE 04-10-2018](#)

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos. A continuación, se presenta el Estado Analítico de Ingresos en su apertura mínima:

| Nombre del Ente Público<br>Estado Analítico de Ingresos<br>Del XXXX al XXXX |          |                            |            |           |           |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------|------------|-----------|-----------|--------------------------|
| Rubro de Ingresos                                                           | Ingreso  |                            |            |           |           | Diferencia<br>(6= 5 - 1) |
|                                                                             | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado |                          |
|                                                                             | (1)      | (2)                        | (3= 1 + 2) | (4)       | (5)       |                          |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| Impuestos                                                                                                                                                                                       |          |                            |            |           |           |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------|------------|-----------|-----------|------------|
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                                       |          |                            |            |           |           |            |
| Contribuciones de Mejoras                                                                                                                                                                       |          |                            |            |           |           |            |
| Derechos                                                                                                                                                                                        |          |                            |            |           |           |            |
| Productos                                                                                                                                                                                       |          |                            |            |           |           |            |
| Aprovechamientos                                                                                                                                                                                |          |                            |            |           |           |            |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos                                                                                                                          |          |                            |            |           |           |            |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones                                                                     |          |                            |            |           |           |            |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones                                                                                                              |          |                            |            |           |           |            |
| Ingresos Derivados de Financiamientos                                                                                                                                                           |          |                            |            |           |           |            |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                    |          |                            |            |           |           |            |
| <b>Ingresos excedentes</b>                                                                                                                                                                      |          |                            |            |           |           |            |
| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento                                                                                                                                       | Ingreso  |                            |            |           |           | Diferencia |
|                                                                                                                                                                                                 | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado |            |
|                                                                                                                                                                                                 | (1)      | (2)                        | (3= 1 + 2) | (4)       | (5)       |            |
| <b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>                                                                                                                       |          |                            |            |           |           |            |
| Impuestos                                                                                                                                                                                       |          |                            |            |           |           |            |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                                       |          |                            |            |           |           |            |
| Contribuciones de Mejoras                                                                                                                                                                       |          |                            |            |           |           |            |
| Derechos                                                                                                                                                                                        |          |                            |            |           |           |            |
| Productos <sup>2</sup>                                                                                                                                                                          |          |                            |            |           |           |            |
| Aprovechamientos <sup>3</sup>                                                                                                                                                                   |          |                            |            |           |           |            |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones                                                                     |          |                            |            |           |           |            |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones                                                                                                              |          |                            |            |           |           |            |
| <b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b> |          |                            |            |           |           |            |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                                       |          |                            |            |           |           |            |
| Productos <sup>1</sup>                                                                                                                                                                          |          |                            |            |           |           |            |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos <sup>4</sup>                                                                                                             |          |                            |            |           |           |            |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones                                                                                                              |          |                            |            |           |           |            |
| <b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>                                                                                                                                                    |          |                            |            |           |           |            |
| Ingresos Derivados de Financiamientos                                                                                                                                                           |          |                            |            |           |           |            |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                    |          |                            |            |           |           |            |
| <b>Ingresos excedentes</b>                                                                                                                                                                      |          |                            |            |           |           |            |

Estado reformado DOF 27-09-2018, POE 24-10-2018

## b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

### Finalidad

<sup>2</sup> Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

<sup>3</sup> Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

<sup>4</sup> Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

- Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).
- Clasificación Administrativa.
- Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

| Nombre del Ente Público                                                   |          |                                |             |           |        |              |
|---------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------|-------------|-----------|--------|--------------|
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos                 |          |                                |             |           |        |              |
| Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)                  |          |                                |             |           |        |              |
| Del XXXX al XXXX                                                          |          |                                |             |           |        |              |
| Concepto                                                                  | Egresos  |                                |             |           |        | Subejercicio |
|                                                                           | Aprobado | Ampliaciones/<br>(Reducciones) | Modificado  | Devengado | Pagado |              |
|                                                                           | 1        | 2                              | 3 = (1 + 2) | 4         | 5      | 6 = (3 - 4)  |
| Servicios Personales                                                      |          |                                |             |           |        |              |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente                         |          |                                |             |           |        |              |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio                        |          |                                |             |           |        |              |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales                                   |          |                                |             |           |        |              |
| Seguridad Social                                                          |          |                                |             |           |        |              |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas                                  |          |                                |             |           |        |              |
| Previsiones                                                               |          |                                |             |           |        |              |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos                                   |          |                                |             |           |        |              |
| Materiales y Suministros                                                  |          |                                |             |           |        |              |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales |          |                                |             |           |        |              |
| Alimentos y Utensilios                                                    |          |                                |             |           |        |              |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             |          |                                |             |           |        |              |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |          |                                |             |           |        |              |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        |          |                                |             |           |        |              |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      |          |                                |             |           |        |              |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          |          |                                |             |           |        |              |
| Materiales y Suministros Para Seguridad                                   |          |                                |             |           |        |              |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                            |          |                                |             |           |        |              |
| Servicios Generales                                                       |          |                                |             |           |        |              |
| Servicios Básicos                                                         |          |                                |             |           |        |              |
| Servicios de Arrendamiento                                                |          |                                |             |           |        |              |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios          |          |                                |             |           |        |              |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                            |          |                                |             |           |        |              |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación        |          |                                |             |           |        |              |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad.                            |          |                                |             |           |        |              |
| Servicios de Traslado y Viáticos                                          |          |                                |             |           |        |              |
| Servicios Oficiales                                                       |          |                                |             |           |        |              |
| Otros Servicios Generales                                                 |          |                                |             |           |        |              |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas                    |          |                                |             |           |        |              |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público                  |          |                                |             |           |        |              |
| Transferencias al Resto del Sector Público                                |          |                                |             |           |        |              |
| Subsidios y Subvenciones                                                  |          |                                |             |           |        |              |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| <b>Nombre del Ente Público</b><br><b>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</b><br><b>Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)</b><br><b>Del XXXX al XXXX</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |                                |             |           |        |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------|-------------|-----------|--------|--------------|
| Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Egresos  |                                |             |           |        | Subejercicio |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Aprobado | Ampliaciones/<br>(Reducciones) | Modificado  | Devengado | Pagado |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1        | 2                              | 3 = (1 + 2) | 4         | 5      |              |
| Ayudas Sociales<br>Pensiones y Jubilaciones<br>Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos<br>Transferencias a la Seguridad Social<br>Donativos<br>Transferencias al Exterior                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |                                |             |           |        |              |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles<br>Mobiliario y Equipo de Administración<br>Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo<br>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio<br>Vehículos y Equipo de Transporte<br>Equipo de Defensa y Seguridad<br>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas<br>Activos Biológicos<br>Bienes Inmuebles<br>Activos Intangibles<br>Inversión Pública<br>Obra Pública en Bienes de Dominio Público<br>Obra Pública en Bienes Propios<br>Proyectos Productivos y Acciones de Fomento<br>Inversiones Financieras y Otras Provisiones<br>Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.<br>Acciones y Participaciones de Capital<br>Compra de Títulos y Valores<br>Concesión de Préstamos<br>Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos<br>Otras Inversiones Financieras<br>Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales<br>Participaciones y Aportaciones<br>Participaciones<br>Aportaciones<br>Convenios<br>Deuda Pública<br>Amortización de la Deuda Pública<br>Intereses de la Deuda Pública<br>Comisiones de la Deuda Pública<br>Gastos de la Deuda Pública<br>Costo por Coberturas<br>Apoyos Financieros<br>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) |          |                                |             |           |        |              |
| <b>Total del Gasto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |                                |             |           |        |              |

| <b>Nombre del Ente Público</b><br><b>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</b><br><b>Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)</b><br><b>Del XXXX al XXXX</b> |          |                                |             |           |        |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------|-------------|-----------|--------|--------------|
| Concepto                                                                                                                                                                            | Egresos  |                                |             |           |        | Subejercicio |
|                                                                                                                                                                                     | Aprobado | Ampliaciones/<br>(Reducciones) | Modificado  | Devengado | Pagado |              |
|                                                                                                                                                                                     | 1        | 2                              | 3 = (1 + 2) | 4         | 5      |              |
| <b>Gasto Corriente</b>                                                                                                                                                              |          |                                |             |           |        |              |
| <b>Gasto de Capital</b>                                                                                                                                                             |          |                                |             |           |        |              |



# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|                                                   |  |  |  |  |  |  |
|---------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos |  |  |  |  |  |  |
| Pensiones y Jubilaciones                          |  |  |  |  |  |  |
| Participaciones                                   |  |  |  |  |  |  |
| <b>Total del Gasto</b>                            |  |  |  |  |  |  |

Cuadro reformado DOF 30-09-2015, POE 30-10-2015

|                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ente Público</b><br><b>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</b><br><b>Clasificación Administrativa</b><br><b>Del XXXX al XXXX</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Concepto                               | Egresos  |                                |             |           |        | Subejercicio |
|----------------------------------------|----------|--------------------------------|-------------|-----------|--------|--------------|
|                                        | Aprobado | Ampliaciones/<br>(Reducciones) | Modificado  | Devengado | Pagado |              |
|                                        | 1        | 2                              | 3 = (1 + 2) | 4         | 5      |              |
| Dependencia o Unidad Administrativa 1  |          |                                |             |           |        |              |
| Dependencia o Unidad Administrativa 2  |          |                                |             |           |        |              |
| Dependencia o Unidad Administrativa 3  |          |                                |             |           |        |              |
| Dependencia o Unidad Administrativa 4  |          |                                |             |           |        |              |
| Dependencia o Unidad Administrativa 6  |          |                                |             |           |        |              |
| Dependencia o Unidad Administrativa 7  |          |                                |             |           |        |              |
| Dependencia o Unidad Administrativa 8  |          |                                |             |           |        |              |
| Dependencia o Unidad Administrativa xx |          |                                |             |           |        |              |
| <b>Total del Gasto</b>                 |          |                                |             |           |        |              |

|                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____</b><br><b>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</b><br><b>Clasificación Administrativa</b><br><b>Del XXXX al XXXX</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Concepto               | Egresos  |                                |             |           |        | Subejercicio |
|------------------------|----------|--------------------------------|-------------|-----------|--------|--------------|
|                        | Aprobado | Ampliaciones/<br>(Reducciones) | Modificado  | Devengado | Pagado |              |
|                        | 1        | 2                              | 3 = (1 + 2) | 4         | 5      |              |
| Poder Ejecutivo        |          |                                |             |           |        |              |
| Poder Legislativo      |          |                                |             |           |        |              |
| Poder Judicial         |          |                                |             |           |        |              |
| Órganos Autónomos      |          |                                |             |           |        |              |
| <b>Total del Gasto</b> |          |                                |             |           |        |              |

| Sector Paraestatal del Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____     |          |                                |               |           |        |              |
|--------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------|---------------|-----------|--------|--------------|
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos                |          |                                |               |           |        |              |
| Clasificación Administrativa                                             |          |                                |               |           |        |              |
| Del XXXX al XXXX                                                         |          |                                |               |           |        |              |
| Concepto                                                                 | Egresos  |                                |               |           |        | Subejercicio |
|                                                                          | Aprobado | Ampliaciones/<br>(Reducciones) | Modificado    | Devengado | Pagado |              |
|                                                                          | 1        | 2                              | 3 = ( 1 + 2 ) | 4         | 5      |              |
| Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros |          |                                |               |           |        |              |
| Instituciones Públicas de la Seguridad Social                            |          |                                |               |           |        |              |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|                                                                                                       |  |  |  |  |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria            |  |  |  |  |  |  |
| Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria                       |  |  |  |  |  |  |
| Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria    |  |  |  |  |  |  |
| Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria |  |  |  |  |  |  |
| Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria                               |  |  |  |  |  |  |
| <b>Total del Gasto</b>                                                                                |  |  |  |  |  |  |

| <b>Nombre del Ente Público</b><br><b>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</b><br><b>Clasificación Funcional (Finalidad y Función)</b><br><b>Del XXXX al XXXX</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |                                |             |           |        |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------|-------------|-----------|--------|--------------|
| Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Egresos  |                                |             |           |        | Subejercicio |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Aprobado | Ampliaciones/<br>(Reducciones) | Modificado  | Devengado | Pagado |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1        | 2                              | 3 = (1 + 2) | 4         | 5      | 6 = (3 - 4)  |
| <b>Gobierno</b><br>Legislación<br>Justicia<br>Coordinación de la Política de Gobierno<br>Relaciones Exteriores<br>Asuntos Financieros y Hacendarios<br>Seguridad Nacional<br>Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior<br>Otros Servicios Generales<br><br><b>Desarrollo Social</b><br>Protección Ambiental<br>Vivienda y Servicios a la Comunidad<br>Salud<br>Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales<br>Educación<br>Protección Social<br>Otros Asuntos Sociales<br><br><b>Desarrollo Económico</b><br>Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General<br>Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza<br>Combustibles y Energía<br>Minería, Manufacturas y Construcción<br>Transporte<br>Comunicaciones<br>Turismo<br>Ciencia, Tecnología e Innovación<br>Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos<br><br><b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b><br>Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda<br>Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno<br>Saneamiento del Sistema Financiero<br>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores |          |                                |             |           |        |              |
| <b>Total del Gasto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |                                |             |           |        |              |

| <b>Nombre del Ente Público</b><br><b>Endeudamiento Neto</b><br><b>Del XXXX al XXXX</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------------|
|----------------------------------------------------------------------------------------|

| Identificación de Crédito o Instrumento | Contratación / Colocación | Amortización | Endeudamiento Neto |
|-----------------------------------------|---------------------------|--------------|--------------------|
|                                         | A                         | B            | C = A - B          |



|  |                                                                                     |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>Nombre del Ente Público</p> <p>Intereses de la Deuda</p> <p>Del XXXX al XXXX</p> |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------|

#### IV. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS

683

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|                                                                            |  |  |  |  |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas                 |  |  |  |  |  |  |
| Promoción y fomento                                                        |  |  |  |  |  |  |
| Regulación y supervisión                                                   |  |  |  |  |  |  |
| Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)             |  |  |  |  |  |  |
| Específicos                                                                |  |  |  |  |  |  |
| Proyectos de Inversión                                                     |  |  |  |  |  |  |
| Administrativos y de Apoyo                                                 |  |  |  |  |  |  |
| Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional |  |  |  |  |  |  |
| Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión                 |  |  |  |  |  |  |
| Operaciones ajenas                                                         |  |  |  |  |  |  |
| Compromisos                                                                |  |  |  |  |  |  |
| Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional                  |  |  |  |  |  |  |
| Desastres Naturales                                                        |  |  |  |  |  |  |
| Obligaciones                                                               |  |  |  |  |  |  |
| Pensiones y jubilaciones                                                   |  |  |  |  |  |  |
| Aportaciones a la seguridad social                                         |  |  |  |  |  |  |
| Aportaciones a fondos de estabilización                                    |  |  |  |  |  |  |
| Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones             |  |  |  |  |  |  |
| Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)                         |  |  |  |  |  |  |
| Gasto Federalizado                                                         |  |  |  |  |  |  |
| Participaciones a entidades federativas y municipios                       |  |  |  |  |  |  |
| Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca      |  |  |  |  |  |  |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores                                  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Total del Gasto</b>                                                     |  |  |  |  |  |  |

## V. INDICADORES DE POSTURA FISCAL

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública de Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportarán cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal.

|                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p align="center"><b>Nombre del Ente Público</b></p> <p align="center"><b>Indicadores de Postura Fiscal</b></p> <p align="center"><b>Del XXXX al XXXX</b></p> <p align="center"><b>(Cifras en Pesos)</b></p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Concepto                                                 | Estimado/Aprobado | Devengado | Recaudado/Pagado |
|----------------------------------------------------------|-------------------|-----------|------------------|
|                                                          |                   |           |                  |
| <b>I. Ingresos Presupuestarios</b>                       |                   |           |                  |
| <b>1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa</b> |                   |           |                  |
| <b>2. Ingresos del Sector Paraestatal</b>                |                   |           |                  |
|                                                          |                   |           |                  |

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



|                                                                  |  |  |  |
|------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| II. Egresos Presupuestarios                                      |  |  |  |
| 3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa                 |  |  |  |
| 4. Egresos del Sector Paraestatal                                |  |  |  |
|                                                                  |  |  |  |
| III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II) |  |  |  |

| Concepto                                                | Estimado/Aprobado | Devengado | Recaudado/Pagado |
|---------------------------------------------------------|-------------------|-----------|------------------|
|                                                         |                   |           |                  |
| III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)       |                   |           |                  |
|                                                         |                   |           |                  |
| IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda          |                   |           |                  |
|                                                         |                   |           |                  |
| V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV) |                   |           |                  |

| Concepto                    | Estimado/Aprobado | Devengado | Recaudado/Pagado |
|-----------------------------|-------------------|-----------|------------------|
|                             |                   |           |                  |
| A. Financiamiento           |                   |           |                  |
|                             |                   |           |                  |
| B. Amortización de la deuda |                   |           |                  |
|                             |                   |           |                  |
| C. Financiamiento Neto      |                   |           |                  |

Formato reformado DOF 28-07-2021, POE 02-08-2021

## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE INDICADORES DE POSTURA FISCAL

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el formato.
- Indicadores de Postura Fiscal:** Nombre del Formato.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresada la información será en **Pesos**.
- Concepto:** Muestra los componentes que determinan los indicadores de Postura Fiscal.
- Estimado/Aprobado:** Corresponde al importe de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por el Congreso Estatal. Esta información se presentará en términos anualizados.
- Devengado:** Corresponde al ingreso o gasto devengados, según corresponda al periodo que se reporta.
- Recaudado/Pagado:** Corresponde al ingreso recaudado o el gasto pagado, según corresponda al periodo que se reporta.
- Ingresos Presupuestarios:** Corresponde a los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos.

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



- 10. Egresos Presupuestarios:** Corresponde a los egresos presupuestarios totales sin incluir los pagos por amortización de la deuda. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.
- 11. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda:** Corresponde a los intereses, comisiones u otros gastos derivados del uso de créditos pagados durante el periodo que se reporta.
- 12. Financiamiento:** Corresponde al importe de las contrataciones por financiamientos al periodo que se reporta.
- 13. Amortización de la deuda:** Corresponde a los pagos por las amortizaciones de capital en el periodo que se reporta.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

|                                   |
|-----------------------------------|
| Nombre del Ente Público (1)       |
| Indicadores de Postura Fiscal (2) |
| Del XXXX al XXXX (3)              |
| (Cifras en pesos) (4)             |

| Concepto (5)                                      | Estimado/Aprobado (6)       | Devengado (7)               | Recaudado/Pagado (8)        |
|---------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| I. Ingresos Presupuestario (9)                    | I=(1+2)                     | I=(1+2)                     | I=(1+2)                     |
| 1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa | Ingresos<br>Presupuestarios | Ingresos<br>Presupuestarios | Ingresos<br>Presupuestarios |
| 2. Ingresos del Sector Paraestatal                | Ingresos<br>Presupuestarios | Ingresos<br>Presupuestarios | Ingresos<br>Presupuestarios |
| II. Egresos Presupuestarios (10)                  | II=(3+4)                    | II=(3+4)                    | II=(3+4)                    |
| 3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa  | Egresos<br>Presupuestarios  | Egresos<br>Presupuestarios  | Egresos<br>Presupuestarios  |
| 4. Egresos del Sector Paraestatal                 | Egresos<br>Presupuestarios  | Egresos<br>Presupuestarios  | Egresos<br>Presupuestarios  |
| III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) | (III = I - II)              | (III = I - II)              | (III = I - II)              |

| Concepto (5)                                            | Estimado/Aprobado (6)          | Devengado (7)                     | Recaudado/Pagado (8)           |
|---------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)       | (III = I - II)                 | (III = I - II)                    | (III = I - II)                 |
| IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (11)     | COG 9200, 9300, 9400 Y<br>9500 | COG 9200,<br>9300, 9400 Y<br>9500 | COG 9200, 9300, 9400 Y<br>9500 |
| V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV) | (V= III + IV)                  | (V= III + IV)                     | (V= III + IV)                  |

| Concepto (5) | Estimado/Aprobado (6) | Devengado (7) | Recaudado/Pagado (8) |
|--------------|-----------------------|---------------|----------------------|
|--------------|-----------------------|---------------|----------------------|

# INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE



| <b>Nombre del Ente Público (1)</b><br><b>Indicadores de Postura Fiscal (2)</b><br><b>Del XXXX al XXXX (3)</b><br><b>(Cifras en pesos) (4)</b> |                    |                    |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
|                                                                                                                                               |                    |                    |                    |
| <b>A. Financiamiento (12)</b>                                                                                                                 | CRI RUBRO 0        | CRI RUBRO 0        | CRI RUBRO 0        |
|                                                                                                                                               |                    |                    |                    |
| <b>B. Amortización de la deuda (13)</b>                                                                                                       | COG 9100           | COG 9100           | COG 9100           |
|                                                                                                                                               |                    |                    |                    |
| <b>C. Financiamiento Neto</b>                                                                                                                 | <b>(C = A - B)</b> | <b>(C = A - B)</b> | <b>(C = A - B)</b> |

Instructivo adicionado DOF 28-07-2021, POE 02-08-2021